

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVI - N° 30.549 - Montevideo, viernes 23 de octubre de 2020

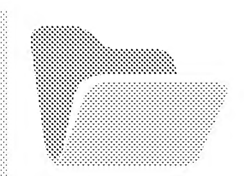
AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General.** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) – **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos**


Código de A
Concordado y Actualizado
Código A
NOMENCLATURA COMÚN DEL MERCOS
Reglamen
Bromatoló
Nacional
Código Ger
del Proceso
Concordado y Actualizado
Código del Pro
Penal
Concordado y Actualizado

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 20 y 21 de octubre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Resolución 899/020

Desígnase en calidad de Presidente del Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo, al Sr. José Luis Puig.

(4.512)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 13 de Octubre de 2020

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar como representante del Estado, en calidad de Presidente, en el Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo, al señor José Luis Puig;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Nº 15.785 de 4 de diciembre de 1985 en la redacción dada por el artículo 30 de la Ley Nº 17.243 de 29 de junio de 2000;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Desígnase como representante del Estado en el Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo, en calidad de Presidente, al señor José Luis Puig.

2º.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
LACALLE POU LUIS; JORGE LARRAÑAGA; FRANCISCO BUSTILLO; AZUCENA ARBELECHE; JAVIER GARCÍA; PABLO DA SILVEIRA; LUIS ALBERTO HEBER; OMAR PAGANINI; PABLO MIERES; DANIEL SALINAS; CARLOS MARÍA URIARTE; GERMÁN CARDOSO; IRENE MOREIRA; PABLO BARTOL; ADRIAN PEÑA.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
2
Resolución 889/020

Desígnase Ministra interina de Relaciones Exteriores.

(4.517)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 12 de Octubre de 2020

VISTO: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Emb. Francisco Bustillo, estará ausente del país entre los días 12 al 18 de octubre de 2020;

RESULTANDO: que el señor Ministro habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial, a los efectos de concurrir a las reuniones programadas con el Secretario de Estado Michael R. Pompeo y otras autoridades del Gobierno de Estados Unidos de América, a celebrarse en la ciudad de Washington D.C.;

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designar Ministra interina por el período que dure su misión;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministra interina de Relaciones Exteriores, entre los días 12 al 18 de octubre de 2020, a la señora Subsecretaria Dra. Carolina Ache.

2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
LACALLE POU LUIS.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
3
Resolución 890/020

Incorpórase a la UE 001 de la Presidencia de la República, a los funcionarios que se indican.

(4.513)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 13 de Octubre de 2020

VISTO: la evaluación de los contratos de provisoriato realizadas por la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

RESULTANDO: **I)** que por las Resoluciones del Poder Ejecutivo E/1175, 1178, 1196, 1197, de 28 de febrero de 2019, al amparo de lo previsto por el artículo 90 de la Ley Nº 19.121, de 20 de agosto de 2013, y los Decretos Nº 223/013, de 1º de agosto de 2013 y 130/014, de 19 de mayo de 2014, se autorizó la contratación bajo el régimen

de provisoriato de Santiago Javier Rebellato Terra, William Fabián Maidana Ibarra, Gonzalo Chiribao Ferreira, Fiorella Ailyn Cal De León, Adrián Luis Baño Morales, Germán Mauricio Leivas Davila, respectivamente;

II) que por Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/113, de 28 de abril de 2020, se designó a los Tribunales de Evaluación teniendo presente los Supervisores que corresponden en cada caso, a efectos de valorar la presupuestación de las mencionadas personas en sus respectivos cargos, disponiendo la designación del tercer miembro en representación de la Oficina Nacional del Servicio Civil, y oficiando a la Confederación de Funcionarios del Estado para la designación del veedor;

CONSIDERANDO: **I)** que fueron evaluados por el Tribunal correspondiente, resultando la valoración satisfactoria;

II) que corresponde el dictado del acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 33, 90 y 96 de la Ley Nº19.121, de 20 de agosto de 2013, y el Decreto Nº 130/014 de 19 de mayo de 2014;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Incorpóranse a la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República" a partir del vencimiento de sus respectivos contratos de provisoriato a los funcionarios que se indican a continuación, en los cargos que se mencionan:

Documento de identidad	1er apellido	2do apellido	1er nombre	Escalafón y grado	Denominación y serie
4.754.976-2	CAL	DE LEON	FIORELLA	A — 4	Asesor XI - Profesional
4.690.985-8	CHIRIBAO	FERREIRA	GONZALO	A — 4	Asesor XI - Profesional
5.239.596-4	BAÑO	MORALES	ADRIÁN	D - 1	Especialista XIII - Especialización
4.923.415-7	LEIVAS	DAVILA	GERMÁN	D - 1	Especialista XIII - Especialización
4.477.565-3	REBELLATO	TERRA	SANTIAGO	A - 4	Asesor XI - Profesional
4.765.255-9	MAIDANA	IBARRA	WILLIAM	E - 1	Oficial X - Oficios

2º.- La Contaduría General de la Nación reasignará los créditos presupuestales necesarios para dar cumplimiento a la presente Resolución.

3º.- Pase a la Divisiones Gestión Humana y Financiero Contable a sus efectos.

4º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE.

4

Resolución 891/020

Autorízase la ampliación de la superficie de la Zona Franca privada cuya explotación fuera autorizada a la empresa PARQUE DE LAS CIENCIAS y una prórroga del plazo de explotación.

(4.514)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 13 de Octubre de 2020

VISTO: la solicitud formulada por la firma **PARQUE DE LAS CIENCIAS S.A.**, firma Desarrolladora de la Zona Franca del mismo nombre, establecida en el departamento de Canelones, tendiente a que se autorice la incorporación de un área adicional a la que ocupa la Zona Franca y una prórroga al plazo de explotación;

RESULTANDO: **I)** que, por Resolución del Poder Ejecutivo de 7 de setiembre de 2009, se autorizó a **PARQUE DE LAS CIENCIAS S.A.** a explotar una Zona Franca Privada bajo el régimen de la Ley Nº 15.921, de 17 de diciembre de 1987, en el inmueble padrón número Nº 46.779 (antes padrón rural Nº 70.239), ubicado en el departamento de Canelones;

II) que, el Desarrollador **PARQUE DE LAS CIENCIAS S.A.** solicita modificar la superficie de la Zona Franca, ampliando la misma de 51 hectáreas 3.469 metros a 80 hectáreas 5.841 metros, adicionando padrones por un área total de 29 hectáreas 2.372 metros;

III) que, habiendo acreditado los beneficios que esta Zona Franca ya ha otorgado al país, **PARQUE DE LAS CIENCIAS S.A.** solicita se otorgue una prórroga de 20 (veinte) años al plazo dispuesto en el numeral 7º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 7 de setiembre de 2009;

CONSIDERANDO: **I)** que la ampliación del predio contribuye con los objetivos del Régimen de Zonas Francas y se encuentra dentro de la planificación territorial prevista por la Intendencia Departamental de Canelones;

II) que la Asesoría Financiero Contable del Área Zonas Francas de la Dirección General de Comercio, concluye que la evaluación económica sobre la actividad que ha venido desarrollando **PARQUE DE LAS CIENCIAS S.A.** es altamente positiva;

III) que las Asesorías del Área Zonas Francas de la Dirección General de Comercio estiman adecuado, para la viabilidad de los proyectos comerciales, acceder a lo peticionado por la firma **PARQUE DE LAS CIENCIAS S.A.**;

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la Dirección General de Comercio, el Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dispuesto por la Ley Nº 15.921, de 17 de diciembre de 1987, en la redacción dada por la Ley Nº 19.566, de 8 de diciembre de 2017 y su Decreto Reglamentario Nº 309/018, de 27 de setiembre de 2018;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase la ampliación de la superficie de la Zona Franca privada cuya explotación fuera autorizada a la empresa **PARQUE DE LAS CIENCIAS S.A.** por la Resolución del Poder Ejecutivo de 7 de setiembre de 2009, llevando la misma de 51 hectáreas 3.469 metros (padrón número Nº 46.779, ubicado en el departamento de Canelones) a 80 hectáreas 5.841 metros, adicionando los inmuebles padrones Nº 38309, Nº 38310, Nº 38311, Nº 38312, Nº 38313, Nº 38314, Nº 38315 y Nº 38316 de dicho departamento, que de acuerdo al plano proyecto de fusión levantado por el Ingeniero Agrimensor Mauro Mattos de fecha febrero de 2020, tienen una superficie en su conjunto de 29 hectáreas 2372 metros, la que sumada a la actual de 51 hectáreas 3469 metros conforma una superficie total de la Zona Franca de 80 hectáreas 5841 metros.

2º.- La autorización de la ampliación referida en el numeral precedente, queda supeditada a la condición suspensiva respecto a la recategorización de los padrones adicionales como suburbanos por parte de la Intendencia Departamental de Canelones.

3º.- Autorízase una prórroga de 20 (veinte) años al plazo dispuesto en el numeral 7º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 7 de setiembre de 2009.

4º.- La empresa propietaria de los predios que se adicionan, relacionados en el numeral 1º) de la presente Resolución, deberá constituir sobre cada uno de ellos o sobre el padrón resultante de su fusión, la servidumbre a que refiere el artículo 13 de la Nº 15.921, de 17 de diciembre de 1987, en la redacción dada por la Ley Nº 19.566, de 8 de diciembre de 2017, dentro del término de 180 (ciento ochenta) días a contar de la fecha de la presente Resolución. **PARQUE DE LAS CIENCIAS S.A.** será solidariamente responsable por el cumplimiento de esta obligación.

5º.- Sustitúyese el punto I del literal C) del numeral 9º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 7 de setiembre de 2009, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

I. a) Una suma anual variable equivalente al 5% (cinco por ciento) de la totalidad de los ingresos brutos devengados a favor del explotador por las prestaciones brindadas en la Zona Franca a sus usuarios directos e indirectos cualesquiera fuese su naturaleza y el procedimiento de cálculo previsto en los contratos respectivos hasta el año 2023 inclusive.
b) A partir del año 2024, el porcentaje a aplicar será del 6% (seis por ciento) sobre la misma base de cálculo.

6º.- Sin perjuicio de los compromisos ya asumidos por el Desarrollador y de los antecedentes presentados, el Desarrollador garantiza una inversión mínima adicional de U$S 7:000.000 (dólares de los Estados Unidos de América siete millones), la que deberá estar finalizada como máximo el 31 de diciembre de 2030.

7º.- En todo lo no previsto en la presente Resolución, se mantendrá vigente la Resolución del Poder Ejecutivo de 7 de setiembre de 2009.

8º.- Comuníquese al Área Zonas Francas de la Dirección General de Comercio, notifíquese y publíquese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE.

5
Resolución S/n

Incorpórase a la Nomenclatura Común del MERCOSUR estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario, los ítems que se determinan.

(4.535*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 14 de Octubre de 2020

VISTO: el Decreto Nº 226/020, de 12 de agosto de 2020, y la Resolución Ministerial Nº 5043, de 27 de diciembre de 2016;

RESULTANDO: **I)** que el referido Decreto incorporó al ordenamiento jurídico nacional las Resoluciones del Grupo Mercado Común Nº 55/19 y Nº 56/19, que modificaron la Nomenclatura Común del Mercosur y su correspondiente Arancel Externo Común, y determinados códigos arancelarios omitidos involuntariamente en el Decreto Nº 321/019, de 4 de noviembre de 2019, correspondientes a las Resoluciones del Grupo Mercado Común Nº 07/19 y Nº 30/19:

II) que la Resolución Nº 5043 del Ministerio de Economía y Finanzas, de 27 de diciembre de 2016, sustituyó la nomenclatura nacional de Uruguay estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario;

III) que para la efectiva implementación aduanera de lo estipulado en el Decreto Nº 226/020, de 12 de agosto de 2020, es conveniente realizar modificaciones en la nomenclatura nacional estructurada a diez dígitos y su correspondiente régimen arancelario;

CONSIDERANDO: que corresponde, en consecuencia, ajustar el Anexo de la Resolución Nº 5043 de esta Secretaría de Estado, de 27 de diciembre de 2016, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 226/020, de fecha 12 de agosto de 2020;

ATENTO: a lo expuesto;

LA MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

1º.- Incorporar a la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario, aprobada por la Resolución Ministerial Nº 5043, de 27 de diciembre de 2016, el contenido del Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

2º.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Aduanas a través de la casilla clasificación@aduanas.gub.uy; publíquese y archívese.

ANEXO

NCM	DESCRIPCIÓN	AEC	CL	E/Z	I/Z	UVF
2941.90.81.00	Polimixinas y sus sales, excepto sulfato de colistina	2		2	0	10
8543.30.10.00	De electrólisis, con celdas de membrana	0	BK	0	0	11
8543.30.90.00	Los demás	14	BK	0	0	11
9018.32.13.00	Agujas punta de lápiz, de los tipos utilizados en anestesia epidural o raquídea	2		2	0	10
9021.90.12.00	Implantes expandibles («stents»), incluso montados sobre catéter del tipo balón	0		0	0	10
9021.90.13.00	Oclusores interauriculares constituidos por una malla de alambre de níquel y titanio rellena con tejido de poliéster, incluso presentados con su respectivo catéter	0		0	0	10
9021.90.80.00	Los demas	14		14	0	10
9306.21.10.00	Que contengan productos químicos u oleorresina de Capsicum, con fines irritantes	20		20	0	10
9306.21.20.00	Los demás, que produzcan efectos fumigenos, de iluminación, de sonido o de identificación mediante tintas o colorantes	20		20	0	10
9306.21.30.00	Los demás, con uno o más proyectiles de elastómeros	20		20	0	10
9306.21.90.00	Los demás	20		20	0	10
9306.90.10.00	Granadas que contengan productos químicos u oleorresina de Capsicum, con fines irritantes	20		20	0	10
9306.90.20.00	Las demás granadas, que produzcan efectos fumígenos, de iluminación, de sonido o de identificación mediante tintas o colorantes	20		20	0	10
9306.90.90.00	Los demás	20		20	0	10
Códigos a eliminar: 8543.30.00.00, 9021.90.8, 9021.90.81.00, 9021.90.82.00, 9021.90.89.00, 9306.21.00.00, 9306.90.00.00.						

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

6

Resolución 885/020

Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República del Ecuador al funcionario del Servicio Exterior, Ministro Consejero Ricardo Javier Baluga Bello.

(4.522)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 9 de Octubre de 2020

VISTO: la necesidad de designar un Jefe de Misión en la Embajada de la República en la República del Ecuador;

CONSIDERANDO: **I)** que el Gobierno de la República del Ecuador concedió el beneplácito de estilo para que el Gobierno de la República acredite en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario al señor Ministro Consejero del Servicio Exterior, Ricardo Javier Baluga Bello;

II) que la Cámara de Senadores en aplicación a lo dispuesto por la Constitución de la República otorgó oportunamente la venia solicitada por el Poder Ejecutivo;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República y la Ley Nº 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República del Ecuador al señor funcionario del Servicio Exterior, Ministro Consejero Ricardo Javier Baluga Bello.

2º.- Otórgase al mencionado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 76 de la Ley Nº 12.802 de fecha 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 268 de la Ley Nº 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015.

3º.- Expídase la documentación correspondiente.

4º.- Comuníquese, notifíquese, etc.

5º.- Publíquese en el Diario Oficial.
LACALLE POU LUIS; FRANCISCO BUSTILLO.

7

Resolución 886/020

Desígnase Ministro del Servicio Exterior en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

(4.523)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 9 de Octubre de 2020

VISTO: la existencia de una vacante en el cargo de Ministro del Servicio Exterior, Escalafón M, Grado 06, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO: que por razones de servicio resulta pertinente designar al señor Guzmán Miguel Carriquiry Lecour para ocupar dicha vacante;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase al señor Guzmán Miguel Carriquiry Lecour, titular de la Cédula de Identidad Nº 967.891-3 y Credencial Cívica AZB 5552, en un cargo de Ministro del Servicio Exterior, Escalafón M, Grado 06, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.

3º.- Publíquese en el Diario Oficial.
LACALLE POU LUIS; FRANCISCO BUSTILLO.

8

Resolución 887/020

Desígnase Ministro del Servicio Exterior en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

(4.524)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 9 de Octubre de 2020

VISTO: la existencia de una vacante en el cargo de Ministro del Servicio Exterior, Escalafón M, Grado 06, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO: que por razones de servicio resulta pertinente designar al señor Álvaro Marcelo Moerzinger Pagani para ocupar dicha vacante;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase al señor Álvaro Marcelo Moerzinger Pagani, titular de la Cédula de Identidad Nº 1.166.550-4 y Credencial Cívica AZA 22980, en un cargo de Ministro del Servicio Exterior, Escalafón M, Grado 06, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.

3º.- Publíquese en el Diario Oficial.
LACALLE POU LUIS; FRANCISCO BUSTILLO.

9

Resolución 888/020

Desígnase Ministro del Servicio Exterior en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

(4.525)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 9 de Octubre de 2020

VISTO: la existencia de una vacante en el cargo de Ministro del

Servicio Exterior, Escalafón M, Grado 06, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO: que por razones de servicio resulta pertinente designar al señor Luis Antonio Hierro López para ocupar dicha vacante;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase al señor Luis Antonio Hierro López, titular de la Cédula de Identidad Nº 1.093.823-9 y Credencial Cívica AVA 20456, en un cargo de Ministro del Servicio Exterior, Escalafón M, Grado 06, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.

3º.- Publíquese en el Diario Oficial.
LACALLE POU LUIS; FRANCISCO BUSTILLO.

10

Resolución 902/020

Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Gabriela Semproni, al cargo presupuestal que se detalla, a partir del 1º de octubre de 2020.

(4.509)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 30 de Setiembre de 2020

VISTO: la nota presentada por la señora funcionaria María Gabriela Semproni Parada por la cual presenta renuncia a su cargo presupuestal en esta Secretaría de Estado de Jefe de Sección, Escalafón C, Grado 11;

CONSIDERANDO: que la funcionaria renuncia a partir del 1º de octubre de 2020, para acogerse a los beneficios jubilatorios;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República y literal f) del numeral I) de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968;

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
(en ejercicio de atribuciones delegadas)

RESUELVE:

1º.- Acéptase la renuncia al cargo presupuestal de Jefe de Sección, Escalafón C, Grado 11 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores, presentada por la señora María Gabriela Semproni, a partir del 1º de octubre de 2020, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

2º.- Agradécensele los servicios prestados durante el desempeño de funciones en Secretaría de Estado.

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.

4º.- Publíquese en el Diario Oficial.
FRANCISCO BUSTILLO.

11

Resolución 903/020

Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Beatriz Di Nuto Bogado al cargo presupuestal que se determina, a partir del 22 de diciembre de 2020.

(4.510)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 10 de Octubre de 2020

VISTO: la nota presentada por la señora funcionaria Beatriz Di Nuto Bogado por la cual presenta renuncia a su cargo presupuestal en esta Secretaría de Estado de Administrativo II, Escalafón C, Grado 08;

CONSIDERANDO: que la funcionaria renuncia a partir del 22 de diciembre de 2020, para acogerse a los beneficios jubilatorios;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República y literal f) del numeral I) de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968;

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
(en ejercicio de atribuciones delegadas)

RESUELVE:

1º.- Acéptase la renuncia al cargo presupuestal de Administrativo II, Escalafón C, Grado 08 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores, presentada por la señora Beatriz Di Nuto Bogado, a partir del 22 de diciembre de 2020, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

2º.- Agradécensele los servicios prestados durante el desempeño de funciones en esta Secretaría de Estado.

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.

4º.- Publíquese en el Diario Oficial.
FRANCISCO BUSTILLO.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

12

Resolución 898/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Ing. Agr. Soledad Amuedo como integrante de la Junta Directiva del INASE.

(4.515)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 13 de Octubre de 2020

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de marzo de 2018;

RESULTANDO: **I)** por la citada Resolución se designó a la Ing. Agr. Soledad Amuedo como integrante de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Semillas, en calidad de suplente del entonces Presidente Ing. Agr. Pedro Queheille;

II) con fecha 29 de julio de 2020, y en el marco del nuevo período de gobierno instaurado, la referida profesional solicita se acepte su renuncia al cargo mencionado;

CONSIDERANDO: procedente disponer del modo impulsado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Acéptase la renuncia presentada por la Ing. Agr. Soledad Amuedo a su condición de integrante de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Semillas en calidad de suplente del entonces Presidente Ing. Agr. Pedro Queheille, agradeciéndole los servicios prestados.

2º.- Comuníquese, publíquese en Diario Oficial y vuelva al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a sus efectos.
LACALLE POU LUIS; CARLOS MARÍA URIARTE.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

13

Resolución 901/020

Desígnanse en la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del MIEM, a los funcionarios que se determinan.

(4.516)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 14 de Octubre de 2020

VISTO: las gestiones realizadas por el Inciso 08 Ministerio de Industria, Energía y Minería, a los efectos de presupuestar a los funcionarios Elizabeth Alberto, Carolina Vázquez, Pablo Piriz y Carlos Proverbio de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley Nº 19.121 de 20 de agosto de 2013 y Decreto Nº 130/014 de 19 de mayo de 2014.

RESULTANDO: **I)** que conforme con lo dispuesto en el Decreto Nº 130/014 de 19 de mayo de 2014 se designó el Tribunal de Evaluación por Resoluciones del Ministerio de Industria, Energía y Minería de 27 de enero de 2020 y 11 de febrero de 2020;

II) que la funcionaria Elizabeth Alberto suscribió el contrato de provisoriato el 7 de enero de 2019, por el plazo de quince meses;

III) que la funcionaria Carolina Vázquez suscribió el contrato de provisoriato el 23 de enero de 2019, por el plazo de quince meses;

IV) que el funcionario Pablo Piriz suscribió el contrato de provisoriato el 28 de enero de 2019, por el plazo de quince meses;

V) que el funcionario Carlos Proverbio suscribió el contrato de provisoriato el 6 de febrero de 2019, por el plazo de quince meses;

VI) que el Tribunal de Evaluación se pronunció en Actas de fecha 10 de febrero de 2020 y 17 de febrero de 2020, estableciendo en todos los casos la evaluación con resultado satisfactorio, en razón que los contratados superaron el 70% del total del puntaje;

VII) que el Sr. Ministro de Industria, Energía y Minería aprueba la actuación del Tribunal de Evaluación y en consecuencia avala su fallo final.

CONSIDERANDO: **I)** que los funcionarios con régimen de contrato de provisoriato obtuvieron un resultado favorable de la evaluación;

II) que se cuenta con el informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

III) que en consecuencia corresponde realizar la designación en los cargos presupuestales correspondientes.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo dispuesto por la Ley Nº 19.121 de 20 de agosto de 2013 y Decreto Nº 130/014 de 19 de mayo de 2014.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnanse en el Ministerio de Industria, Energía y Minería, en la Unidad Ejecutora 004, Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, en el cargo que se detalla:

CI	Apellido	Nombre	Esc.	Gr.	Denominación	Serie	A partir de
1343576-3	Alberto	Elizabeth	A	4	Asesor XII	Profesional	7/abr/2020
4382530-8	Vázquez	Carolina	A	4	Asesor XII	Profesional	23/abr/2020
3811977-4	Piriz	Pablo	A	4	Asesor XII	Profesional	28/abr/2020
2993925-2	Proverbio	Carlos	A	4	Asesor XII	Profesional	6/may/2020

2º.- Comuníquese, publíquese, y pase al Área Planificación y Gestión Financiero Contable y Área de Gestión y Desarrollo Humano del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI; AZUCENA ARBELECHE

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

14

Resolución 892/020

Inclúyese en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, el yacimiento de limo ubicado en el padrón 19.303 (parte) de la 2ª Sección Catastral del departamento de San José.

(4.527)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 13 de Octubre de 2020

VISTO: la gestión promovida por la empresa SERVIAM S.A., solicitando la inclusión en el Inventario de Canteras de Obras Públicas del yacimiento de limo ubicado en el Padrón Nº 19.303 (p) de la 2ª Sección Catastral del Departamento de San José, propiedad del Señor Ricardo Gabriel Guerra Del Rosario;

RESULTANDO: que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión en dicho Inventario, en el marco de lo establecido por el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992, dada la necesidad de contar con aproximadamente 180.000 m^3 del referido material para la realización de la obra: "Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en la Ruta Nº 3, tramo: Ruta Nº 1 — Ruta Nº 11 y By Pass a la ciudad de San José de Mayo", Circuito Nº 7, en el marco de la Licitación Pública Internacional Nº 2/2018 convocada por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y ejecutada por el CONSORCIO SAN JOSÉ (integrado por las empresas SERVIAM S.A., CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A., EBITAL S.A. e INTERAGROVIAL S.A.);

CONSIDERANDO: **I)** que la cantera incluida en el referido Inventario no está regida por las disposiciones del Código de Minería y rigen por consiguiente las normas de derecho común aplicables en la materia;

II) que del informe elaborado por el Departamento Asesoría Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas surge que, no existen impedimentos desde el punto de vista legal para acceder a la gestión solicitada, la cual se ajusta a la preceptiva contenida en el artículo 250 de la Ley N° 16.320 de fecha 1° de noviembre de 1992;

III) que el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto N° 349/005 de fecha 21 de setiembre de 2005;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N° 16.320 de fecha 1° de noviembre de 1992;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Inclúyase en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el yacimiento de limo ubicado en el Padrón N° 19.303 (p) de la 2ª Sección Catastral del Departamento de San José, propiedad del Señor Ricardo Gabriel Guerra Del Rosario.

2°.- Autorízase a la empresa SERVIAM S.A. a la extracción de 180.000 m³ de dicho material, en un área de explotación de 5hás7.230m², a fin de ser utilizados en la realización de la obra: "Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en la Ruta N° 3, tramo: Ruta N° 1 Ruta N° 11 y By Pass a la ciudad de San José de Mayo", Circuito N° 7, en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 2/2018 convocada por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y ejecutada por el CONSORCIO SAN JOSÉ (integrado por las empresas SERVIAM S.A., CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A., EBITAL S.A. e INTERAGROVIAL S.A.).

3°.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, la citada empresa, deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 349/005 de fecha 21 de setiembre de 2005.

4°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.
LACALLE POU LUIS; LUIS ALBERTO HEBER.

15

Resolución 893/020

Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de piedra y tosca, ubicado en el padrón 19.069 (parte) de la 7ª Sección Catastral del departamento de San José.

(4.528)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 13 de Octubre de 2020

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de piedra y tosca, ubicado en el Padrón N° 19.069 (parte) de la 7ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de San José;

RESULTANDO: **I)** que según Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de mayo de 2005, dicho yacimiento fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a que refiere el artículo 250 de la Ley N° 16.320 de fecha 1° de noviembre de 1992, autorizándose la extracción de piedra granítica, para su utilización en las obras denominadas: "Ruta N° 3, Tramo: San José - 1121cm500, rehabilitación y refuerzo con mezcla asfáltica", en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 13/2004, a cargo de la empresa COLIER S.A.;

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de diciembre de 2005, se amplió el destino de los materiales del indicado yacimiento para las obras ya finalizadas de "Ruta N° 11, tramo: Ecilda Paullier — Juan Soler" a cargo de la mencionada empresa;

III) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de noviembre de 2006, se dispuso que los materiales fueran utilizados por la empresa COLIER S.A. exclusivamente, en las obras ya finalizadas de "Mantenimiento de la Ruta N° 1, en el tramo comprendido entre el Anillo Colector de los Accesos a Montevideo y Ruta N° 45";

IV) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de diciembre de 2014, habiendo culminado las obras anteriormente citadas, se cambio de destino de los materiales de dicho yacimiento, los cuales serán empleados en las siguientes obras: "M/20- Mantenimiento por Niveles de Servicio de Ruta N° 2, tramo entre Cardona (182km400) y el Puente Internacional General San Martín (308km500)", "Licitación Pública N° 2/2010- Contrato de Mantenimiento de Ruta N° 5, tramo: Paso Pache - Pueblo Centenario", "Licitación Pública. 44/2012- Suministro de Mezcla para Vialidad", ya finalizadas, "M/16- Mantenimiento por Niveles de Servicio y Obras de Rehabilitación en Ruta N° 11, tramo Atlántida (167km000) y planta urbana Ecilda Paullier (12km700)" y "M/37- Mantenimiento por Niveles de Servicio y Obras de Rehabilitación en Ruta 3, tramo: Ruta N° 1 (67km300) — Arroyo Grande (243km000)", todas ellas a cargo de la empresa SERVIAM S.A.;

V) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de mayo de 2015, se amplió el destino de los materiales extraídos, a fin de ser utilizados en las obras ya finalizadas de "Recargo y pavimentación con mezcla asfáltica en caliente del Camino Mauricio", Licitación Pública N° 4/2014, convocada por la Intendencia Departamental de San José y ejecutada por la empresa SERVIAM S.A.;

VI) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de febrero de 2017, se amplió el destino y el material del yacimiento de tosca para las obras ya finalizadas: "Camino a José Ignacio, tramo 110" y "Caminería Rural zona Oeste", Licitación Abreviada N° 27/2016, en el marco de obras de Emergencia de la Intendencia Departamental de San José, adjudicada a la mencionada empresa;

VII) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de abril de 2017, se amplió el destino de los materiales para la obra ya finalizada: "Segunda vía del By Pass de Ecilda Paullier en Ruta N° 1", ejecutada por la empresa CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A., en el marco de la Licitación C/57 contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A.;

VIII) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de setiembre de 2017, se amplió el destino y el área del yacimiento, para las obras: "Mantenimiento por Niveles de Servicio de las Rutas Nos 10, 60, 93, 94 y 104" y "Rehabilitación de Ruta N° 23 entre el empalme con Ruta N° 11 e Ismael Cortinas", ejecutadas por la empresa SERVIAM S.A. en el marco de las Licitaciones M/55 y Ampliación M/16 contratadas por la corporación
Vial del Uruguay S.A.;

IX) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de agosto de 2018, se desafectó el yacimiento para su utilización en las obras: "Mantenimiento por Niveles de Servicio de Ruta N° 2, tramo entre Cardona (182km400) y el Puente Internacional General San Martín (308km500)" Licitación M/20, "Contrato de Mantenimiento de Ruta N° 5, tramo: Paso Pache — Pueblo Centenario" Licitación Pública N° 2/2010, "Suministro de Mezcla para Vialidad" Licitación Pública N° 44/2012, "Recargo y Pavimentación con mezcla asfáltica en caliente del Camino Mauricio" Licitación Pública N° 04/2014, "Camino a José Ignacio, tramo 110" y "Caminería Rural zona Oeste" Licitación Abreviada N° 27/2016, "Segunda vía del By Pass de Ecilda Paullier en Ruta N° 1" Licitación C/57, y se amplió el destino de los materiales para las obras de "Mantenimiento por Niveles de servicio en Ruta N° 11, tramo: Planta urbana de Ecilda Paullier — Atlántida" Licitación M/72 y "Ruta N° 50, recargo de base y Tratamiento bituminoso doble, tramo: Ruta N° 1 (0km000) — Tarariras (22km400)" Licitación C/60, a cargó de la empresa SERVIAM S.A.;

X) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de agosto de 2019, se desafectó el yacimiento para su utilización en las obras: "Mantenimiento por Niveles de Servicio y Obras de Rehabilitación en Ruta Nº 11, tramo Atlántida (167km000) y planta urbana Ecilda Paullier (12km700)" Licitación M/16, "Rehabilitación de Ruta Nº 23 entre el empalme con Ruta Nº 11 e Ismael Cortinas" Ampliación Licitación M/16 y "Ruta Nº 50, recargo de base y Tratamiento bituminoso doble, tramo: Ruta Nº 1 (0km000) — Tarariras (22km400)" Licitación C/60 y se amplió el destino del yacimiento para las obras de "Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en Ruta Nº 3, tramo Ruta Nº 1 Ruta Nº 11 y Ruta Nº 11 By Pass a la ciudad de San José de Mayo CIRCUITO 7" Licitación Pública Internacional Nº 06/2016 y "Recargos parciales, reciclado y estabilizado con cemento portland en la Ruta Nº 5, tramo Florida — 25 de Mayo" Ampliación Licitación C/60;

XI) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de diciembre de 2019, se amplió el destino de los materiales del indicado yacimiento para las obras ya finalizadas de: "Mantenimiento por niveles de servicio Ruta Nº 1, tramo: 67km600 — 119km000", ejecutada por la firma SERVIAM S.A., en el marco de la Licitación M/77, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A.;

XII) que el entonces Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, según Resoluciones de fechas 29 de junio de 2017 y 7 de agosto de 2017, concedió a la referida empresa, la correspondiente Autorización Ambiental Previa y Autorización Ambiental de Operación;

XIII) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, gestiona la desafectación del yacimiento de piedra y tosca, ubicado en el Padrón Nº 19.069 (parte), de la 7ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de San José, para su utilización en la obra: "Recargos parciales, reciclado y estabilizado con cemento portland en la Ruta Nº 5, tramo Florida — 25 de Mayo" Ampliación Licitación C/60, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A. y ejecutada por la citada empresa, así como la ampliación de destino del citado yacimiento, dada la necesidad de contar con aproximadamente 1.000m³ de piedra para la realización de la obra: "Mantenimiento por Niveles de Servicio en Ruta Nº 2: Tramo Ciudad de Cardona- Puente Internacional San Martín", en el marco de la Licitación M/47, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A. y ejecutada por la citada empresa;

CONSIDERANDO: I) que la cantera incluida en el referido Inventario no está regida por las disposiciones del Código de Minería y rigen por consiguiente las normas de derecho común aplicables en la materia;

II) que del informe elaborado por el Departamento Asesoría Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas surge que no existen impedimentos desde el punto de vista legal para acceder a la gestión promovida en autos;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de piedra y tosca, ubicado en el Padrón Nº 19.069 (parte), de 7ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de San José, propiedad de la empresa **SERVIAM S.A.**, para su utilización en la obra: "Recargos parciales, reciclado y estabilizado con cemento portland en la Ruta Nº 5, tramo Florida — 25 de Mayo" Ampliación Licitación C/60, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A. y ejecutada por la citada empresa.

2º- Amplíase el destino del yacimiento de piedra y tosca, ubicado en el Padrón Nº 19.069 (parte), de la 7ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de San José, propiedad de la empresa SERVIAM S.A., autorizándose la extracción de 1.000m³, en un área de explotación de 22has.0900m², para su utilización en las obras denominadas: "Mantenimiento por Niveles de Servicio en Ruta Nº 2: Tramo Ciudad de Cardona — Puente Internacional San Martín", en el marco de la Licitación M/47, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A. y ejecutada por la citada empresa.

3º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a fin de notificar a los interesados y demás efectos.

LACALLE POU LUIS; LUIS ALBERTO HEBER.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
16
Resolución 897/020

Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 15 de julio de 2020, relativa a la erogación realizada por contratación del seguro para depósito de los bienes objeto de la Compra Directa 4/020 de "respiradores de uso médico y monitores de signos vitales".

(4.526)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 13 de Octubre de 2020

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 15 de julio de 2020, (Nº interno 107);

RESULTANDO: que por la misma se autorizó la erogación por el monto de U$S 24.172,48 (dólares estadounidenses veinticuatro mil ciento setenta y dos con cuarenta y ocho centésimos) impuestos incluidos, referente a la contratación del seguro para depósito de los bienes objeto de la Compra Directa Nº 4/020 de "respiradores de uso médico y monitores de signos vitales";

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo al informe realizado por la Auditoría de la Contaduría General de la Nación, corresponde modificar la redacción de la citada resolución, por lo que procede actuar en consecuencia;

II) que la referida compra está amparada en lo dispuesto por el numeral 1º, literal C) del artículo 33 del TOCAF;

III) que en atención a los fundamentos expuestos, corresponde que la financiación del seguro reseñado se realice en el marco de lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 19.874, de 8 de abril de 2020;

ATENTO: a los fundamentos expresados y a lo preceptuado por la Ley Nº 19.874, de 8 de abril de 2020 y su Decreto Reglamentario Nº 133/020, de 24 de abril de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Modificase el considerando II) de la Resolución del Poder Ejecutivo de 15 de julio de 2020, (Nº interno 107), el que quedará redactado de la siguiente manera: "II) que en atención a los fundamentos expuestos, corresponde que la financiación del seguro reseñado se realice en el marco de lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 19.874, de 8 de abril de 2020".

2º.- Modificase el numeral 1º) de la Resolución del Poder Ejecutivo de 15 de julio de 2020, (Nº interno 107), el que quedará redactado de la siguiente manera: "1º) Autorízase la erogación por el monto de U$S 24.172,48 (dólares estadounidenses veinticuatro mil ciento setenta y dos con cuarenta y ocho centésimos) impuestos incluidos, referente a la contratación del seguro del Banco de Seguros del Estado (Póliza Nº 0108264/0), para depósito de los bienes objeto de la Compra Directa Nº

4/020 de "respiradores de uso médico y monitores de signos vitales", ad referéndum de la intervención preventiva del gasto por el Tribunal de Cuentas de la República, que cuenta con la autorización del Ministerio de Economía y Finanzas".

3º.- Sustitúyese el numeral 2º) de la Resolución del Poder Ejecutivo de 15 de julio de 2020, (Nº interno 107), el cual quedará redactado de la siguiente manera: "2º) Pase al Ministerio de Economía y Finanzas a fin de atender la erogación al amparo de lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 19.874, de 8 de abril de 2020 (FONDO SOLIDARIO COVID-19)".

4º.- Pase a la División Económico Financiera del Ministerio de Salud Pública. Publíquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; DANIEL SALINAS.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

17

Resolución 894/020

Desígnanse a la Dra. Carolina Panizza y al Dr. José Iglesias, como integrantes de la Comisión Liquidadora de la Caja Administradora de los Fondos de los Funcionarios de IMPASA (C.A.F.F.I).

(4.529)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de Octubre de 2020

VISTO: la necesidad de modificar la integración de la Comisión Liquidadora de la **Caja Administradora de los Fondos de los Funcionarios de IMPASA (C.A.F.F.I.)**;

RESULTANDO: **I)** que la referida sociedad se encuentra regulada por las disposiciones del Decreto- Ley Nº 15.611 de 10 de agosto de 1984;

II) que el artículo 15 de la citada norma, asigna al Poder Ejecutivo la responsabilidad de liquidar las sociedades administradoras de fondos complementarios;

III) que según Resolución Nº 179/010 del 24 de febrero de 2010 del Poder Ejecutivo, se designó a la Dra. Mary Galiano Escobar como integrante de la Comisión Liquidadora de la Caja Administradora de los Fondos de los Funcionarios de IMPASA (C.A.F.F.I);

IV) que, según Resolución de 15 de enero de 2018, se designó a la Dra. María Fernanda Menéndez y a la Dra. Lorena Díaz Pose como integrantes de la Comisión Liquidadora de la Caja Administradora de los Fondos de los Funcionarios de IMPASA (C.A.F.F.I);

V) que, en virtud de que una de las funcionarias integrantes de la comisión liquidadora se encuentra realizando tareas de asesoramiento y asistencia directa al Director Nacional de Seguridad Social, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, corresponde designar nueva comisión liquidadora.

CONSIDERANDO: que habiéndose dado cumplimiento a las normas procedimentales que regulan la disolución, corresponde designar un nuevo integrante de la Comisión Liquidadora de la Caja Administradora de los Fondos de los Funcionarios de IMPASA (C.A.F.F.I);

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 15 del decreto-ley N.º 15.611 de 10 de agosto de 1984;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1º.- DESÍGNANSE a la Dra. Carolina Panizza y al Dr. José Iglesias, como integrantes de la Comisión Liquidadora de la **Caja Administradora de los Fondos de los Funcionarios de IMPASA (C.A.F.F.I)**, la que podrá, previa conformidad del Banco de Previsión Social, asistirse de sus servicios técnicos para el cumplimiento de la tarea asignada.

2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc..
LACALLE POU LUIS; PABLO MIERES.

18

Resolución 895/020

Desígnanse a la Dra. Carolina Panizza y al Dr. José Iglesias, como integrantes de la Comisión Liquidadora del Sistema de Asistencia Social de los Funcionarios no Docentes de la Universidad de la República (SASFUR).

(4.530)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de Octubre de 2020

VISTO: la necesidad de modificar la integración de la Comisión Liquidadora del Sistema de Asistencia Social de los Funcionarios no Docentes de la Universidad de la República (SASFUR);

RESULTANDO: **I)** que la referida sociedad se encuentra regulada por las disposiciones del Decreto- Ley No. 15.611 de 10 de agosto de 1984;

II) que el artículo 15 de la citada norma, asigna al Poder Ejecutivo la responsabilidad de liquidar las sociedades administradoras de fondos complementarios;

III) que según Resolución del Poder Ejecutivo Nº 161/016 del 17 de marzo de 2016, se designó a la Dra. María Fernanda Menéndez y a la Cra. Alicia González Asiaín como integrantes de la Comisión Liquidadora del Sistema de Asistencia Social de los Funcionarios no Docentes de la Universidad de la República (SASFUR);

IV) que la funcionaria Cra. Alicia González Asiaín ya no presta servicios en la Dirección Nacional de Seguridad Social (Unidad Ejecutora 005) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por lo que corresponde designar un nuevo miembro en la comisión referida;

V) que según Resolución del Poder Ejecutivo No. 121 de 12 de marzo de 2018, se designó a la Dra. Lorena Díaz Pose y se ratificó la designación de la Dra. María Fernanda Menéndez como integrantes de la Comisión Liquidadora del Sistema de Asistencia Social de los Funcionarios no Docentes de la Universidad de la República (SASFUR);

VI) que una de las funcionarias designada como integrante de la comisión liquidadora se encuentra encomendada a tareas de asesoramiento y asistencia directa al Director Nacional de Seguridad Social;

CONSIDERANDO: que habiéndose dado cumplimiento a las normas procedimentales que regulan la disolución, corresponde designar un nuevo integrante de la Comisión Liquidadora del Sistema de Asistencia Social de los Funcionarios no Docentes de la Universidad de la República (SASFUR);

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 15 del decreto-ley N.º 15.611 de 10 de agosto de 1984;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1º.- DESÍGNASE a la Dra. Carolina Panizza y al Dr. José Iglesias como integrantes de la Comisión Liquidadora del Sistema de

Asistencia Social de los Funcionarios no Docentes de la Universidad de la República (SASFUR), los que podrán, previa conformidad del Banco de Previsión Social, asistirse de sus servicios técnicos para el cumplimiento de la tarea asignada.

2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
LACALLE POU LUIS; PABLO MIERES.

19

Resolución 896/020

Desígnanse a la Dra. Carolina Panizza y al Dr. José Iglesias, como integrantes de la Comisión Liquidadora de Caja de Previsión del Personal Técnico de IMPASA (CAPREIM).

(4.531)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de Octubre 2020

VISTO: la necesidad de designar a los integrantes de la Comisión Liquidadora de CAJA DE PREVISIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO DE IMPASA (CAPREIM);

RESULTANDO: I) que la sociedad administradora del fondo complementario mencionado, se encuentra regulada por las disposiciones del Decreto-Ley N.º 15.611 de 10 de agosto de 1984 y su decreto reglamentario Nº 305/989 de 28 de junio de 1989, y del Decreto-Ley N.º 15.089 del 12 de diciembre de 1980;

II) que el fondo complementario se presenta con toda la documentación probatoria respecto a su voluntad inequívoca de que se proceda a su liquidación;

III) que atento a lo preceptuado por el artículo 15 del Decreto-Ley N.º 15.611: "La liquidación de las Sociedades Administradoras de Fondos Complementarios de Previsión Social será, en todos los casos, de cargo del Poder Ejecutivo";

IV) que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 182/018 de fecha 16 de abril de 2018 se dispuso la cancelación de la personería jurídica concedida al fondo complementario aludido;

V) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de julio de 2018 se designó a la Comisión Liquidadora de la CAJA DE PREVISIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO DE IMPASA (CAPREIM);

VI) que en virtud de que una de las funcionarias integrantes de la comisión liquidadora se encuentra realizando tareas de asesoramiento y asistencia directa al Director Nacional de Seguridad Social, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, corresponde designar nueva comisión liquidadora.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 15 del Decreto-Ley N.º 15.611 de 10 de agosto de 1984, su decreto reglamentario 305/989 de 28 de junio de 1989 y al Decreto- Ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980 referente a las Asociaciones Civiles;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1º.- DESÍGNASE a la Dra. Carolina Panizza y al Dr. José Iglesias como integrantes de la Comisión Liquidadora de CAJA DE PREVISIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO DE IMPASA (CAPREIM), las que podrán, previa conformidad del Banco de Previsión Social, asistirse de sus servicios técnicos para el cumplimiento de la tarea asignada.

2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
LACALLE POU LUIS; PABLO MIERES.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

20

Resolución 6.509/019

Adjudícase el Convenio Marco Nº 02/2019, para la "Adquisición de Equipos Informáticos y Televisores", a la firma IDS LTDA. (Of.2).

(4.483)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Enero de 2020

Visto: estos antecedentes relacionados con el Convenio Marco Nº 2/2019 "Adquisición de Equipos Informáticos y Televisores" para la adquisición de 12 Notebooks;
Considerando: que de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Informática de A.S.S.E. y a la autorización del Gerente Administrativo de A.S.S.E. que lucen a fojas 1 y 3, se sugiere la compra a la firma IDS Ltda.;
Atento: a lo expuesto y a la Resolución Nº 7117/2018 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 16/01/19;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1) Adjudícase el Convenio Marco Nº 02/2019 convocado para la "Adquisición de Equipos Informáticos y Televisores" según el siguiente detalle:
IDS LTDA. (Of. 2)
Item 7) 12 Notebooks Marca Lenovo ThinkPad L390 con Ubuntu 18.-04.2 LTS y pantalla de 13.3",Full HD 1920x1080, según detalle en la oferta a fs. 80 y 81. Garantía 36 (treinta y seis) meses, bajo la Modalidad Plaza, al precio unitario de U$ S 863,53 (ochocientos sesenta y tres dolares estadounidenses con 53/100) más I.V.A., lo que hace un total de U$ S 12.515,66 (doce mil quinientos quince dólares estadounidenses con 66/100) con I.V.A. incluido y aplicado el descuento del 1% que figura en la Orden de Compra a fs. 148.
2) El plazo de entrega será de 8 días hábiles de acuerdo al numeral 28 del Pliego de Condiciones Particulares que luce a fs. 52 vuelta.
3) El monto total autorizado a comprar en el presente Convenio Marco en la Modalidad PLAZA asciende a U$ S 12.515,66 (doce mil quinientos quince dólares estadounidenses con 66/100) con impuestos incluidos.
4) Pase a la Dirección de Recursos Económicos Financieros para efectuar la reserva del gasto, posteriormente al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas para su intervención. Cumplido pase a la Dirección de Recursos Materiales de A.S.S.E. para notificar a la firma.

Nota: 7108/2019
Res.: 6509/2019
me
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

21

Resolución 1.418/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra.Sandra Ruggiero Raffaelli como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Cerro Largo, a partir del 29 de abril de 2020.

(4.484)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Abril de 2020

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la

funcionaria Sra. Sandra Ruggiero Raffaelli de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria SANDRA RUGGIERO RAFFAELLI - C.I.: 6.050.049-0, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental de Cerro Largo (Unidad Ejecutora 017 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1340), a partir del 29 de abril del año 2020.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones,

Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 1418/2020
Ref: 29/017/2/30/2020
/ja
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

22
Resolución 1.419/020

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Ariel Aníbal Borras Gutiérrez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la Dirección del Sistema de Atención Integral de la Personas Privadas de Libertad, a partir del 6 de mayo de 2020.

(4.485)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Abril de 2020

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por el funcionario contratado al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sr. Ariel Aníbal Borras Gutierrez;

Considerando: I) que el contrato del citado funcionario se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 3 - Correlativo 856, de la Unidad Ejecutora 086 - Dirección del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por el señor ARIEL ANÍBAL BORRAS GUTIERREZ, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 3 - Correlativo 856 C.I.: 4.666.459-3 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 086 - Dirección del Sisteama de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad, a partir del 6 de mayo del año 2020.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 1419/2020
Ref.: 29/086/3/23/2020
/ja
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

23
Resolución 1.421/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Andrea Carolina Vergara Islas como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir de la fecha de la presente resolución.

(4.486)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Abril de 2020

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Andrea Carolina Vergara Islas;

Considerando: I) que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 3 - Correlativo 15382, de la Unidad Ejecutora 04 - Centro Hospitalario Pereira Rossell;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora ANDREA CAROLINA VERGARA ISLAS, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales, (Escalafón "D" - Grado 3 - Correlativo 15382 - C.I.: 4.483.704-3 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 04 - Centro Hospitalario Pereira Rossell), a partir de la fecha de la presente resolución.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 1421/2020
Ref.: 29/004/2/109/2020
ja
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

24
Resolución 2.672/020

Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois", el cargo de Técnico IV Obstetra - Partera, perteneciente al Centro Auxiliar Río Branco, ocupado por la Sra. María Virginia Horta Parodi.

(4.487)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Junio de 2020

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 012- Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois", formulada por la Sra. Maria Virginia Horta Parodi, el cual revista presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 052 - Centro Auxiliar Rio Branco, con un cargo de Técnico IV Obstetra - Partera. (Escalafón "A"- Grado 7 - Correlativo 911).

Resultando: I) que la Dirección de la UE 052- Centro Auxiliar Rio Branco entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la UE 012 - Centro Hospitalario del Norte " Gustavo Saint Bois" ofrece ceder el cargo vacante (correlativo Nº 2914).

Considerando: que las Direcciones de las Regiones Sur y Este entienden pertinente proceder a la Redistribución Interna.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 012 - Centro Hospitalario del Norte " Gustavo Saint Bois",, el cargo de Técnico IV Obstetra - Partera. (Escalafón "A" - Grado 7 - correlativo Nº 911) Presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 052 - Centro Auxiliar Rio Branco, ocupado por la Sra. Maria Virginia Horta Parodi;

2º) Asignase a la Sra. Maria Virginia Horta Parodi, el correlativo 2907 en el cargo de Técnico IV Obstetra - Partera (Escalafón "A" - Grado 7), en la Unidad Ejecutora 012- Centro Hospitalario del Norte " Gustavo Saint Bois".

3º) Suprímase el cargo de Técnico IV Obstetra - Partera (Escalafón "A" - Grado 7, correlativo Nº 2914, de la Unidad Ejecutora 012 - Centro Hospitalario del Norte " Gustavo Saint Bois";

4º) Crease en la Unidad Ejecutora 052 - Centro Auxiliar Rio Branco, el cargo de Técnico IV Obstetra - Partera. (Escalafón "A" - Grado 7 - correlativo Nº 905).

5º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación del interesado. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 012- Centro Hospitalario del Norte " Gustavo Saint Bois".

Res: 2672/2020
Ref. 29/052/2/13/2020
SC/ar.
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

25

Resolución 2.865/020

Incorpórase al padrón presupuestal de la UE 068 - ASSE, el cargo de Especialista VII Especialización, perteneciente al Hospital Español, ocupado por la Sra. Myriam Sugo Mello.

(4.488)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Junio de 2020

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E, formulada por la Sra. Myriam Sugo Mello, la cual revista presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 076 - Hospital Español, con un cargo de Especialista VII Especialización. (Escalafón "D"- Grado 3 - Correlativo 7991).

Resultando: I) que la Dirección de la UE 076 - Hospital Español entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la UE 068 - A.S.S.E ofrece ceder el cargo vacante (correlativo Nº 28304).

Considerando: que la Dirección de la Región Sur y la Administración de la U.E 068 entienden pertinente proceder a la Redistribución Interna.,

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E, el cargo de Especialista VII Especialización. (Escalafón "D" - Grado 3- correlativo Nº 7991) Presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 076 - Hospital Español, ocupado por la Sra. Myriam Sugo Mello;

2º) Asignase a la Sra. Myriam Sugo Mello, el correlativo 22621 en el cargo de Especialista VII Especialización (Escalafón "D" - Grado 3), en la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E.

3º) Suprímase el cargo de Auxiliar IV Servicio (Escalafón "F" - Grado 2, correlativo Nº 28304, de la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E;

4º) Crease en la Unidad Ejecutora 076- Hospital Español, el cargo de Auxiliar IV Servicio. (Escalafón "F" - Grado 2 correlativo Nº 9736);

5º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 068 - .A.S.S.E.

Res: 2865/2020
Ref. 29/076/2/223/2020
SC/ar.
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

26

Resolución 2.892/020

Dispónese el cese de la Sra. María Ernestina González Echenique en sus funciones como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo".

(4.489)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Julio de 2020

Visto: la situación funcional de la funcionaria Sra. Maria Ernestina Gonzalez Echenique, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Resultando: que la misma, en el ejercicio 2020 sobrepasa el límite de edad establecido por el artículo 35 del Decreto-Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974;

Considerando: que el artículo 15 del Decreto - Ley Nº 14.252 de 22 de agosto de 1974 y el Decreto Nº 763/974 de 27 de septiembre de 1974, establecen normas respecto al pago de haberes a los funcionarios que cesan por la referida disposición legal;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Cese en sus funciones, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 del Decreto-Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974, la funcionaria, Señora MARIA ERNESTINA GONZALEZ ECHENIQUE- C.I.: 1.785.920-6, como Auxiliar IV Servicio, Presupuestada, perteneciente al Centro Geríatrico " Dr. Luis Piñeyro del Campo" (Unidad Ejecutora 063 - Escalafón "F" - Grado 02 - Correlativo 8203), a partir del 14 de agosto de 2020.

2) Establécese que la referida funcionaria se encuentra amparada por lo establecido en el artículo 15 del Decreto-Ley Nº 14.252 de 22 de agosto de 1974 y Decreto Nº 763/974 de 27 de septiembre de 1974.

3) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Cuentas Personales y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 2892/2020
Ref.: 29/068/3/5513/2020
/ar
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

27

Resolución 2.913/020

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Pedro Santiago Curbelo Calandria como Administrativo IV Administrativo, perteneciente a la RAP de Florida, a partir del 1° de agosto de 2020.

(4.490)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Julio de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario señor Pedro Santiago Curbelo Calandria de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, del Señor PEDRO SANTIAGO CURBELO CALANDRIA - C.I.: 2.785.028-6, como Administrativo IV Administrativo, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Florida (Unidad Ejecutora 058 - Escalafón "C" - Grado 02 - Correlativo 1352), a partir del 1° de agosto de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Departamento de Personal de la UE 068, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 2913/2020
Ref.: 29/058/2/34/2020
/ar
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

28

Resolución 2.914/020

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Juan Carlos Silva Ledesma como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Departamental de Salto, a partir del 1° de agosto de 2020.

(4.491)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Julio de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario señor Juan Carlos Silva Ledesma de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, del Señor JUAN CARLOS SILVA LEDESMA - C.I.: 3.180.418-2, como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Departamental de Salto (Unidad Ejecutora 028 - Escalafón "F" - Grado 02 - Correlativo 11475), a partir del 1° de agosto de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Departamento de Personal de la UE 068, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 2914/2020
Ref.: 29/028/2/105/2020
/ar
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

29

Resolución 2.915/020

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Jorge Omar Andino como Técnico IV Archivos Médicos, perteneciente al Centro Departamental de Soriano, a partir del 1° de octubre de 2020.

(4.492)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Julio de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario señor Jorge Omar Andino de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, del Señor JORGE OMAR ANDINO - C.I.: 3.835.382-3, como Técnico IV Archivos Médicos, perteneciente al Centro Departamental de Soriano (Unidad Ejecutora 030 - Escalafón "B" - Grado 06 - Correlativo 2020), a partir del 1° de octubre de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Departamento de Personal de la UE 068, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 2915/2020
Ref.: 29/030/2/70/2020
/ar
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

30

Resolución 2.935/020

Dispónese el cese de la Sra. María Nathalia Camino Rodríguez en sus funciones como Administrativo Calificado de la Gerencia de Recursos Humanos.

(4.493)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Julio de 2020

Visto: la gestión promovida por el Departamento de Juntas

Médicas de A.S.S.E de realizar cambios en el área administrativa considerando los objetivos propuestos;

Resultando: que se solicita cesar a la Sra. María Nathalia Camino Rodríguez en las funciones que desempeña como Administrativo Calificado de la Gerencia de Recursos Humanos;

Considerando: I) que se cuenta con el aval de la Dirección de Desarrollo Humano;

II) que en tal sentido corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución Nº 5674/2014 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 18/12/2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en el ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Cese en las funciones de Administrativo Calificado de la Gerencia de Recursos Humanos la Sra. María Nathalia Camino Rodríguez (C.I. 2.548.947-9).

2º) Pase la citada funcionaria a desempeñar funciones inherentes a su cargo presupuestal, con una carga horaria de 30 hs semanales, adecuando la remuneración correspondiente.

3º) Comuníquese al Departamento de Personal de la UE 068 a efectos de notificar a la involucrada, División Remuneraciones y Presupuesto de Sueldo. Tome nota la Dirección de Desarrollo Humano y el Departamento de Juntas Médicas.

Nota: 5714/2020
Res.: 2935/2020
Cra. L.G./j.v.
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

31

Resolución 3.471/020

Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Auxiliar del Chuy, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Rivera, ocupado por la Sra. Silvia Macarena Guedes.

(4.494)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Julio de 2020

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 073 - Centro Auxiliar del Chuy, formulada por la Sra. Silvia Macarena Guedes., la cual revista presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 025 - Centro Departamental de Rivera con un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, (Escalafón "D"-Grado 3 - correlativo 5441).

Considerando: I) que la Dirección de la Región Norte y Este entienden pertinente proceder a la redistribución interna;

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 073 - Centro Auxiliar del Chuy, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales., (Escalafón "D"-Grado 3 - correlativo 5441, a la Sra. Silvia Macarena Guedes;

2º) Asignase a la Sra. Silvia Macarena Guedes, el correlativo 2278 en el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales., (Escalafón "D"-Grado 3), en la Unidad Ejecutora 073 - Centro Auxiliar del Chuy;

3º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación a la interesada. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 073- Centro Auxiliar del Chuy;

Res.: 3471/2020
Ref.: 29/025/2/55/2020
ar.
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, de A.S.S.E.

32

Resolución 3.499/020

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Carlos Eduardo Fernández Odella como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Vilardebó, a partir de la presente resolución.

(4.495)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Agosto de 2020

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por el funcionario contratado al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sr. Carlos Eduardo Fernandez Odella;

Considerando: I) que el contrato del citado funcionario se financia con el cargo vacante de Técnico III Médico, Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1294, de la Unidad Ejecutora 007 - Hospital Vilardebó;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por el señor CARLOS EDUARDO FERNANDEZ ODELLA, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Técnico III Médico, (Escalafón "A" - Grado 08- Correlativo 1294 - C.I.:3.521.552-3 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 007 - Hospital Vilardebó, a partir de la presente resolución.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 3499/2020
Ref.: 29/007/3/240/2020
/ar
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, de A.S.S.E.

33

Resolución 3.502/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mónica Paula Ferrari Castro como Técnico IV Licenciado en Psicología, perteneciente a la RAP de Salto, a partir del 1º de setiembre de 2020.

(4.496)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Agosto de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Mónica Paula Ferrari Castro, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora MÓNICA PAULA FERRARI CASTRO - C.I.: 3.143.730-1, como Técnico IV Licenciado en Psicología, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Salto (Unidad Ejecutora 084 - Escalafón "A" - Grado 07 - Correlativo 300), a partir del 1º de setiembre del 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 3502/2020
Ref.: 29/084/2/15/2020
/ar
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, de A.S.S.E.

34

Resolución 3.505/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Olga Esther Andrada Funes como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Departamental de Paysandú, a partir del 1º de noviembre de 2020.

(4.497)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Agosto de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Olga Esther Andrada Funes, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora OLGA ESTHER ANDRADA FUNES - C.I.: 3.033.976-0, como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Departamental de Paysandú (Unidad Ejecutora 024 - Escalafón "F" - Grado 02 - Correlativo 11010), a partir del 1º de noviembre del 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 3505/2020
Ref.: 29/024/2/81/2020
/ar
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, de A.S.S.E.

35

Resolución 3.513/020

Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Nacional de Información y Referencia de la Red de Drogas "Portal Amarillo", el cargo de Oficial II Oficio, perteneciente a la RAP Metropolitana, ocupado por el Sr. Sixto Pedraja Silvera.

(4.498)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Agosto de 2020

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 078- Centro Nacional de Información y Referencia de la Red de Drogas " Portal Amarillo", dispuesta para el Sr. Sixto Pedraja Silvera., el cual reviste presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 002- Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, con un cargo de Oficial II Oficio, (Escalafón "E"-Grado 4 - correlativo 10559).

Considerando: I) que las Direcciones de Regionales Sur y Salud Mental y Poblaciones Vulnerables, entienden pertinente proceder a la redistribución interna,

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 078 - Centro Nacional de Información y Referencia de la Red de Drogas " Portal Amarillo", el cargo de Oficial II Oficio., (Escalafón "E"- Grado 4 - correlativo 10559), el Sr. Sixto Pedraja Silvera;

2º) Asignase a el Sr. Sixto Pedraja Silvera, el correlativo 5004 en el cargo de Oficial II Oficio., (Escalafón "E"-Grado 4), en la Unidad Ejecutora 078 - Centro Nacional de Información y Referencia de la Red de Drogas " Portal Amarillo";

3º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucrada. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 078 -Centro Nacional de Información y Referencia de la Red de Drogas " Portal Amarillo".

Res.:3513/2020
Ref. 29/002/2/296/2020
ar.
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, de A.S.S.E.

36

Resolución 3.516/020

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Juan Marcelo Dupont Mouriño como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 11 de agosto de 2020.

(4.499)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Agosto de 2020

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares del funcionario Sr. Juan Marcelo Dupont Mouriño, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario JUAN MARCELO DUPONT MOURIÑO - C.I.: 2.890.849-6, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, Unidad Ejecutora 004 - Escalafón "A"- Grado 08 - Correlativo 4045), a partir del 11 de agosto de 2020.

2º) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 3516/2020
Ref: 29/004/2/887/2020
/ar.
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, de A.S.S.E.

37

Resolución 3.522/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Estela Abalde Alba como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 15 de setiembre de 2020.

(4.500)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Agosto de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Estela Abalde Alba, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora ESTELA ABALDE ALBA - C.I 1.436.273-1, como Técnico III Médico, perteneciente a la Red de Atención Primaria del Área Metropolitana (Unidad Ejecutora 002 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 3228), a partir del 15 de setiembre del 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 3522/2020
Ref.: 29/002/2/457/2020
/ar
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, de A.S.S.E.

38

Resolución 3.585/020

Dispónese el cese del Cr. Gastón César Carámbula de Olea en sus funciones como Técnico III Contador, perteneciente al Hospital Maciel.

(4.501)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Julio de 2020

Visto: que por resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 3584/2020, se creó en la Estructura Salarial la función de Gerente Coordinador del Servicio Nacional de Sangre y el Hemocentro de Maldonado;

Resultando: que en tal sentido se estima pertinente designar para cumplir la función de encargado de la mencionada Dirección, al Cr. Gastón Carámbula, quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;

Considerando: que el mencionado funcionario se desempeña actualmente como Gerente General de la Comisión de Apoyo de A.S.S.E., corresponde previamente cesarlo en dicha función y disponer su designación como encargado de la Dirección de Control y Gestión del Servicio Nacional de Sangre y sus dependencias;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese en la función de Gerente General de la Comisión de Apoyo de A.S.S.E, al Cr. Gastón Cesar Carambula de Olea (C.I. 1.368.741-9) Técnico III Contador, Presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 1431, perteneciente a la UE 005 - Hospital Maciel.

2º) Desígnase al Cr. Carámbula en la función de encargado de la Dirección de Control y Gestión del Servicio Nacional de Sangre y sus dependencias, con una carga horaria de 40 horas semanales, adecuando su salario a la nueva función encomendada.

3º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras 005 y 066, a Comisión de Apoyo de A.S.S.E. a fin de tomar conocimiento y notificar al Cr. Carambula y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, las Direcciones Región Este y Sur, Área Auditores Delegados y Departamento de Comunicaciones.

Res.: 3585/2020
/mmf
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

39

Resolución 3.623/020

Modifícase la Resolución 1782/20 del Directorio de ASSE, relativa a la reserva del cargo que ocupa el Dr. Guillermo Riccetto.

(4.502)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Agosto de 2020

Visto: que por Resolución del Directorio de ASSE N.º 1782/20 de fecha 04/06/2020, se resolvió mantener la reserva de cargo que ocupa el Dr. Guillermo Riccetto (C.I. 3.674.655-5), a partir del 02/03/2020;

Resultando: que la misma se dispuso en virtud de que el Dr. Riccetto fue designado como Director Departamental de Salud de

Lavalleja, del Ministerio de Salud Pública, según lo establecido por Resolución del Presidente de la República de fecha 02/03/2020;

Considerando: I) que por resolución del Presidente de la República N.º 112 de fecha 22/07/2020 se sustituyó el numeral 1º de la resolución de fecha 02/03/2020, estableciéndose la designación a partir del 01/07/2020;

II) que por lo antes expresado corresponde modificar la fecha de reserva de cargo;

Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Modifíquese el resuelve 1º de la Resolución del Directorio de ASSE N.º 1782/20 de fecha 04/06/2020, estableciendo que la fecha de la reserva de cargo es a partir del 1º de julio del 2020.

2º) Mantiénese en todos sus términos el resto de la resolución anterior.

3º) Comuníquese a la U. E. 042. Notifíquese. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y División Remuneraciones.

Nota: 042/7/2020 - 042/11/2020
Res.: 3623/2020
av
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

40

Resolución 3.778/020

Créase en la Estructura Salarial de ASSE, la función de Adjunto a la Dirección Administrativa de la UE 068 - ASSE.

(4.503)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Agosto de 2020

Visto: la propuesta formulada con relación a la modificación de la estructura organizativa de la Dirección Administrativa de la UE 068, creada por resolución de Directorio N.º 5667/15 de fecha 13/11/15;

Considerando: I) que se entiende necesario crear la función de Adjunto a la citada Dirección con una carga horaria de 40 horas semanales;

II) que corresponde asimilar la remuneración a la de un Sub-Director de División Tipo 4a, establecida por Resolución Nº 3170/2010 de 17/11/2010;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Créase en la Estructura Salarial de A.S.S.E. la función de Adjunto a la Dirección Administrativa de la UE 068 - A.S.S.E., con una carga horaria de 40 horas semanales.

2º) Establécese que la remuneración se asimilará a la de Sub-Director de División, identificada como Tipo 4a, establecida por Resolución Nº 3170/2010 de 17/11/2010.

3º) Comuníquese a Personal de la UE 068, Presupuesto de Sueldo, División Remuneraciones y Dirección Administrativa de la UE 068. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E., las Direcciones Regionales, Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables, Dirección de Salud Bucal y Departamento de Comunicaciones.

Res.: 3778/2020
jb
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

41

Resolución 3.805/020

Autorízase el pase en comisión a efectos de cumplir tareas en la Dirección Departamental de Salud de Treinta y Tres, del Dr Gabriel Alejandro Ferreira Bentancur, Técnico III Médico, perteneciente al Ministerio de Salud Pública.

(4.504)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Agosto de 2020

Visto: la gestión formulada por el Sr. Ministro de Salud Pública, por Oficio Nº 517 de fecha 14/05/2020;

Resultando: que en la misma se solicitó el Pase en Comisión del Dr. Gabriel Alejandro Ferreira Bentancur (C.I. 2.873.982-1), para desempeñarse en esa Secretaría de Estado, con destino a la Dirección Departamental de Salud de Treinta y Tres;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado, autorizando el pase en comisión del Dr. Ferreira;

Atento: a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 19.149 de 11/11/13, que sustituye el inciso primero del artículo 32 de la Ley 15.851 de 24/12/86, en la redacción dada por los artículos 13 de la Ley Nº 17.930 de 19/12/05 y 37 de la Ley 18.719 de 27/12/10 y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase el pase en comisión del Dr. Gabriel Alejandro Ferreira Bentancur (C.I. 2.873.982-1), Técnico III Médico, Presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 1314, perteneciente a la U.E. 032, al Ministerio de Salud Pública a efectos de cumplir tareas en la Dirección Departamental de Salud de Treinta y Tres.

2º) Comuníquese a Comisión de Apoyo a efectos de rescindir el contrato suscrito por el Dr. Gabriel Ferreira.

3º) Comuníquese a la U.E. 032 a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario interesado. Remítase oficio al M.S.P Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos y la Dirección Región Este de A.S.S.E

Nota: 3771/2020
Res.: 3805/2020
/mmf
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

42

Resolución 3.900/020

Apruébase el "Protocolo de Actuación ante situaciones de Violencia y Acoso en el ámbito Laboral" y déjase sin efecto el Protocolo aprobado por Resolución 693/2018.

(4.505)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Agosto de 2020

Visto: la necesidad de actualizar el procedimiento previsto en el "Protocolo de Actuación ante situaciones de Acoso Laboral" aprobado por resolución del Directorio Nº 693/2018 de fecha 31/01/2018, a

los efectos de disponer de mecanismos eficaces que garanticen la prevención y protección ante situaciones de violencia y acoso en el ámbito laboral, y que acompasen la normativa nacional e internacional vigente;

Resultando: I) que al asumir las nuevas autoridades de A.S.S.E., se han propuesto fortalecer la política de prevención y tratamiento de las situaciones de violencia y acoso laboral;

II) que para ello se ha entendido necesario trabajar en la mejora y perfeccionamiento del protocolo que regula el procedimiento de actuación ante situaciones de ese tipo;

III) que para llevar adelante el objetivo planteado se conformó un equipo multidisciplinario con la finalidad de elaborar un nuevo protocolo incorporando nuevas herramientas que otorguen mayores garantías a los involucrados, logrando de esa manera un avance sustancial en la salud laboral de los funcionarios de la institución;

IV) que el referido grupo de trabajo luego de un exhaustivo análisis, y de sesiones de intercambio y asesoramiento, ha redactado un nuevo protocolo, basado en los pilares antes mencionados, teniendo en cuenta además como principios rectores, la confidencialidad, la celeridad en la tramitación de la denuncia, el respeto a las garantías de las partes involucradas, y la protección de la salud de las víctimas;

Considerando: que por todo lo antes expresado, corresponde aprobar el nuevo protocolo de actuación ante situaciones de violencia y acoso laboral y dejar sin efecto el protocolo aprobado por resolución Nº 693/2018;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase el "Protocolo de Actuación ante situaciones de Violencia y Acoso en el ámbito Laboral" que luce adjunto y se considera parte integrante de la presente resolución.

2º) Déjase sin efecto el Protocolo de actuación aprobado por Resolución Nº 693/2018 de fecha 31/01/2018.

3º) Insértese en comunicado. Tomen nota la Gerencia General y la Gerencia de Recursos Humanos y la Comisión de Acoso Laboral de ASSE.

Res.: 3900/2020
F.N.
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA Y ACOSO EN EL ÁMBITO LABORAL

I) POLÍTICA INSTITUCIONAL.

La Administración de los Servicios de Salud del Estado tiene como política institucional, el absoluto rechazo de toda situación de acoso laboral que se produzca en el organismo. Así como la prevención y el oportuno tratamiento a las denuncias, por tratarse de conductas que ponen en riesgo la salud de los trabajadores, entendida ésta como el estado de bienestar físico, psíquico y social, de acuerdo a la definición dada por la Organización Mundial de la Salud.

Las diversas modalidades de acoso en el ámbito laboral, y tanto las horizontales (entre pares) como verticales (de sus superiores o sus subalternos), resultan lesivas y atentan contra los más preciados bienes jurídicos y derechos fundamentales de los trabajadores, como asimismo inciden en el clima laboral y la gestión organizacional.

II) MARCO JURÍDICO.

Las previsiones de este Protocolo tienen su respaldo en el marco normativo vigente, tanto nacional como internacional. Los derechos fundamentales de la persona del trabajador que se vulneran en las situaciones de acoso laboral, están especialmente protegidos por la Constitución de la República.

El artículo 7 reconoce que "Los habitantes de la República tienen derecho a ser protegidos en el goce de su vida, honor, libertad, seguridad, trabajo y propiedad. Nadie puede ser privado de estos derechos sino conforme a las leyes que se establecieren por razones de interés general."

El artículo 53 consagra que el trabajo está bajo la protección especial de la ley y el artículo 54 establece que la ley ha de reconocer a los trabajadores la independencia de su conciencia moral y cívica, así como la higiene física y moral.

A su vez, conforme a lo previsto por los artículos 72, la enumeración de derechos, deberes y garantías hecha por la Constitución, no excluye los otros que son inherentes a la personalidad humana o se derivan de la forma republicana de gobierno. Así como lo previsto en el artículo 332, el que "reconoce derechos a los individuos, así como los que atribuyen facultades e imponen deberes a las autoridades públicas, no dejarán de aplicarse por falta de la reglamentación respectiva, sino que ésta será suplida, recurriendo a los fundamentos de leyes análogas, a los principios generales de derecho y a las doctrinas generalmente admitidas".

De acuerdo a la normativa expresada el Uruguay ratificó el Convenio Internacional de Trabajo N.º 100 referente a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la femenina, el N.º 111 sobre no discriminación, el N.º 156 respecto a trabajadores con cargas familiares y el Nº 190 sobre la violencia y el acoso en el trabajo ratificado por la Ley 19.849 de 09/01/2020.

Así mismo se ratificaron los Convenios de la OIT N.º 155 en cuanto a seguridad y salud y el N.º 161 respecto a servicios de salud en el trabajo.

Por otra parte, la Ley N.º 16.045 de 23/5/1989 prohíbe la discriminación que viole el principio de igualdad de trato y de oportunidades para ambos sexos en cualquier sector o rama de la actividad laboral y la Ley N.º 17.817 de 6/9/2004 declaró de interés nacional la lucha contra el racismo, la xenofobia y toda otra forma de discriminación en el empleo.

En igual sentido la Ley N.º 19.846 de fecha 19 /12/2019 de Aprobación de las obligaciones emergentes del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en relación a la igualdad y no discriminación entre mujeres y varones, comprendiendo la igualdad formal, sustantiva y de reconocimiento.

A su vez la Ley N.º 18.561 de 11/09/2009 legisla sobre la prevención y sanción del acoso sexual en las relaciones de trabajo y en las de docencia, y su Decreto reglamentario Nº 256/017.

Así como lo dispuesto en la Ley Nº 19.580 de 22/12/2017 en cuanto a sus principios rectores y directrices, así como formas de violencia, derechos de las mujeres víctimas de violencia en los procesos administrativos y/o judiciales, criterios para valoración de la prueba, y establece lo siguiente "los órganos, organismos e instituciones públicas y privadas, deben adoptar medidas para la prevención, protección, investigación y sanción de la violencia basada en género que ocurra en el ámbito intrainstitucional, ejercida por su personal respecto de otros funcionarios, de trabajadores...".

En último término, lo que no esté previsto en el presente Protocolo se regirá por lo establecido en la Resolución del Directorio de A.S.S.E. número 5500/2015 de 23/12/2015 y en especial a lo dispuesto en el art. 172 Investigación Administrativa.

III) OBJETIVOS Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Mediante el presente protocolo se busca prevenir y corregir cualquier situación de acoso laboral dentro de A.S.S.E., ya sea en su modalidad de acoso moral o acoso sexual, a través de la adopción de medidas inmediatas para la efectiva protección de quienes se perciban como víctimas de acoso laboral, sin esperar la sustanciación de un procedimiento disciplinario.

Para ello es necesaria la adecuada comunicación, escucha y contención de quienes sientan que son objeto de actos de acoso en el ámbito laboral, para abordar la situación denunciada a través de acciones inmediatas que hagan cesar tales conductas, con el fin de salvaguardar la integridad psico- física del trabajador.

Sin embargo, es necesario distinguir aquellas situaciones que pueden constituir alguna forma de acoso laboral, de aquellas en que se ha hecho ejercicio de la potestad disciplinaria de la Administración o aquellas relativas al ejercicio del poder de dirección del trabajo, que no constituyen situaciones de acoso cuando son ejercidas con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona del trabajador.

El presente protocolo será aplicable para toda persona que cumpla funciones en las dependencias de A.S.S.E cualquiera sea la modalidad de relacionamiento con esta Administración, independientemente del vínculo laboral a efectos de garantizar el debido proceso ante una denuncia recibida.

IV) DEFINICIONES.

El Convenio Nº 190 de la OIT sobre la Eliminación de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo, establece:

a) la expresión «violencia y acoso en el mundo del trabajo designa un conjunto de comportamientos y prácticas inaceptables, o de amenazas de tales comportamientos y prácticas, ya sea que se manifiesten una sola vez o de manera repetida, que tengan por objeto, que causen o sean susceptibles de causar, un daño físico, psicológico, sexual o económico, e incluye la violencia y el acoso por razón de género, y b) la expresión «violencia y acoso por razón de género designa la violencia y el acoso que van dirigidos contra las personas por razón de su sexo o género, o que afectan de manera desproporcionada a personas de un sexo o género determinado, e incluye el acoso sexual.

Se destacan las siguientes posiciones doctrinarias:

El psicólogo Heinz Leymann define que el mobbing o terror psicológico en el ámbito laboral consiste en la comunicación hostil y sin ética dirigida de manera sistemática por uno o varios individuos contra otro, que es así arrastrado a una posición de indefensión y desvalimiento y activamente mantenido en ella. Estas actividades tienen lugar de manera frecuente (como criterio estadístico por lo menos una vez a la semana) y durante largo tiempo. El mobbing es un proceso de destrucción, se compone de una serie de actuaciones hostiles, que tomadas de manera aislada podrían parecer anodinas o sin importancia, pero cuya repetición constante tiene efectos perniciosos.

La psiquiatra, psicoanalista y psicoterapeuta familiar Marie-France Hirigoyen plantea "el acoso moral en el trabajo se define como toda conducta abusiva (gesto, palabra, comportamiento, actitud...) que atenta, por su repetición o sistematización, contra la dignidad o la integridad psíquica o física de una persona, poniendo en peligro su empleo o degradando el ambiente de trabajo". A su vez, "...es una violencia en pequeñas dosis que no se advierte y que, sin embargo, es muy destructiva. Dicho ataque, tomado por separado, no es realmente grave; es el efecto acumulativo de microtraumatismos frecuentes y repetidos lo que constituye la agresión".

El abogado Francisco Abajo define al Mobbing o acoso moral como el fenómeno en que una persona o grupo de personas ejerce una violencia sicológica extrema de forma sistemática y recurrente, al menos una vez por semana y durante un tiempo prolongado más de 6 meses, sobre otra persona en el lugar de trabajo con la finalidad de destruir las redes de comunicación de la víctima o víctimas, destruir su reputación, perturbar el ejercicio de sus labores y lograr que finalmente esa persona o personas acaben abandonando el lugar de trabajo. El acoso moral es un proceso en si mismo de desmoralización, deliberado y continuado, busca un efecto de soledad, incomprensión, desilusión y desesperanza.

La abogada Cristina Mangarelli considera que el concepto jurídico de acoso moral en el trabajo, requiere la existencia de los siguientes elementos: cualquier comportamiento (acción u omisión) hostil, reiterado, realizado por un individuo o por un grupo de individuos, de entidad suficiente para lesionar bienes jurídicos protegidos por el ordenamiento jurídico (dignidad, intimidad, vida privadas, honor, integridad física o psíquica de la persona) susceptible de causar daño al trabajador o perjudicar el ambiente de trabajo.

Si bien la mayoría de las definiciones incluyen un criterio temporal basado en la repetición de las agresiones, se comparte lo expuesto por Marie-France Hirigoyen "Fijar un umbral límite de estas características excesivo, ya que la gravedad de un acoso no depende solo de la duración, sino también de la violencia de la agresión. ¡Hay actuaciones particularmente humillantes que pueden destruir a una persona en menos de seis meses!".

En lo referido al acoso sexual el mismo es definido por la Ley N.º 18.561 de 11/9/2009 en su artículo segundo "Se entiende por acoso sexual todo comportamiento de naturaleza sexual, realizado por persona de igual o distinto sexo, no deseado por la persona a la que va dirigido y cuyo rechazo le produzca o amenace con producirle un perjuicio en su situación laboral o en su relación docente, o que cree un ambiente de trabajo intimidatorio, hostil o humillante para quien lo recibe".

Sin perjuicio de poder sufrir cualquiera de las formas de violencia establecidas en la Ley Nº 19.580 de 22/12/2017, hay algunas formas particulares aplicables a este protocolo, destacando: la violencia laboral como "ejercida en el contexto laboral, por medio de actos que obstaculizan el acceso de una mujer al trabajo, el ascenso o estabilidad en el mismo, tales como el acoso moral, el sexual, la exigencia de requisitos sobre el estado civil, la edad, la apariencia física, la solicitud de resultados de exámenes de laboratorios clínicos, fuera de lo establecido en los marcos legales aplicables, o la disminución del salario correspondiente a la tarea ejercida por el hecho de ser mujer"; violencia en el ámbito educativo "Es la violencia ejercida contra una mujer por su condición de tal en una relación educativa, con abuso de poder, incluyendo el acoso sexual, que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima y atenta contra la igualdad"; violencia institucional "Es toda acción u omisión de cualquier autoridad , funcionario o personal del ámbito público o de instituciones privadas, que discrimine a las mujeres o tenga como fin menoscabar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de las mismas, así como la que obstaculice el acceso de las mujeres a las políticas y servicios destinados a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar las manifestaciones, tipos y modalidades de violencia contra las mujeres previstas en la presente ley".

V) DE LA COMISION TECNICA.

Habrá una Comisión Técnica Asesora en materia de Acoso Laboral con los siguientes cometidos:

1) Asesorar y recibir las denuncias que se presenten en materia de acoso laboral.

2) Dar trámite a las denuncias de acuerdo al procedimiento establecido.

3) Sugerir medidas inmediatas de prevención, cese y corrección en situaciones de acoso laboral, si aún no se hubieren adoptado.

4) Elaborar un informe ante cada caso para ser elevado a la Gerencia General.

5) Llevar un archivo de carácter reservado, de todos sus informes y toda actuación que entienda pertinente.

Integración de la Comisión Técnica Asesora: La Comisión será designada por el Directorio de ASSE y dependerán jerárquicamente de la Dirección de Desarrollo Humano de la Gerencia de Recursos Humanos.

Solicitud de Veedor: El denunciante o denunciado podrá solicitar la presencia de un Veedor designado por el Sindicato que lo represente. En caso de que el veedor no concuerde con el procedimiento realizado por la Comisión Técnica de Acoso Laboral, podrá dejar expresa constancia por escrito.

VI) PRINCIPIOS DEL PROCEDIMIENTO.

1) Respeto y protección de todas las personas involucradas en la denuncia (denunciante, denunciado/a y testigos), para salvaguardar su intimidad y dignidad.

2) Confidencialidad. El deber de mantener reserva alcanza a toda persona que, por cualquier motivo o circunstancia, tuviese conocimiento o actuación en el procedimiento.

3) Diligencia debida. El análisis y la aplicación de medidas de prevención, contención y cese inmediato de la vulneración de los derechos fundamentales del trabajador, ante el conocimiento de la situación denunciada, no admitirá demoras indebidas.

4) Buena fe, celeridad, eficiencia y eficacia, impulsión de oficio, flexibilidad, materialidad y ausencia de ritualismos.

VII) PROCEDIMIENTO.

1) La denuncia de acoso laboral podrá ser presentada por el/la denunciante mediante un formulario disponible en la página web www.asse.com.uy el cual será recibido por la Comisión Técnica de Acoso Laboral.

Recibida esta comunicación, la Comisión Técnica de Acoso Laboral deberá:

A) Tomar contacto con el denunciante en un plazo no mayor de 5 días hábiles a fin de que articule su denuncia. Desde ese momento el denunciante contará con 5 días hábiles para la presentación de la misma, la que deberá contener:

I) Nombre, cargo, servicio u oficina en la que se desempeña, teléfono y correo electrónico del denunciante.

II) Nombre del denunciado/a.

III) Descripción de los hechos que se denuncian y duración en el tiempo.

IV) Ofrecimiento de prueba.

B) El funcionario receptor, generará un expediente administrativo

con carácter reservado. En la carátula no se registrarán los datos de los involucrados, sino que solamente se pondrá la inscripción "Denuncia por Acoso Laboral" y se dará trámite en sobre cerrado.

C)La denuncia será remitida a la U.E. para que notifique al funcionario denunciado a efectos de tomar conocimiento y presentar sus descargos en un plazo de 5 días hábiles.

D) En forma simultánea la U.E. adoptará las medidas cautelares adecuadas y eficaces para hacer cesar la situación denunciada en un plazo no mayor de 48 hs.

E) La U.E. deberá remitir a la Comisión Técnica de Acoso Laboral las actuaciones producidas con un informe evaluatorio en el que se detallarán las medidas cautelares adoptadas, para lo cual dispondrá de un plazo de 3 días hábiles desde el vencimiento del plazo otorgado al denunciado.

F) La Comisión Técnica de Acoso Laboral tendrá un plazo de 20 días hábiles desde que reciba el expediente con el informe evaluatorio para diligenciar la prueba que estime pertinente, o podrá encomendar su diligenciamiento por el mismo plazo al Área Legal de la Unidad Ejecutora correspondiente. Dicho plazo podrá ser prorrogado por única vez por el término de 20 días hábiles.

G) Diligenciada la prueba, la Comisión Técnica de Acoso Laboral deberá elaborar un informe dentro del plazo de 10 días hábiles, en el que se indicará si hay o no, elementos de convicción suficientes que permitan calificar la situación denunciada como acoso laboral. Dicho informe será elevado a la Gerencia de Recursos Humanos para conocimiento y esta a la Gerencia General.

H) La Gerencia General controlará los plazos, el que resolverá en un máximo de 15 días hábiles si dispone la instrucción de un procedimiento disciplinario o la clausura de las actuaciones.

I) Mismo plazo tendrá para disponer el inicio de un procedimiento disciplinario al denunciante, si a juicio de la Comisión Técnica de Acoso Laboral, la denuncia hubiera resultado infundada.

2) También se podrá presentar la denuncia ante la Comisión Técnica de Acoso Laboral en forma personal por escrito, cumpliendo la misma con los requisitos establecidos en los numerales I, II, III, IV del literal A, siguiéndose el procedimiento establecido en los literales B a I. En caso de que la Comisión constate la falta de cumplimiento de uno de los requisitos, se le otorgará al denunciante un plazo de 48 horas para que subsane los mismos.

3) La Comisión Técnica de Acoso Laboral podrá actuar de oficio ante la toma de conocimiento de situaciones de las previstas en este Protocolo, que sean de público conocimiento, debiendo dar cuenta del inicio del procedimiento a la Gerencia de Recursos Humanos.

4) En casos donde se denuncia una posible violencia sexual o violencia basada en género, la Comisión Técnica de Acoso Laboral, trabajará en forma coordinada con el Equipo Coordinador de Referentes de Violencia Basada en Género y Generaciones.

VIII) REFERENCIAS

Protocolos:

1) Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: Protocolo de actuación ante situaciones de cualquier forma de acoso o discriminación laboral, que pudieren afectar a funcionarias, funcionarios, trabajadoras, trabajadores, que desempeñen labores en las dependencias del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

2) Presidencia de la República Oriental del Uruguay - Oficina de Planeamiento y Presupuesto: Protocolo de actuación en situaciones de acoso laboral.

3) Poder Judicial: Reglamentación ante denuncias y/o situaciones que pudieran constituir acoso, violencia y/o discriminación.

4) Administración Nacional de Educación Pública - Consejo de Educación Técnico Profesional: Protocolo de actuación frente al acoso laboral en el ámbito del Consejo de Educación Técnico Profesional.

Bibliografía:

-Hirigoyen, M.F. El acoso moral en el trabajo. Distinguir lo verdadero de lo falso. Ed. Paidós. Buenos Aires, Argentina. 2000.

- Leymann, H. Mobbing, la persécution au travail. Ed. Seuil. París, Francia. 1996.

- Mangarelli, C. Acoso y violencia en el trabajo. Enfoque Jurídico. Fundación de Cultura Universitaria. Montevideo, Uruguay. 2014.

43

Resolución 4.423/020

Transfórmense con vigencia al 1° de octubre de 2020, las vacantes en las Unidades Ejecutoras que se determinan.

(4.506)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1° de Octubre de 2020

Visto: las necesidades de personal específicamente calificado en distintas Unidades Ejecutoras de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Resultando: que no existen vacantes cuyo Escalafón, Grado y Denominación habiliten al nombramiento del personal calificado que reúna las especificaciones requeridas en cada caso;

Considerando: I) la existencia de vacantes cuya provisión no resulta necesaria para el funcionamiento de los servicios;

II) que la Administración de los Servicios de Salud del Estado se encuentra habilitada para disponer de sus vacantes, siempre que ello no signifique incremento del crédito presupuestal, en los términos y mecanismos dispuestos por el Art.421 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990;

III) que las vacantes objeto de dicho procedimiento cuentan con habilitación al 1° de mayo de 2020;

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5° de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07.

Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1°) Transfórmese con vigencia al 1° de octubre de 2020, las vacantes que se detallan en las siguientes Unidades Ejecutoras:

U.E		VACANTES SUPRIMIDAS
006	D05	ESP. V SERV. ASIS.
006	D04	ESP. VI SERV. ASIS.
006	D03	ESP. VII SERV. ASIS.
006	D03	ESP. VII SERV. ASIS.
006	D03	ESP. VII SERV. ASIS.
068	B07	TEC. III TECNICO
068	D03	ESP. VII SERV. ASIS.
105	C06	SUB. JEFE DE SECC. ADM.
105	C05	ADMINISTRAVIVO I ADM.
105	C04	ADMINISTRAVIVO II ADM.
105	C03	ADMINISTRATIVO III ADM

U.E.		VACANTES RESULTANTES
105	D03	ESP. VII SERV. ASIS.
105	D03	ESP. VII SERV. ASIS.
105	D03	ESP. VII SERV. ASIS.
105	D03	ESP. VII SERV. ASIS.
105	D03	ESP. VII SERV. ASIS.
105	D03	ESP. VII SERV. ASIS.
105	D03	ESP. VII SERV. ASIS.
105	D03	ESP. VII SERV. ASIS.
105	D03	ESP. VII SERV. ASIS.
105	D03	ESP. VII SERV. ASIS.
105	D03	ESP. VII SERV. ASIS.

2º) Establécese que las transformaciones referidas no implican incremento del crédito presupuestal, por corresponder el costo de los Créditos Suprimidos a la suma de $ 306.332,67 y de los Créditos Resultantes a la suma de $ 306.332,67

3º) Los Anexos adjuntos detallando los Correlativos y costos individuales de los cargos involucrados forman parte de la presente Resolución.

4º) Comuníquese a la Gerencia de Recursos Humanos, División Remuneraciones y Auditoria Delegada del Tribunal de Cuentas en la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res: 4423/2020
gh/LG
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

RESUMEN DE COSTOS

CREDITOS SUPRIMIDOS..............................	306.332,67
CREDITOS RESULTANTES..........................	306.332,67
	0,00

CREDITOS POR U.E.
BAJAS

U.E	SUELDO AL GRADO	COMPENSACION AL CARGO	TOTAL
06	63.120,28	78.171,41	141.291,69
68	22.398,10	31.612,42	54.010,52
105	32.332,84	62.953,01	95.285,85
R.048,029	------------------------------	------------------------------	15.744,62
		TOTAL	306.332,67

ALTAS

U.E	SUELDO AL GRADO	COMPENSACION AL CARGO	TOTAL
105	135.313,83	171.018,84	306.332,67
		TOTAL	306.332,67

Res. Nº4423 /2020
VIGENCIA 01/10/2020

VACANTES SUPRIMIDAS GRUPO PRESUPUESTAL 10

U.E. 006

CORREL.	ESC.	GDO.	CGO.	DENOMINACION	SUELDO AL GRADO	COMPENSACION AL CARGO	TOTAL
8970	D	5	270	ESPECIALISTA V S. ASIS.	13410,33	15818,68	29.229,01
9540	D	4	271	ESPECIALISTA VI S.ASIS.	12806,17	15711,23	28.517,41
10504	D	3	274	ESPECIALISTA VII S.ASIS.	12301,26	15547,17	27.848,42
10505	D	3	274	ESPECIALISTA VII S.ASIS.	12301,26	15547,17	27.848,42
10507	D	3	274	ESPECIALISTA VII S.ASIS.	12301,26	15547,17	27.848,42
					63.120,28	78.171,41	141.291,69

Res. Nº 4423/2020
VIGENCIA 01/10/2020

068

VACANTES SUPRIMIDAS GRUPO PRESUPUESTAL 10

U.E. 068

CORREL.	ESC.	GDO.	CGO.	DENOMINACION	SUELDO AL GRADO	COMPENSACION AL CARGO	TOTAL
9501	B	7	204	TEC. III TECNICO	10.096,84	16.065,25	26.162,09
23002	D	3	274	ESPECIALISTA VII S. ASIS.	12.301,26	15.547,17	27.848,42
					22.398,10	31.612,42	54.010,5

Res. Nº 4423/2020
VIGENCIA 01/10/2020

VACANTES SUPRIMIDAS GURPO PRESUPUESTAL 10

U.E. 105

CORREL.	ESC.	GDO.	CGO.	DENOMINACION	SUELDO AL GRADO	COMPENSACION AL CARGO	TOTAL
445	C	6	282	SUB. JEFE DE SECC. ADM.	9.042,71	15.875,93	24.918,64
455	C	5	243	ADMINISTRATIVO I ADM.	8.239,31	15.818,68	24.057,98
460	C	4	244	ADMINISTRATIVO II ADM.	7.735,81	15.711,23	23.447,04
485	C	3	245	ADMINISTRATIVO III ADM.	7.315,01	15.547,17	22.862,18
					32.332,84	62.953,01	95.285,85

Res Nº 4423/2020
VIGENCIA 01/10/2020

VACANTES RESULTANTES GRUPO PRESUPUESTAL 10

U.E. 105

CORREL.	ESC.	GDO.	CGO.	DENOMINACION	SUELDO AL GRADO	COMPENSACION AL CARGO	TOTAL
641	D	3	274	ESPECIALISTA VII S.ASIS.	12301,26	15547,17	27.848,42
642	D	3	274	ESPECIALISTA VII S.ASIS.	12301,26	15547,17	27.848,42
643	D	3	274	ESPECIALISTA VII S.ASIS.	12301,26	15547,17	27.848,42
644	D	3	274	ESPECIALISTA VII S.ASIS.	12301,26	15547,17	27.848,42
646	D	3	274	ESPECIALISTA VII S.ASIS.	12301,26	15547,17	27.848,42
647	D	3	274	ESPECIALISTA VII S.ASIS.	12301,26	15547,17	27.848,42
648	D	3	274	ESPECIALISTA VII S.ASIS.	12301,26	15547,17	27.848,42
649	D	3	274	ESPECIALISTA VII S.ASIS.	12301,26	15547,17	27.848,42
650	D	3	274	ESPECIALISTA VII S.ASIS.	12301,26	15547,17	27.848,42
652	D	3	274	ESPECIALISTA VII S.ASIS.	12301,26	15547,17	27.848,42
653	D	3	274	ESPECIALISTA VII S.ASIS.	12301,26	15547,17	27.848,42
					135.313,83	171.018,84	306.332,67

Res N.º 4423/2020
VIGENCIA 01/10/2020

44

Resolución 4.584/020

Déjase sin efecto la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos 3277/2020, por la que se incorporó a la funcionaria Sra. Montes de Oca al padrón presupuestal de la U.E. 068.

(4.507)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Octubre de 2020

Visto: que la Sra. Pamela Gissel Montes de Oca Busciolano, cumple la función de Jefe del Departamento de Recursos Humanos del Hospital Maciel;

Resultando: I) que las nuevas autoridades de la Unidad Ejecutora referida, se han fijado nuevos objetivos estratégicos que llevan a la necesidad de reasignar las encargaturas de distintos servicios del Hospital a efectos de optimizar su funcionamiento;

II) que en el marco de lo expresado precedentemente, la Dirección de dicho Centro estima conveniente el cambio en la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, solicitando el cese en tal función de la Sra. Montes de Oca;

III) que la Gerencia de Recursos Humanos dispuso por Resolución Nº 3277/2020 de fecha 22/07/2020, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, la incorporación de la funcionaria Sra. Montes de Oca al padrón presupuestal de la U.E. 068;

IV) que previo al dictado de la resolución de incorporación mencionada en el punto anterior, se debió disponer el cese en la función de Jefe de Departamento que desempeña la funcionaria en el Hospital Maciel;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde en primer término dejar sin efecto la Resolución Nº 3277/2020, dictada por la Gerencia de Recursos Humanos, y en segundo término cesar a la funcionaria en la función de Jefe del Departamento de Recursos Humanos del Hospital Maciel y disponer que pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa en su Unidad Ejecutora;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Déjase sin efecto la Resolución Nº 3277/2020 dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. con fecha 22/07/2020.

2º) Dispónese el cese como Jefe del Departamento de Recursos Humanos del Hospital Maciel de la Sra. Pamela Gissel Montes de Oca Busciolano (C.I. 4.373.855-5) perteneciente a la U.E. 005.

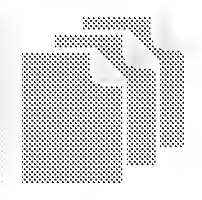
3º) Pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora.

4º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras 005 y 068 para su conocimiento y a fin de notificar a la Sra. Pamela Montes de Oca y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E, la Dirección Región Sur y el Departamento de Comunicaciones de A.S.S.E.

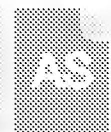
Nota: 005/128/2020
Res.: 4584/2020
mmf

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

HYLDA BOURET MACAGNO (IUE 2-28499/2020).
Montevideo, 25 de septiembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22435 Oct 23- Nov 06

MIGUEL ANGEL PRICOLO MARISCOTTI (IUE 2-32467/2020).
Montevideo, 23 de septiembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22403 Oct 23- Nov 06

NORA MARGARITA BALINT MEDEIROS (IUE 2-42931/2020).
Montevideo, 09 de octubre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22402 Oct 23- Nov 06

ROSINA BELLO REGGIO (IUE 2-41192/2020).
Montevideo, 09 de octubre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22316 Oct 23- Nov 06

JORGE ROBERT MESTRE FLEITA (IUE 2-29055/2020).
Montevideo, 08 de octubre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22261 Oct 22- Nov 05

FRANCISCO ATILIO GARCIA CASTAGNINO (IUE 2-32739/2020).
Montevideo, 29 de septiembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22156 Oct 22- Nov 05

ROSA MARIA RIZZO SILVEIRA (IUE 2-40718/2020).
Montevideo, 09 de octubre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21949 Oct 20- Nov 03

RUBER CEFERINO BOIDI DAMIANO (IUE 2-36795/2020).
Montevideo, 08 de octubre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21860 Oct 20- Nov 03

DANIEL o GABRIEL PEÑA TOME (IUE 2-42106/2020).
Montevideo, 14 de octubre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21810 Oct 20- Nov 03

ALVARO HERBON PALMIERI (IUE 2-33627/2020).
Montevideo, 30 de septiembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21632 Oct 16- Oct 29

SERGIO ANDRES STODUTI VILLAR (IUE 2-30414/2020).
Montevideo, 08 de octubre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21453 Oct 15- Oct 28

HEINZ PEDRO LEIST (IUE 2-31883/2020).
Montevideo, 08 de octubre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21405 Oct 15- Oct 28

AGUSTIN DANTE EUSTACHIO FERRACANO y OLGA GLADYS COLOMBO MUZIO (IUE 2-34285/2020).
Montevideo, 09 de octubre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21159 Oct 14- Oct 27

EMILIO LUIS POLETTI DO CAMPO y SONIA SCOLPINI BUCETA (IUE 2-34142/2020).
Montevideo, 08 de octubre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20948 Oct 13- Oct 26

JORGE ENRIQUE MORENA ACOSTA (IUE 2-24710/2018).
Montevideo, 24/07/2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20830 Oct 09- Oct 23

SEGUNDO TURNO

ALICIA CRISTINA ORIQUE (IUE 2-38221/2020).
Montevideo, 23 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22433 Oct 23- Nov 06

MARTA ELENA FRANCO GARCÍA (IUE 2-24805/2020).
Montevideo, 18 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22350 Oct 23- Nov 06

IRMA JACINTA VIOLA ANTUNEZ (IUE 2-36084/2020).
Montevideo, 19 de octubre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22246 Oct 22- Nov 05

VICTORIO DORILDO CASARTELLI BINAGHI (IUE 2-42474/2020).
Montevideo, 13 de octubre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22077 Oct 21- Nov 04

ELIZABETH CHAFTARE ABI RACHED (IUE 2-22199/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22068 Oct 21- Nov 04

JORGE PEREIRAS o PEREIRA PEREZ (IUE 2-43828/2020).
Montevideo, 16 de octubre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21997 Oct 21- Nov 04

ALICIA ESTELA MONTES RODRIGUEZ (IUE 2-58261/2018)
Montevideo, 07 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21806 Oct 19- Oct 30

MYRIAM LONGONE CORPORALE o CORPORALES (IUE 2-40725/2020).
Montevideo, 30 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21782 Oct 19- Oct 30

JUAN CARLOS FERNÁNDEZ MIQUEL (IUE 2-43083/2020).
Montevideo, 08 de octubre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21762 Oct 19- Oct 30

GERMAN COBALKI GARCÍA OLIVERA y NELLY MARGOT SANCRISTOBAL MUNGAY (IUE 2-34018/2020).

Montevideo, 23 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21643 Oct 19- Oct 30

JORGE GUSTAVO BAVA VITA (IUE 2-44131/2020).
Montevideo, 30 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21555 Oct 16- Oct 29

ELIAS JORGE GROLERO MOLINARI (IUE 2-43470/2020).
Montevideo, 13 de octubre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21487 Oct 16- Oct 29

NIBER DANIEL LOPEZ (IUE 2-21752/2020).
Montevideo, 27 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21478 Oct 16- Oct 29

HONORIO CABRERA MUNIZ (IUE 2-39264/2020).
Montevideo, 23 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21384 Oct 15- Oct 28

JESÚS DELGADO GONZÁLEZ (IUE 2-38192/2020).
Montevideo, 30 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21146 Oct 14- Oct 27

YENIFER MÓNICA LORENCIO BAZANO (IUE 2-17583/2020).
Montevideo, 23 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20916 Oct 09- Oct 23

JULIANA LISARRI o IRISARRI y de JULIO EMILIO PATETTA (IUE 2-56125/2018)
Montevideo, 17 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20802 Oct 09- Oct 23

TERCER TURNO

ANTONIO MARIA EIRAS GARCIA (IUE 2-45593/2020).
Montevideo, 19 de octubre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22413 Oct 23- Nov 06

ELIDA SUSANA PERDOMO LANDONI (IUE 2-46323/2020).
Montevideo, 19 de octubre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22390 Oct 23- Nov 06

LUIS EDUARDO ARGELAGUET y BEATRIZ ROSA RAVIA ABELLA (IUE 2-42934/2020).
Montevideo, 19 de octubre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 22222 Oct 22- Nov 05

NELIDA EUDILIA ECHEVERZ CASTELLANO (IUE 2-43181/2020).
Montevideo, 08 de octubre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 22100 Oct 21- Nov 04

GLADYS CARMELA TOLOSA MALLADA (IUE 2-40886/2020).
Montevideo, 05 de octubre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21838 Oct 20- Nov 03

CELSO EUGENIO SANCHEZ ALANIS (IUE 2-39786/2020).
Montevideo, 05 de octubre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21620 Oct 16- Oct 29

ROSA WILDBAUM CHEMNA (IUE 2-35523/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21536 Oct 16- Oct 29

GUILLERMO FRANCISCO VEIGA MARTINEZ (IUE 2-36505/2019).
Montevideo, 05 de octubre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21515 Oct 16- Oct 29

NECEFARA CASTRO VIGLIONE (IUE 2-31010/2020).
Montevideo, 21 de agosto de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21477 Oct 16- Oct 29

PEDRO DEL CARMEN GOMEZ CASSINA (IUE 2-39780/2020).
Montevideo, 05 de octubre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21386 Oct 15- Oct 28

JUAN ADOLFO SANCHEZ NUÑEZ (IUE 2-52172/2019).
Montevideo, 05 de octubre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21369 Oct 15- Oct 28

RODOLFO LLACER CABRERA (IUE 2-34521/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21278 Oct 14- Oct 27

MARIA SARA BELLINI MULLIN (IUE 2-39931/2020).
Montevideo, 05 de octubre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21202 Oct 14- Oct 27

GABRIEL LADISLAO GODIN PERERA (IUE 2-40888/2020).
Montevideo, 05 de octubre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21142 Oct 14- Oct 27

YAMANDU ALCANTARA SANCHEZ (IUE 2-41200/2020).
Montevideo, 05 de octubre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21118 Oct 14- Oct 27

LUIS ANTONIO FUMEIRO ARRIOLA (IUE 2-32481/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20930 Oct 09- Oct 23

MARIA CRISTINA KIESEVICH DI GIOVANNI (IUE 2-37125/2020).
Montevideo, 05 de octubre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20853 Oct 09- Oct 23

TERESA ANGELINA RAIMONDO MARTUSSELLI (IUE 2-34292/2020).
Montevideo, 05 de octubre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20803 Oct 09- Oct 23

CUARTO TURNO

CELINA TORRENS MACHADO DE MIRANDA Y ANGEL OMAR MIRANDA LOPEZ (IUE 2-34187/2020).
Montevideo, 21 de octubre de 2020.
GLORIA BLANCA CAMPALANS PEREDA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22394 Oct 23- Nov 06

TERESITA MATILDE HOLLO CLAVERO (IUE 2-34551/2020).
Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22091 Oct 21- Nov 04

JUANA ELSIRA O ELCIRA HERNANDEZ GONZALEZ (IUE 2-24491/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21750 Oct 19- Oct 30

CARLOS ALBERTO DE LEÓN DUARTE (IUE 2-68415/2019)
Montevideo, 09 de diciembre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21491 Oct 16- Oct 29

QUINTO TURNO

Graciela DUTRA ALMEIDA (IUE 2-42736/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22188 Oct 22- Nov 05

Nélida Benedicta Torres Cerrutti y de Adela Zulema Attún Torres (IUE 2-43414/2020).
Montevideo, 19 de octubre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22040 Oct 21- Nov 04

Maria Cocepcion PEREZ PEREZ (IUE 2-41962/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21690 Oct 19- Oct 30

Roberto Nestor Zecharies Mermelstein (IUE 2-35434/2020).
Montevideo, 13 de octubre de 2020.

LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21333 Oct 15- Oct 28

OTTO NELSON ACOSTA PARADA (IUE 2-37693/2020).
Montevideo, 25 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21272 Oct 14- Oct 27

ABRAHAM MARTIN CAPPARELLI GALLI (IUE 2-34863/2020).
Montevideo, 29 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21240 Oct 14- Oct 27

VOLGA CHRISTIAN IMODA GOMEZ (IUE 2-39643/2020).
Montevideo, 25 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21027 Oct 13- Oct 26

LEANDRO CUNEO GUTIERREZ (IUE 2-41327/2020).
Montevideo, 25 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21025 Oct 13- Oct 26

IONE o YONE CAROLINA ESTEVA FERRARI (IUE 2-71934/2019).
Montevideo, 25 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20872 Oct 09- Oct 23

SEXTO TURNO

Luis Alberto OLHAGARAY GURIDI (IUE 2-28940/2020).
Montevideo, 02 de octubre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22428 Oct 23- Nov 06

Hilda FERNANDEZ (IUE 2-36385/2020).
Montevideo, 09 de octubre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22229 Oct 22- Nov 05

Manuel Carolino MARTEGANI CABEZAS (IUE 2-37843/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22129 Oct 22- Nov 05

Juan Angel ANDRADE VECINO (IUE 2-35208/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22072 Oct 21- Nov 04

Adela Delmira DIAZ ESTAPE (IUE 2-37687/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21973 Oct 21- Nov 04

Heber Jeremías GUERRA GUERRA (IUE 2-36530/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21735 Oct 19- Oct 30

Lucina SANTOS TORRES (IUE 2-36169/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21687 Oct 19- Oct 30

Mirtha Esther TESSADRI MARQUEZ o TESSADRI FLORES (IUE 2-38818/2020).
Montevideo, 29 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21670 Oct 19- Oct 30

Paula de la SOVERA LESTIDO (IUE 2-33761/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21527 Oct 16- Oct 29

Pura Miriam Imelda HARRISON SUAREZ (IUE 2-10860/2020).
Montevideo, 28 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21122 Oct 14- Oct 27

Carlos Omar HERNANDEZ ALCAIDE (IUE 2-33314/2020).
Montevideo, 02 de octubre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21022 Oct 13- Oct 26

José Luis REZK BONINO (IUE 2-34877/2020).
Montevideo, 02 de octubre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20980 Oct 13- Oct 26

Ricardo CALABUIG TECHERA (IUE 2-32141/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20937 Oct 09- Oct 23

IVAN DA COSTA DOS SANTOS y MARTINA DIZ CABALEIRO (IUE 2-61847/2019)
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20819 Oct 09- Oct 23

OCTAVO TURNO

SIMONA RUESGA GONZÁLEZ o SIMONA GONZÁLEZ POSADAS o MARÍA VICENTA GONZÁLEZ POSADAS (IUE 2-44882/2018).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22410 Oct 23- Nov 06

MARIA LAURA DIAZ PITA (IUE 2-45341/2020).
Montevideo, 21 de octubre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22284 Oct 23- Nov 06

CARLOS BASILIO FERNÁNDEZ GARCÍA (IUE 2-29317/2020).
Montevideo, 26 de agosto de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21945 Oct 20- Nov 03

ANDREA ANGÉLICA GRANDE DELVALLE (IUE 2-34453/2020).
Montevideo, 23 de septiembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21640 Oct 19- Oct 30

TERESA IRMA PRIORE PINA (IUE 2-24336/2020).
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21436 Oct 15- Oct 28

ALFREDO RECLUS FERREYRA MARTÍNEZ O FERREIRA MARTÍNEZ (IUE 2-36596/2020).
Montevideo, 07 de octubre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21116 Oct 14- Oct 27

NOVENO TURNO

JUAN PABLO GONZALEZ ALMADA (IUE 2-35616/2020).
Montevideo, 01 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22419 Oct 23- Nov 06

JOSE ROBERTO RODRIGUEZ CARABALLO (IUE 2-42518/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22412 Oct 23- Nov 06

ELSA PILAR FERMOSELLE SEISDEDOS (IUE 2-44157/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22336 Oct 23- Nov 06

OLGA DI MATTEO di MATEO o DI MATTEO (IUE 2-36843/2020).
Montevideo, 23 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22098 Oct 21- Nov 04

DOUGLAS ANTONY HENDERSON BAIN (IUE 2-42020/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22096 Oct 21- Nov 04

AZUCENA PEREIRA PEREIRA y JUAN CARLOS FRACCAROLI MARQUEZ (FICHA 2-52117/2016)
Montevideo, 16 de noviembre de 2016.

Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 22064 Oct 21- Nov 04

ALVARO ALBERTO RODRÍGUEZ DODERA (IUE 2-37647/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21941 Oct 20- Nov 03

ERNESTO ENRIQUE MARIANI MORAGUES (IUE 2-5321/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21847 Oct 20- Nov 03

GUILLERMO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ (IUE 2-31417/2020).
Montevideo, 01 de octubre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21693 Oct 19- Oct 30

MARTA ADELA RIGADA MORERA o MORENO (IUE 2-19401/2020).
Montevideo, 18 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21489 Oct 16- Oct 29

CLARA COLM STENCHIENSKY o STENCHIENSKI (IUE 2-33058/2020).
Montevideo, 01 de octubre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21032 Oct 13- Oct 26

JUAN NICOLÁS MARIÑO FUENTES (IUE 2-40516/2020).
Montevideo, 05 de octubre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20953 Oct 13- Oct 26

PILAR NÉSTOR NÚÑEZ CASTAÑO (IUE 2-39998/2020).
Montevideo, 01 de octubre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20838 Oct 09- Oct 23

DÉCIMO TURNO

SERAFIN PEREZ SILVEIRA (IUE 2-42080/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 20 de octubre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 22101 Oct 21- Nov 04

NESTOR RAUL RODRIGUEZ (IUE 2-72335/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA.
01) $ 6631 10/p 22013 Oct 21- Nov 04

JUAN CARLOS CANONIERO NICOLINI Y MARIA ELVIRA CASTAGNOLA MARTINEZ (IUE 2-36178/2020).
Montevideo, 16 de octubre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21967 Oct 21- Nov 04

EDWARD LEANDRO CABRERA BRAVO (IUE 2-32868/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21834 Oct 20- Nov 03

ALBA EUGENIA RODRIGUEZ CARRION (IUE 2-32426/2020).
Montevideo, 29 de septiembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21654 Oct 19- Oct 30

PURA ACOSTA OYHANARTEZ (IUE 2-39905/2020).
Montevideo, 01 de octubre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21567 Oct 16- Oct 29

TULIO RUBEN o RUBEL TOLEDO PIÑA (IUE 2-43772/2020).
Montevideo, 05 de octubre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21479 Oct 16- Oct 29

GUILLERMO RISSO ABADIE (IUE 2-30352/2020).
Montevideo, 29 de septiembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21215 Oct 14- Oct 27

JUAN ANTONIO FERNANDEZ MONTES (IUE 2-41180/2020).
Montevideo, 09 de octubre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21205 Oct 14- Oct 27

ELDER JOSE CABRERA PRINA y MARIA CRISTINA CABRERA PRINA (IUE 2-8281/2020).
Montevideo, 09 de octubre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21193 Oct 14- Oct 27

ONEIDA GONZALEZ (IUE 2-41622/2020).
Montevideo, 05 de octubre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21085 Oct 13- Oct 26

HECTOR EREBO PLATA SOSA (IUE 2-34282/2020).
Montevideo, 09 de octubre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20997 Oct 13- Oct 26

CELIA NELLY TRONCOSO RAMA (IUE 2-33306/2020).
Montevideo, 01 de octubre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20911 Oct 09- Oct 23

GERONIMO ALSINA BENTANCOURT (IUE 2-36792/2020).
Montevideo, 29 de septiembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20876 Oct 09- Oct 23

BLANCA DELIA LATORRE ROMERO y JUAN BAUTISTA CANDIL (IUE 2-33613/2020).
Montevideo, 01 de octubre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20846 Oct 09- Oct 23

EUSEBIO SANTOS PINTADO (IUE 2-26546/2017).
Montevideo, 05 de octubre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20812 Oct 09- Oct 23

DECIMOPRIMER TURNO

EDGARDO CUERVO CANCLINI (IUE 2-38185/2020).
Montevideo, 17 de septiembre de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21749 Oct 19- Oct 30

CARMEN MARCELA GOYENA NEGRI (IUE 2-39787/2020).
Montevideo, 25 de septiembre de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21239 Oct 14- Oct 27

MARTA INES GARCIA OXACELHAY (IUE 2-37720/2020).
Montevideo, 21 de septiembre de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21029 Oct 13- Oct 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

JOSE GOMEZ CANEDO (IUE 2-39848/2020).
Montevideo, 29 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22430 Oct 23- Nov 06

LUCAS NICOLAS LUTRRINGER ITRI (IUE 2-35315/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22417 Oct 23- Nov 06

Elvira Ivonne BONILLA TREVIÑO y de Aurelio Artigas ZAPICO GONZALEZ (IUE 2-44172/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22254 Oct 22- Nov 05

MARIELA ERCILIA BOMIO SAGÜES (IUE 2-36854/2020).
Montevideo, 19 de octubre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22117 Oct 22- Nov 05

ISABELINO TEDIS NUÑEZ DUARTE y la de MARIA ESTHER QUINTERO o QUINTEROS ACOSTA (IUE 2-30305/2020).
Montevideo, 31 de julio de 2020.

LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22067 Oct 21- Nov 04

JUAN JOSE RAMIREZ MIRANDA (IUE 2-36748/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22066 Oct 21- Nov 04

LUCIANO MISA MISA (IUE 2-41581/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21861 Oct 20- Nov 03

Jeremias Elmasian Ketenyian (IUE 2-43621/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21817 Oct 20- Nov 03

Carlos BISTER HERSCHKOVICH (IUE 2-44864/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21815 Oct 20- Nov 03

ORLANDA MELGARES AREZO (IUE 2-41396/2020).
Montevideo, 29 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21790 Oct 19- Oct 30

Julio Cesar FERNANDEZ DEARMAS (IUE 2-40330/2020).
Montevideo, 29 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21379 Oct 15- Oct 28

ALBA RUTH SOUZA SANCHEZ (IUE 2-35631/2020).
Montevideo, 25 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20952 Oct 13- Oct 26

DECIMOTERCER TURNO

Anahí Mariana ARREDONDO DUHALDE (IUE 2-32250/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22404 Oct 23- Nov 06

Juan Carlos ETCHEGOYEN SALLES (IUE 2-37801/2020).
Montevideo, 14 de octubre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22132 Oct 22- Nov 05

Rosauro CURBELO ECHEGOYEN o ETTCHEGOYEN o ETCHEGOYEN y Blanca Elsa MATEUS RANCAÑO o MATHEUS RANCAÑO o MATEHUS (IUE 2-20625/2019)
Montevideo, 20 de mayo de 2019
Ana Cecilia LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 6631 10/p 22071 Oct 21- Nov 04

Elida ANDRADE SABIO (IUE 2-36462/2020).
Montevideo, 09 de octubre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21825 Oct 20- Nov 03

Ehtel o Ethel Solange GESTO SANTORO (IUE 2-17663/2020).
Montevideo, 27 de julio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21644 Oct 19- Oct 30

Monique Claude DOUTEAU DUVIGNAU (IUE 2-31663/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21631 Oct 16- Oct 29

Eduardo Julio RAIZ COSTABEL y Gladys Mariluz MOCKFORD SORIA (IUE 2-29251/2020).
Montevideo, 09 de octubre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21138 Oct 14- Oct 27

Roberto Elbio ESTEVEZ TROCCOLI (IUE 2-31420/2020).
Montevideo, 29 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20940 Oct 09- Oct 23

DECIMOQUINTO TURNO

José Luis Erosa Sánchez (IUE 2-44546/2020).
Montevideo, 13 de octubre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22427 Oct 23- Nov 06

Héctor Saúl Medina Diez (IUE 2-33986/2020).
Montevideo, 20 de octubre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22149 Oct 22- Nov 05

Silvia Beatriz Pérez Arroqui (IUE 2-41235/2020).
Montevideo, 05 de octubre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22104 Oct 21- Nov 04

Norma Margot Leites Moreira (IUE 2-34556/2020).
Montevideo, 07 de octubre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22069 Oct 21- Nov 04

Nelda Nerea Vispo Gómez (IUE 2-45749/2020).
Montevideo, 19 de octubre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22017 Oct 21- Nov 04

María Cristina Techera Cáceres (IUE 2-42785/2020).
Montevideo, 13 de octubre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21962 Oct 21- Nov 04

Julia Méndez Fernández (IUE 2-36827/2020).
Montevideo, 13 de octubre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21837 Oct 20- Nov 03

Nancy del Pilar Moreira (IUE 2-26915/2020).
Montevideo, 21 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21641 Oct 19- Oct 30

Salvador Moisés Ayala y Teuffer (IUE 2-42013/2020).
Montevideo, 13 de octubre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21625 Oct 16- Oct 29

Carlota Jacinta Toledo de los Santos (IUE 2-45477/2020).
Montevideo, 14 de octubre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21518 Oct 16- Oct 29

Elena Ofelia Torterolo Noboa (IUE 2-38503/2020).
Montevideo, 14 de octubre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21510 Oct 16- Oct 29

Carmen Grisel Rodríguez Chalela (IUE 2-16465/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21468 Oct 16- Oct 29

Estanislado Bonilla y María Dora García García (IUE 2-43077/2020).
Montevideo, 06 de octubre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21348 Oct 15- Oct 28

María Yolanda Corvo Parodi (IUE 2-27461/2020).
Montevideo, 11 de septiembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21335 Oct 15- Oct 28

Yolanda Blanca Dreyer Nievas (IUE 2-40307/2020).
Montevideo, 06 de octubre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21302 Oct 15- Oct 28

Juan Adolfo Singer Aronovici (IUE 2-37593/2020).
Montevideo, 13 de octubre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21293 Oct 15- Oct 28

Brenda Angélica Modernell Fernández (IUE 2-35101/2020).
Montevideo, 25 de septiembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21249 Oct 14- Oct 27

Norma Formento Graciano (IUE 2-43513/2020).
Montevideo, 07 de octubre de 2020.

MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21136 Oct 14- Oct 27

María Margarita Arregui Núñez (IUE 2-38737/2020).
Montevideo, 11 de septiembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20951 Oct 13- Oct 26

Eduardo Antonio Maeso Risso (IUE 2-36442/2020).
Montevideo, 05 de octubre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20906 Oct 09- Oct 23

DECIMOSEXTO TURNO

Carmen Nelly Courtoisie Ferrari (IUE 2-26568/2020).
Montevideo, 08 de octubre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 22224 Oct 22- Nov 05

Amanda Petraglia Dapueto (IUE 2-44651/2020).
Montevideo, 06 de octubre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21980 Oct 21- Nov 04

BAZ MIER, WALTER (IUE 2-8773/2020).
Montevideo, 12 de marzo de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21969 Oct 21- Nov 04

Arnoldo Ferres Camacho y Mirtha o Mirta Gladys Nassif Vergara o Bergara (IUE 2-31871/2020).
Montevideo, 17 de agosto de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21968 Oct 21- Nov 04

Carolina María Secco Lessa (IUE 2-44469/2020).
Montevideo, 14 de octubre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21869 Oct 20- Nov 03

María Nelly Paola Izquierdo (IUE 2-45801/2020).
Montevideo, 14 de octubre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21808 Oct 20- Nov 03

Myriam Raquel Gadea Petrone (IUE 2-34726/2020).
Montevideo, 06 de octubre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21804 Oct 19- Oct 30

Washington Atilio Gallo Berriel (IUE 2-29035/2020).
Montevideo, 13 de octubre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21763 Oct 19- Oct 30

Nélida Plá Gibelli (IUE 2-43409/2020).
Montevideo, 14 de octubre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21545 Oct 16- Oct 29

Alfonso Tomás Trapote Aguilar (IUE 2-36791/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 14 de octubre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 21471 Oct 16- Oct 29

Domingo Guzmán Marrero Curbelo (IUE 2-32159/2020).
Montevideo, 13 de octubre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21406 Oct 15- Oct 28

Alcides Izas Airaudo Rodríguez (IUE 2-40812/2020).
Montevideo, 05 de octubre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21374 Oct 15- Oct 28

Julio César Zapater Resende o Rezende (IUE 2-39916/2020).
Montevideo, 08 de octubre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21127 Oct 14- Oct 27

Roberto Vilariño Rotundo (IUE 2-41182/2020).
Montevideo, 05 de octubre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21084 Oct 13- Oct 26

Albertino o Alberto Viegas Martins (IUE 2-31346/2020).
Montevideo, 06 de octubre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20932 Oct 09- Oct 23

María Mercedes Castagnin Richard (IUE 2-41933/2020).
Montevideo, 05 de octubre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20915 Oct 09- Oct 23

ANA ISABEL o ANA MARIA PAIS y ANA ESPERANZA VILLANUEVA PAIS (IUE 2-54881/2019)
Montevideo, 12 de diciembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20814 Oct 09- Oct 23

DECIMOSÉPTIMO TURNO

FRANCISCO ENRIQUE SALVETTO PEREYRA Y DOMINGA ABELLAN CANESSA (IUE 2-38661/2020).
Montevideo, 19 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22406 Oct 23- Nov 06

FELA RAP LEWIN (IUE 2-43318/2020).
Montevideo, 08 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22337 Oct 23- Nov 06

ROOSEVELT O ROOSVELT EDIS GALDO CALVO (IUE 2-38408/2020).
Montevideo, 08 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22277 Oct 23- Nov 06

Hilda VEIRAS PULLEIRO (IUE 2-47189/2006).
Montevideo, 09 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22128 Oct 22- Nov 05

GENOVEVA BARRENECHE LORENZI (IUE 2-33317/2020).
Montevideo, 24 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22079 Oct 21- Nov 04

MARIA DEL CARMEN ELDUAYEN SUCUNZA (IUE 2-42921/2020).
Montevideo, 07 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22075 Oct 21- Nov 04

ALICIA INES MOIZO RIVERA (IUE 2-43773/2020).
Montevideo, 19 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22001 Oct 21- Nov 04

GLORIA GLADYS CABEZAS LOPEZ (IUE 2-42731/2020).
Montevideo, 08 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21371 Oct 15- Oct 28

JORGE BUENAVENTURA MULET SILVA (IUE 2-39752/2020).
Montevideo, 21 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21277 Oct 14- Oct 27

GUSTAVO HECTOR SAPRIZA PEIRANO (IUE 2-40595/2020).
Montevideo, 25 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21238 Oct 14- Oct 27

CARMEN COLLAZO BASALO (IUE 2-36782/2020).
Montevideo, 28 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21086 Oct 13- Oct 26

ROBERTO LUIS FERRARI MONZZONE (IUE 2-34770/2020).
Montevideo, 05 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21020 Oct 13- Oct 26

ALFREDO SIRIO GUANCO RODRIGUEZ (IUE 2-36378/2020).
Montevideo, 02 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21018 Oct 13- Oct 26

DECIMOCTAVO TURNO

EMILIA GLADYS O EMILIA GLADYS PILAR BARREIRO REGUEIRA (IUE 2-44615/2020).
Montevideo, 20 de octubre de 2020.

ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22286 Oct 23- Nov 06

JULIO ESTEBAN CORRADINO CASTRO (IUE 2-44883/2020).
Montevideo, 19 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22225 Oct 22- Nov 05

EVEL DILIO GARCIA SANTOS (IUE 2-39472/2020).
Montevideo, 25 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21821 Oct 20- Nov 03

OLGA RENEE LASALA RAPETTI (IUE 2-42064/2020).
Montevideo, 07 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21794 Oct 19- Oct 30

MARIA LUISA SCAVONE DE MERA y RAMON JOSE MERA POZZI (IUE 2-42869/2020).
Montevideo, 02 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21745 Oct 19- Oct 30

OSCAR ALFONSO TROISI DA SILVA (IUE 2-36369/2020).
Montevideo, 25 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21633 Oct 16- Oct 29

ELIZABETH SANTANA CABRERA Y JUAN PEDRO CERESA RODRIGUEZ (IUE 2-67564/2019).
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21581 Oct 16- Oct 29

ANGELITA RAMONA BENTANCOR O BENTANCOR FIERRO (IUE 2-41178/2020).
Montevideo, 02 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21476 Oct 16- Oct 29

ELENA FERNANDEZ ROMERO (IUE 2-38817/2020).
Montevideo, 15 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21276 Oct 14- Oct 27

ANA MARIA BLANDAMURO MARTINEZ (IUE 2-35871/2020).
Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21273 Oct 14- Oct 27

AMELIA RODENA NOBREGA (IUE 2-25100/2018).
Montevideo, 06 de agosto de 2018.
Adriana María HORJALES CASTAO.
01) $ 6631 10/p 21242 Oct 14- Oct 27

MARIA ESTHER FRAGA o MARIA ESTHER FRAGA LABREA (IUE 2-41775/2020).
Montevideo, 02 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21121 Oct 14- Oct 27

ROMULO WALLER GARCIA ALMEIDA (IUE 2-43601/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 09 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 21034 Oct 13- Oct 26

DECIMONOVENO TURNO

IRIA CALIXTO (IUE 2-34795/2020).
Montevideo, 11 de septiembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 22099 Oct 21- Nov 04

DEOLINDO RUBEN LEMUS IZZI Y ZULMA STABILE MARTINEZ (IUE 2-38197/2020).
Montevideo, 23 de septiembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21789 Oct 19- Oct 30

JUAN ALBERTO OTON u OTTON GUILLEN (FICHA 2-11208/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 21757 Oct 19- Oct 30

MARIA ISABEL DIAZ MARTINEZ (IUE 2-39306/2020).
Montevideo, 23 de septiembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21637 Oct 16- Oct 29

JUAN JOSE LOPEZ LERENA (IUE 2-30457/2020).
Montevideo, 23 de septiembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21604 Oct 16- Oct 29

ERNESTO BURMIDA TEJERA (IUE 2-45139/2020).
Montevideo, 08 de octubre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21490 Oct 16- Oct 29

JESUS MARIA CASTRO CASTELO (IUE 2-41999/2020).
Montevideo, 02 de octubre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21440 Oct 15- Oct 28

RAQUEL GRAUERT IGLESIAS (IUE 2-38491/2020).
Montevideo, 23 de septiembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21397 Oct 15- Oct 28

MARIA DEL CARMEN ROBIRU RENDO (IUE 2-37767/2020).
Montevideo, 11 de septiembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21370 Oct 15- Oct 28

LILIAN AMELIA TOIRAN RODENA (IUE 2-38092/2020).
Montevideo, 16 de septiembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21243 Oct 14- Oct 27

CARLOS EDISON GALLO RIVERO (IUE 2-66438/2019)
Montevideo, 11 de diciembre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21073 Oct 13- Oct 26

VIGÉSIMO TURNO

WALTER ANDRÉS GONZÁLEZ GONZÁLEZ (IUE 2-38214/2020).
Montevideo, 15 de septiembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22434 Oct 23- Nov 06

JOSE MARIA DE LEON ALONSO O ALONZO Y ROSA EBER BERTI BURIANO (IUE 2-40308/2020).
Montevideo, 23 de septiembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22150 Oct 22- Nov 05

GLADYS NORMA LUTZ VILLEGAS (IUE 2-72021/2019).
Montevideo, 07 de febrero de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI.
01) $ 6631 10/p 22074 Oct 21- Nov 04

RITA ESTELA PEREYRA COTELO (IUE 2-42790/2020).
Montevideo, 08 de octubre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21776 Oct 19- Oct 30

RAUL REDONDO GONZALEZ (IUE 2-44341/2020).
Montevideo, 08 de octubre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21606 Oct 16- Oct 29

RUBEN CARLOS TARDAGUILA TEJERA (IUE 2-47098/2019)
Montevideo, 06 de septiembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21582 Oct 16- Oct 29

LIVIA O LIVIA ANGIOLINA ROTA PANELLI (IUE 2-22242/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21281 Oct 14- Oct 27

TERESA ANITA CASTRILLON LIBONATTI (IUE 2-38507/2020).
Montevideo, 08 de octubre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21139 Oct 14- Oct 27

MARTIN SEBASTIAN VILLANUEVA TRIGO (IUE 2-42352/2020).
Montevideo, 06 de octubre de 2020.

BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21092 Oct 13- Oct 26

RICARDO EMILIO BRUSONI DI LORENZO (IUE 2-36717/2020).
Montevideo, 08 de octubre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20962 Oct 13- Oct 26

AMERICO PEREZ SIMON (IUE 2-3941/2020).
Montevideo, 03 de agosto de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20936 Oct 09- Oct 23

CESAR GONZALEZ SANCHEZ (IUE 2-37789/2020).
Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20933 Oct 09- Oct 23

NESTOR ATILIO MICHELIS LAVAGNA (IUE 2-24509/2020).
Montevideo, 22 de julio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20919 Oct 09- Oct 23

MARTIN ANGEL RODRIGUEZ PONTES (IUE 2-43258/2020).
Montevideo, 06 de octubre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20859 Oct 09- Oct 23

HONORIO REVUELTAS CORREA (IUE 2-25804/2020).
Montevideo, 16 de septiembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20827 Oct 09- Oct 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA CELIA BOTTA MENINI (IUE 2-44452/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22391 Oct 23- Nov 06

BLANCA ANGELICA PAULOS DE OLIVEIRA (IUE 2-7164/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22234 Oct 22- Nov 05

ALBERTO MIGUEL BONO BRUNO (IUE 2-42868/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22196 Oct 22- Nov 05

CORA MARIA HARAN URIOSTE (IUE 2-20177/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21948 Oct 20- Nov 03

ALBA ESTEVEZ MUIÑO (IUE 2-36498/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21942 Oct 20- Nov 03

LAURO GONZALEZ GUTIERREZ y NELIDA BEATRIZ MALDONADO MOCCHI (IUE 2-43113/2020).
Montevideo, 14 de octubre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21896 Oct 20- Nov 03

JORGE DANIEL PEREZ DA FONSECA (IUE 2-50710/2008).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21744 Oct 19- Oct 30

JUAN CARLOS ROSOLINO TACON (IUE 2-64335/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21669 Oct 19- Oct 30

NATIVIDAD BEATRIZ RODRIGUEZ IBAÑEZ y ANTONIO OSCAR CASTRO BORGES (IUE 2-34827/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21561 Oct 16- Oct 29

RAUL MAURO PEREIRA REBOLLO (IUE 2-36373/2020).
Montevideo, 24 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21087 Oct 13- Oct 26

JESUS NEY TOSHME (IUE 2-28788/2020).
Montevideo, 25 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20943 Oct 09- Oct 23

RAUL VAZQUEZ NUÑEZ (IUE 2-38622/2020).
Montevideo, 18 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20935 Oct 09- Oct 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

TRACEY DAVIS COOPER (IUE 2-41770/2020).
Montevideo, 23 de septiembre de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22220 Oct 22- Nov 05

UBAL TEODORO PIÑA MARRERO (IUE 2-40566/2020).
Montevideo, 20 de octubre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22155 Oct 22- Nov 05

IRIS ASTORGA ASPESI (IUE 2-38368/2020).
Montevideo, 19 de octubre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22084 Oct 21- Nov 04

PABLO CABALLERO LAMPARIELLO (IUE 2-69651/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 22073 Oct 21- Nov 04

Ruben EduardoTORENA (IUE 2-42456/2020).
Montevideo, 13 de octubre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21540 Oct 16- Oct 29

Juan Máximo MEIRANA BONILLA (IUE 2-43304/2020).
Montevideo, 13 de octubre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21513 Oct 16- Oct 29

HEDO BURGUEÑO PENA (IUE 2-41271/2020).
Montevideo, 13 de octubre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21458 Oct 16- Oct 29

María Iara Da Costa Santos (IUE 2-36919/2020).
Montevideo, 21 de septiembre de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21442 Oct 15- Oct 28

LUIS ALBERTO ARRIOLA (IUE 2-41179/2020).
Montevideo, 23 de septiembre de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21099 Oct 14- Oct 27

MARIA CRISTINA TABORDA OLIVERA (IUE 2-33483/2020).
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21075 Oct 13- Oct 26

LILIAN AMAURY CORREA HERRERA (IUE 2-38148/2020).
Montevideo, 21 de septiembre de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20954 Oct 13- Oct 26

JULIO CESAR CONZI VEIRA (IUE 2-37684/2020).
Montevideo, 21 de septiembre de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20931 Oct 09- Oct 23

ELEOMAR RUBEN PRIETO RODRIGUEZ (IUE 2-31460/2020).
Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20920 Oct 09- Oct 23

CARMEN INSUA GONZALEZ (IUE 2-41611/2020).
Montevideo, 23 de septiembre de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20832 Oct 09- Oct 23

VIGESIMOTERCER TURNO

Mario Jorge BIANCHINI BONACCI (IUE 2-44614/2020).
Montevideo, 19 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 22126 Oct 22- Nov 05

Walter Mistersilson o Mistercilson FERRER o FERREZ CIGALES (IUE 2-42053/2020).
Montevideo, 06 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 22112 Oct 22- Nov 05

Celmira MELLO UMPIERREZ (IUE 2-44449/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 20 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 22030 Oct 21- Nov 04

Genoveva PEREIRA (IUE 2-10761/2020).
Montevideo, 28 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21783 Oct 19- Oct 30

Osmar CABRERA LEITE (IUE 2-43624/2020).
Montevideo, 05 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21603 Oct 16- Oct 29

Angel Custodio DO ROSARIO ALVAREZ (IUE 2-36073/2020).
Montevideo, 14 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21544 Oct 16- Oct 29

Miguel Angel AGUILA SESSER (IUE 2-39829/2020).
Montevideo, 06 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21452 Oct 15- Oct 28

Milton RIVERO LOPEZ (IUE 2-40332/2020).
Montevideo, 29 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21378 Oct 15- Oct 28

Antonia Dominga DRAGICEVIC ARZICH (IUE 2-40535/2020).
Montevideo, 07 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21360 Oct 15- Oct 28

Diver Nelida Guadalupe RIVERO o REVERO BIQ y Justino Agripino PEÑALVA o PEÑALBA SALVADOR (IUE 2-35628/2020).
Montevideo, 15 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21349 Oct 15- Oct 28

Marcos Alberto BERMEJO PEREIRA (IUE 2-46192/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 13 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 21305 Oct 15- Oct 28

Ana Margot BELANCHERI NICOLINI (IUE 2-41394/2020).
Montevideo, 05 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21145 Oct 14- Oct 27

Irma Flor GARCIA VILLAFAÑE (IUE 2-38116/2020).
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20871 Oct 09- Oct 23

Maria Eddy Eleonor GOMEZ LEMES (IUE 2-35854/2020).
Montevideo, 29 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20821 Oct 09- Oct 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

Elizabeth Beatriz ARAUJO SOSA (IUE 2-42948/2020).
Montevideo, 14 de octubre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22429 Oct 23- Nov 06

Mario Gerónimo ALVAREZ MAZINI (IUE 2-44543/2020).
Montevideo, 09 de octubre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22381 Oct 23- Nov 06

Martin Dario MOMBRU CRUCES (IUE 2-46751/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22247 Oct 22- Nov 05

Maria Mabel RODRIGUEZ BORDERRE (IUE 2-42492/2020).
Montevideo, 02 de octubre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21959 Oct 21- Nov 04

Jesus EIRIS RAMA (IUE 2-41228/2020).
Montevideo, 29 de septiembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21818 Oct 20- Nov 03

Rosa Blanca PROVENZA GONZALEZ (IUE 2-33685/2020).
Montevideo, 09 de octubre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21788 Oct 19- Oct 30

Washington Alberto MORALES LOPEZ (IUE 2-26873/2020).
Montevideo, 21 de julio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21602 Oct 16- Oct 29

Rosina Maria ARTAGAVEYTIA NIN (IUE 2-41997/2020).
Montevideo, 29 de septiembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21439 Oct 15- Oct 28

Hugo Enrique GONZALEZ DELGADO (IUE 2-41711/2020).
Montevideo, 29 de septiembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21437 Oct 15- Oct 28

Elsa Auria ROMAY FERNANDEZ (IUE 2-41382/2020).
Montevideo, 29 de septiembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21241 Oct 14- Oct 27

Marta Beatriz HASSON YANEN (IUE 2-39112/2020).
Montevideo, 22 de septiembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21218 Oct 14- Oct 27

WalterGARCIA OJEDA (IUE 2-36269/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21187 Oct 14- Oct 27

Luis Manuel GADEA DE LOS SANTOS (IUE 2-31555/2020).
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21125 Oct 14- Oct 27

Eduardo Francisco PODOLAK JANAS (IUE 2-34182/2020).
Montevideo, 22 de septiembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20958 Oct 13- Oct 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

ROSA MIRNA FAGUNDEZ RUBIM (IUE 2-24556/2020).
Montevideo, 23 de julio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22237 Oct 22- Nov 05

GILCEDRA PACHECO RODRIGUEZ (IUE 2-41406/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22076 Oct 21- Nov 04

AGUSTIN MATONTE TARALLO (IUE 2-43637/2020).
Montevideo, 14 de octubre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO,

Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22015 Oct 21- Nov 04

WALTER WASHINGTON AMIGO LOPEZ O GOMEZ (IUE 2-19142/2020).
Montevideo, 29 de junio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21852 Oct 20- Nov 03

FLORENCIA MARTINEZ GALEANO (IUE 2-38124/2020).
Montevideo, 11 de septiembre de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21570 Oct 16- Oct 29

HERMAN DIONISIO CASAUX DEL RE (IUE 2-30301/2020).
Montevideo, 14 de agosto de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21438 Oct 15- Oct 28

PURA PELAEZ GONDA (IUE 2-39464/2020).
Montevideo, 30 de septiembre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21245 Oct 14- Oct 27

JULIO OJEDA BASTERECH (IUE 2-40787/2020).
Montevideo, 08 de octubre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21211 Oct 14- Oct 27

EMILIANO WASHINGTON MARTINEZ NOYA (IUE 2-34070/2020).
Montevideo, 08 de octubre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21160 Oct 14- Oct 27

ILDA NELLY ANIDO DAGNINO (IUE 2-41761/2020).
Montevideo, 08 de octubre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21126 Oct 14- Oct 27

CARMEN LOLA IGLESIAS RAMIRO o RAMILO (IUE 2-36374/2020).
Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20993 Oct 13- Oct 26

LILIAN MALZONI FERREIRA (IUE 2-40105/2020).
Montevideo, 30 de septiembre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20908 Oct 09- Oct 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

TERESA FLORENCIA BONILLA (IUE 2-43650/2020).
Montevideo, 19 de octubre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22307 Oct 23- Nov 06

ARNOLDO GILBERTO IHLENFELD IBARRA (IUE 2-43109/2020).
Montevideo, 16 de octubre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22233 Oct 22- Nov 05

INES PISTON HERNANDEZ (IUE 2-41398/2020).
Montevideo, 06 de octubre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22232 Oct 22- Nov 05

MANUEL CASTRO LAGO (IUE 2-40777/2020).
Montevideo, 16 de octubre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22007 Oct 21- Nov 04

DIEGO PEREZ FERREIRO (IUE 2-37287/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21963 Oct 21- Nov 04

CARLOS ALBERTO FLORES ESTECHE (IUE 2-37826/2020).
Montevideo, 30 de septiembre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21943 Oct 20- Nov 03

MARIA JUANA CERVETTO BERRUTTI y CARLOS JOSE BARBERO CERVETTO (IUE 2-10033/2020).
Montevideo, 16 de octubre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21875 Oct 20- Nov 03

MOISES GRUMBERG ALBELDA (IUE 2-39461/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21791 Oct 19- Oct 30

MARIA ALBA RODRIGUEZ FIGUEREDO (IUE 2-44438/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21660 Oct 19- Oct 30

GLORIA ELENA CASTRO BERHOUET (IUE 2-41262/2020).
Montevideo, 14 de octubre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21655 Oct 19- Oct 30

ANALIA GASPERI DE LA HOZ (IUE 2-29271/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21460 Oct 16- Oct 29

SEVERINA CASTRO CARDOZO (IUE 2-36746/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21318 Oct 15- Oct 28

BEATRIZ SOLER PIOLA (IUE 2-72901/2019).
Montevideo, 05 de octubre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21260 Oct 14- Oct 27

HEBERT CARLOS ALBERTO LANZA FERRARI (IUE 2-8164/2019).
Montevideo, 15 de julio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21089 Oct 13- Oct 26

ELIO o ELIS RENEE ALVAREZ BENTANCUR o BENTANCOR (IUE 2-40540/2020).
Montevideo, 28 de septiembre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21070 Oct 13- Oct 26

MARIA ISABEL NOBA LOPEZ (IUE 2-33718/2020).
Montevideo, 06 de octubre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20810 Oct 09- Oct 23

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

RICHARD HUGO BARREDA CASTRO (IUE 2-44541/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22377 Oct 23- Nov 06

CARMEN SUSANA CHAPPE RODRIGUEZ (IUE 2-59058/2019)
Montevideo, 20 de noviembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22235 Oct 22- Nov 05

HEGUER YOLANDA IZAGUIRRE CORREA (IUE 2-42490/2020).
Montevideo, 06 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21965 Oct 21- Nov 04

RUBEN MARCELINO CHAGAS (IUE 2-40474/2020).
Montevideo, 01 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21944 Oct 20- Nov 03

JUAN JOSE PALLAS MALGOR (IUE 2-44298/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21760 Oct 19- Oct 30

EPIFANIA RODRIGUEZ SAFONS (IUE 2-24051/2020).
Montevideo, 26 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21754 Oct 19- Oct 30

ABRAHAM ABA EIDLIN GROSSMAN (IUE 2-39800/2020).
Montevideo, 01 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21731 Oct 19- Oct 30

ESPERANZA ESTHER RODRIGUEZ GONZALEZ (IUE 2-32751/2020).
Montevideo, 26 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21605 Oct 16- Oct 29

RAMON LIONEL BERRUTTI GOMEZ Y MARIA HERMINIA GOMEZ BIDALUN (IUE 2-38905/2020).
Montevideo, 01 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21315 Oct 15- Oct 28

NELSON FRANCISCO LAGOMARSINO LUICCI Y NELLY GLORIA ARCIA CAPPUCCIO (IUE 2-26624/2020).
Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21275 Oct 14- Oct 27

JOSEFA GLADYS MARIÑO GARCIA (IUE 2-42770/2020).
Montevideo, 06 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21213 Oct 14- Oct 27

ADOLFO CASTRO CHERMAZ (IUE 2-41365/2020).
Montevideo, 01 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21204 Oct 14- Oct 27

WILMA NELI O WILMA NELLY O WILMA NELY CASTILLO PEREIRA (IUE 2-26851/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21191 Oct 14- Oct 27

ANSELMO VASILJ GONZALEZ (IUE 2-31049/2020).
Montevideo, 18 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21074 Oct 13- Oct 26

MARIO ELISEO D'ALESSANDRO GONZALEZ (IUE 2-60920/2019).
Montevideo, 16 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21040 Oct 13- Oct 26

DIOLINDA GARCIA CARABEL y JOSE MARIA MARIÑO RODRIGUEZ (IUE 2-38076/2020).
Montevideo, 24 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20917 Oct 09- Oct 23

LOLA PICHININI o PICCININI o PICININI o PICININO o PICCININO SANTINI o SANTINE (IUE 2-38721/2020).
Montevideo, 01 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20826 Oct 09- Oct 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

NELLY ESTHER PEDRANA LINARES (IUE 2-44504/2020).
Montevideo, 16 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22426 Oct 23- Nov 06

WALTER EDUARDO RIVERO (IUE 2-43985/2020).
Montevideo, 16 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22414 Oct 23- Nov 06

HECTOR EDUARDO DELGADO VIGNOLES (IUE 2-40422/2020).
Montevideo, 16 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22405 Oct 23- Nov 06

ALEJANDRA NOEMI FERROU DOMINGUEZ (IUE 2-39926/2020).
Montevideo, 01 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22270 Oct 23- Nov 06

TOMAS FRANCISCO MALDONADO OBREGON (IUE 2-42744/2020).
Montevideo, 06 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22197 Oct 22- Nov 05

BLANCA NIEVE SANCHEZ PEREZ (IUE 2-32160/2020).
Montevideo, 23 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22115 Oct 22- Nov 05

JORGE DANIEL MARTINEZ VARALDO (IUE 2-41322/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21873 Oct 20- Nov 03

PEDRO ROJAS (IUE 2-35781/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21635 Oct 16- Oct 29

SUSANA ANGELA LETICIA GRAVIER BAIARDI (IUE 2-39771/2020).
Montevideo, 18 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20934 Oct 09- Oct 23

MARIA DE LOS DOLORES PENA (IUE 2-32744/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20914 Oct 09- Oct 23

RICARDO JORGE DELGADO LATORRE (IUE 2-31894/2020).
Montevideo, 11 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20913 Oct 09- Oct 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DAYSI EDEL BIANCHI y RAUL LAÑA (IUE 156-361/2020).
Artigas, 03 de julio de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22097 Oct 21- Nov 04

Adelaida Esther ARBIZA DOS SANTOS (IUE 156-485/2020).
Artigas, 02 de septiembre de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21529 Oct 16- Oct 29

TERCER TURNO

Juan Carlos LORENZO FLORES (IUE 461-555/2020).
Artigas, 13 de octubre de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22423 Oct 23- Nov 06

Oscar Leon GANIO DE LOS SANTOS (IUE 156-544/2020).
Artigas, 09 de octubre de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22122 Oct 22- Nov 05

JOSEFA SANCHIS o JOSEFA SANCHIS DE RIOS (IUE 461-220/2019).

Artigas, 10 de mayo de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 21780 Oct 19- Oct 30

MARIA ESTHER BAPTISTA MORA (IUE 461-585/2020).
Artigas, 14 de octubre de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21463 Oct 16- Oct 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

ERCILIA TERESITA RODRIGUEZ SERPA (IUE 157-291/2020).
Artigas, 02 de octubre de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21554 Oct 16- Oct 29

LUIS ALBERTO FRANCHINI VIDAL (IUE 157-36/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Artigas, 08 de octubre de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 20944 Oct 09- Oct 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALVERICO PEDRO FRANQUEZ VARELA Y CALIXTA RENEE CLAVIJO (IUE 168-433/2020).
Canelones, 06 de octubre de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21848 Oct 20- Nov 03

AGUSTINA ESMERALDA CAGGIANO RODRIGUEZ (IUE 459-319/2020).
Canelones, 06 de octubre de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21841 Oct 20- Nov 03

BLANCA ROSALIA YRIGOYEN O IRIGOYEN (IUE 168-45/2020).
Canelones, 06 de octubre de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21663 Oct 19- Oct 30

REINA MARGOT CABRERA ARLOTTO (IUE 168-443/2020).
Canelones, 06 de octubre de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21651 Oct 19- Oct 30

PABLO MARCELO CALERO PALOMEQUE (IUE 168-347/2020).
Canelones, 24 de agosto de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21336 Oct 15- Oct 28

TERCER TURNO

Luis Alberto CARRARA O CARRARA CARRARA; Sergio Omar PEREZ CARRARA y Maria Esther PEREZ CARRARA (IUE 168-241/2020).
Canelones, 07 de octubre de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21656 Oct 19- Oct 30

LUIS VICTOR MARENCO CABRERA Y ELSA MABEL MARENCO CABRERA (IUE 459-418/2020).
Canelones, 07 de octubre de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21592 Oct 16- Oct 29

DELMA NILBIA BENTANCOR REMEDIOS Y ERNESTO HELIO GERMAN DE LEON (IUE 459-402/2020).
Canelones, 07 de octubre de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20877 Oct 09- Oct 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

MAX GRIGA MAKASKAITE (IUE 526-485/2020).
Canelones, 08 de septiembre de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22137 Oct 22- Nov 05

OMAR PATRICIO CONDE CORRALES (IUE 526-503/2020).
Canelones, 29 de septiembre de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20949 Oct 13- Oct 26

TERCER TURNO

BERNARDO WALTER MONTINI DOMINGUEZ Y MARIA ANTONIA BARTOLOTTI CASTILLO O BATOLOTTI CASTILLO (IUE 541-458/2020).
Canelones, 15 de octubre de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22264 Oct 22- Nov 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ALICIA BEATRIZ LARRAÑAGA LOPEZ (IUE 179-464/2020).
Canelones, 06 de octubre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22334 Oct 23- Nov 06

CUARTO TURNO

AMPARITO MARIA SELVA CIMINELLI (IUE 180-231/2020).
Canelones, 02 de septiembre de 2020.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22140 Oct 22- Nov 05

HECTOR MODESTINO PREZIOSI ESTEVEZ Y ELEOMAR GUTIERREZ ALARCON (IUE 180-463/2020).
Canelones, 29 de septiembre de 2020.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20918 Oct 09- Oct 23

SEXTO TURNO

BRONISLOVAS SAMUOLIS ZALYS (IUE 493-460/2020).
Canelones, 02 de octubre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21372 Oct 15- Oct 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

AMERICO SUAREZ PAGALDAY (IUE 440-590/2020).
Canelones, 19 de octubre de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 22195 Oct 22- Nov 05

Nancy Mabel ALVAREZ RAMONDINO y Roberto Prospero CAZAUX TRASANTE (IUE 440-577/2020).
Canelones, 15 de octubre de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 22043 Oct 21- Nov 04

ANA MARIA GONZALEZ GESUALDI y BLANCA ROSA GESUALDI GORDILLO (IUE 440-545/2020).
Canelones, 22 de septiembre de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21461 Oct 16- Oct 29

MARIA ANTONIA LLAGUNA MACARI (IUE 440-550/2020).
Canelones, 28 de septiembre de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21282 Oct 14- Oct 27

NELLY ROSA XAVIER PEREYRA o PEREIRA (IUE 440-557/2020).
Canelones, 01 de octubre de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20823 Oct 09- Oct 23

SEXTO TURNO

CARLOS JULIO MENDEZ FEOLA (FICHA IUE 458-215/2018).
Las Piedras, 29 de mayo de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 22034 Oct 21- Nov 04

MARIA DELIA COSENTINO CAMBON (IUE 458-516/2020).
Canelones, 16 de octubre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21995 Oct 21- Nov 04

JULIO ROBERTO CAPOTE OLAZO (IUE 458-500/2020).
Canelones, 02 de octubre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21956 Oct 21- Nov 04

NOLBERTO DÍAZ CASTRO (IUE 458-494/2020).
Canelones, 02 de octubre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21684 Oct 19- Oct 30

LUIS MARIA BENTANCORT GARCIA (IUE 458-440/2020).
Canelones, 01 de octubre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21330 Oct 15- Oct 28

MARIA GLADYS NASCENTE O NACENTE Y JUAN CARLOS ALEGRE (IUE 458-475/2020).
Canelones, 28 de septiembre de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21079 Oct 13- Oct 26

RENEE IRMA SEGREDO LEDESMA Y CARMELO BARRETO O BARRETTO MARTINEZ (IUE 458-417/2020).
Canelones, 24 de septiembre de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21044 Oct 13- Oct 26

SÉPTIMO TURNO

Pedro Delfino RODRIGUEZ CALVIÑO (IUE 533-550/2020).
Canelones, 09 de octubre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22382 Oct 23- Nov 06

Walter PEDREIRA DIAZ (IUE 533-582/2020).
Canelones, 06 de octubre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22311 Oct 23- Nov 06

Gerónimo René SILVEIRA RODRIGUEZ (IUE 533-618/2020).
Canelones, 20 de octubre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22131 Oct 22- Nov 05

Armando BARBOSA FALERO (IUE 533-125/2020).
Canelones, 06 de octubre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21996 Oct 21- Nov 04

Pablo Daniel LEMOS ASIS (IUE 533-578/2020).
Canelones, 06 de octubre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21526 Oct 16- Oct 29

Never Osvaldo DE LEON VILLAR (IUE 533-503/2020).
Canelones, 09 de octubre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21163 Oct 14- Oct 27

Monica Janet o Monica Janett SEGOVIA ALFARO (IUE 533-991/2019).
Canelones, 27 de febrero de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21140 Oct 14- Oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

LUIS ALFREDO VECCHIO AGUILERA (IUE 175-220/2020).
Canelones, 27 de agosto de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21761 Oct 19- Oct 30

ALIBERTI BRAIDA, WALTER FLORENCIO Y HERNANDEZ ALEMAN, ORFILIA MARTIRES (IUE 175-310/2020).
Canelones, 02 de octubre de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21226 Oct 14- Oct 27

JOSÉ LUIS GODOY GONZALEZ (FICHA 175-394/2019.
Pando, 14 de agosto de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 21200 Oct 14- Oct 27

CUARTO TURNO

RUBENS ROSAS ARENES Y MARIA ROSA FERRARI POSSE (IUE 176-257/2016).
Canelones, 20 de octubre de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22409 Oct 23- Nov 06

SILVA MENDEZ, WALTER WALDEMAR (IUE 176-277/2020).
Canelones, 04 de septiembre de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21483 Oct 16- Oct 29

PABLO UMPIERREZ PERDOMO Y AURELIA RENEE MORALES ABREO (IUE 176-314/2020).
Canelones, 02 de octubre de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21217 Oct 14- Oct 27

GONELLA FRISELLO,CAROLINA (IUE 176-250/2020).
Canelones, 03 de septiembre de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20880 Oct 09- Oct 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

SERVANDOHERNÁNDEZ GONZÁLEZ, ALICIA ELSA LAUGA MAURENTE, LISET ALICIA HERNÁNDEZ LAUGA y SALVADOR HERNÁNDEZ LAUGA (IUE 574-501/2020).
Canelones, 30 de septiembre de 2020.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20907 Oct 09- Oct 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA DEL CARMEN NEGRI PONZONI (o PONSSONI) Ó CARMEN NEGRI (IUE 468-104/2020).
Cerro Largo, 08 de octubre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22139 Oct 22- Nov 05

MARTA ROSA NOBLE SENLLANES (IUE 207-478/2020).
Cerro Largo, 08 de octubre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21015 Oct 13- Oct 26

CUARTO TURNO

BRAYAN DE LIMA MORALES (IUE 208-519/2020).
Cerro Largo, 08 de octubre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21388 Oct 15- Oct 28

Washington Alemán Machado (IUE 208-488/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Cerro Largo, 08 de octubre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 20885 Oct 09- Oct 23

María Nelcia Machado Da Fonseca (IUE 208-404/2020).
Cerro Largo, 21 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20804 Oct 09- Oct 23

QUINTO TURNO

OSIRIS HELLE Ó ELLÉ SILVERA MALVAREZ (IUE 468-462/2020).
Cerro Largo, 21 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22420 Oct 23- Nov 06

ERI ALVES DA COSTA ABREU (IUE 468-68/2020).
Cerro Largo, 21 de septiembre de 2020.

JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22186 Oct 22- Nov 05

JUANA FERNANDEZ (IUE 468-354/2019)
Melo, 09 de diciembre de 2019
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22080 Oct 21- Nov 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

BLANCA LUCAS DE OLIVEIRA CARDOZO (IUE 616-176/2020).
Cerro Largo, 05 de octubre de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21132 Oct 14- Oct 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Nelly Adelaida RANSES RABINO (IUE 223-473/2020).
Colonia, 21 de octubre de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22182 Oct 22- Nov 05

Maria Beatriz URRUTIA ABBONA (IUE 223-406/2020).
Colonia, 29 de septiembre de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22093 Oct 21- Nov 04

Dario Otto ERNST GEYMONAT (IUE 223-273/2020).
Colonia, 09 de julio de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21823 Oct 20- Nov 03

Elsa Gladys LAGEARD CAMIO (IUE 223-427/2020).
Colonia, 01 de octubre de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21642 Oct 19- Oct 30

Daniel Antonio ALVAREZ LONGANO (IUE 223-717/2019)
Colonia, 20 de diciembre de 2019
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21300 Oct 15- Oct 28

Ovidio Hugo LAGUNA (IUE 223-379/2020).
Colonia, 01 de septiembre de 2020.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21097 Oct 13- Oct 26

TERCER TURNO

Nelly Esther GUILLOT BARBOT (IUE 508-361/2020).
Colonia, 14 de octubre de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22190 Oct 22- Nov 05

Carlota CAMACHO PEREZ (IUE 508-358/2020).
Colonia, 14 de octubre de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22184 Oct 22- Nov 05

Teodoro Ramon RODAS (IUE 508-359/2020).
Colonia, 14 de octubre de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22183 Oct 22- Nov 05

Jose PERNAS PUENTES, Pabla o Paula Gregoria TORRES, Lino Angel PERNAS TORRES, Ramon Pablo PERNAS TORRES y Paula Renee PERNAS TORRES (IUE 508-252/2020).
Colonia, 14 de octubre de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22142 Oct 22- Nov 05

Beatriz ARES ROCA (IUE 508-338/2020).
Colonia, 02 de octubre de 2020.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21547 Oct 16- Oct 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

HILDA ESTHER GEYMONAT ARMAND PILON (IUE 227-537/2020).
Colonia, 20 de octubre de 2020.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 22187 Oct 22- Nov 05

ROBERTO LEONEL GODOY SALVAGIOT (IUE 227-540/2020).
Colonia, 20 de octubre de 2020.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 22136 Oct 22- Nov 05

HECTOR AGUSTIN BANCHERO (IUE 227-503/2020).
Colonia, 15 de octubre de 2020.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21850 Oct 20- Nov 03

RUBEN AMILCAR BARALE GOMEZ (IUE 227-500/2020).
Colonia, 09 de octubre de 2020.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21288 Oct 15- Oct 28

ROQUE ALFREDO BERTONI POZZO (IUE 227-438/2020).
Colonia, 14 de septiembre de 2020.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21286 Oct 14- Oct 27

MARIA DEL CARMEN MERKI (IUE 227-486/2020).
Colonia, 29 de septiembre de 2020.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20816 Oct 09- Oct 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

CARMEN BRENDA FACCIO MATEOS (IUE 225-668/2020).
Rosario, 7 de octubre de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 21912 Oct 20- Nov 03

DANIEL CESAR RAMOS CAMEJO (IUE 225-550/2020).
Rosario, 21 de setiembre de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 21601 Oct 16- Oct 29

CARLOS LUIS o CARLOS LUIS NELSON PELLATON CABRERA (IUE 225-522/2020).
Rosario, 21 de setiembre de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 21600 Oct 16- Oct 29

NILDA ROMANA LISTA FONTES (IUE 225-622/2020).
Rosario, 2 de octubre de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 21598 Oct 16- Oct 29

JULIO CÉSAR GARCÍA SÁNCHEZ (IUE 225-579/2020).
Rosario, 2 de octubre de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 21404 Oct 15- Oct 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DE SOUZA, Adan; MENDY DE LEMOS, Ilda y DE SOUZA MENDY, César Julio (IUE 241-236/2020).
Durazno, 28 de agosto de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22306 Oct 23- Nov 06

Rita Eusebia OROÑO GODOY (IUE 241-221/2020).
Durazno, 17 de septiembre de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22295 Oct 23- Nov 06

Josefina TORENA CASAUX (IUE 241-296/2020).
Durazno, 21 de septiembre de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22290 Oct 23- Nov 06

Ramon ROSANO (IUE 241-333/2020).
Durazno, 06 de octubre de 2020.

RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21667 Oct 19- Oct 30

Juana LAFLUF (IUE 241-130/2019).
Durazno, 16 de septiembre de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21466 Oct 16- Oct 29

Juan Antonio LEAL VAZQUEZ (IUE 241-331/2020).
Durazno, 06 de octubre de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21455 Oct 15- Oct 28

Esther Celia PAREDES LOPEZ (IUE 242-339/2020).
Durazno, 06 de octubre de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21403 Oct 15- Oct 28

Elsa Elena CAL CORREA (IUE 241-90/2020).
Auxiliado de pobreza.
Durazno, 13 de octubre de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 21197 Oct 14- Oct 27

Silvio Emeterio BARRAGAN GONZALEZ (IUE 241-335/2020).
Durazno, 06 de octubre de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21110 Oct 14- Oct 27

TERCER TURNO

Dardo Joaquin CURBELO MENENDEZ (IUE 242-347/2020).
Durazno, 13 de octubre de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21743 Oct 19- Oct 30

Ruben LAURIANO MEDINA y Maria CABRERA (IUE 242-321/2020).
Durazno, 07 de octubre de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21666 Oct 19- Oct 30

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AMASBINDO ROBERTO MOLINA (IUE 254-98/2020).
Flores, 02 de octubre de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22341 Oct 23- Nov 06

NIBIA IVONNE LACUESTA IFRAN (IUE 254-338/2020).
Flores, 02 de octubre de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 22008 Oct 21- Nov 04

MIRTA ISIDRA GARCIA (IUE 254-58/2020).
Flores, 02 de octubre de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21498 Oct 16- Oct 29

JULIO JOSE GUEREQUIZ RIDGUAY y BLANCA LILA BUENO GARCIA. (IUE 254-337/2020).
Flores, 01 de octubre de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21004 Oct 13- Oct 26

LIRIA SARA LARREA ALBARENQUE (IUE 254-299/2020).
Flores, 02 de octubre de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20942 Oct 09- Oct 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMONA CARRERAS FEO , CEIBAL SANCHEZ CARRERAS , ROBERTO PIO SANCHEZ BRUSCHI Y EMANUEL DE JESUS SANCHEZ COSME (IUE 260-706/2020).
Florida, 15 de octubre de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21843 Oct 20- Nov 03

TERCER TURNO

CONO NELSON BRUNO DE LUCA o DELUCA (IUE 261-603/2020).
Florida, 02 de octubre de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21220 Oct 14- Oct 27

WALTER EMILIANO VARELA DIAZ y LILIA TERESA SCHIAVONI MARTINEZ (IUE 261-578/2020).
Florida, 09 de octubre de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21123 Oct 14- Oct 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LAURA ISIDORA PERDOMO MELO, PEDRO DOROTEO INZAURRALDE y WALTER MIGUEL INZAURRALDE PERDOMO (IUE 274-798/2017).
Lavalleja, 23 de septiembre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22283 Oct 23- Nov 06

Adami RIVAS VASCONCELOS (IUE 274-442/2020).
Lavalleja, 06 de octubre de 2020.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6631 10/p 21994 Oct 21- Nov 04

Policarpo Sánchez Iturburo (IUE 274-412/2020).
Lavalleja, 06 de octubre de 2020.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 6631 10/p 21691 Oct 19- Oct 30

MILKA MURVA OXLEY y ABDÓN ALBERTO BAYARRES FERNANDEZ (IUE 432-411/2020).
Lavalleja, 10 de septiembre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21319 Oct 15- Oct 28

ANA KAREN OLIVERA FABRA y ETELVINA FABRA FERREIRA o FABRA FERRERA PORTO (IUE 274-552/2017).
Minas, 18 de octubre de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 21199 Oct 14- Oct 27

JACINTA GARCIA UMPIERREZ (IUE 274-283/2020).
Lavalleja, 31 de julio de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20852 Oct 09- Oct 23

Maria Emma Fernandez (IUE 432-322/2020).
Lavalleja, 19 de agosto de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20851 Oct 09- Oct 23

TERCER TURNO

Ausubia Crescencia XIMENEZ AVIAGA y Justiniano Salomé AVIAGA TELLECHEA (IUE 432-522/2020).
Lavalleja, 19 de octubre de 2020.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22278 Oct 23- Nov 06

Enrique ABENIA GRAVALOS (IUE 274-398/2020).
Lavalleja, 30 de septiembre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21978 Oct 21- Nov 04

HELIOS CELMAR SILVA MARICHAL (IUE 274-660/2019).
Minas, 28 de noviembre de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA
01) $ 6631 10/p 21519 Oct 16- Oct 29

JOSE LUIS MUSSO CHAPARRO (IUE 432-247/2020).
Lavalleja, 07 de julio de 2020.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21457 Oct 16- Oct 29

RUBEN EDUARDO HERNANDEZ REYES (IUE 432-599/2019).
Minas, 31 de octubre de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA
01) $ 6631 10/p 21417 Oct 15- Oct 28

María Eloisa TABEIRA CORREA (IUE 432-499/2020).
Lavalleja, 07 de octubre de 2020.

ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21063 Oct 13- Oct 26

Julián Basilisio ó Basilicio CORREA LARROSA (IUE 274-411/2020).
Lavalleja, 30 de septiembre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20946 Oct 13- Oct 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ARTEMIA NORBERTA CORBO MOLINA y RAMON DOMINGO LAZO NEGRO (IUE 284-214/2020).
Maldonado, 02 de septiembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22359 Oct 23- Nov 06

LILLIANI RAMOS PEREIRA Ó PEREYRA (IUE 284-213/2020).
Maldonado, 17 de septiembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22358 Oct 23- Nov 06

AIDA TEOFILA SOCA SANTANA (IUE 284-192/2020).
Maldonado, 02 de septiembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22125 Oct 22- Nov 05

ALFREDO JOSE FACCELLI PERLAS (IUE 284-301/2020).
Maldonado, 18 de septiembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21511 Oct 16- Oct 29

MARIA AURORA CUADRADO REYES (IUE 284-209/2020).
Maldonado, 02 de septiembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21210 Oct 14- Oct 27

INOCENCIA CARMEN MARTINEZ y MANUEL ENRIQUE MARRERO (IUE 284-210/2020).
Maldonado, 02 de septiembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21201 Oct 14- Oct 27

MIGUEL ANGEL CORREA INZAURRALDE (IUE 284-267/2020).
Maldonado, 02 de septiembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20894 Oct 09- Oct 23

ADEBAR JEREMIA TORTT ANTONINI (IUE 284-340/2020).
Maldonado, 18 de septiembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20808 Oct 09- Oct 23

TERCER TURNO

LUIS ANELMAR VILLARINO CARUSO (IUE 285-369/2020).
Maldonado, 29 de septiembre de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22280 Oct 23- Nov 06

GABINO DUTRA FERNANDEZ CHAVEZ ò GABINO DUTRA (IUE 285-259/2020).
Maldonado, 01 de septiembre de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21306 Oct 15- Oct 28

RAUL LEONARDO GUERRA CUADRADO (IUE 285-361/2020).
Maldonado, 29 de septiembre de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21262 Oct 14- Oct 27

FERNANDO PEREZ PLADA (IUE 285-408/2020).
Maldonado, 07 de octubre de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21185 Oct 14- Oct 27

ADAN DE MARCO SORIA (IUE 285-203/2020).
Maldonado, 10 de agosto de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20898 Oct 09- Oct 23

EDELMO CLAVIJO MACHADO (IUE 285-344/2020).
Maldonado, 29 de septiembre de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20897 Oct 09- Oct 23

OCTAVO TURNO

MARTA LIL DE EGUIA MUÑOZ (IUE 286-503/2020).
Maldonado, 19 de octubre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22333 Oct 23- Nov 06

BELQUIS YUDIT COSTA FERREIRA (IUE 286-432/2020).
Maldonado, 19 de octubre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22317 Oct 23- Nov 06

ANA MARIA HOPPE BONILLA (IUE 286-447/2020).
Maldonado, 19 de octubre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21970 Oct 21- Nov 04

OMERO MENDEZ MELOÑO (IUE 286-437/2020).
Maldonado, 28 de septiembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21910 Oct 20- Nov 03

GABRIELA PAEZ PEÑA (IUE 286-461/2020).
Maldonado, 05 de octubre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20895 Oct 09- Oct 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

JULIETA PARADA NUÑEZ (IUE 503-390/2020).
Maldonado, 05 de octubre de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22318 Oct 23- Nov 06

GLORIA MABEL CASTELLANOS MACHADO (IUE 503-358/2020).
Maldonado, 22 de septiembre de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21188 Oct 14- Oct 27

FERMIN VALENTIN SOSA PEREZ (IUE 503-311/2020).
Maldonado, 19 de agosto de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20842 Oct 09- Oct 23

SEGUNDO TURNO

RAQUEL ANAHI CENTURION UMPIERREZ (IUE 505-361/2020).
Maldonado, 06 de octubre de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21714 Oct 19- Oct 30

LAURA ODIZZIO PIRIZ (IUE 505-342/2020).
Maldonado, 05 de octubre de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21713 Oct 19- Oct 30

BLOMER ULPIANO CAMACHO FIGUEREDO (IUE 505-58/2020).
Maldonado, 13 de marzo de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 20950 Oct 13- Oct 26

FEDERICO ARIEL BALIÑA CARDOSO (IUE 505-279/2020).
Maldonado, 19 de agosto de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20861 Oct 09- Oct 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA DELIA BOSCHET ZARDO y ESTEBAN JOSE MELE ICATT (IUE 300-432/2020).
Paysandú, 30 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21462 Oct 16- Oct 29

RUBEN DARIO ALVAREZ LOPEZ (IUE 300-416/2020).
Paysandú, 23 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21299 Oct 15- Oct 28

AMERICA LUCIA PARENTE GENTILE (IUE 300-417/2020).
Paysandú, 30 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21298 Oct 15- Oct 28

JACINTO RODRIGUEZ , JUANA CURBELO ARMUA y SELVA URUGUAYA RODRIGUEZ CURBELO (IUE 300-460/2020).
Paysandú, 01 de octubre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21212 Oct 14- Oct 27

JESUS ORLANDO PACHECO SANTANA y NELIDA RACHEL SASTRE HORNOS (IUE 300-409/2020).
Paysandú, 30 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20850 Oct 09- Oct 23

TERCER TURNO

ZULMA PILAR GIMENO SAPORITTO o ZULMA PILAR GIMENO ZAPORITTO o ZULMA PILAR GIMENO GONZALEZ o ZULMA GIMENO (IUE 301-419/2020).
Paysandú, 06 de octubre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22388 Oct 23- Nov 06

ANA MARIA MONEGAL ALMAGRO PAREDES o ANA MARIA MONEGAL ALMAGRO o ANA MARIA MONEGAL ALMAGRO Y PAREDES (IUE 301-329/2020).
Paysandú, 06 de octubre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22372 Oct 23- Nov 06

ALICIA BERTA FORTUNATTO PASSARELLA (IUE 301-471/2020).
Paysandú, 07 de octubre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21329 Oct 15- Oct 28

MAURICIO CORREA MEIRELLES o MEIRELES (IUE 301-405/2019).
Paysandú, 07 de octubre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21134 Oct 14- Oct 27

BLANCA JOSEFINA FALLINI PEIRANO (IUE 301-27/2020).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 09 de octubre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 21098 Oct 14- Oct 27

FEDERICO DORN BRAUN (IUE 301-431/2020).
Paysandú, 07 de octubre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21059 Oct 13- Oct 26

NORBERTO EMILIO RE LOPEZ (IUE 301-190/2020).
Paysandú, 08 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20874 Oct 09- Oct 23

DANIEL MARIA COSTA COIRO (IUE 301-489/2018).
Paysandú, 23 de agosto de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 6631 10/p 20844 Oct 13- Oct 26

SÉPTIMO TURNO

CARMEN ELENA NOBILE DUARTE Y JUAN LUIS NOBILE HENDERSON (IUE 501-544/2020).
Paysandú, 21 de octubre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22335 Oct 23- Nov 06

RAUL ALBERTO URIVSKY KRAVSOV O KRAUSOV (IUE 501-464/2020).
Paysandú, 20 de octubre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22200 Oct 22- Nov 05

EDUARDO CALVENTOS (IUE 501-485/2020).
Paysandú, 20 de octubre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22189 Oct 22- Nov 05

JULIO PERPETUO DEL PINO BORGES (IUE 501-491/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Paysandú, 20 de octubre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 22124 Oct 22- Nov 05

ARIEL ERNESTO QUINTANA INNAMORATO O INAMORATO (IUE 501-488/2020).
Paysandú, 14 de octubre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21866 Oct 20- Nov 03

MIRTA NIOBE IBARBURU ARRILLAGA (IUE 501-468/2020).
Paysandú, 14 de octubre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21671 Oct 19- Oct 30

ALEJANDRO MIGUEL OLASO MICHELENA (IUE 501-77/2020).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 14 de octubre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 21421 Oct 15- Oct 28

ENRIQUE WALTHER o WALTER PEREIRA (IUE 501-442/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Paysandú, 14 de octubre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 21410 Oct 15- Oct 28

MIRKA VIDAL MERKLEN (IUE 501-271/2020).
Paysandú, 20 de julio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21313 Oct 15- Oct 28

AMELIA IRIS BORRONE RAVA (IUE 501-462/2020).
Paysandú, 30 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20973 Oct 13- Oct 26

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MIRTHA NYBIA STAGI BURCIO (IUE 317-455/2020).
Río Negro, 13 de agosto de 2020.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22379 Oct 23- Nov 06

JOSE PEDRO MEDINA GOMEZ (IUE 317-667/2020).
Río Negro, 20 de octubre de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22313 Oct 23- Nov 06

JUANA RODRIGUEZ LOPEZ (IUE 317-712/2020).
Río Negro, 20 de octubre de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22312 Oct 23- Nov 06

CELINA FERNANDA ABERASTEGUI ABERASTEGUI (IUE 317-642/2020).
Río Negro, 02 de octubre de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21294 Oct 15- Oct 28

SOCORRO OJEDA Y OLGA HILDA MARTINELLI (IUE 317-526/2020).
Río Negro, 28 de agosto de 2020.

SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21161 Oct 14- Oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

MILVAR RUTH BASTIE MARTINEZ Y LUIS TABARÉ MUÑOZ HENARES (IUE 445-234/2020).
Río Negro, 21 de octubre de 2020.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22275 Oct 23- Nov 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE MARIA ESTEVES BENOIT (IUE 329-356/2020).
Rivera, 17 de septiembre de 2020.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21657 Oct 19- Oct 30

MARTA OLIRA DA SILVA GIMENEZ (IUE 329-390/2020).
Rivera, 01 de octubre de 2020.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21591 Oct 16- Oct 29

CLAUDIO MIGUEL GUASCH GALVEZ (IUE 329-377/2020).
Rivera, 25 de septiembre de 2020.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21566 Oct 16- Oct 29

ROSA MARIA PEREIRA LEITES (IUE 329-374/2020).
Rivera, 25 de septiembre de 2020.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21283 Oct 14- Oct 27

CUARTO TURNO

BERNARDINO CASTRO (IUE 330-456/2020).
Rivera, 01 de octubre de 2020.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22154 Oct 22- Nov 05

FRANCISCA GUEDES VALDEZ (FICHA IUE 330-187/2020).
Rivera, 29 de junio de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 22056 Oct 21- Nov 04

ROMILDA CAROLINA CASSAMAGNAGHI GODOY (FICHA IUE 330-104/2019).
Rivera, 15 de mayo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 21614 Oct 16- Oct 29

JUANA ANTONIA BARRIAL SUAREZ (IUE 330-428/2020).
Rivera, 25 de septiembre de 2020.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21285 Oct 14- Oct 27

MARINA RAMOS ALVIM y JUAN HORACIO OSORIO CARDOZO (IUE 330-436/2020).
Rivera, 06 de octubre de 2020.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20957 Oct 13- Oct 26

JUAN PEDRO PEREZ MARSET (IUE 330-435/2020).
Rivera, 08 de octubre de 2020.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20928 Oct 09- Oct 23

QUINTO TURNO

ELISA BORGES (IUE 462-503/2020).
Rivera, 22 de septiembre de 2020.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22268 Oct 23- Nov 06

LUIS EUSEBIO MACHADO CUELLO O MACHADO CUELHO o MACHADO COELHO. (IUE 462-70/2020).
Rivera, 13 de octubre de 2020.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21813 Oct 20- Nov 03

ORFELIA ESPINOSA u ORFELIA ESPINOZA y OSCAR ROBAINA (IUE 462-874/2019).
Rivera, 22 de septiembre de 2020.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21689 Oct 19- Oct 30

DELMIRA CURBELO DIAZy de GLADYS BLANCO CURBELO (IUE 462-370/2020).
Rivera, 01 de octubre de 2020.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21172 Oct 14- Oct 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

TELMO VALERIO RODRIGUEZ (IUE 341-352/2020).
Rocha, 22 de septiembre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22344 Oct 23- Nov 06

DULCELINA GARAZA AMORIN (IUE 341-323/2020).
Rocha, 07 de octubre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21072 Oct 13- Oct 26

CUARTO TURNO

AMBROSIO FLORENTINO VIOJO CABRERA y FLORENTINA MATILDE ALTEZ (IUE 342-347/2019).
Rocha, 23 de septiembre de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21839 Oct 20- Nov 03

AQUILES ESIPION BILCHES GUADALUPE (IUE 342-409/2020).
Rocha, 23 de septiembre de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21822 Oct 20- Nov 03

JUANA TECHERA PEREZ y JOSE PEDRO PEREYRA TECHERA (IUE 342-419/2020).
Rocha, 01 de octubre de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21279 Oct 14- Oct 27

QUINTO TURNO

LAURIANO SIXTO TORT ECHETO (IUE 525-362/2020).
Rocha, 09 de octubre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22348 Oct 23- Nov 06

FELICIA FERNANDEZ (IUE 525-428/2020).
Rocha, 09 de octubre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22329 Oct 23- Nov 06

ELBA PRIMITIVA SILVERA DE AVILA (IUE 525-430/2020).
Rocha, 09 de octubre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22327 Oct 23- Nov 06

MARI ELISA TORRES CARRILLO Y TEODORO ADALBERTO GRAÑA PARDO (IUE 525-310/2020).
Rocha, 14 de octubre de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6631 10/p 22123 Oct 22- Nov 05

MIGUEL ANGEL ACOSTA TERRA (IUE 525-348/2020).
Rocha, 09 de octubre de 2020.

GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21840 Oct 20- Nov 03

BEBA VENANCIA CARDOSO SENA (IUE 525-434/2020).
Rocha, 09 de octubre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21548 Oct 16- Oct 29

NELSON FRANKLIN MENDEZ BOBADILLA (IUE 525-410/2020).
Rocha, 09 de octubre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21488 Oct 16- Oct 29

MARIA NELLY SOLANA GONZALEZ (IUE 525-379/2020).
Rocha, 09 de octubre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21486 Oct 16- Oct 29

HUGO RAUL MOLINA (IUE 525-272/2020).
Rocha, 07 de octubre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21485 Oct 16- Oct 29

MIGUEL ANGEL VIERA RODRIGUEZ y MARIA MERCEDES GONZALEZ CRUZ (IUE 525-340/2020).
Rocha, 09 de octubre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21280 Oct 14- Oct 27

NESTOR EDUARDO ALSINA ACOSTA (IUE 525-171/2020).
Rocha, 22 de julio de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20824 Oct 09- Oct 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

ALFREDO MILTON PEREZ UMPIERREZ (IUE 343-168/2020).
Rocha, 27 de julio de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) $ 6631 10/p 22176 Oct 22- Nov 05

RUBEN ARIEL DA COSTA RIVERO (IUE 343-200/2020).
Rocha, 13 de octubre de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) $ 6631 10/p 22135 Oct 22- Nov 05

LEGUER SILVERA CORREA (IUE 343-151/2020).
Rocha, 23 de septiembre de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) $ 6631 10/p 22134 Oct 22- Nov 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

UBALDO ABEL LASAGA- CORINA O CARINA GARIN TORRES (IUE 352-639/2020).
Salto, 18 de septiembre de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22362 Oct 23- Nov 06

JOSE RAMON PERTUSATTI SANCHEZ (IUE 352-802/2020).
Salto, 16 de octubre de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 22151 Oct 22- Nov 05

JOSE MARIA ETCHEVERRY BASSANO.- MICAELA ETCHEVERRY BASSANO (IUE 352-806/2020).
Salto, 16 de octubre de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 22003 Oct 21- Nov 04

ERLINDO O ARLINDO BASTIDA, EDILIA OLIVERA , MARIE ELOY BASTIDA (IUE 352-640/2020).
Salto, 16 de septiembre de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21662 Oct 19- Oct 30

TERCER TURNO

CAMILIA MURAD MURAD (IUE 353-797/2020).
Salto, 19 de octubre de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22293 Oct 23- Nov 06

ISABEL ALVES TECHERA y ESTERLILA ALVES TECHERA (IUE 353-789/2020).
Salto, 07 de octubre de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22070 Oct 21- Nov 04

RAMON WALTER RIVAS MACHIAVELLO (IUE 353-810/2020).
Salto, 15 de octubre de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21824 Oct 20- Nov 03

Nelsa Laura MARIÑO MAILLOT y Ruben MARIÑO CACERES (IUE 353-762/2020).
Salto, 30 de septiembre de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20998 Oct 13- Oct 26

SÉPTIMO TURNO

ANTONIO MIGUEL LAFUENTE SILVA y MARÍA AUXILIADORA LIMA GONZÁLEZ (IUE 509-628/2020).
Salto, 07 de octubre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22421 Oct 23- Nov 06

ELDER DA CUNDA RIVAS (IUE 509-673/2020).
Salto, 05 de octubre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21303 Oct 15- Oct 28

CARLOS GERARDO BELMONTE ROUILLER (IUE 509-136/2020).
Salto, 20 de julio de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21227 Oct 14- Oct 27

NOVERSINA IFRAN TRINIDAD (IUE 509-664/2020).
Salto, 05 de octubre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20862 Oct 09- Oct 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GLADIS O GLADYS OLGA ROMAN (IUE 261-306/2020).
San José, 21 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21482 Oct 16- Oct 29

HECTOR ADEMAR MARTINEZ GANDINI (IUE 370-312/2020).
San José, 08 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21170 Oct 14- Oct 27

ALBERTO MIGUEL PONCE RODRIGUEZ (IUE 370-303/2020).
San José, 25 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21151 Oct 14- Oct 27

AIDA MAURI TARILA (IUE 370-267/2020).
San José, 08 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20840 Oct 09- Oct 23

TERCER TURNO

RITA MARIA RODRIGUEZ (IUE 371-359/2020).
San José, 23 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 22145 Oct 22- Nov 05

NELIDA FELIPA BELTRÁN RODRIGUEZ (IUE 371-323/2020).
San José, 01 de septiembre de 2020.

ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21473 Oct 16- Oct 29

MARÍA ESTHER FREIRE VERA O MARÍA ESTER FREIRE VERA Y SONIA ESTHER MORALES FREIRE (IUE 371-332/2020).
San José, 09 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21317 Oct 15- Oct 28

PEDRO AMÉRICO ROZZA PÉREZ (IUE 371-370/2020).
San José, 25 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21006 Oct 13- Oct 26

CUARTO TURNO

MARIA ECRISELDA O GRISELDA GANDINI MUÑOZ (IUE 510-340/2020).
San José, 14 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 22110 Oct 22- Nov 05

GILA ELSA HERNANDEZ PEREZ (IUE 371-379/2020).
San José, 02 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21115 Oct 14- Oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

VICTOR DANIEL MANEIRO MACKAY (IUE 530-189/2020).
Libertad, 24 de julio de 2020.
Dra. Veronica Iglesias, ACTUARIA COLABORADORA.
01) $ 6631 10/p 21571 Oct 16- Oct 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Olga Graciela TREGARTHEN LOPEZ (IUE 382-247/2020).
Soriano, 21 de octubre de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22294 Oct 23- Nov 06

Jorge Milton FRANCHINI VINCON y Santa Teresa FIORE o FIORI (IUE 382-225/2020).
Soriano, 01 de octubre de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21960 Oct 21- Nov 04

Luciana Paulina ROMERO VILLEGAS (IUE 382-241/2020).
Soriano, 08 de octubre de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21766 Oct 19- Oct 30

Antonio Ricardo JASINA WLODARCZYK o WLODAREZYK (IUE 382-220/2020).
Soriano, 25 de septiembre de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21647 Oct 19- Oct 30

Angel Leonel OLIVER GALLO (IUE 382-232/2020).
Soriano, 29 de septiembre de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21105 Oct 14- Oct 27

Juan Pablo GUISIANO o GIUSIANO MUÑIZ (IUE 382-240/2020).
Soriano, 08 de octubre de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20971 Oct 13- Oct 26

SEGUNDO TURNO

Elsa Nydia SASSO GALARRAGA (IUE 443-221/2020).
Soriano, 29 de septiembre de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21565 Oct 16- Oct 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

RODRIGO GARCIA FRIGUGLIETTI y LILIAN ELVIRA FRIGUGLIETTI PACILIO (IUE 381-498/2020).
Soriano, 20 de octubre de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22310 Oct 23- Nov 06

CESAR DANIEL MARTINEZ MARTINEZ (IUE 381-395/2020).
Soriano, 14 de septiembre de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22148 Oct 22- Nov 05

MARIA VICTORIA BARRERA MESEGUES (IUE 381-471/2020).
Soriano, 09 de octubre de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21984 Oct 21- Nov 04

CARLOS AMADO CLAVIJO CLAVIJO Y LORENZA CLAVIJO CLAVIJO (IUE 381-443/2020).
Soriano, 13 de octubre de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21295 Oct 15- Oct 28

AQUILES ARMANDO SUAREZ RODRIGUEZ (IUE 381-436/2020).
Soriano, 25 de septiembre de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21057 Oct 13- Oct 26

ALBA BEATRIZ, ADOLFO EDUARDO, DIVER y HERMOGENES LADI CABO PEREIRA ó PEREYRA (IUE 381-504/2019).
Soriano, 15 de junio de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20831 Oct 09- Oct 23

TERCER TURNO

LUIS ULDEMAR ORTIZ GONZALEZ (IUE 431-457/2020).
Soriano, 08 de octubre de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 22133 Oct 22- Nov 05

MARIA ADELA o MARIA NELLY JORAJURIA AVELINO (IUE 431-418/2020).
Soriano, 21 de septiembre de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21470 Oct 16- Oct 29

JUAN ANDRÉS MATOSAS AGUIAR Y GLADYS MARTA AGUIAR (IUE 431-200/2020).
Soriano, 28 de julio de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21334 Oct 15- Oct 28

MARIA ESTHER ROMERO (IUE 431-450/2020).
Soriano, 05 de octubre de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21290 Oct 15- Oct 28

AUGUSTO BUSSON y GLADYS NELIDA SOLARI GALEANO (IUE 431-462/2020).
Soriano, 06 de octubre de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21162 Oct 14- Oct 27

FRANCISCO JUSTO POMI BORGES y ALICIA PANZL MARTINEZ (IUE 431-338/2020).
Soriano, 22 de septiembre de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21128 Oct 14- Oct 27

ROBERTO ISMAEL PEREZ VERDEROSA y MARGARITA CEFERINA BENTANCOR RODRIGUEZ (IUE 431-451/2020).
Soriano, 05 de octubre de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20996 Oct 13- Oct 26

ELIDA INES ACOSTA CASTRO (IUE 431-439/2020).
Soriano, 05 de octubre de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20839 Oct 09- Oct 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOAQUINA FERREIRA PEREYRA (IUE 396-289/2020).
Tacuarembó, 28 de agosto de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22300 Oct 23- Nov 06

PATRICIO SILOE MELO FERREIRA (IUE 396-288/2020).
Tacuarembó, 28 de agosto de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22298 Oct 23- Nov 06

OLGA DEL PINO TRAVIESO (IUE 396-239/2020).
Tacuarembó, 11 de agosto de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22272 Oct 23- Nov 06

SONIA PERALTA PEDROZO (IUE 396-374/2020).
Tacuarembó, 14 de octubre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21820 Oct 20- Nov 03

LUIS NELSON MUNGAY CORTES (IUE 396-244/2020).
Tacuarembó, 11 de agosto de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21634 Oct 16- Oct 29

ALFONSO RODRIGUEZ ALMEIDA IRIBARNE (IUE 396-284/2020).
Tacuarembó, 28 de agosto de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21147 Oct 14- Oct 27

TERCER TURNO

OLGA da SILVA FERRAO da SILVA FERRAO (IUE 397-277/2020).
Tacuarembó, 04 de agosto de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22299 Oct 23- Nov 06

HECTOR CAMILO ALVAREZ RIBAROLA (IUE 397-412/2020).
Tacuarembó, 07 de octubre de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22271 Oct 23- Nov 06

GLORIALDO MARQUEZ y ZULMA MENDEZ SILVA (IUE 397-416/2020).
Tacuarembó, 13 de octubre de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 22178 Oct 22- Nov 05

JUAN RAMÓN CORREA da SILVA COSTA (IUE 397-394/2020).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 20 de octubre de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 22118 Oct 22- Nov 05

MARCELINA MIRANDA o MARCELINA MIRANDA DE SANTANA y BALLE SANTANA LLARENA (IUE 397-402/2020).
Tacuarembó, 07 de octubre de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21916 Oct 20- Nov 03

JUAN MANUEL GONZÁLEZ ALVEZ de OLIVEIRA (IUE 397-408/2020).
Tacuarembó, 07 de octubre de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21807 Oct 20- Nov 03

ALEJANDRA ADELINA BENTANCOURT RODRIGUEZ (IUE 397-409/2020).
Tacuarembó, 14 de octubre de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21557 Oct 16- Oct 29

PEDRO RICARDO GOYÉN MEDEROS (IUE 397-388/2020).
Tacuarembó, 21 de septiembre de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21534 Oct 16- Oct 29

ARLINDO PINTO GUASQUE (IUE 397-479/2019).
Tacuarembó, 12 de agosto de 2019.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 21332 Oct 15- Oct 28

CUARTO TURNO

CEFERINA CUADRO ALVEZ (IUE 469-347/2020).
Tacuarembó, 06 de octubre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22315 Oct 23- Nov 06

ESTHER SANTINI MENDIETA (IUE 469-346/2020).
Tacuarembó, 06 de octubre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22314 Oct 23- Nov 06

OSLINDO VIERA, ORLINDO VIERA U OLINDO VIERA (IUE 469-296/2020).
Tacuarembó, 06 de octubre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 22179 Oct 22- Nov 05

EGAR PACHON RODRIGUEZ (IUE 469-359/2020).
Tacuarembó, 14 de octubre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21589 Oct 16- Oct 29

FRANCISCO AVELINO SOSA LOTITO (IUE 469-351/2020).
Tacuarembó, 06 de octubre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20856 Oct 09- Oct 23

HEBER EXEQUIEL MONZON ALVEZ (IUE 469-676/2019)
Tacuarembó, 03 de diciembre de 2019
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20855 Oct 09- Oct 23

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARCOS CIRIACO RAMIREZ DA SILVA (FICHA 412-649/2015).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 29 de setiembre de 2020.
ESC. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 21856 Oct 20- Nov 03

CLAUDIO PEREIRA MELGAREJO y AURORA BATALLA MEDEROS (FICHA 412-306/2020).
Treinta y Tres, 23 de setiembre de 2020.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 21414 Oct 15- Oct 28

MARIA NELLY QUINTELA ARROYAL (FICHA 412-285/2020).
Treinta y Tres, 23 de setiembre de 2020.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20891 Oct 09- Oct 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

Oscar Anibal BORRACHIA (IUE 2-35149/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21137 Oct 14- Oct 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA DEL ROSARIO BELFIORE DE ALBAFIORITA (IUE 284-191/2020).
Maldonado, 02 de septiembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21870 Oct 20- Nov 03

OCTAVO TURNO

CLELIA LUCIA RUBIO (IUE 286-427/2020).
Maldonado, 05 de octubre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 21871 Oct 20- Nov 03

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

Ever o Heber Wilsson Olivera Moreno y Maria Esther Mendoza Benitez (IUE 618-245/2020).
Paso de los Toros, 02 de septiembre de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 22301 Oct 23- Nov 06

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "PARADEDA RODRíGUEZ, PLINIO. HERENCIA YACENTE." IUE 2-32563/2020, se hace saber que por auto 3064/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de PLINIO FRANCISCO PARADEDA RODRIGUEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 22 de septiembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 30/p 19594 Set 29- Nov 11

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "PAZOS FERNANDEZ, ESPERANZA HERENCIA YACENTE" IUE 2-25815/2020, se hace saber que por auto 2155/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ESPERANZA MATILDE PAZOS FERNÁNDEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 28 de agosto de 2020.
MÓNICA DANIELA LEITES SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 30/p 18198 Set 16- Oct 28

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "COLM, CLARA SUCESION" IUE 2-33058/2020, se intima al Sr/a. DAVID LEANDRO HOFSTADTER y ARIEL ALAN HOFSTADTER a que manifieste si acepta o repudia la herencia de CLARA COLM STENCHIENSKY o STENCHIENSKI en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Montevideo, 01 de octubre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 21033 Oct 13- Oct 26

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos: "CHICUTIS CASTRO ROBERTO HERENCIA YACENTE" IUE 2-26911/2020, se hace saber que por auto 2181/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ROBERTO VICTOR CHICUTIS CASTRO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 29 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 18280 Set 16- Oct 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "TELEZ EHLERS, WALTER NEY SUCESION" IUE 2-47426/2004, se cita, llama y emplaza al Sr/a MARIA IRMA TELIZ o TELEZ MAYER a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante WALTER NEY TELEZ, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 28 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 20868 Oct 09- Oct 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "ULMER MEILER, FRIEDA HERENCIA YACENTE" IUE 2-56525/2017, se hace saber que por auto 6127/2017, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de FRIEDA ULMER MEILER , emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 13 de diciembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 19160 Set 24- Nov 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos: "TADEO FERREIRA, MALVINA SUCESION HERENCIA YACENTE." IUE 468-255/2019, se hace saber que por auto 337/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MALVINA TADEO FERREIRA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Melo, 21 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 30/p 19092 Set 23- Nov 05

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "NAVARRO OLIVERA, VENANCIA y OTRO- SUCESIONES" Fa. 412-577/2019, por Auto Nº 4660/2020 del 18/9/2020 dispuso se INTIME a SEVERO NAVARRO OLIVERA y/o SUCESORES, a aceptar o repudiar la herencia del causante, por el término legal, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Treinta y Tres, 30 de setiembre de 2020.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 21413 Oct 15- Oct 28

Convocatorias



COPERPAY
Convoca a socios para Asamblea Ordinaria
Primer llamado: Hora 18.30
Segundo llamado: Hora 19.30
Lunes, 9 de Noviembre de 2020
Sede Coperpay -Sarandi 940
Orden del día

1- Lectura y aprobación del acta anterior.
2- Informe de Comisión Fiscal
3- Memoria y Balance del Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2020
4- Destino de los Resultados
5- Cuota Social
6- Designación Comisión Escrutadora y fijación de fecha de elecciones.
7- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Única Publicación
03) $ 664 1/p 22408 Oct 23- Oct 23

TIOCON S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea a celebrarse en "Cabañas Tío Con" el 9/11/2020 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 en segunda:
1º) Consideración del balance general, proyecto de distribución de utilidades y memoria del ejercicio cerrado el 31/12/2019
2º) Designación del Directorio.
Previénese que el Libro de Registro de Asistencia se abrirá en "Cabañas Tío Con" tres días antes de la Asamblea y se cerrará al iniciarse la misma.

Primera Publicación
03) $ 1992 3/p 22400 Oct 23- Oct 27

ELECCIONES EN SERVICIO MUTUO

La Comisión Electoral del Servicio Mutuo de Bienestar Social de Funcionarios y Ex Funcionarios de la Intendencia de Montevideo, comunica que procederá a realizar el día 29 de Octubre del presente y en el horario de 10:00 a 17:00, el Acto Eleccionario de acuerdo a las disposiciones vigentes para la renovación de cargos en el Consejo Directivo y Comisión Electoral.
Consultas en nuestro local social de Ejido 1235.

Única Publicación
03) $ 664 1/p 22396 Oct 23- Oct 23

COOPERATIVA MUNICIPAL
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE COOPERATIVA MUNICIPAL, RESOLVIÓ CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, PARA EL PRÓXIMO VIERNES 20 DE NOVIEMBRE DE 2020
1er. LLAMADO A LAS 16:00 hs.
2do. LLAMADO A LAS 17:00 hs.
EL ACTO SE LLEVARÁ A CABO EN EL LOCAL DE LA INSTITUCIÓN, BARRIOS AMORÍN 1231 A FIN DE CONSIDERAR EL SIGUIENTE
ORDEN DEL DIA
1º.- Informe Comisión Fiscal.
2º.- Memoria Anual presentada por el Consejo Administrativo.
3º.- Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico comprendido entre el 1 de Junio de 2019 al 31 de Mayo de 2020.
4º.- Proyecto absorción de pérdidas.
5º.- Elección de tres asociados para firmar el Acta de referencia, conjuntamente con la Mesa del Consejo Administrativo.
Montevideo, Octubre 16 de 2020.
EDGARDO PINTOS, Presidente; NEHRÚ FERNANDEZ, Secretario.
IMPORTANTE: Podrán asistir al Acto, todos los socios habilitados a la fecha del mismo. La identidad del socio se acreditará con la credencial social, los documentos de identidad pertinentes, o en su defecto el comprobante expedido por la Secretaría del Instituto. Durante las publicaciones los Balances e informes de la Sindica- tura estarán en la Secretaría a disposición de los interesados.
SOLICITAMOS CONCURRIR CON TAPA BOCAS, INPRECINDIBLE PARA SU INGRESO,
EN CASO DE NO CONTAR CON EL, LA COOPERATIVA PROPORCIONARA EL MISMO.
03) $ 5478 3/p 22253 Oct 22- Oct 26

CONVOCATORIA A ELECCIÓN DE AUTORIDADES
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CACEEMPOME

Se convoca para la Elección de Autoridades para integrar los cargos del Consejo Directivo y la Comisión Fiscal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Caceempome, por el período 2020- 2022, que se realizará el día Jueves 5 de noviembre de 2020, desde las 15:00 hasta las 17:00 horas en nuestra sede en la Avenida 18 de Julio 959 esc. 201 de la ciudad de Montevideo.
CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 3320 5/p 22239 Oct 22- Oct 28

CENTRO VERDE S.A.
RUT. 21 292350 0010
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los accionistas de Centro Verde SA para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio de la sociedad Juan José de Amézaga 2264 el 16 de noviembre de 2020 a las 11 horas con el siguiente orden del día:
1. Designación del Presidente de la Asamblea.
2. Consideración del Balance cerrado al 31/7/2020
3. Lectura y consideración de la Memoria Anual correspondiente a dicho ejercicio.
4. Consideración distribución de dividendos.
5. Designación de nuevo Directorio y forma de retribución.
6. Designación de un accionista para firmar el acta.
03) $ 2988 3/p 22192 Oct 22- Oct 26

CONVOCATORIA

El Club Social y Deportivo Villa Española convoca a presentación de listas conforme a los estatutos del Club de cara a las elecciones para el día 3 de noviembre 2020 de 19 a 20 horas en su sede social Camino Corrales 3148
Elecciones a realizarse el próximo 11 de noviembre de 2020.

Primera Publicación
03) $ 996 2/p 22146 Oct 23- Oct 26

COMEFLO IAMPP
Asamblea Extraordinaria

Se cita a los Sres. Socios Médicos para la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 28 de octubre de 2020 hora 19.00 en Sala de Conferencias de COMEFLO IAMPP sito en calle Rivera 622 entre calles Fray Úbeda y Stma. Trinidad, en Trinidad- Flores.

Orden del día

* Reforma de reglamento de nuevos socios médicos.
* Reglamento elecciones.

El Consejo Directivo.

Última Publicación
03) $ 1992 3/p 22082 Oct 21- Oct 23

CHIOGGIA S.A.

Se convoca a los Accionistas de CHIOGGIA S.A. para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 10 de noviembre de 2020, a las 16:00 y en segunda convocatoria una hora después, en la calle César Cortinas 2037, Montevideo, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
I. Resolver sobre la voluntad de mantener la Reforma de Estatutos prevista en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 15 de octubre de 2020.
II. Considerar el ejercicio del derecho de receso, solicitado por parte del accionista Wilson Alberto Lora
III. Designación de un accionista para firmar el Acta.

Última Publicación
03) $ 2988 3/p 22051 Oct 21- Oct 23

CAFUCA
CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Temas a tratar:
1) Memoria y Balance del ejercicio 01/10/18 al 30/09/19
2) Designación de la Comisión Electoral
La Asamblea General Ordinaria se realizará el miércoles 30 de octubre de 2020, en el Centro Ecuménico, Av. 8 de Octubre 3324 (al lado del Policlínico de CASMU).
Primera citación: 12:00 horas.
Segunda citación: 13:00 horas.
Consejo Directivo de CAFUCA
Octubre/20.

Última Publicación
03) $ 1992 3/p 21971 Oct 21- Oct 23

RADIO CLUB ORIENTAL

SE NOTIFICA POR ESTE MEDIO, QUE EL DIA 25 DE OCTUBRE 2020 EN EL LOCAL DE LA CALLE ROMA 5025 (IGLESIA SANTA GEMA) SE REALIZARÁ, A SABER ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
ORDEN DEL DIA:
SITUACIÓN DE COMISIÓN DIRECTIVA
1er. Llamado: hora 16
2do. Llamado: hora 16,30.

Última Publicación
03) $ 1992 4/p 21902 Oct 20- Oct 23

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE CONVOCATORIA A ELECCIONES POR PERIODO 2020/2023

Se convoca a los señores asociados Sector A "Transporte" y al Sector B "Libres" Para el día 30/10/2020 para el acto eleccionario a llevarse a cabo en la calle Convención 1416 en el horario de 12 a 17 Hs. Designación de autoridades por el periodo 2020/2023
AL CONSEJO DIRECTIVO;
Cinco miembros titulares y el doble de número de suplentes, correspondiendo dos por cada sector y uno más por la lista más votada, -EJEMPLO- cada sector debe presentar la lista con tres titulares y seis suplentes.
COMISION FISCAL:
Elección de tres miembros titulares y doble de suplentes, correspondiendo dos por cada sector y uno más por la lista más votada, cada sector debe presentar la lista dos titulares y suplentes.
TRIBUNAL ELECTORAL:
Elección de tres miembros titulares y doble número de suplentes, corresponde uno por cada sector y uno más por la lista más votada, cada sector debe presentar la lista dos titulares y suplentes.
ASAMBLEA REPRESENTATIVA:
Elección de 71 miembros Titulares y 71 suplentes
PRESENTACION DE LISTAS:
Las mismas serán presentadas el día 16/10/2020, hasta la hora 18 las mismas serán con nombres completos, domicilio y número de C.I. y serán firmadas.
Presentación de las mismas en el local de la institución (Convención 1420)
TRIBUNAL ELECTORAL.

Última Publicación

03) $ 9130 5/p 21792 Oct 19- Oct 23

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

GOBIERNO DE CANELONES DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE NECROPOLIS

Por disposición del Art. 20 Lit. B) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Ariel Eugenio Y Luis Eduardo VÁZQUEZ VILLAMAYOR; solicita título de Nicho Nº 131 Sector F del Cementerio de la ciudad de Las Piedras por regularización del mismo.-
Se emplazará a todos los interesados para que concurran en un plazo de 30 días corridos, contados a partir de la presente publicación, a deducir derechos sobre el bien funerario ante Dpto. Necrópolis de Municipio Las Piedras.-
EXPTE. 2020-81-1420-00222.-
ALBA ALICIA GARRETA
DIRECTORA NECRÓPOLIS.

Primera Publicación

04) $ 3619 5/p 22395 Oct 23- Oct 29

GOBIERNO DE CANELONES DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE NECRÓPOLIS EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a titulares y/o interesados de sepulcros que se mencionan del SECTOR A del Cementerio de la ciudad de PANDO, bajo apercibimiento de caducidad de derechos por encontrarse con deuda de Tasa Protección Cementerios por más de tres (3) años.-
Los interesados se deberán presentar en un plazo de 30 días (contados a partir de la primera publicación) en Necrópolis Pando; según Art. 12 c) de la Ordenanza Necrópolis 95/15.-
SEPULCRO, Nº, TITULAR;
NICHO, 4, JOSÉ ARRILLAGA;
NICHO, 6, JUANA RIERA;
NICHO, 8, CRISTINA BAEZ;
NICHO, 18, EULALIA ARRIETA SEGOVIA;
NICHO, 32, HECTOR BARDECIO - CARLOS BARDECIO RUZZO
PANTEON, 37, LIBNERTAD MOGORNEL GARCIA;
PANETON, 39, RAQUEL FLORIT BURGUEÑO;
PANTEON, 46, SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS;
PANTEON, 52, VICENTE CARRIO MARBEL;
PANTEON, 81, PEDRO APARAIN OYENART;
PANTEON, 89, STELLA CORTS - ADRIAN GIORELLI
2020-81-1360-00166
ALBA ALICIA GARRETA
Directora Necrópolis.

04) (Cta. Cte.) 3/p 22228 Oct 22- Oct 26

GOBIERNO DE CANELONES DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE NECRÓPOLIS EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a titulares y/o interesados del sepulcro que se menciona del Cementerio de la ciudad de LAS PIEDRAS, bajo apercibimiento de caducidad de derechos por encontrarse en estado de abandono y/o deterioro o por no haberlo refaccionado y/o tener deuda de Tasa Protección Cementerios por más de tres (3) años.-
Los interesados se deberán presentar en un plazo de 30 días (contados a partir de la primera publicación) en Dpto. Necrópolis, Municipio Las Piedras; según Art. 12 y 13 de la Ordenanza Necrópolis 95/15.-
SECTOR C
SEPULCRO, FRENTE, TITULO;
NICHO Nº 60, Pedro Pizzorno, Ma Luisa, Irma Elena y Walter Silvio PIZZORNO
2020-81-1020-02799
ALBA ALICIA GARRETA CALERO
Directora Necrópolis.

04) (Cta. Cte.) 3/p 22216 Oct 22- Oct 26

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDINSON DANIEL MARTINEZ URTIAGA y YHANINA CASTRO OLIVERA (IUE 42-441/2001).
Montevideo, 09 de octubre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.

05) $ 11288 10/p 21337 Oct 15- Oct 28

SEGUNDO TURNO

STELLA AMELIA MATTO VIDAL y JOSE LUIS OLIVERA CARABALLO (IUE 2-29939/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

05) $ 11288 10/p 22078 Oct 21- Nov 04

CUARTO TURNO

OLGA GRETEL MARTINEZ FORNO y PABLO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ (IUE 2-20818/2015).
Montevideo, 21 de septiembre de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.

05) $ 11288 10/p 21646 Oct 19- Oct 30

QUINTO TURNO

FLAVIA LORENA GOMEZ DIANO y MARIO NELSON FONSALIA FERNANDEZ (IUE 2-40779/2020).
Montevideo, 16 de octubre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.

05) $ 11288 10/p 22116 Oct 22- Nov 05

SEXTO TURNO

MARIA EUGENIA ALIANO SILVEIRA y MANUEL LAGUARDA VILLAGRAN (IUE 2-27992/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.

05) $ 11288 10/p 21899 Oct 20- Nov 03

OCTAVO TURNO

GUSTAVO DAMIÁN FIGUEIRA DORNEL y VERÓNICA HELEN SOSA COSTA (IUE 2-14550/2020).
Montevideo, 15 de septiembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
05) $ 11288 10/p 21251 Oct 14- Oct 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

GLORIA MARINA PEREZ PEÑA y JOSE LUIS FERNANDEZ CABRAL (IUE 2-34853/2020).
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
05) $ 11288 10/p 21814 Oct 20- Nov 03

DECIMOQUINTO TURNO

MARÍA GRACIELA NÚÑEZ BEZON y PABLO DANIEL VIDAL SÁNCHEZ (IUE 2-46328/2020).
Montevideo, 19 de octubre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 22385 Oct 23- Nov 06

ROSANA MAGEL ALCOBA VANDELLI y YAMANDÚ ALBERTO MANDRACHO PAGANI (IUE 2-31033/2020).
Montevideo, 21 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 21152 Oct 14- Oct 27

CLAUDIA ELIZABETH CANTON MEYER y ENRIQUE APARICIO BRANDES MUÑOZ (IUE 2-38464/2020).
Montevideo, 17 de septiembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 20921 Oct 09- Oct 23

DECIMOSEXTO TURNO

JAVIER CAJAL ESPINÓS y ANDREA ISABEL MAYOLA ORTIGUEIRA (IUE 2-39896/2020).
Montevideo, 05 de octubre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
05) $ 11288 10/p 22114 Oct 22- Nov 05

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ALEJANDRO MIGUEL DE PABLO RIVA y NATALIA LORENA FUGAZOT BARRACO (IUE 2-22744/2020).
Montevideo, 07 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 22262 Oct 22- Nov 05

IRIS YOLANDA PEREZ ARCE y ADOLFO EDISON VILAR ACOSTA (IUE 2-27036/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 20828 Oct 09- Oct 23

DECIMOCTAVO TURNO

PAULA FARIAS PASTORE y MIGUEL IGNACIO VARELA CARRIQUIRY (IUE 2-42845/2020).
Montevideo, 08 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 22113 Oct 22- Nov 05

FAVIANA ALVAENA SILVA PERAZA y WISTON ROBERT MUNCHES MAURI (IUE 2-37233/2020).
Montevideo, 02 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 21447 Oct 15- Oct 28

VIGESIMOTERCER TURNO

EDISON FRANCISCO URIOSTE LUZ y PATRICIA SOSA DIAS LAPENNA (IUE 2-38866/2020).
Montevideo, 20 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
05) $ 11288 10/p 22094 Oct 21- Nov 04

MAURICIO PIENICA DAVIDOVICH y ELIZABETH RENEE COSTA PUERTOLLANO (IUE 2-40182/2020).
Montevideo, 14 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
05) $ 11288 10/p 21915 Oct 20- Nov 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

JAVIER DOMINGO ROSSI ZAPATA y SILVIA ESTHER MONESIGLIO CERVINI (IUE 2-31694/2020).
Montevideo, 22 de septiembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 21214 Oct 14- Oct 27

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

CARINA SUSANA CARRADORI MUSTO y JUAN MANUEL ALVES DEVOTO (IUE 2-29944/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 21270 Oct 14- Oct 27

VIGESIMOCTAVO TURNO

ROMINA DANIELA SUAREZ BALLETTO y IGNACIO NICOLAS LARROSA FIORI (IUE 2-39305/2020).
Montevideo, 20 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 22355 Oct 23- Nov 06

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

MARIA VICTORIA FERNANDEZ PAIVA y ALEJANDRO TAMBORINI LARA (IUE 541-431/2020).
Atlántida, 05 de octubre de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 22273 Oct 23- Nov 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

HUGO CUNEO CANDIA y SANDRA ELENA CASTRO YANES (IUE 574-329/2020).
Toledo, 20 de octubre de 2020.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 22436 Oct 23- Nov 06

SILVANA SOLANGE MARFETAN RIVERA y DAMIAN FRANCISCO DELGADO GUILLENEA (IUE 574-394/2020).
Toledo, 23 de septiembre de 2020.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 21385 Oct 15- Oct 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA NOEL MENDIVIL HERNANDEZ y DELMAR PEREIRA LAMEIRA (IUE 223-671/2019)
Colonia, 02 de diciembre de 2019
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 21459 Oct 16- Oct 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JUAN MANUEL CONDE MARTINEZ e IRENE LILIAN PINO CARBALLO (IUE 225-621/2020).
Rosario, 29 de setiembre de 2020
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 21253 Oct 14- Oct 27

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUCIA BELEN DIAZ DE LEON y JAVIER ALEJANDRO FERNANDEZ ALANIZ. (IUE 254-433/2019).
Trinidad, 26 de setiembre de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
05) $ 11288 10/p 22081 Oct 21- Nov 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS EDUARDO ANTÚNEZ FARIAS y GLADYS MARTA BALLETO MELO (IUE 432-263/2012).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 20 de octubre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
05) (Sin Costo) 10/p 22027 Oct 21- Nov 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GASTON LUIS TOGNAZZOLO y SILVIA GIOVANNA GONZALEZ (IUE 284-284/2020).
Maldonado, 21 de septiembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 21261 Oct 14- Oct 27

OCTAVO TURNO

ROBERT RAÚL RODRIGUEZ GOITIA y LORENZA MARTINEZ PATIÑO (IUE 286-156/2020).
Maldonado, 14 de agosto de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
05) $ 11288 10/p 21932 Oct 20- Nov 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

MIRTA OLINDA MUSSIO DEORTA y JOSE CARLOS MACHADO VALDEZ (IUE 503-333/2020).
San Carlos, 05 de octubre de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 21141 Oct 14- Oct 27

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GUSTAVO ALEJANDRO OJEDA GONZALEZ y SILVIA ELIZABETH RUIZ BALDERRAMOS (IUE 300-268/2019).
Paysandú, 28 de junio de 2019.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 22180 Oct 23- Nov 06

TERCER TURNO

GLADYS ESTHER OJEDA LEON y CARLOS MARÍA FRACCHIA MELANO (IUE 301-373/2020).
Paysandú, 15 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 20815 Oct 09- Oct 23

SÉPTIMO TURNO

MILTON DANIEL FORD LANGLOIS y MONICA GRISET MELO RODRIGUEZ (IUE 501-267/2020).
Paysandú, 14 de octubre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 21573 Oct 16- Oct 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HUGO FERNANDO MARINI VALLE y ADRIANA MARY ALMEIDA MOTTA (IUE 352-786/2020).
Salto, 16 de octubre de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 22287 Oct 23- Nov 06

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ VALDIVIA, YENY C/ ACOSTA POMPONIO, FERNANDO DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-21605/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Fernando Acosta bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de octubre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 22354 Oct 23- Nov 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "FORTES MERCEDES,HECTOR CESAR-FAMILIA.-DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", IUE 176-349/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. LAINES DAIR CABANELAS BENTOS bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 13 de octubre de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 21289 Oct 15- Oct 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "POLETTI, HUMBERTO C/ GAREPE, MIRTA PATRICIA DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE MÁS DE TRES AÑOS", IUE 227-531/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MIRTA PATRICIA GAREPE bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 21 de octubre de 2020.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 22194 Oct 22- Nov 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ESPIGA, ALIDA MARGARITA

C/ BATTÓ, JOSÉ LUIS DIVORCIO S/V", IUE 227-156/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. José Luis Batto bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 14 de octubre de 2020.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 21456 Oct 15- Oct 28

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados "MASSERATTINI, SERGIO C/ ESTIGARRIBIA, MARISA- Divorcio por causal", IUE- 530-397/2019, según auto No. 2797/2019 de fecha 10 de junio de 2019, se cita, llama y emplaza a la Sra. MARISA LUZ ESTIGARRIBIA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término legal de 60 días (ART. 127.3 del C.G.P) bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18078. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día 14 de julio de 2020. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 22059 Oct 21- Nov 04

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "LEMOS, MARTA ESTELA C/A MEDEIROS GOMEZ, FERNANDO RUBEN DIVORCIO POR SEPARACION DE MAS DE TRES AñOS", IUE 396-296/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 60 días al/a Sr/a. FERNANDO RUBEN MEDEIROS GOMEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 19 de octubre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 21976 Oct 21- Nov 04

Emplazamientos



EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 9º Turno, dictada en autos: "ALFARO, VICTORIA CNA LEY 17823 ART 132" IUE 640-470/2020, por resolución Nº 2974/2020 de fecha 14/09/2020, se cita, llama y emplaza a Lorena Yanis Alfaro Silvera y Brian Rodriguez por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
ANDREA LUISA de SOUSA BROVIA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21649 Oct 19- Oct 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 9º Turno, dictada en autos: "ALFARO, VICTORIA CNA LEY 17823 ART 132" IUE 640-470/2020, por resolución Nº 2974/2020 de fecha 14/09/2020, se cita, llama y emplaza a Lorena Yanis Alfaro Silvera y Brian Rodriguez por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
ANDREA LUISA de SOUSA BROVIA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21648 Oct 19- Oct 30

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 5º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/SUCESORES DE OLIVERA, JUAN o DE OLIVERA, JUAN Y LEMOS, MARIANA - RESCISION DE ADJUDICACION" IUE 2-63927/2019, EDICTO: Por disposición del Sra. Juez de Paz EDICTO: Por disposición del Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE OLIVERA, JUAN o DE OLIVERA, JUAN Y LEMOS, MARIANA – RESCISIÓN DE ADJUDICACIÓN IUE 2-63927/2019, por decreto 613/2020 de fecha 19 de mayo de 2020, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Juan Manuel Olivera Techera o De Olivera Techera y Mariana Lemos Lemos, a Alison Natalie, Mónica Elizabeth y Juan Manuel Olivera Pereira sucesores de Julio Cesar Olivera Lemos y a los sucesores de José Luis Olivera Lemos a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de 90 días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 01 de octubre de 2020.
MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 20902 Oct 09- Oct 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "SACCO CAPPIO, GUIDAí C/ FERNANDEZ, JORGE PéRDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 2-9113/2020, se cita, llama y emplaza a JORGE DARIO FERNANDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 19 de octubre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 21900 Oct 20- Nov 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "MENDEZ, GABRIELA RATIFICACIóN DE TENENCIA" IUE 2-40365/2020, se ha dispuesto, noticiar de los presentes a la Sra. OBDULIA LORELEY MENDEZ.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de octubre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 21898 Oct 20- Nov 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "BORGES, EDIT C/ FERNANDEZ, MILTON DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-25743/2019, se convoca al Sr. MILTON RAMON FERNANDEZ CURTI, a audiencia de primer comparendo a celebrarse en autos el día 14 de octubre de 2020 a las 16.15 horas, en esta Sede.

Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
08) $ 7200 10/p 21367 Oct 15- Oct 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "IFRAN NIEVAS, IVANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-40368/2020, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. JOSÉ LUIS TORRES PEÑAFLOR padre de la menor de autos JULIETA AGUSTINA TORRES IFRAN.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de octubre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 21021 Oct 13- Oct 26

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "BORGA RODIGARI, ZULMA RATIFICACION DE TNENCIA" IUE 2-41903/2020, se dispuso, noticiar de los presentes a la Sra. MICAELA IRENE SANCHEZ BORGA.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de octubre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 22363 Oct 23- Nov 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "MEDINA PEREZ, MANUEL Y OTROS SUCESION" IUE 2-47150/2018, se CITA y EMPLAZA a RAMON, GLADYS, MANUEL, ROSA, ALBERTO, ISABEL y PEDRO MEDINA PEREIRA y/o sus herederos a cualquier título; y a los herederos de la Sra. SABINA ROMANA FERNANDEZ ASENCIO, por el término de 40 días bajo apercibimiento de tenerlos por constituídos en mora y repudiados de la herencia.

Montevideo, 01 de octubre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 22130 Oct 22- Nov 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "BONELLI, DAIANA C/ BAEZ NAZARIO, CHRISTIAN PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-25066/2020, se cita, llama y emplaza a CHRISTIAN BAEZ NAZARIO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 20 de octubre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 22083 Oct 21- Nov 04

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "WEIBERGER BISTER, BASIA SUCESION" IUE 2-56579/2018, se cita, llama y emplaza a NICOLAS ALEJANDRO TAUBE GARCIA, DANIEL TAUBE FUCHS Y GABRIELA VIVIANNE TAUBE FUCHS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 25 de septiembre de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
Última Publicación
08) $ 9000 10/p 20825 Oct 09- Oct 23

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, MONICA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-35328/2020, se cita, llama y emplaza a Marcos Andrés Mora por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 13 de octubre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 21228 Oct 14- Oct 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "OLMEDO BALDUVINO, ANA C/ GONZALEZ FERNANDEZ, CARLOS INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-31542/2019, se cita, llama y emplaza a Carlos González Fernández por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 08 de octubre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 20929 Oct 09- Oct 23

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "BARROS SISTO, MARIA C/ BELOSO MOUZO,FERMIN (SUCESION DE) DISOLUCION JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-74423/2019, se dispuso emplazar por edictos a posibles interesados o personas que puedan verse afectados por el proceso en trámite , a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 16 de septiembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
08) $ 3619 10/p 21448 Oct 15- Oct 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "GALINDO, ROSANA. RATIFICACION DE TENENCIA.-" IUE 2-41891/2020, Notifíquese al otro progenitor (JOSE Jr. DE LA NUEZ HURTADO por edictos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio , con quien seguirán estas actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de octubre de 2020.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 3/p 21977 Oct 21- Oct 23

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "SILVA ALVAREZ, LAURA RATIFICACIóN DE TENENCIA" IUE 2-31238/2020, se cita, llama y emplaza a Rosana ROSMARY FLORES y Leandro Javier SILVA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 22424 Oct 23- Nov 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ AGUIAR, EDGARDO C/ ALVAREZ, MARY DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-44390/2020, se cita, llama y emplaza a Mary ALVAREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 21304 Oct 15- Oct 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "VIZCARRA TRIACA, MARIA C/ RIVERON AZCARATE, MARTIN PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-22375/2018, se cita, llama y emplaza a Martin RIVERÓN AZCÁRATE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 06 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
08) $ 7200 10/p 21143 Oct 14- Oct 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "RODRÍGUEZ SILVA, DEBORA C/PARK, JANG PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-37166/2020, se cita, llama y emplaza a Jang Sub PARK por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 20 de octubre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 22127 Oct 22- Nov 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "AGUIRRE FONTORA, CAROLINA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-43349/2020, se cita, llama y emplaza a Oscar Jose FERNANDEZ ROCHA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de octubre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21114 Oct 14- Oct 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "CAMARGO DE LOS SANTOS, ANA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-43354/2020, se cita, llama y emplaza a Domingo Martín ALBIN FERREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de octubre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21113 Oct 14- Oct 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, GIOVANA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-43363/2020, se cita, llama y emplaza a William Marcelo TOLENTINO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de octubre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21112 Oct 14- Oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 1º Turno, dictada en autos: "FIRST DATA URUGUAY S.A. C/ ESTIGARRIBIA ESCOBAR DIEGO Y OTROS . Medida cautelar Internacional" IUE 2-9347/2015, en cumplimiento de la resolución Nº 2099/2020 de fecha 15/09/2020, se cita, llama y emplaza a Roberto Daniel TORRES AGUERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. (arts 127.1 y 127.3 CGP)

Montevideo, 02 de octubre de 2020.
GABRIELA BEATRIZ del ROSARIO HORMAIZTEGUY CASARAVILLA, Actuario.
Última Publicación
08) $ 9000 10/p 20843 Oct 09- Oct 23

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 2º Turno, dictada en autos: "CORDERO PEÑAFLOR, JORGE c/ PEÑAFLOR CASTRO, MARIA - ACCIÓN DECLARATIVA DE DERECHOS POSESORIOS" IUE 2-5958/2020, por resolución Nº 1534/2020 de fecha 14/08/2020, se cita, llama y emplaza a MARÍA PEÑAFLOR y/o sucesores a cualquier título e interesados por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario.
Última Publicación
08) $ 9000 10/p 20886 Oct 09- Oct 23

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 4º Turno, dictada en autos: "GARCÍA CONI, MIGUEL ÁNGEL Y OTRO/A C/ LINTELCO S.A. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA LARGA EXPEDIENTE SI- 10456/2019" IUE 26-60/2020, por resolución Nº 1955/2020 de fecha 24/09/2020, se cita, llama y emplaza a LINTELCO S.A por el término de 15 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes, con quien se seguirán las actuaciones. A continuación se transcribe el auto que ordena la medida solicitada por el Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, República Argentina: "Agréguese. Téngase presente. Habiéndose agotado las diligencias para ubicar el paradero del demandado, líbrese exhorto diplomático a fin de requerir asistencia del Magistrado de igual clase y grado, con competencia en materia civil y territorial en el Departamento de Montevideo, República Oriental del Uruguay, a fin de que por su intermedio se ordene la publicación de edictos en el Diario Oficial y otro diario de la localidad de Montevideo por dos días, haciéndose saber al demandado que deberá comparecer a estos autos en el término de 15 días (art 340. segundo párrafo, CPCC), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (art 341 CPCC). Al efecto, ofíciese según Ley 22.172 a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, a fin de solicitarle la tramitación de la rogatoria ordenada, en los términos del Acuerdo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional entre los Estados Partes del Mercosur, suscripto en fecha 5 de junio de 2002 y aprobado por la Ley Nacional 25.935."

Montevideo, 02 de octubre de 2020.
MARÍA del CARMEN ROLDAN PUCCIARELLO, Actuario.
08) $ 27000 10/p 20961 Oct 13- Oct 26

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 5º Turno, dictada en autos: "FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE EMPLEADOS Y OBREROS DE CUTCSA c/ SUCESORES DE CLEBIS BONILLA CAMEJO y otro - INTIMACIÓN DE PAGO" IUE 2-4136/2020, se intima a los sucesores a cualquier título de Esteban Ferreyra Luberiaga y de Clebis Bonilla Camejo al pago de la suma adeudada respecto al apartamento 303 de Maldonado 898 de Montevideo dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de iniciar juicio de rescisión de contrato de compromiso de compraventa

Montevideo, 23 de septiembre de 2020.
MARIANA LOURDES ECHENAGUSIA PERELLI, Actuario Adjunto.
08) $ 10800 10/p 21177 Oct 14- Oct 27

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 10º Turno, dictada en autos: "SUAREZ ANDRADE, FERNANDO c/ OLIVERO ROJAS, LUIS - EJECUCIÓN HIPOTECARIA" IUE 2-43267/2019, en cumplimiento del decreto 2079/2020 de fecha 24 de setiembre de 2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los sucesores a cualquier título del Sr. LUIS ALBERTO OLIVEROS ROJAS, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele/s Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones (art. 127 del C.G.P.).

Montevideo, 13 de octubre de 2020.
MARÍA GABRIELLA CARBONE GUERRA, Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 21618 Oct 16- Oct 29

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 17º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO C/ ESPATH GONZALEZ, NORMA Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-7581/2015, según providencia nº 419/2015 de fecha 10/3/2015, se cita llama y emplaza por el término de 90 días a Norma ESPATH GONZÁLEZ, Aureliano BRITO o BRITOS, Adelina ESPATH BRITO o BRITOS, Simón ESPATH BRITO o BRITOS ,César ESPATH BRITO o BRITOS, María Celia OLHAGARAY GURIDI, Néstor Romeo OLHAGARAY GURIDI, WASHINGTON OLHAGARAY GURIDI, Vicente Homero OLHAGARAY GURIDI, Luis Alberto OLHAGARAY GURIDI, Bismark Rubéns OLHAGARAY GURIDI y Mirtha Esther OLHAGARAY GURIDI y/o sus sucesores a cualquier título a que comparezcan a estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el presente procedimiento.Y para constancia se firma el presente

Montevideo, 28 de julio de 2020.
MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 21195 Oct 14- Oct 27

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 1º Turno, dictada en autos: "LOPEZ ALBERTO C/ OSTEROL S.A. Y OTROS DEMANDA LABOARAL" IUE 2-19743/2020, por resolución Nº 1274/2020 de fecha 07/10/2020, se cita, llama y emplaza a OSTEROL S.A por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 09 de octubre de 2020.
MARIELA DORES VAZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21111 Oct 14- Oct 27

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO DE ARTIGAS, dictada en los autos respectivos: "BAUTISTA, ALCELINA S/ POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL - FICHA: 461-684/2017, en los cuales se hace saber, que se encuentra en trámite la Posesión Notoria de Estado de Civil de ALCELINA, BAUTISTA como hija Natural de ANTONIA BAUTISTA y MANUEL CÁNDIDO MENEZES I, emplazando a los interesados, a estar a Derecho por el término de 60 días.
Artigas, 14 de Agosto de 2018.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
08) $ 9000 10/p 22047 Oct 21- Nov 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos: "TRINIDAD NUÑEZ ANA MARIA S/ RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 461-597/2020, se emplaza a ASSIS AGUILAR MONTANHA a comparecer en el trámite de Ratificación de Tenencia iniciado por Ana María Trinidad Nuñez respecto de los menores: Mateo Luan, Loana María, Luciana Gabriela y Bruno Alejandro MONTANHA TRINIDAD.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Artigas, 16 de octubre de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21768 Oct 19- Oct 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "SEVERO, ANA MARIA- RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 444-428/2018, se cita,llama y emplaza al Sr. RAMON HERNANDEZ VAZQUEZ, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) dias a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 14 de octubre de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21465 Oct 16- Oct 29

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "SANTOS OLIVERA, AnselmoACCION POSESORIA" IUE 487-216/2012, en los que surge que con fecha 29 de Agosto de 2012, se inició ante esta Sede el proceso de Acción Posesoria respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Parque del Plata, Padrón Nº 4397, ubicado en la manzana Q, señalado como solar 6 , con frente a las calles Números 2 y G1, el que según plano del Ingeniero Agrimensor Tulio Patella, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el Número 928 el 26 de Noviembre de 2018, tiene una superficie de 464 metros cuadrados. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble y en especial al último titular registral del mismo o a sus sucesores y a los titulares de los padrones linderos: PADRON Nº 4398 propiedad del actor y PADRON Nº 4396 propiedad de Alberto Urban Bertolini casado con Renee Perez. EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos. Dra. Florencia Sorrondeguy. Juez de Paz Departamental de Atlántida.

Atlántida, 14 de septiembre de 2020.
FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 19800 10/p 21377 Oct 15- Oct 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO

Las Piedras, veinticuatro de agosto de dos mil veinte.-
Cítese y emplácese por edictos por el termino de 90 días a los sucesores a cualquier título del Sr. Raúl Dari Echeverría (Art. 89 y 127 del C.G.P); a estar a derecho a efectos de otorgar la escrituración solicitada en autos, bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio en los autos: "GONZALEZ MONTENEGRO, ANDREA NATALIA C/ BERMUDEZ RODRIGUEZ, CATALINA Y OTROS.- ESCRITURA DE PROMESA" IUE 182-350/2019, en cumplimiento del decreto nº 907 de 6 de Agosto de 2020.- Dra. Virginia Carnelli Martinez, Juez de Paz Dptal.
08) $ 9000 10/p 21415 Oct 15- Oct 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS SERRA,HIARA CRISTINA. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" IUE 526-70/2020, se dispuso emplazar por edictos a A TODOS LOS INTERESADOS O CON DERECHOS, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Atlántida, 06 de octubre de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 3619 10/p 22297 Oct 23- Nov 06

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ , TERESITA RATIFICACION DE TENENCIA FAMILIA" IUE 541-462/2020, se cita, llama y emplaza a ANA LAURA VACCAREZA y DIEGO RACERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Atlántida, 21 de octubre de 2020.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 22279 Oct 23- Nov 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "CARDINAL COALLA, GABRIELA LOURDES C/ ERGUI MISERO, RODOLFO RAUL PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 179-46/2020, se cita, llama y emplaza a RODOLFO RAÚL ERGUI MÍSERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 13 de octubre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21233 Oct 14- Oct 27

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "PEREZ GOMEZ, DORYS ALEXANDRA C/ GOPAR SILVA, IGNACIO ARIEL PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 493-498/2020, se cita, llama y emplaza a IGNACIO ARIEL GOPAR SILVA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 13 de octubre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21236 Oct 14- Oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "VIERA SPILMAN, EZEQUIEL - RATIFICACION DE TENENCIA - FAMILIA" IUE 175-411/2019, se cita, llama y emplaza a ALVARO LEONARDO VIERA SUNA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 14 de octubre de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21469 Oct 16- Oct 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos: "MINDRE PEREZ,GUZMAN -RATIFICACION DE TENENCIA-" IUE 574-548/2020, se cita, llama y emplaza a TABARITO SILVESTRE MERCEDES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 20 de octubre de 2020.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 22103 Oct 21- Nov 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos: "SOSA MEDINA, ZULLY NAHIR C/ SUAREZ SUAREZ, YLEANA YISEL CESE DE PENSION ALIMENTICIA ACORD. 508-590/2016" IUE 508-590/2019, se notifica a la Sra. YLEANA YISEL SUAREZ SUAREZ el traslado de la presente demanda, emplazándose a estar a Derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quién proseguir el trámite.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Colonia, 08 de octubre de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 20939 Oct 09- Oct 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "GASTELUMENDI, JULIA RENÉE RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 227-530/2020, se cita, llama y emplaza a CARMEN TERESA VARGAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 21 de octubre de 2020.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 22217 Oct 22- Nov 05

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno, dictada en autos: "BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO C/ ARGUELLO CORREA Ruben Daniel y SCARONI TRIAS Mirta Mabel.- EJECUCION HIPOTECARIA" IUE 242-580/2011, por resolución Nº 6129/2019 de fecha 10/10/2019, se cita, llama y emplaza a Sucesores de Ruben Daniel ARGUELLO CORREA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Durazno, 26 de noviembre de 2019
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 9000 10/p 20806 Oct 09- Oct 23

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ GARCIA, VALERIA Y HARGUINDEGUY, MARCELO C/ TRIAS MENDEZ, MARIANA PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 254-377/2020, se cita, llama y emplaza a Mariana Trias Mendez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Trinidad, 15 de octubre de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 21659 Oct 19- Oct 30

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 8ª Sección de Florida, dictada en autos: "Seccional Tercera de Policia de Florida - Informa hallazgo de bicicletas" IUE 270-57/2020, por resolución No 236/2020 de fecha 18/09/2020, se cita, llama y emplaza a a todos los interesados por el término de 90 días a justificar ante el Juzgado de Paz de la Octava Sección Judicial de Florida por el plazo de un año su propiedad de los siguientes bienes muebles: una bicicleta marca Scott color gris y una bicicleta marca GT color blanco (cuadro número SNMNGOJ 62761) que fueran halladas en la vía publica y se encuentran actualmente depositadas en la Seccional Tercera de Policía de Florida, bajo apercibimiento de procederse a remate en caso contrario. Se deja constancia de que el presente se encuentra exonerado de costo de publicación. Villa 25 de Mayo, Florida, 08 de octubre de 2020
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Florida, 16 de octubre de 2020.
SOFIA BRAIDA TESORO, Juez Paz 1a. Categ..
08) (Sin Costo) 10/p 21725 Oct 19- Oct 30

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en autos: "IDM C/ VIZIOLI JORGE Y OTRO JUICIO EJECUTIVO" IUE 293-

1196/2019, por resolución Nº 1642/2020 de fecha 02/09/2020, se cita, llama y emplaza a Jorge Alejandro VIZIOLI y Miguel IANNIRUBERTO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 05 de octubre de 2020.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 21308 Oct 15- Oct 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "FERRARI DELGADO, LAURA BEATRIZ RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 285-414/2020, NOTIFICAR LAS PRESENTES ACTUACIONES AL SR. MIGUEL ANGEL ALVAREZ POR EL TERMINO DE 30 DIAS
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 09 de octubre de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21048 Oct 13- Oct 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, YAMILA GIAMARA C/ NOBLE LARZABAL, SERGIO VALENTIN PENSION ALIMENTICIA Y RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 285-409/2020, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL SR. SERGIO VALENTIN NOBLE LARZABAL A ESTAR A DERECHOS EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 30 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.-
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 09 de octubre de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21036 Oct 13- Oct 26

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "I.D.M. C/ ARETHUSA INVESTMENT CORPORATION. JUICIO EJECUTIVO." IUE 290-315/2019, por resolución Nº 1868/2020 de fecha 22/07/2020, se cita, llama y emplaza a ARETHUSA INVESTMENT CORPORATION por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 27 de agosto de 2020.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 21312 Oct 15- Oct 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "I.D.M C/MARTIN DE CAVO, FRANCISCA -JUICIO EJECUTIVO-" IUE 290-143/2020, por resolución Nº 2311/2020 de fecha 18/08/2020, se cita, llama y emplaza a Y CITA DE EXCEPCIONES A FRANCISCA MARTIN DE CAVO RESPECTO DEL PADRON Nº 7746 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL PUNTA DEL ESTE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 23 de septiembre de 2020.
MARÍA LUCIANNE YONA PEREIRA, Actuario Adjunto.
08) $ 10800 10/p 21311 Oct 15- Oct 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "I.D.M. C/ MOYANO, GREGORIO Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO." IUE 290-291/2019, por resolución Nº 150/2020 de fecha 07/02/2020, se cita, llama y emplaza a WOLFGANG BERGENGRUEN QUINCKE, HIPÓLITO LEANDRO ROTTJER Y GREGORIO RICARDO MOYANO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 04 de agosto de 2020.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 21310 Oct 15- Oct 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "I.D.M. C/ ROSSI, ALESSANDRO. JUICIO EJECUTIVO." IUE 290-311/2019, por resolución Nº 1704/2020 de fecha 14/07/2020, se cita, llama y emplaza a ALESSANDRO ROSSI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 04 de agosto de 2020.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 21309 Oct 15- Oct 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "I.D.M. C/ MINC,JACOBO Y OTRO" IUE 290-310/2019, por resolución Nº 1703/2020 de fecha 14/07/2020, se cita, llama y emplaza a JACOBO MINC Y SIMON MARIO MINC por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 04 de agosto de 2020.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 21307 Oct 15- Oct 28

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "LARROSA CUADRADO,MA.DEL CARMEN C/ SUC. DE FRANCISCO FERNANDEZ GONZALEZ RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" IUE 286-197/2020, se dispuso emplazar por edictos a JUAN GONZALEZ y/o sucesores de FRANCISCO FERNANDEZ GONZALEZ o a cualquier otro interesado conforme al art. 6º de la Ley 18.246 , a estar a derecho en el presente proceso en el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Maldonado, 19 de agosto de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
08) $ 3619 10/p 22141 Oct 22- Nov 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, DIEGO Y MANCUELLO, ADRIANA C/ MOTTA, YENIFER SEPARACION DEFINITIVA Y PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE 286-1140/2019, Se cita, llama, emplaza a Yenifer Estefani MOTTA ZAPATA a estar a derecho en estos autos por el término de TREINTA días bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio. Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Maldonado, 19 de octubre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 21857 Oct 20- Nov 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno, dictada en autos: "ARIETA GONZALEZ, LETICIA PAOLA C/ BENITEZ SILVA, WALTER DANIEL. PENSION ALIMENTICIA." IUE 503-207/2020, se cita, llama y emplaza a WALTER DANIEL BENITEZ SILVA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 19 de octubre de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 21966 Oct 21- Nov 04

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de

Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "DIAZ RODRIGUEZ; NANCY GRISCELDA C/ FURTADO FERREYRA; MARTIN ARTIGAS - PENSION ALIMENTICIA, TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 300-586/2019, se cita, llama y emplaza a MARTIN ARTIGAS FURTADO FERREYRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 09 de octubre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21088 Oct 13- Oct 26

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "PEREIRA, LIBER ENRIQUE C/ MARENALES MURIALDO, BEATRIZ NOE DIVORCIO" IUE 301-304/2020, se cita, llama y emplaza a BEATRIZ NOE MARENALES MURIALDO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Paysandú, 27 de agosto de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
08) $ 7200 10/p 21144 Oct 14- Oct 27

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 5º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ,MIRTA C/ DUTOUR MAILLAND,GLORIA ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA Y RECLAMO DE MEJORAS" IUE 304-215/2020, por resolución Nº 2076/2020 de fecha 20/08/2020, se cita, llama y emplaza a GLORIA ALBA DUTOUR MAILLAND por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Paysandú, 24 de septiembre de 2020.
VERÓNICA INÉS CASTILLO BUGAIOV, Actuario.
08) $ 9000 10/p 21444 Oct 15- Oct 28

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "FERREIRA MARTINEZ, CAROL YISSEL C/ FRUTOS RODRIGUEZ, ANA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 317-716/2020, se cita, llama y emplaza a ANA FRUTOS RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Fray Bentos, 21 de octubre de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 22282 Oct 23- Nov 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ MARQUEZ RICHARD RAFAEL DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 329-402/2020, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a Derecho, a la Sra. María Angélica Martínez Piñeiro, habiéndose señalado audiencia de primer comparendo que se celebrará el día 23/02/2021 a las 09:00
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 21 de octubre de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 22292 Oct 23- Nov 06

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, MARTA ELENA C/ VELLOZO VIERA, WILMAR (FALLECIDO).- RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA.-" IUE 330-656/2019, Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, MARTA ELENA C/ VELLOZO VIERA, WILMAR (FALLECIDO).- RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA.",I.U.E.: 330-656/2019,se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a las siguientes personas, Cintia Vellozo, Fabian Vellozo, Wilmar Vellozo, Sebastian Vellozo y Natalia Vellozo para que comparezcan, dentro del plazo de Noventa días, a deducir en forma sus derechos.

Rivera, 05 de agosto de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
08) $ 10800 10/p 21665 Oct 19- Oct 30

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos: "FERREIRA FREIRE ANA YANAINA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 462-729/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Anderson Guillermo Ferreira y Estefany Ysolina Araujo, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Rivera, 20 de octubre de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 22032 Oct 21- Nov 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "SILVERA, LOURDES ASUCENA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 343-282/2020, se cita, llama y emplaza a ANA MARIA ARAUJO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 15 de octubre de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 21638 Oct 16- Oct 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "SOUZA ARTIGAS, KATHERINE GABRIELA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 343-278/2020, se cita, llama y emplaza a YEILA DAYANA RAMOS ARTIGAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 15 de octubre de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 21636 Oct 16- Oct 29

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "BARBAS MITTA, ANA LAURA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA.-" IUE 448-451/2019, según Decreto Nº 4069/2019, de fecha 20 de Diciembre de 2019; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el tèrmino de 90 (noventa) dìas, a MARIO ANDRES SUAREZ AREBALO, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designàrsele Defensor de Oficio, con quièn se seguiràn las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 02 de julio de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 10698 Jul 03- Nov 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "NUÑEZ VIERA CLAUDIA DANIELA CON URUZULA DE LEON JACINTO RAUL. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 352-702/2020, se cita, llama y emplaza a Jacinto Raúl URUZULA DE LEON por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 13 de octubre de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 21292 Oct 15- Oct 28

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "CARDOSO O CARDOZO MARI EDITH Y JACQUELIN CON CARDOSO O CARDOZO JUAN BAUTISTA Y OTROS PARTICION JUDICIAL" IUE 353-186/2017, se cita, llama y emplaza a NÉSTOR MACIEL CARDOSO o CARDOZO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Salto, 19 de octubre de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21972 Oct 21- Nov 04

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ TORTOSA, ANA MARGARITA C/ LOPEZ ARGAÑARAZ CARLOS WELINGTON. RATIFICACION DE TENENCIA.-" IUE 370-396/2019, se cita, llama y emplaza a CARLOS WELINGTON LOPEZ ARGAÑARAZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San José, 08 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 20947 Oct 13- Oct 26

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 3º Turno, dictada en autos: "STABILE GONZALEZ KARINA JUDITH C/ CAPùTTI JAIME FERNANDO.DIVORCIO POR LA SOLA VOLUNTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" IUE 371-406/2020, se cita, llama y emplaza a JAIME FERNANDO CAPUTI MORALES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San José, 21 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 22231 Oct 22- Nov 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "COLLAZO REYNOSO,MARGARITA ANDREA C/ZURBRIGH VIQUE,HECTOR LEONARDO.- -PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.-" IUE 381-476/2018, se cita, llama y emplaza a HECTOR LEONARDO ZURBRIGH VIQUE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Mercedes, 19 de octubre de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21864 Oct 20- Nov 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "VILLA MANCEBO, MARIA JOSE C/SOSA VARELA, JULIO GUSTAVO. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 381-385/2019, se cita, llama y emplaza a JULIO GUSTAVO SOSA VARELA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Mercedes, 13 de octubre de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21166 Oct 14- Oct 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "BORCHES CACERES, JUAN JOSE, PEDRO FLORENCIO Y LUIS AROLDO. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 381-399/2020, se cita, llama y emplaza a INTERESADOS Y EN ESPECIAL HEREDEROS DE FIDELINA GONZALEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Mercedes, 15 de septiembre de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 21102 Oct 14- Oct 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "ARIAS MELO, FANNYS MABEL C/ PERDOMO, NESTOR ROBERTO. DIVORICIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 381-453/2020, se cita, llama y emplaza a NESTOR ROBERTO PERDOMO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Mercedes, 09 de octubre de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 21019 Oct 13- Oct 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "COSTA CROSI, IGNACIO DANIEL C/COSTA ABRIL, EDUARDO DANIEL. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 431-57/2020, se cita, llama y emplaza a EDUARDO DANIEL COSTA ABRIL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Mercedes, 19 de mayo de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 9000 10/p 20841 Oct 09- Oct 23

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos: "ICARDI OLIVERA, KEVIN SPENCER, GAVIN EZEQUIEL Y KELEN BELEN. RATIFICA- CION DE TENENCIA" IUE 431-452/2020, se cita, llama y emplaza a RAQUEL BEATRIZ OLIVERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Mercedes, 20 de octubre de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 22121 Oct 22- Nov 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos: "ICARDI OLIVERA, KEVIN SPENCER, GAVIN EZEQUIEL Y KELEN BELEN. RATIFICA- CION DE TENENCIA" IUE 431-452/2020, se cita, llama y emplaza a RAQUEL BEATRIZ OLIVERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de

designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Mercedes, 20 de octubre de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 22120 Oct 22- Nov 05

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 1º Turno, dictada en autos: "VILLAGRA OVIEDO,CARLA ALEJANDRA C/VIDAL,ISMAEL ALFONSO PENSION ALIMENTICIA" IUE 463-276/2016, dispuso emplazar al señor Ismael Alfonso Vidal, a que comparezca por el término de 90 días corridos ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paso de los Toros, 16 de octubre de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 21737 Oct 19- Oct 30

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 2º Turno, dictada en autos: "GARCIA ORTOÑO, ESTEFANI MICHELLE C/ REDONDO SUSUNDEY, OSCAR ADRIAN DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 618-248/2020, dispuso emplazar al señor Oscar Adrian Redondo Susundey, a que comparezca por el término de 90 días corridos ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paso de los Toros, 21 de octubre de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 22276 Oct 23- Nov 06

Expropiaciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ QUINTERO DIAZ, AMELIA y otros - EXPROPIACIÓN" IUE 2-2073/2020, por decretos Nº 1352/2020 de fecha 23/09/2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a María Scarón, Alejandro José Quintero Scarón, Ana María Quintero Scarón, Adriana Isabel Quintero Scarón, Juan Pablo Konrad Quintero, Pedro Andrés Konrad Quintero, María Mercedes Konrad Quintero, Ana Lucía Konrad Quintero, María del Rosario Konrad Quintero, José Luis Konrad Quintero, Lucía Topolansky Quintero, Amelia Vicenta Quintero Díaz, Ariel Vital Quintero Díaz, Adma Violeta Quintero Díaz, Álvaro Quintero y Alfredo Quintero, y a cualquier otra persona que acredite derechos sobre el inmueble padrón Nº 145.211 y 145.193 de Montevideo, a efectos de comparecer a estar a Derecho en el presente proceso bajo percibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Montevideo, 05 de octubre de 2020.
LEONOR ISABEL VERZI FERNÁNDEZ, Actuario.
09) (Cta. Cte.) 10/p 21721 Oct 19- Oct 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 5º Turno, dictada en autos: "O.S.E. C/ PROPIETARIOS DEL PREDIO PADRON 7035 EXPROPIACION" IUE 470-256/2019, Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 5º Turno de Pando, dictado en autos: "OS.E. C/ PROPIETARIOS DEL PREDIO PADRON 7035 - EXPROPIACION" Ficha 470-256/2019 y en cumplimiento del auto Nº 340/2020 del 09/03/2020, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los propietarios, sucesores y a todos quienes se consideren con derechos, interéses o gravamen sobre el padrón Nº 7035 de la localidad catastral Barros Blancos, a estar a derecho dentro del término de 90 dias, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-

Pando, 07 de octubre de 2020.
DANIEL NORBERTO MAGADAN GARCIA, Actuario.
Primera Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 22309 Oct 23- Nov 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 5º Turno, dictada en autos: "O.S.E. C/ ROSTAGNOL LEVIS Y OTROS EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION CIVIL" IUE 470-257/2019, Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 5º Turno de Pando, dictado en autos: "OS.E. C/ ROSTAGNOL LEVIS Y OTROS - EXPROPIACION" Ficha 470-257/2019 y en cumplimiento del auto Nº 327/2020 del 06/03/2020, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LEVIS ROSTAGNOL BERTIN, MIRTHA DELIA ABELLA, ROBERTO BALLEFIN GALEANO, ILDA REVERDITO, DANIEL ENRIQUE SCHECK, ANGELA CAPDEPON, EMILIO FRANCISCO VIDAL TRIAS, MARIA SCHECK, ALBERTO MANUEL NUÑEZ GONZALEZ, propietarios del padrón Nº 3649 de la localidad catastral Barros Blancos y a quienes se consideren con interés a estar a derecho dentro del término de 90 dias, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-

Pando, 07 de octubre de 2020.
DANIEL NORBERTO MAGADAN GARCIA, Actuario.
Primera Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 22308 Oct 23- Nov 06

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE SALTO

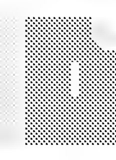
RESOLUCIÓN TASACIÓN PADRÓN 12412 (EXPROPIACIÓN EXPTE. 2019-29889)

Salto, 8 de octubre de 2020.
VISTO: el Expediente 2019-29889, caratulado: "IDS RTE PROY DCTO SOL ANUENCIA P/ EXPROPIACIÓN PADRON 12.412 PROY CAMBIO CLIMÁTICO".
RESULTANDO: I) Que a través del mencionado expediente, se tramita la expropiación y toma urgente de posesión respecto del padrón urbano Nº 12.412.
II) Que en la zona donde se encuentra el mencionado bien inmueble, la Intendencia de Salto implementará el Proyecto Parque Atahualpa que se enmarca en los planes "Salto al Desarrollo" y "Proyecto de Cambio Climático", a través del cual se proyecta el realojo de familias que se ven afectadas por las crecidas del Río Uruguay, lo que a su vez implica el traslado de esas familias a otras zonas de la ciudad y la resignificación de los predios que quedarán libres.

CONSIDERANDO: I) Que a los efectos de continuar con el trámite pertinente de expropiación y toma urgente de posesión, corresponde al Sr. Intendente, aprobar la tasación realizada con fecha 16 de setiembre de 2020, por técnicos de la Intendencia de Salto, la cual surge agregada en las actuaciones electrónicas del Expediente mencionado en el Visto a fs. 118.
II) Que de conformidad con el artículo 18 y concordantes de la ley Nº 3.958 en la redacción dada por el artículo 355 de la ley 19.355, teniendo en cuenta los informes obrantes en el mencionado trámite, corresponde notificar por edictos de acuerdo a informe de fecha 08.10.2020 de Oficina Jurídica, a JUAN EDMUNDO; LUIS ALBERTO y SILVIA BEATRIZ GUGLIELMONE CORDONE u otros PRESUNTOS HEREDEROS de SEGISMUNDO PIO GUGLIELMONE y GLADYS ESTHER CORDONE, según lo establecido en el artículo 59 del Decreto de la Junta Departamental Nº 5940/97 (Procedimiento Administrativo).
ATENTO: a lo expuesto y en uso de sus facultades legales, especialmente la normativa citada ut-supra, el Sr. INTENDENTE, RESUELVE:
1º) Aprobar la tasación respecto del padrón Nº 12.412, antes fracción 5 del padrón en mayor área número 2976, de la Localidad Catastral de Salto, zona urbana, manzana catastral Nº 213, carpeta catastral Nº 89, del Ingeniero Agrimensor Jorge R. Lanza de diciembre de 2019 registrado en la Dirección General de Obras, Oficina Técnica de la Intendencia de Salto con el número 1511 el 8 de enero de 2020, que consta de una superficie 285 mts. cuadrados, 120.000 mm. cuadrados y que surge agregada en las actuaciones electrónicas del expediente mencionado en el Visto a fs. 118, por un valor de U$S 3.962,oo (dólares americanos tres mil novecientos sesenta y dos).
2º) Insértese en el Libro de Resoluciones. Remitir con carácter de urgente al Departamento de Comunicaciones, para su pronto diligenciamiento - notificación por edictos -, el que se realizará de acuerdo a lo expresado en el numeral II del Considerando. Agréguense las respectivas constancias al trámite administrativo. Resérvense por el plazo legal de 15 (quince) días. Cumplido, pase sin más trámite a la División Jurídica para continuar con las actuaciones que correspondan.
Dr. Alejandro Noboa
Intendente
Dr. César Sánchez
Secretario General.
09) (Cta. Cte.) 3/p 22219 Oct 22- Oct 26



Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "ALTEZOR ACOSTA, LILIANA PAOLA C/ ALTEZOR ACOSTA, SILVANA JACQUELINE SUSTITUCION DE CURADOR", IUE 50-36/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2696/2020 de fecha 13/08/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz Maria del Carmen ALTEZOR , al/a Sr/a. Silvana Jacqueline ALTEZOR, designándose a tales efectos al/a Sr/a. Liliana Paola ALTEZOR ACOSTA, quien aceptó el cargo con fecha 31/08/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 13 de octubre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 21186 Oct 14- Oct 27

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos: "MONTES DE OCA CARREñO, RAUL INCAPACIDAD", IUE 2-42743/2020, se hace saber que por Resolución Nº 3291/2020 de fecha 28/09/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Stella Larrosa López del denunciado Raúl León Montes de Oca Carreño, quien aceptó el cargo con fecha 15/10/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de octubre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 22371 Oct 23- Nov 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos: "CARRASCO GONZALEZ, RITA INCAPACIDAD", IUE 2-30034/2020, se hace saber que por Resolución Nº 2330/2020 de fecha 05/08/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Sara Inés Navarro Carrasco del denunciado Rita Ema Carrasco Gonzalez, quien aceptó el cargo con fecha 21/08/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 15 de octubre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 21946 Oct 20- Nov 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos: "FERRERO GARCIA, PABLO INCAPACIDAD", IUE 2-69760/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2631/2020 de fecha 20/08/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Americo Miguel Ferrero Melo del denunciado Pablo German Ferrero Garcia, quien aceptó el cargo con fecha 15/09/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 02 de octubre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 21120 Oct 14- Oct 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno en autos: "LEVY GUIDO, ALICIA INCAPACIDAD", IUE 54-604/1996, se hace saber que por Resolución Nº 756/2020 de fecha 13/03/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ALICIA LEVY GUIDO, al/a Sr/a. MYRIAM GUIDO VISCAYA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. GABRIELA LEVY GUIDO, quien aceptó el cargo con fecha 28/02/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 02 de junio de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
10) $ 3619 10/p 21271 Oct 14- Oct 27

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno en autos: "MERELE ESTEVEZ MARTA SOLICITANTE: NELBEN PEREZ INCAPACIDAD", IUE 56-523/1995, se hace saber que por Resolución Nº 1267/2020 de fecha 10/06/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz Marta Merele Estevez, al/a Sr/a. Olga González, designándose a tales efectos al/a Sr/a. Nelson Rodríguez Ramírez, quien aceptó el cargo con fecha 23/06/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de octubre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 21467 Oct 16- Oct 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno en autos: "ALVES FERREIRA, JONATHAN INCAPACIDAD", IUE 2-9678/2018, se hace saber que por

Resolución Nº 1904/2020 de fecha 20/07/2020, se declaró en estado de incapacidad a Jonathan Bryan Alves Ferreira, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Zulma Patricia Ferreira Robaño, quien aceptó el cargo el 27/06/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de octubre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 21173 Oct 14- Oct 27

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "MARTINEZ GUIMARAENS, ROBERT INCAPACIDAD", IUE 2-64445/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3544/2020 de fecha 24/09/2020, se declaró en estado de incapacidad a Robert Aloy Martínez Guimaraens, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Myriam Aurelia Guimaraens Altamiranda, quien aceptó el cargo el 30/09/2020.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 13 de octubre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 21231 Oct 14- Oct 27

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "PEDREIRA WALTER ALCIDES SOLIC.PEDREIRA ZERPA IRIS IVONNE INCAPACIDAD", IUE 59-379/1993, se hace saber que por Resolución Nº 2313/2020 de fecha 28/07/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz WALTER ALCIDES PEDREIRA, al/a Sr/a. IRIS PEDREIRA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MATEO DANIEL PEDREIRA, quien aceptó el cargo con fecha 21/09/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 22174 Oct 22- Nov 05

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "MARTINEZ RAMIREZ, BLANCA INCAPACIDAD", IUE 2-61122/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2071/2020 de fecha 10/07/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. ROSAMARIA MARTINEZ RAMIREZ del denunciado BLANCA LILIA MARTINEZ RAMIREZ, quien aceptó el cargo con fecha 04/09/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de octubre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 22369 Oct 23- Nov 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos: "MOREIRA GARCIA, CARLOS INCAPACIDAD", IUE 2-114191/2011, se hace saber que por Resolución Nº 1809/2020 de fecha 03/07/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz Carlos MOREIRA GARCÍA, al/a Sr/a. Juana GARCÍA CARDOSO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. WASHINGTON FEDERICOMOREIRA GARCÍA, quien aceptó el cargo con fecha 20/07/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 26 de agosto de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 21387 Oct 15- Oct 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos: "OLIVERA BUSTOS, JUANITA INCAPACIDAD.-", IUE 2-5357/2019, se hace saber que por Resolución Nº 425/2020 de fecha 13/02/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz GABRIELA JUANITA OLIVERA BUSTOS, al/a Sr/a. ISABEL ELENA BUSTOS QUINTANA, quien aceptó el cargo con fecha 06/03/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 13 de marzo de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
10) $ 3619 10/p 21347 Oct 15- Oct 28

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos: "BRUM EDUARDO ALEJANDRO INCAPACIDAD", IUE 301-344/1997, se hace saber que por Resolución Nº 254/2020 de fecha 11/02/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Eduardo Alejandro BRUM, al/a Sr/a. Darío Gustavo BRUM CHAYCHENCO, quien aceptó el cargo con fecha 04/03/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 05 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
10) $ 3619 10/p 21484 Oct 16- Oct 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos: "YACOBOVICH MENYOU, ZULLY INCAPACIDAD", IUE 2-57590/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3473/2020 de fecha 18/09/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ZULLY MARISOL YAKOBOVICH MENYOU, al/a Sr/a. NELSIS ZULI MENYOU CICILIA, quien aceptó el cargo con fecha 18/09/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 02 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
10) $ 3619 10/p 21209 Oct 14- Oct 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos: "CAMENITTI, ANDREA -INCAPACIDAD-", IUE 66-117/1990, se hace saber que por Resolución Nº 3198/2020 de fecha 24/09/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ANDREA CAMENITTI, al/a Sr/a. MARIA MAGDALENA PASENANDO, quien aceptó el cargo con fecha 02/10/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de octubre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 21219 Oct 14- Oct 27

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno en autos: "TOURNABEN DIAZ, SUSANA ESTHER INCAPACIDAD", IUE 2-4781/2007, se hace saber que por Resolución Nº 2244/2020 de fecha 30/07/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz SUSANA ESTHER TOURNABEN DIAZ, al/a Sr/a. IRENE D' ANGELO , designándose a tales efectos al/a Sr/a. CATHERINE LÓPEZ MEQUITA , quien aceptó el cargo con fecha 24/08/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 01 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 21933 Oct 20- Nov 03

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno en autos: "RODALES SUñOL, CARLA JOANA - INCAPACIDAD", IUE 444-155/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2243/2020 de fecha 08/09/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz CARLA JOANA RODALES SUÑOL , al/a Sr/a. NANCY ETHEL SUÑOL FERNANDEZ, quien aceptó el cargo con fecha 08/09/2020 sirviendo

tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 20 de octubre de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 22035 Oct 21- Nov 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno en autos: "DIAZ RODRIGUEZ, ANGELO INCAPACIDAD", IUE 444-238/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2242/2020 de fecha 08/09/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ANGELO NAZARET DIAZ RODRIGUEZ, al/a Sr/a. MAGDALENA DELMAR RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 08/09/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 19 de octubre de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 21974 Oct 21- Nov 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno en autos: "VIERA VIERA, EDGARDO DANIEL INCAPACIDAD", IUE 444-25/2020, se hace saber que por Resolución Nº 2244/2020 de fecha 08/09/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz EDGARDO DANIEL VIERA VIERA, al/a Sr/a. PATRICIA YOVANA VIERA ACOSTA, quien aceptó el cargo con fecha 08/09/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 19 de octubre de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 21964 Oct 21- Nov 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno en autos: "BRAGUNDE TEJERA, MAIRA HAYELEN INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.", IUE 459-618/2014, se hace saber que por Resolución Nº 5473/2020 de fecha 12/11/2018, se declaró en estado de incapacidad a MAIRA HAYELEN BRAGUNDE TEJERA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. AIDA EDITH TEJERA LERETE, quien aceptó el cargo el 04/12/2018.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Canelones, 15 de octubre de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 21580 Oct 16- Oct 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno en autos: "PEREZ REYES, RICHARD ALBERTO INCAPACIDAD", IUE 175-67/1996, se hace saber que por Resolución Nº 2113/2020 de fecha 08/06/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz RICHARD ALBERTO PEREZ REYES, al/a Sr/a. MARIA RAQUEL BOUCHATON, designándose a tales efectos al/a Sr/a. ALAIDES ANDREA SILVA ROSAS, quien aceptó el cargo con fecha 10/09/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 16 de octubre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 21816 Oct 20- Nov 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno en autos: "PERISCAL GEREZ, MARIA VICTORIA.-INCAPACIDAD.-", IUE 440-556/2018, se hace saber que por Resolución Nº 4565/2019 de fecha 05/08/2019, se declaró en estado de incapacidad a MARIA VICTORIA PERISCAL GEREZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LAURA ISABEL GEREZ FOCARILO, quien aceptó el cargo el 05/12/2019.

Las Piedras, 19 de diciembre de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 21568 Oct 16- Oct 29

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "SABBATINI, JORGE - INCAPACIDAD" IUE 533-958/2016, Se hace saber que por auto números 4335/2020 y 4574/2020 de fechas 31 de agosto de 2020 y 08 de setiembre de 2020 respectivamente, se designó a la Sra. Lorena Sabbatini, curadora definitiva del incapáz Jorge Sabbatini, en sustitución del anterior curador, el Sr. Tercilio o Tersilio Sabbatini, habiendo aceptado el cargo el día 16 de setiembre de 2020.

Las Piedras, 06 de octubre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 3619 10/p 20945 Oct 09- Oct 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "ARAUJO, MARIA AIDEE INCAPACIDAD", IUE 208-751/2019, se hace saber que por Resolución Nº 6803/2019 de fecha 22/11/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MARIA DEL ROSARIO DE LOS SANTOS del denunciado MARIA AIDEE ARAUJO , quien aceptó el cargo con fecha 13/12/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 08 de octubre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 20938 Oct 09- Oct 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno en autos: "FERNANDEZ JARQUE,SERGIO MANUEL.-INCAPACIDAD", IUE 501-455/2018, se hace saber que por Resolución Nº 3628/2020 de fecha 18/09/2020, se declaró en estado de incapacidad a SERGIO MANUEL FERNANDEZ JARQUE, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SILVANA PAOLA JARQUE CABALLERO, quien aceptó el cargo el 18/09/2020.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Paysandú, 20 de octubre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 22023 Oct 21- Nov 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno en autos: "IBARBUREN ALONSO, IRIANA MYRIAM.-INCAPACIDAD", IUE 382-23/1996, se hace saber que por Resolución Nº 322/2020 de fecha 13/02/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz IRIANA MYRIAM IBARBUREN ALONSO, al/a Sr/a. ALISON NOEMI AZAMBUYA DA LUZ, quien aceptó el cargo con fecha 19/08/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 14 de octubre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 21368 Oct 15- Oct 28

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno en autos: "OLIVERA SOSA, ELINOR BEATRIZ. INCAPACIDAD", IUE 317-282/2020, se hace saber que por Resolución Nº 3884/2020 de fecha 21/09/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ELINOR BEATRIZ OLIVERA SOSA, al/a Sr/a. DORIS DAVID OLIVERA SOSA, quien aceptó el cargo con fecha 21/09/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Fray Bentos, 06 de octubre de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
10) $ 3619 10/p 21101 Oct 14- Oct 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno en autos: "DA RIN FURTADO,PABLO JAVIER INCAPACIDAD.-", IUE 329-272/2004, se hace saber que por Resolución Nº 5834 de fecha 29/11/2016, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz PABLO JAVIER DA RIN FURTADO, al/a Sr/a. MIRIAM BASILIA QUINTANA NUÑEZ, quien aceptó el cargo con fecha 03/02/2017 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 21 de octubre de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 22203 Oct 22- Nov 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno en autos: "RONDAN RIBEIRO DANIEL INCAPACIDAD", IUE 329-148/2018, se hace saber que por Resolución Nº 2806/2020 de fecha 02/09/2020, se declaró en estado de incapacidad a Daniel Rondan Ribero, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Noel Rondan di Andrade, quien aceptó el cargo el 02/09/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 07 de octubre de 2020.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 20817 Oct 09- Oct 23

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados "CABRERA DA ROSA ROBINSON DANIEL", "INCAPACIDAD", I.U.E 462-452/2018 se hace saber que por Decreto Nº 1803/2020 de fecha 16/06/2020, se declaró en estado de Incapacidad a Robinson Daniel Cabrera Da Rosa, habiéndose designado curadora del mismo a la Sra. Juana Da Silva Marquez. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 29 de Junio de 2020.
EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo, y firmo en lugar y fecha indicados. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 21903 Oct 21- Nov 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno en autos: "PICANZO PIRIZ YAQUELIN INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 462-447/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3022/2020 de fecha 18/08/2020, se declaró en estado de incapacidad a Yaquelin Picanzo Piriz, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Elodia Piriz Tacuari, quien aceptó el cargo el 18/08/2020.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 07 de octubre de 2020.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 20818 Oct 09- Oct 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno en autos: "PEREYRA CORREA,DORA SOFIA INCAPACIDAD", IUE 342-418/2019, se hace saber que por Resolución Nº 5050/2020 de fecha 07/10/2020, se declaró en estado de incapacidad a DORA SOFIA PEREYRA CORREA, C.I.: 5.232.512-3, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ADRIANA MIRELA CORREA DUTRA, C.I.: 4.209.209-3, quien aceptó el cargo el 07/10/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 16 de octubre de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 21812 Oct 20- Nov 03

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno en autos: "SOSA ACOSTA MARTA YOLANDA INCAPACIDAD FA", IUE 525-60/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3287/2020 de fecha 15/09/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARTA YOLANDA SOSA ACOSTA, al/a Sr/a. LAURA JANETTE RODRIGUEZ SOSA, quien aceptó el cargo con fecha 25/09/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 22 de octubre de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 22437 Oct 23- Nov 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno en autos: "GOMEZ SIERRA ANTONELLA SOLEDAD. INCAPACIDAD", IUE 353-322/2019, se hace saber que por Resolución Nº 6273/2020 de fecha 06/10/2020, se declaró en estado de incapacidad a ANTONELLA SOLEDAD GOMEZ SIERRA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. FABIANA GOMEZ SIERRA, quien aceptó el cargo el 06/10/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 16 de octubre de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 21747 Oct 19- Oct 30

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno en autos: "SOSA CAMPOS RUBEN NICOLAS. INCAPACIDAD", IUE 353-1177/2018, se hace saber que por Resolución Nº 8283/2019 de fecha 03/12/2019, se declaró en estado de incapacidad a RUBEN NICOLÁS SOSA CAMPOS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. WALTER SOSA SANTURIO y GLADYS TERESITA CAMPOS, quien aceptó el cargo el 03/12/2019.

Salto, 23 de diciembre de 2019
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI.
Última Publicación
10) $ 3619 10/p 20822 Oct 09- Oct 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno en autos: "TOLEDO NAVARRO AGUSTIN INCAPACIDAD", IUE 371-486/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2556/2020 de fecha 13/08/2020, se declaró en estado de incapacidad a AGUSTIN TOLEDO NAVARRO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. CAROLINA ISABEL NAVARRO LAVECHIA, quien aceptó el cargo el 03/09/2020.

San José, 16 de octubre de 2020.

ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
10) $ 3619 10/p 22251 Oct 22- Nov 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 2º Turno en autos: "CASTILLO SILVEIRA, MARCOS ANDRES.INCAPACIDAD", IUE 450-54/2018, se hace saber que por Resolución Nº 1897/2020 de fecha 07/10/2020, se declaró en estado de incapacidad a Marcos Andrés CASTILLO SILVEIRA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Elba Adriana CASTILLO SILVEIRA, quien aceptó el cargo el 07/10/2020. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Dolores, 16 de octubre de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 21736 Oct 19- Oct 30

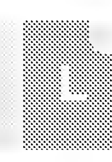
TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 1º Turno en autos: "OLIVERA OLIVERA,MARIA ELSA SU INCAPACIDAD", IUE 398-104/1989, se hace saber que por Resolución Nº 2080/2020 de fecha 27/08/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Maria Elsa Olivera Olivera, al/a Sr/a. Paola Rodriguez de Lima Olivera, quien aceptó el cargo con fecha 11/09/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Paso de los Toros, 16 de octubre de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 21733 Oct 19- Oct 30

Licitaciones



PODER LEGISLATIVO

CÁMARA DE REPRESENTANTES



Poder Legislativo
Cámara de Representantes

Licitación Pública Nº 2/2020

OBJETO: Arrendamiento de equipos multifunción y fotocopiadores con servicio de mantenimiento total.

CONSULTA DE LOS PLIEGOS: Plataforma de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE): www.comprasestatales.gub.uy

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: En la plataforma de ARCE, hasta el momento fijado para el acto de apertura.

APERTURA: Online, en la plataforma de ARCE, el martes 17 de noviembre de 2020 a la hora 12:00

Montevideo, 22 de octubre de 2020.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 22356 Oct 23- Oct 23

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE DONACIÓN Y TRASPLANTE DE CÉLULAS, TEJIDOS Y ÓRGANOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
INSTITUTO NACIONAL DE DONACIÓN Y TRASPLANTE DE CELULAS, TEJIDOS Y ORGANOS

Llama a Licitación Pública Nº 23/2020 "CONSUMIBLES Y REACTIVOS PARA LABORATORIO DE USO EN EQUIPO LUMINEX"
FECHA Y HORA DE APERTURA: 20/11/2020 a las 10:00 horas
APERTURA ELECTRÓNICA
Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web
www.comprasestatales.gub.uy.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 22202 Oct 23- Oct 23

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
INSTITUTO NACIONAL DE DONACIÓN Y TRASPLANTE DE CELULAS, TEJIDOS Y ORGANOS

Llama a Licitación Pública Nº 24/2020 "SECUENCIACION Y ANALISIS DE FRAGMENTOS"
FECHA Y HORA DE APERTURA: 20/11/2020 a las 10:00 horas
APERTURA ELECTRÓNICA
Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web
www.comprasestatales.gub.uy.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 22201 Oct 23- Oct 23

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
INSTITUTO NACIONAL DE DONACIÓN Y TRASPLANTE DE CELULAS, TEJIDOS Y ORGANOS

Llama a Licitación Pública Nº 25/2020 "INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CITOMETRÍA, MICROSCOPIA, REAL TIME PCR Y SEROLOGIA"
FECHA Y HORA DE APERTURA: 20/11/2020 a las 10:00 horas
APERTURA ELECTRÓNICA
Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web
www.comprasestatales.gub.uy.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 22199 Oct 23- Oct 23

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
INSTITUTO NACIONAL DE DONACIÓN Y TRASPLANTE DE CELULAS, TEJIDOS Y ORGANOS

Llama a Licitación Pública Nº 26/2020 "CONSUMIBLES Y REACTIVOS PARA LABORATORIO GENERAL, BANCO DE CORDON Y POLICLINICA"
FECHA Y HORA DE APERTURA: 20/11/2020 a las 10:00 horas
APERTURA ELECTRÓNICA
Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web
www.comprasestatales.gub.uy.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 22198 Oct 23- Oct 23

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 26/2020

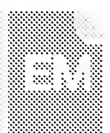
Referente al llamado "Servicio de mantenimiento integral del Edificio Central del Ministerio de Desarrollo Social y sus anexos en el Departamento de Montevideo" Se comunica:

Se encuentra disponible en Compras Estatales Aclaración Nº 5.
APERTURA ELECTRÓNICA: Martes 27 de octubre de 2020
HORA: 11:00
El pliego no tendrá costo. Podrá ser consultado en las páginas Web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 22353 Oct 23- Oct 23

Edictos Matrimoniales



Montevideo, octubre 23 de 2020
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

RAFAEL ALEJANDRO de los SANTOS REYES, 43 años, soltero, DESOCUPADO, ORIENTAL , lugar de domicilio LUISA DOMINGUEZ 1619 y LORENA VALENTINA CARDOZO LAGARDERA, 42 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 22368 Oct 23- Oct 27

FERNANDO HERNANDEZ JUNCAL, 62 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOAQUIN REQUENA 2567/4 y ANA MARÍA MEDEROS PERALTA, 59 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 22361 Oct 23- Oct 27

EDWARD JIMI HERNANDEZ, 41 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VIRREY ELIOT 4875 y ANDREA MARILINA COSTA SALA, 43 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 22345 Oct 23- Oct 27

OFICINA No. 2

CARLOS ERNESTO FIGUEIRA LOPEZ, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 4751 y NOELIA VANNESSA CÉSPEDES PIBETE, 27 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 4751.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 22269 Oct 23- Oct 27

OFICINA No. 3

PEDRO LUIS CAIANI MALLO, 49 años, viudo, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 3029/503 y RUBEN EDUARDO ROBLEDAL SCANAVINO, 46 años, soltero, PELUQUERO, ARGENTINO, lugar de domicilio 21 DE SETIEMRE 3029/503.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 22342 Oct 23- Oct 27

OFICINA No. 4

RICHARD OSVALDO GONZÁLEZ DA ROSA , 54 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 15, 3794 y LETHI HERNÁNDEZ GUELMES , 49 años, soltera, LABORES , CUBANA, lugar de domicilio CALLE 15, 3794.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 22387 Oct 23- Oct 27

MAICOL GABRIEL LÓPEZ RODRÍGUEZ, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MILLÁN Y LUCOCQ CALLE 2 ENTRADA 861/204 y MARÍA ALEJANDRA FERREIRA FERREIRA, 42 años, divorciada, POLICÍA , URUGUAYA, lugar de domicilio MILLÁN Y LECOCQ CALLE 2 ENTRADA 861/204.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 22349 Oct 23- Oct 27

JULIO CÉSAR LÓPEZ FUENTES, 58 años, soltero, PROFESOR, CUBANA, lugar de domicilio Washington 126/601 y DAIMARA GÓMEZ INSUA, 41 años, soltera, CANTANTE, CUBANA, lugar de domicilio Washington 126/601.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 22347 Oct 23- Oct 27

DAYANIS LOPEZ POMARES, 33 años, soltero, EMPLEADO, CUBANA, lugar de domicilio Benito Chain 1920 y DAYAMA SOSA ROSAS, 27 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio Belloni 5239.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 22346 Oct 23- Oct 27

ALEXIS MARTÍN GALVAN PONCE, 42 años, soltero, AUXILIAR DE SERVICIO, URUGUAYO, lugar de domicilio ARIEL 5366 y NATALIA LORENA MOLINA SANCHEZ, 40 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ARIEL 5366.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 22319 Oct 23- Oct 27

OFICINA No. 5

LAZARO PASCUAL MARTINEZ NAVARRO, 34 años, soltero, MÉDICO, CUBANA, lugar de domicilio SIMÓN BOLÍVAR 1424 APARTAMENTO 202 y ZOLANCH BLANCO PADILLA, 27 años, soltera, LICENCIADA EN ECONOMÍA, CUBANA, lugar de domicilio SIMÓN BOLÍVAR 1424 APARTAMENTO 202.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 22340 Oct 23- Oct 27

OFICINA No. 6

GUSTAVO DANIEL RIBAS VIERA, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN de DIOS PEZA 2469 y ANA PAOLA SANTUCHO PÉREZ, 41 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN de DIOS PEZA 2469.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 22389 Oct 23- Oct 27

JORGE NÉSTOR ROCA LURAGHI, 56 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 8 DE OCTUBRE 2339 AP 203 y GLORIA GABRIELA MARCHESE BATISTA, 46 años, divorciada, AUX DE ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio 8 DE OCTUBRE 2339 AP 203.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 22339 Oct 23- Oct 27

Montevideo, octubre 22 de 2020
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

EMIR ALEXANDER DEMATTÉ COMINI, 19 años, soltero, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio TIMÓN 7263 y ANA BELÉN MUÑOZ DELGADO, 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TIMÓN 7263.

14) $ 560 3/p 22227 Oct 22- Oct 26

HÉCTOR ANDRÉS ACOSTA REGUENGO, 61 años, divorciado, ALBAÑIL, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTA ROSA S12 (1º DE MAYO) y LAURA LOURDES HUELMO, 46 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTA ROSA S12 (1º DE MAYO).

14) $ 560 3/p 22169 Oct 22- Oct 26

DEYILIÉN HERNÁNDEZ ARIAS, 30 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio LUCAS MORENO 2825/4 y CARLOS ALEJANDRO VARELA SAREDO, 48 años, divorciado, MAESTRO PANADERO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUCAS MORENO 2825/4.

14) $ 560 3/p 22165 Oct 22- Oct 26

OFICINA No. 2

BERNARDO FOURCADE FAGIANI, 55 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA SILVA 4080 BIS y LILIÁN ELIZABETH GÓMEZ VIERA, 55 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA SILVA 4080 BIS.

14) $ 560 3/p 22181 Oct 22- Oct 26

MARK DEIBYD FERREIRA MONTANS, 30 años, soltero, LICENCIADO EN ENFERMERÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS MORANDI 1867 CASA 9 y PAOLA RAQUEL FERNÁNDEZ URRUZMENDI, 28 años, soltera, AUXILIAR DE LIMPIEZA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE D 3500. NUEVA ESPERANZA.
14) $ 560 3/p 22164 Oct 22- Oct 26

OFICINA No. 3

PABLO FABIÁN CORREA TABAREZ, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. SARMIENTO 2656 y DAIANA CAMORS PRESA, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. SARMIENTO 2656.
14) $ 560 3/p 22241 Oct 22- Oct 26

JUAN IGNACIO CEA PICASSO, 37 años, divorciado, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio ESTANISLAO LÓPEZ 4895, APARTAMENTO 1004 y MARÍA PAOLA BIANCHI BAGNASCO, 34 años, soltero, LIC. NEGOCIOS INTERNACIONALES, URUGUAYA, lugar de domicilio ESTANISLAO LÓPEZ 4895, APARTAMENTO 1004.
14) $ 560 3/p 22168 Oct 22- Oct 26

OFICINA No. 4

HIARA KATIUSKA GÓMEZ de FREITAS QUIROGA, 33 años, soltera, POLICÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio DON MARQUES 120 y MIGUEL ANGEL BORGES LAUNÁS, 36 años, soltero, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio DON MARQUES 120.
14) $ 560 3/p 22111 Oct 22- Oct 26

OFICINA No. 6

VÍCTOR JESÚS SANDES FERNANDEZ, 49 años, divorciado, TRAB. INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio TIMOTE 5481 y GLADYS BEATRIZ OLIVEIRA MEDINA, 44 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio TIMOTE 5481.
14) $ 560 3/p 22175 Oct 22- Oct 26

NATAEL ALEXANDER RUÁN TRINIDAD, 24 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LAUDELINO VÁZQUEZ SOLAR 77 y JESSICA ROCÍO SANTIAGO MÉNDEZ, 23 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LAUDELINO VÁZQUEZ SOLAR 77.
14) $ 560 3/p 22166 Oct 22- Oct 26

HUGO FERNANDO SOUZA DÍAS, 35 años, soltero, FUTBOLISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO OLMIDA 2558 y MAYHARA CAMILA BORGES FERREIRA, 32 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO OLMIDA 2558.
14) $ 560 3/p 22162 Oct 22- Oct 26

MARCELO ALEXANDER SEVERO TORRES, 30 años, soltero, TRAB. INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio IBERIA 4243/1 y EDAELIS VARGAS PÉREZ, 34 años, soltera, TRAB. INDEPENDIENTE, CUBANA, lugar de domicilio IBERIA 4243/1.
14) $ 560 3/p 22161 Oct 22- Oct 26

OSVALDO FABIÁN SILVA TERRA, 46 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GAMBIA 3071 y ROSSANA ELISABET ABRAHAN MARQUEZ, 50 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GAMBIA 3071.
14) $ 560 3/p 22159 Oct 22- Oct 26

DANILO GERARDO RODRIGUEZ CONTRERAS, 37 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GABRIEL PEREIRA 3060/301 y CAMILA PEREIRA ZOMAR, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GABRIEL PEREIRA 3060/301.
14) $ 560 3/p 22158 Oct 22- Oct 26

PABLO SEBASTIAN ROVIRA RODRÍGUEZ, 33 años, soltero, ING. AGRÓNOMO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS Mª de PENA 4663/2 y SEBASTIAN ENRIQUE ZAQUIERE SILVA, 28 años, soltero, ARTISTA PLÁSTICO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS Mª de PENA 4663/2.
14) $ 560 3/p 22138 Oct 22- Oct 26

KATHERINE ROMANELLI LEAO, 38 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JORGE MANRIQUE 2544 y ORIENTE LEONARDO CORREA ANGUEIRA, 41 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio JORGE MANRIQUE 2544.
14) $ 560 3/p 22119 Oct 22- Oct 26

OFICINA No. 7

RODRIGO PIZZORNO ALMEDA , 36 años, divorciado, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio RÍO DE JANEIRO 3855 y NANCY JOANA PERDOMO MUÑOZ, 31 años, soltera, EMPELADA, URUGUAYA , lugar de domicilio RÍO DE JANEIRO 3855.
14) $ 560 3/p 22163 Oct 22- Oct 26

KAREN ORNELIA PÉREZ SILVERA , 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio CNO. LAS HIGUERITAS 2248/B y MARIO BELLORA MORALES , 51 años, soltero, JORNALERO , URUGUAYO , lugar de domicilio CNO. LAS HIGUERITAS 2248/B.
14) $ 560 3/p 22108 Oct 22- Oct 26

Montevideo, octubre 21 de 2020
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

RAFAEL CÉSAR DOMÍNGUEZ MARTÍ, 51 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CONT. JUANA MANSON 5864 y MARÍA SANDRA BRAVO FERNÁNDEZ, 48 años, divorciada, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONT. JUANA MANSON 5864.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 22028 Oct 21- Oct 23

LEONARDO MARTÍN ALVEZ DA SILVA, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio URUGUAY 1953 y VANESSA MAGELA FERRIGNA DOS SANTOS, 30 años, divorciada, EMPRESARIA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 22004 Oct 21- Oct 23

OFICINA No. 2

NICOLÁS MARTÍN FRAGA VIGNOLI, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio BULEVAR ARTIGAS 529/106 y CAMILA LUCÍA CABALLERO BONELLO, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BULEVAR ARTIGAS 529/106.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 22107 Oct 21- Oct 23

GUSTAVO DANIEL BURGOS LAURINO, 29 años, soltero, MAESTRO, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMBLA REPÚBLICA ARGENTINA 1205/1001 y NATALIA KAREN de LEÓN NORIA, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMBLA REPÚBLICA ARGENTINA 1205/1001.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 22039 Oct 21- Oct 23

GUILLERMO FIGUEROA MESA, 32 años, soltero, INGENIERO EN SISTEMAS, CUBANO, lugar de domicilio FLORIDA 1195/204 y LEIDIANA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 32 años, soltera, LICENCIADA EN LABORATORIO CLÍNICO, CUBANA, lugar de domicilio FLORIDA 1195/204.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 22022 Oct 21- Oct 23

LEONARDO SEBASTIAN FIGUEREDO PRIETO, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 5, RUTA 8, KILOMETRO 22 y YOLANDA ESTEFANY AGUIRRE PEREYRA, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ZUMARAN 5203.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 21961 Oct 21- Oct 23

CHARLI DAVID FARIAS PEREZ, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE A,2693 y MAYRA BEATRIZ PEREIRA CASSINA, 32 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE A,2693.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 21955 Oct 21- Oct 23

OFICINA No. 3

PEDRO DANIEL CHIESA CORRADOS, 62 años, divorciado, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio VILARDEBÓ 2170 y PATRICIA MARICEL MANGO BENTANCURT, 47 años,

divorciada, DESEMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio VILARDEBÓ 2170.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 22006 Oct 21- Oct 23

LEONELA LORELEY CARDOZO SOUZA, 27 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio NUBLE YIC 001 BIS y VICTOR ADRIÁN VEGA RODRÍGUEZ, 27 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio NUBLE YIC 001 BIS.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 21957 Oct 21- Oct 23

OFICINA No. 4

ADANNY GÓMEZ QUINTERO, 33 años, soltero, INFORMÁTICO, CUBANO, lugar de domicilio GALICIA 1486 y YAINELI BRAVO MENA, 23 años, soltera, COMERCIANTE, CUBANO, lugar de domicilio GALICIA 1486.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 21979 Oct 21- Oct 23

OFICINA No. 5

OSCAR ISABELINO MIRANDA CANO, 76 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYA, lugar de domicilio GUADALUPE 2171 APARTAMENTO 1 y CRISTINA GLADYS ROBATTO BONILLA, 67 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GUADALUPE 2171 APARTAMENTO 1.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 22105 Oct 21- Oct 23

CRISTIAN ADRIAN MOREIRA GAMBA, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AGUSTÍN MUÑOZ 4229 y CLAUDIA ALEJANDRA BENGOCHEA LÓPEZ, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AGUSTÍN MUÑOZ 4229.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 22092 Oct 21- Oct 23

PEDRO LUIS MERINO DURAN, 32 años, soltero, BARBERRO, CUBANO, lugar de domicilio AGACES 3616 BIS y GLADYS ROSSANA MACHADO ECHEVERRÍA, 49 años, divorciada, POLICÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio AGACES 3616 BIS.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 22052 Oct 21- Oct 23

MARÍA ANGELINA TORRES PÉREZ, 33 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio JAIME ROLDOS Y PONS 3986 y RUBEN MARIO GARCÍA PADRÓN, 57 años, divorciado, ENFERMERO, URUGUAYO, lugar de domicilio JAIME ROLDOS Y PONS 3986.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 21999 Oct 21- Oct 23

OFICINA No. 6

MAXYURI RODRÍGUEZ SANTAMARIA, 34 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio GUAYABO 1893 y RIONALD VAQUERO TOIRÁC, 38 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio GUAYABO 1893.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 22102 Oct 21- Oct 23

MADDIEL RODRÍGUEZ LEÓN, 19 años, soltero, EMPLEADO, CUBANA, lugar de domicilio GUARANÍ 1443 y MARÍA KARLA BLANCO PÉREZ, 19 años, soltera, LABORES, CUBANA, lugar de domicilio GUARANÍ 1443.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 22058 Oct 21- Oct 23

HÉCTOR SOLIS MOREL, 55 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 2 6873 y CLAUDIA PATRICIA PÉREZ KÉNEZ, 49 años, divorciada, LABORES , URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 2 6873.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 21991 Oct 21- Oct 23

ELVIS ARIEL RODRÍGUEZ BARBOZA, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ARTILLEROS ORIENTALES 4625 BIS y GABRIELA SOLEDAD SUÁREZ GODOY, 30 años, soltera, LABORES , URUGUAYA, lugar de domicilio ARTILLEROS ORIENTALES 4625 BIS.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 21989 Oct 21- Oct 23

OFICINA No. 7

AYNARA YANIS VÁZQUEZ SILVERA , 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio MONTERO VIDAURRETA 1018 y MARCELO ALEXANDER CORREA GASCO , 23 años, soltero, JORNALERO , URUGUAYO , lugar de domicilio MONTERO VIDAURRETA 1018.

Última Publicación

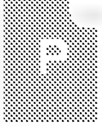
14) $ 560 3/p 21992 Oct 21- Oct 23

JULIO CÉSAR VERA DOURADO, 59 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio IRURETA GOYENA 3328 APTO. 302 y ARIANA MARCELA PEREYRA SALOMÓN, 46 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio IRURETA GOYENA 3328 APTO. 302.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 21988 Oct 21- Oct 23

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 29º Turno, dictada en autos: "QUINTA ZAPATER, MARIA y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-59827/2016, Según providencia Nº 717 de fecha 03/06/2020 se cita, llama y emplaza a estar a derecho con plazo de 90 días a todos quienes se consideren con derechos, especialmente a GABINO, LUCIANO, ISABELINO y GASPAR ZAPATER MOAS y a NELLY y CARLOS ZAPATER HERNANDEZ, herederos y/o causahabientes a cualquier título, sobre el bien inmueble sito en la calle Torricelli 4970, padrón Nº 153.214 del Depto de Montevideo, localidad catastral Montevideo, carpeta catastral 6248, solar 15, superficie de 24,25 metros, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Montevideo, 18 de septiembre de 2020.
CARLOS ELADIO D'ANDREA ARIJON, Actuario Adjunto.

16) $ 13790 10/p 22044 Oct 21- Nov 04

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición del JUZGADO DE PAZ DE LA 3º SECCIÓN JUDICIAL DE CANELONES - LOS CERRILLOS- Providencia Nº 203 del 16/09/2020 en autos: "PERDOMO SAPPA, NORMA EDITHER. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL." IUE: 189-15/2019, se hace saber que se presentó Norma Edither PERDOMO SAPPA promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del bien inmueble Padrón Nº 311, del Departamento de Canelones, Sección Catastral Los Cerrillos, Carpeta Catastral 6, Manzana 35, el que según Plano de Mensura para Prescripción del Ingeniero Agrimensor PRIONI de febrero de 2020, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el Número 722, el 18 de junio de 2020, consta de una superficie de 406,57 mc. con frente a la calle Máximo Tajes. Antecedente Gráfico: Plano del Agrimensor Juan P. MONER, inscripto en la Dirección de Catastro Nacional con el Nº 606, el 6 de diciembre de 1951 Se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días a Rosa NÚÑEZ BUFFA y Radames MENENDEZ, y a sus sucesores a cualquier título, a los propietarios de los Padrones Nº 310, 312, 321 y 324 y a todos aquellos que consideren tener interés en el bien que se pretende prescribir, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Los Cerrillos, 23 de setiembre de 2020. Dr. Santiago Suárez De León, Juez de Paz.

16) $ 23641 10/p 22218 Oct 22- Nov 05

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "FERJANCICH KRIWOGUBIEC WALTER Y KRIWOGUBIEC GUÑICA, NAYA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 205-136/2016 y según porvidenica Nro 505 del 5 de agosto de 2020, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos y especialmente a Alfredo Triay y Maria Rosa Lauro como últimos titulares y a sus herederos, sobre el padron Nº 17970, ubicado en la 23ª Sección Judicial del Departamento de

Canelones, Localidad Catastral Los Titanes, el cual según plano de mensura para prescripción del Agrimensor Gerardo Pessano, inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 590 el 14/10/2016, consta de una superficie de 7294 mc y se deslinda así:
70 metros de frente al Este a la calle 17 metros, al Sur con fracción 16, al Oeste con Padrón 11902 y al norte con fracción 20.
Asimismo se emplaza a los titulares de los padrones linderos Nº 6053, 53793, 53794 y 20172, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
La Floresta, 12 de agosto de 2020. Dra Valentina Rivadavia. Juez de Paz.
16) $ 19701 10/p 21940 Oct 20- Nov 03

EDICTO
Por disposición de la Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "GHEMI IMBRIACO, ISABEL; GRACIELA, SILVIA Y MARCELO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." Ficha IUE: 205-124/2019 y según providencia Nro 469 del 28 de julio de 2020, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y sus herederos a cualquier título, sobre el padrón Nº 447, sito en la Localidad Catastral La Floresta, Canelones, solar 14, manzana A4 el que según plano de mensura para prescripción del Agrimensor José Calvo Rojo inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 653 el 6/4/2017 consta de 355 mc 80 dc que se deslindan así: 29 metros y sesenta y cinco decímetros al sureste con el padrón Nro 446 solar 13; 29 metros 65 decímetros al W con el padrón Nro. 448; 12 al SW de frente a calle Ansina entre Zufriategui y Avda Artigas, al NW 12 metros lindando con el padrón 451.
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, solar 448, 451 y 446, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
La Floresta, 5 de agosto de 2020. Dra. VALENTINA RIVADAVIA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 21671 10/p 21854 Oct 20- Nov 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "BENTANCURT PEREIRA EDDA LUCYPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 487-2537/2019, en los que surge que con fecha 16 de Diciembre de 2019, se inicio en este sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del Bien inmueble: padrón número 2539 de la 18ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Parque del Plata, que según plano del Ingeniero Agrimensor Tulio Patella, inscripto provisoriamente en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, el 28 de diciembre de 2017 con el Nº 791, señalado como manzana 112, del solar 17 consta de una superficie quinientos sesenta y un metros y cuarenta y seis decímetros (561m, 46 dm) y se deslinda así: 12,97 metros de frente al norte a calle Lavalleja, 27,97 de frente al oeste a la calle Nº 24 por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 7,52m de desarrollo, 33,07 metros lindando con el padrón 2538 y 17,45 metros al sur lindando con el padrón 974 todos del mismo plano ; En consecuencia y según lo dispuesto por Decreto Nº 723/2020 de fecha 1º de Junio de 2020, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial al último titular registral del mismo o sus sucesores, y a los propietarios linderos de: Padrón Nº 974 propiedad de Miguel Moyano Cairus y Padrón Nº 2538 propiedad de Deliberto Santos, para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P) . EN FE DE ELLO, expido el presente EDICTO.-

Atlántida, 21 de septiembre de 2020.
FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 29551 10/p 20984 Oct 13- Oct 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 1º Turno en autos: "MIRTA AZUCENA ACUÑA SOSA,ONOFRE WILFREDO ROSANO SEGUNDOPRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 186-1045/2016, y según providencia Nº 1296 de fecha 27/07/2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular CARLOS EDUARDO GARCIA AROCENA; GUSTAVO ROBERT VIDAL CASADO CON VIVIANA RIZZO; EDUARDO MARTIN VIDAL REVELLO; PABLO ANDRES VIDAL REVELLO; ISABEL REVELLO VARELA y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 33442 de la 19ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral C. DE LA COSTA, que según plano del agrimensor PABLO ANDRES BORGNO, inscripto en catastro con el Nº 1133 del 2020, tiene una superficie de 404 MTS. 15DMS. se deslinda así: AL NOROESTE 11MTS.66CMS. DE FRENTE A LA CALLE PEDRO FIGARI; AL NORESTE 23MTS.46CMS. DE FRENTE A LA CALLE D; UNIENDO AMBAS ALINEACIONES OCHAVA RECTA DE 5MTS. AL SURESTE15MTS.20CMS. LINDANDO CON EL PADRON 33443 Y AL SUROESTE 27MTS. LINDA CON EL PADRON 33441; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Ciudad de la Costa, 19 de octubre de 2020.
NOELIA RAQUEL ACOSTA FERREIRO, Juez Paz Dptal. Int..
Primera Publicación
16) $ 19701 10/p 22397 Oct 23- Nov 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO

Las Piedras, dieciséis de setiembre de dos mil veinte.-
Cítese y emplácese, dentro del plazo de 90 días, a los que tuvieren derecho respecto del bien: inmueble padrón nº 2144 de la 17ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Progreso, manzana 50 carpeta 15 a que se presenten a deducir sus derechos dentro del plazo legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos (art. 127 C.G.P.) en los autos: "ENRIQUE GNOCCHI GONZALEZ QUIROGA, ANA LIRIA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES.-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 182-837/2019, en cumplimiento del decreto nº 858 de 30/7/2020.- Dra. Virginia Carnelli Martínez, Juez de Paz Dptal.
Última Publicación
16) $ 11820 10/p 20863 Oct 09- Oct 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "URUFARMA S.A PRESCRIPCION ADQUISITIVA CIVIL" IUE 467-366/2019, según providencia Nº995/2020 de fecha 10 de Junio de 2020, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se detallara y en especial a los últimos titulares sobre el PADRÓN Nº44829, ubicado en zona urbana, Localidad Catastral Ciudad de la Costa (antes Lago J. Bosque), Carpeta Catastral Nº3, Manzana Catastral Nº 14023, que según plano de Mensura Prescripción, del Ing. Agr. Mauro Mattos de febrero de 2019, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de la Ciudad de la Costa, Registro Provisorio, el día 23 de Abril de 2020 con el Nº967, consta de un área total de 5757 m2 52 dm2. Se deslinda de la siguiente manera: 73 m 71dm de frente al Noroeste a Ruta Interbalnearia, 72 m 05 dm al Noreste lindando con Padrón Nº 44.827; 72 m 58 dm al Sureste lindando con Padrón Nº 42.604; 87 m al Suroeste lindando con Padrón Nº 42.604.

Ciudad de la Costa, 28 de agosto de 2020.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
16) $ 21671 10/p 20889 Oct 09- Oct 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos: "BARONE BARQUIN, MARIO BORIS PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 468-684/2019, y según providencia Nº 2576/2020 de fecha 0408/2020, se cita, llama y emplaza a por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los últimos titulaes JOSE ENRIQUE

DOMINGUEZ ALVAREZ, LUIS FALCON ARAUJO, CARLOS ALBERTO FALCON BORCHE, ELBIO BERNARDO FALCON BORCHE, AMALIA CORINA FALCON BORCHE Y ARMANDO LUIS FALCON BORCHE y sus sucesores a cualquier título sobre los padrones Nros. 353, 354, 360, 402, 427 y 467, sitos en la manzana 17 de la localidad catastral de Noblía, Departamento de Cerro largo, que según plano del agrimensor BRUNO FERRARI PEREZ, inscripto en catastro con el Nº 805 del 2018 tienen la siguiente superficie: PADRON 353: 447 M, 08 DM. PADRON 354: 373 M, 49 DM. PADRON 360: 412 M 73 DM. PADRON 402: 1003 M, 45 DM. PADRON 427: 412 M, 54 DM. PADRON 467: 554 M, 28 DM. y se deslindan de la siguiente manera: PADRON 353: AL S 13,90 M DE FRENTE A CALLE PUBLICA, AL W 38, 74 M CON PADRON 467, AL NE 16,68 M CON PADRON 315 Y AL E 29,81 M CON PADRON 354. PADRON 354: AL S 14,89 M DE FRENTE A CALLE PUBLICA, AL W 29,81 M CON PADRON 353, AL NE 17,87 M CON PADRON 314 Y AL E 20,24 M CON PADRON 258. PADRON 360: AL NW 15,50 MDE FRENTE A CALLE ANSINA, AL NE 29,85 M CON PADRON 228, AL SE 17,13 M CON PADRON 427 Y AL SW 23,02 CON PADRON 247. PADRON 402: AL S 28 M DE FRENTE A CALLE PUBLICA, AL W 29,61 M CON PADRON 427, AL NW 30,58 M CON PADRONES 228 Y 231 Y AL E 42,06 M CON PADRON 226. PADRON 427: AL S 15,93 M DE FRENTE A CALLE PUBLICA, AL W 22,64 M CON PADRON 246, AL NW 17,13 M CON PADRON 360 Y AL E 29,61 M CON PADRON 402. PADRON 467: AL S 12,91 M DE FRENTE ACALLE PUBLICA, AL W 47,04 M CON PADRON 226, AL NE 15,49 M CON PADRON 281 Y AL E 38, 74 M CON PADRON 353; bajo apaercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Melo, 22 de septiembre de 2020.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
16) $ 39401 10/p 21133 Oct 14- Oct 27

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, Dr. Diego Ruiz en autos caratulados: "GASTALDI GUTIERREZ AYELEN- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA- I.U.E. 235-162/2019"; por Resolución Nº 592 de fecha 10 de Diciembre de 2019 se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR REGISTRAL: Sucesores de GRETEL LILYAN GUTIERREZ TORRES, AL ULTIMO TITULAR MUNICIPAL: OVIDIO GUTIERREZ Y/O A SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO, A LOS PROPIETARIOS DE LOS PADRONES LINDEROS NÚMEROS: 2185 Zayda Nini Locher y Luis Milessi Moreira; 2247 Nelly Campomar Canfield y otros Y 2245 Ricardo Marino Di Censo Dovat TODOS DE LA LOCALIDAD CATASTRAL JUAN LACAZE Y A TODO AQUEL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL SIGUIENTE INMUEBLE PADRÓN: DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS (2246) DE LA LOCALIDAD CATASTRAL JUAN LACAZE, que según el plano de mensura del agrimensor Washington Torterolo Segovia inscripto en Dirección Nacional de Catastro oficina delegada Colonia con el Nº 2085 el 3 de Noviembre de 1958, tiene un área de 512,20 mts y se deslinda así: 13,00 mts de frente al Este a la calle Numero 24; 39,40 mts al Norte linda con padrón 2247; 13,00 mts de fondo al Oeste con padrón 2185 y 39,40 mts al Sur con padrón 2245; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme a los artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 11 de Diciembre de 2019.- Dr. Diego Ruiz, Juez de Paz.
16) $ 27581 10/p 21255 Oct 14- Oct 27

DECIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 13ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, dictada en autos caratulados: "BUZETTA, Neda Nilda-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA-", identificados con la IUE: 239-79/2019, y según Providencia Nº 64 de fecha 28/08/20, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al último titular, y a todos los que se consideren con derechos respecto del bien inmueble empadronado con el Nº 215 de la localidad catastral de Florencio Sánchez, manzana 58, que según el plano del Ing. Alejandro Bonjour, inscripto con el Nº 896 de fecha 05/11/18. El padrón cuenta con una superficie de 449 m2 con 56 dm2 que se deslinda así: al Sur 35,96 m. con Padrón Nº 228; al Oeste 12,50 m. con calle Libertad; al Norte con calle Indios Chanáes, y al Este 12,50 m. con padrón Nº 216, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL: expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Florencio Sánchez a los tres días del mes de Setiembre del año dos mil veinte. Dra. Esc. María B. Rodríguez, JUEZ DE PAZ.
16) $ 19701 10/p 22061 Oct 21- Nov 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Colonia, dictada en autos: "ILIEFF o ITIEFF HERNANDEZ; Graciela MabelC/CASERAS, VICTOR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 228-2/2020, y según providencia No. 1082/2020 del 01/07/2020, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Victor Caseras y/o sus herederos, y a todos los que se consideren con derechos en una fracción de campo situada en la primera Sección catastral del Departamento de Colonia, empadronada en más área con el número dos mil quinientos sesenta y cinco (2565), y que según plano plano del Agrimensor Daniel Di Paola del 10/04/2019, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro provisorio, Oficina de Catastro Colonia, con el Nº 923 el 21/08/2019, consta de una superficie de una hectárea siete mil quinientos setenta y un metros cuarenta decímetros (1 há 7571 mts. 40 dm.) y se deslinda así: al Norte 275 mts. con resto del padrón 2565, al Este 92 mts. 40 dm. con padrón 2636, al Sur 256 mts. 60 dm. con padrón 2568 y al Oeste 68 mts. 20 dm. con padrón 2564, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Colonia, 25 de septiembre de 2020.
NICOLE STURLA GONZALEZ, Juez Paz Dptal. Int..
Primera Publicación
16) $ 21671 10/p 22265 Oct 23- Nov 06

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Durazno, dictada en autos: "ESTEVES BALBI, Glauder Soraya. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA." IUE 243-55/2019, según providencia Nº 1120/2020 de fecha 27/08/2020 , respecto al inmueble padrón urbano Nº 3319, sito en la localidad catastral Durazno, manzana Nº 66, se cita, llama y emplaza al último titular registral Senovia Amelia Godoy, Dorila Arigón y Froilán Plácido Balbi y/o a sus sucesores a cualquier título, a los linderos y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Dra. Erika Armendano - Juez de Paz Departamental.

Durazno, 04 de septiembre de 2020.
ERIKA MELINA ARMENDANO BRAVO, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 13790 10/p 21863 Oct 20- Nov 03

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Maldonado
Tucuman Nº 940 Piriápolis
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Florencia Cantiran, dictada en autos: "D'ANGELO Cristian Prescripción Padrón Nº 20145 Punta Colorada, IUE 298-104/2019", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido acción de prescripción adquisitiva treintenal, por parte de Christian Andrés D'ANGELO MONTERO cédula de identidad Nº 3.363.546-2 respecto al bien inmueble Padrón Nº 20145, Manzana J, Solar 2 Localidad Catastral, Punta Colorada de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, en el plano para prescripción del Agrimensor Carlos FURTADO CARAFI, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el Nº 162 el 3/7/1947, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho y especialmente el ultimo titular del Padrón Nº 20145, y/o a sus sucesores a cualquier título;

bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 24 de julio de 2020. Dra. Florencia Cantirán Bentancurt, Juez de Paz.

Primera Publicación

16) $ 17731 10/p 22365 Oct 23- Nov 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, en autos caratulados "PARDIÑAS, Luis. Prescripción IUE 298-239/2018, se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido acción de prescripción adquisitiva treintenal, por parte de Luis Roberto PARDIÑAS LEONI, cédula de identidad Nº 1.548.669-1, con respecto de los bienes inmuebles Padrones Nº 18006, Nº 18007, Nº 18008 y Nº 18009 (antes en mayor área Padrón Nº 7814), Manzana Nº 27, Solares 7, 8, 9 y 10, LoCalidad Castastral, Punta Negra, Quinta Sección Judicial de Maldonado, en el plano de fraccionamiento del Agrimensor Uruguay BECA, de 1958, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 2515 el 25/2/1959, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho, especialmente a los titulares de los padrones linderos.-

Piriapolis, 28 de setiembre de 2020.- Dra. Leticia Perdomo Pereira, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.

16) $ 15760 10/p 21938 Oct 20- Nov 03

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno, dictada en autos: "FERREIRA, MIGUEL.PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE 359-545/2019, se hace saber que ante esta sede se ha presentado DIEGO MIGUEL FERREIRA MARTINEZ. C.I. 4,826,546-6 promoviendo prescripción adquisitiva del bien inmueble padrón Nº 1296,antes mayor área Nº 973,sito en Villa Constitución localidad catastral Constitución ubicado en la manzana 178 zona urbana el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall inscripto con el Nº 951 el 04 de octubre de 2019 tiene una superficie de 583 mts 22 dm y se deslinda así: al Noreste de frente a calle Gral Rivera en 12mts 93 cm,al Noroeste linda en 44mts 42cm con padrón 1577, al Suroeste 13m 12 cm linda con parte del padrón 1398 y al Sureste linea quebrada compuesta por cuatro tramos de recta de 20mts 11cm,8mts ,12mts 62cm y 4mts 6cm linda con padrones 1490 y 1489, por lo que SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y/o sucesores a titulo universal o particular asi como a los titulares registrales de los padrones linderos y a todos quienes se consideren con derechos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.

Salto, 07 de octubre de 2020.

ANA MARÍA VARELA BERTÉ, Juez Paz Dptal. Int..

Última Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 20811 Oct 09- Oct 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

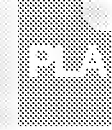
OFICIO

Treinta y Tres, 14 de Setiembre de 2020
Oficio Nº 387/2020

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, por Decreto Nº 1258 del 3/09/2020, dictado en autos caratulados "MARIA DEL ROSARIO ROCHA MENDEZ - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- I.U.E. 413-129/2018".- SE HACE SABER: se ha presentado Maria del Rosario ROCHA MENDEZ, C.I. 2.870.777-7, promoviendo acción de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA sobre el siguiente BIEN INMUEBLE: fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en el departamento de Treinta y Tres, localidad catastral "Treinta y Tres", zona urbana, padrón número siete mil cuatrocientos uno (7401), manzana 484 que segun plano de los Agrimensores Francisco Rodriguez Llano y Ramón Maria Cabrera, inscripto en Dirección Nacional de Catastro con el Nº 1233 el 22/07/201958, consta de una superficie de 351 m 1514 cm y se deslinda así: 13 m 56 cm de frente al NORESTE a calle pública, hoy Anselmo Basualdúa; 29 m 6 cm al SURESTE lindando con solares 16 y 13, hoy padrones 7.402 y 7.405; 12 m 38 cm al SUROESTE con parte del solar 20, hoy padrón 7.398, y 25 m 85 cm al NOROESTE con el solar 18, hoy padrón 7.400, todos del mismo plano.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los linderos, especialmente a Manuela Teliz y/o sucesores a cualquier título, a Lidia Margot Rodales Cabrera y/o sucesores a cualquier título, así como a los titulares del padrón lindero No. 7402 y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón 7401 de Treinta y Tres, cuya prescripción se solicita, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Treinta y Tres, 14/9/2020.- Se deja constancia que la actora está amparada al beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. Victoria BAEZ - JUEZ DE PAZ SUBR. DE TREINTA Y TRES.

16) (Sin Costo) 10/p 21858 Oct 20- Nov 03

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Andrés Varela Castillo, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:

"Not Consent. ¿Qué llevabas puesto?" (Serie Documental), de la/s cual/es se declara/n Autor.

Montevideo, 21 de octubre de 2020.

Única Publicación

17) $ 187 1/p 22288 Oct 23- Oct 23

María José Alarcón Ferraz, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:

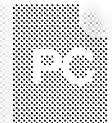
1) "Stop Virus, Covid19 ¿Cómo Uruguay logro frenar la propagación del virus?", (Obra literaria), 2) "Marie Alafer", (Seudónimo), de la/s cual/es se declara/n autora.

Montevideo, 21 de octubre de 2020.

Única Publicación

17) $ 187 1/p 22274 Oct 23- Oct 23

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos: "BORELAN AGRO S.R.L. CONCURSO LEY 18.387 INCIDENTE DE CALIFICACION" IUE 40-52/2020, por resolución Nº 1968/2020 de fecha 18/09/2020, se cita, llama y emplaza a VASILIOS AGRIDHIOTIS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).

Montevideo, 14 de octubre de 2020.

ANA CLAUDIA CARBALLO RAMIREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

18) (Sin Costo) 10/p 21464 Oct 16- Oct 29

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por resolución 2328/2020 de fecha 20/10/2020 dictada por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "SOMERLAND S.A. CONCURSO LEY 18.387", IUE 41-21/2019, se dispuso la liquidación de la masa activa de SOMERLAND S.A., Nº de RUT 213226260016, con domicilio en Avenida Garibaldi 2579, se suspendió la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando el Síndico nombrado la ASOCIACIÓN DE PERITOS CONTADORES DEL URUGUAY (APCU). Se decretó la disolución de SOMERLAND S.A. y el cese de sus administradores.

Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).

EN FE DE ELLO y de mandato judicial se

expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintiuno de octubre de dos mil veinte..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.
18) (Sin Costo) 3/p 22160 Oct 22- Oct 26

EDICTO
Por resolución 2329/2020 de fecha 20/10/2020 dictada por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "PINTELCO S.A. CONCURSO LEY 18.387", IUE 41-22/2019, se dispuso la liquidación de la masa activa de PINTELCO S.A., Nº de RUT 216782080013, con domicilio en Avenida Garibaldi 2579, se suspendió la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando el Síndico nombrado la ASOCIACIÓN DE PERITOS CONTADORES DEL URUGUAY (APCU). Se decretó la disolución de PINTELCO S.A. y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintiuno de octubre de dos mil veinte..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.
18) (Sin Costo) 3/p 22157 Oct 22- Oct 26

EDICTO
Por auto Nº 2243/2020 de fecha 08/10/2020 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en los autos caratulados: "NIENSUR SA CONCURSO LEY 18387 INCIDENTE DE CALIFICACION", IUE 41-82/2020, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 1492/2020 de fecha 29/07/2020, dictado en los autos: "NIENSUR SA-CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-15785/2019 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veinte de octubre de dos mil veinte..
ANA CLAUDIA CARBALLO RAMIREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 22046 Oct 21- Oct 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "WESTAC URUGUAY S.A CONCURSO LEY 18387", IUE 2-20248/2016, por auto Nº 2291/2020 de fecha 15/10/2020, se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 18/11/2020 a las 15:00 horas, en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veinte de octubre de dos mil veinte..
ANA CLAUDIA CARBALLO RAMIREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 22042 Oct 21- Oct 23

EDICTO
Por auto Nº 2249/2020 de fecha 08/10/2020 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en los autos caratulados: "FIDELIS SEGURIDAD CORPORATIVA SRL CONCURSO LEY 18387 INCIDENTE DE CALIFICACION", IUE 41-83/2020, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 2051/2020 de fecha 21/09/2020, dictado en los autos: "FIDELIS SEGURIDAD CORPORATIVA SRL-CONCURSO LEY 18387", IUE: 2-27445/2019 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veinte de octubre de dos mil veinte..
ANA CLAUDIA CARBALLO RAMIREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 22037 Oct 21- Oct 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos: "GRAFICA BERCHESI S.A. CONCURSO LEY 18.387 INCIDENTE DE CALIFICACION" IUE 41-37/2020, por resolución Nº 2032/2020 de fecha 16/09/2020, se cita, llama y emplaza a GUSTAVO ENRIQUE YOCCA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
Montevideo, 13 de octubre de 2020.
ANA CLAUDIA CARBALLO RAMIREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
18) (Sin Costo) 10/p 21208 Oct 14- Oct 27

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PANETTA, GRACIELA RECTIFICACIóN DE PARTIDA", IUE 2-74484/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: NICODEMO PANETTA, inscripta el día 09/02/1924, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Sección 15ª del Departamento de Montevideo, Acta Nº 26, en el sentido que: en donde dice "26 de diciembre de 1892" como fecha de nacimiento de Nicodemo Panetta debe decir "1º de enero de 1890" por así corresponder.

Montevideo, 20 de octubre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 22041 Oct 21- Nov 04

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA PEQUEñO LEONARDO Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA -", IUE 2-39870/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: SALUSTIANO GARCIA PRIETO, inscripta el día 16/06/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-807, en el sentido que: DONDE DICE "CASADO" DEBE DECIR "DIVORCIADO" por así corresponder.

Montevideo, 15 de octubre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 21590 Oct 16- Oct 29

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "REYES PERRETTA, CARLA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-36549/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: CARLA BETINA REYES PERRETTA, inscripta el día 04/10/2007, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 506, en el sentido que: DONDE DICE: "NACIO EL 9 DE AGOSTO DE 1980" DEBE DECIR: "NACIO EL 9 DE JUNIO DE 1980" por así corresponder.

Montevideo, 15 de octubre de 2020.

MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 21530 Oct 16- Oct 29

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ FERNANDEZ, MARTIN Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-46093/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Agustín Núñez di Longo Pinali, inscripta el día 13/06/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1038, en el sentido que: en donde dice: "Agustín Nuñez Di Longo Pinali", debe decir: "Agustín Nuñez di Longo Pinali" y donde dice: "Verónica Di Longo Pinali", debe decir: "Verónica di Longo Pinali", por así corresponder.

Montevideo, 20 de octubre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 22106 Oct 21- Nov 04

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "DEFERRARI MAZZOLI, CLAUDIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-17160/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: WALTER FERNANDO DEFERRARI EBOLI, inscripta el día 27/10/1921, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 15 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 647, en el sentido que: Donde dice: "que es nieto por línea paterna de Luis de Ferrari", debe decir: "que es nieto por línea paterna de Pietro de Ferrari o Deferrari". por así corresponder.

Montevideo, 22 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 22328 Oct 23- Nov 06

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ ALVES GINA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-44281/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: VALENTINO MANUEL CASTILLO LOPEZ, inscripta el día 07/04/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-846, en el sentido que: Donde dice en el nombre del menor: "VALENTINO MANUEL FRANCO LOPEZ", debe decir: "VALENTINO MANUEL CASTILLO LOPEZ. por así corresponder.

Montevideo, 09 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 21031 Oct 13- Oct 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA MACHIN, LEANDRO -RECTIFICACION DE PARTIDA-", IUE 2-45850/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LEANDRO MANUEL SILVA MACHÍN , inscripta el día 06/05/1998, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2997, en el sentido que: donde dice que es "hijo de Julio Cesar Silva y María Alicia Machín" debe decir "hijo legítimo de Julio Cesar Silva y Maria Alicia Machín", por así corresponder.

Montevideo, 20 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 22038 Oct 21- Nov 04

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CASTAGÑET RODRIGUEZ GIOVANA S/ RECTIFICACION DE PARTIDA FAMILIA VOLUNTARIO", IUE 156-571/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GIOVANA CASTAGÑET RODRIGUEZ, inscripta el día 04/01/1974, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion del Departamento del Departamento de Artigas, Acta Nº 9, en el sentido que: al margen y en el cuerpo del acta, donde dice:"CASTAGÑET" debe decir:"CASTAGNET" por así corresponder.

Artigas, 15 de octubre de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 21562 Oct 16- Oct 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVES CHALART, ELIANA MACARENA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 444-309/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FERNANDA MICAELA PORCAL CABRAL, inscripta el día 02/06/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11º del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1608, en el sentido que: en la linea 13 donde dice:"Eliana Macarena Cabral", debe decir "Eliana Macarena Alves Chalart" y en la linea 19 donde dice"y por linea materna de Nelson Cabral y de Mirtha Chalar", debe decir"y por linea materna de Carlos Ramón Alves y Mirta Mabel Chalart"; y en la anotación marginal donde dice"PORCAL CABRAL FERNANDA MICAELA", debe decir "PORCAL ALVES FERNANDA MICAELA", por ser lo correcto. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 13 de octubre de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 21196 Oct 14- Nov 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MOREIRA CAETANO, EVELIN DAHIANA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 444-295/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ELIAS ALEJANDRO DIAZ CAETANO, inscripta el día 18/03/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. registro civil de la 7º seccion del Departamento de Artigas, Acta Nº 84, en el sentido que: en la linea 12 y 13 donde dice: "Evelin Dahiana Caetano Medina...", debe decir: "Evelin Dahiana Moreira Caetano" y en la anotacion marginal donde dice: "Diaz Caetano Elias Alejandro", debe decir "Diaz Moreira Elias Alejandro", por ser lo correcto por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 09 de octubre de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 21109 Oct 14- Nov 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MOREIRA CAETANO, EVELIN DAHIANA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 444-295/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JENNIFER MARICELA DE LOS SANTOS CAETANO, inscripta el día 13/10/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. registro civil de la 7º seccion del Departamento de Artigas, Acta Nº 398, en el sentido que: en la linea 12 y 13 donde dice: "Evelin Dahiana Caetano Medina...", debe decir: "Evelin Dahiana Moreira Caetano" y en la anotación marginal donde dice: "De los Santos Caetano Jennifer Maricela", debe decir: "De los Santos Moreira Jennifer maricela", por ser lo correcto por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 09 de octubre de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 21108 Oct 14- Nov 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "REPETTO FERRUA, GUILLLERMO RECTIFICACION DE

PARTIDA", IUE 459-401/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Guillermo REPETTO FERRUA, inscripta el día 15/09/1992, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1312, en el sentido que: donde dice: "FERRUA" debe decir: "FERRÚA" por así corresponder.

Canelones, 15 de octubre de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 21587 Oct 16- Oct 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3o. Turno de Pando, en autos "PIERES GUICHON, THIAGO BENJAMIN- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO", Ficha 175-462/2019, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: THIAGO BENJAMIN PIERES GUICHON, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "PIERES" deberá decir "PIRES".
Pando, 7 de octubre de 2019. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 21764 Oct 19- Oct 30

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "CAÑETTI,RUBEN OMAR-FAMILIA.-RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO", IUE 176-325/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: RUBEN OMAR CAÑETTI, inscripta el día 22/07/1942, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Canelones, Acta Nº 165, en el sentido que: DONDE DICE "CAÑETTI" DEBERÁ DECIR "CAÑETTE" por así corresponder.

Pando, 13 de octubre de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 21291 Oct 15- Oct 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA PEREIRA, VALENTINA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO", IUE 207-446/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: VALENTINA PEREIRA PEREIRA, inscripta el día 11/09/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PIMERA SECCION del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 1047, en el sentido que: DONDE DICE: Daniela Pereira De Olivera C.I 6.070.294-7, Oriental. DEBE DECIR: Daniela Pereira De Olivera C.I 6.070.294-7, Brasileña. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Melo, 02 de octubre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 20318 Oct 06- Oct 27

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ, AGUEDA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 468-456/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: AGUEDA RODRIGUEZ, inscripta el día 24/03/1966, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. QUINTA SECCION del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 53, en el sentido que: SE CONSIGNE EN LA ANOTACION MARGINAL EL APELLIDO MATERNO Y EN EL CONTENIDO DE LA PARTIDA EL SEXO FEMENINO por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Melo, 05 de octubre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 20388 Oct 06- Oct 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MORELLO PASSARINO, JULIO JOSÉ RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 227-532/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MORELLO PASSARINO, JULIO JOSE, inscripta el día 20/04/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Colonia, Acta Nº 22, en el sentido que: donde dice "casado", debe decir "soltero".- por así corresponder.

Carmelo, 19 de octubre de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 21908 Oct 20- Nov 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "POSE CABRERA, ADRIANA PATRICIA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 227-318/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: GONZALO ALBERTO POGGIO GRONDONA, inscripta el día 25/06/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6º sección del Departamento de Colonia, Acta Nº 114, en el sentido que: Donde dice "divorciado", debe decir "casado" por así corresponder.

Carmelo, 09 de octubre de 2020.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 21058 Oct 13- Oct 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CORENA, EMA DEL ROSARIO; LUIS ALBERTO Y JUAN PEDRO RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 241-204/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Luis Alberto CORENA, inscripta el día 13/10/1961, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9na.Seccion del Departamento de Durazno, Acta Nº 250, en el sentido que: DONDE DICE: "CORENA SANTANA", DEBE DECIR: "CORENA LANDA" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Durazno, 06 de octubre de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 20589 Oct 07- Oct 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CORENA, EMA DEL ROSARIO; LUIS ALBERTO Y JUAN PEDRO RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 241-204/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Ema del Rosario CORENA, inscripta el día 22/07/1960, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 13a. Seccion. del Departamento de Durazno, Acta Nº 27, en el sentido que: DONDE DICE: "CORENA SANTANA", DEBE DECIR : "CORENA LANDA" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Durazno, 06 de octubre de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 20587 Oct 07- Oct 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CORENA, EMA DEL ROSARIO; LUIS ALBERTO Y JUAN PEDRO RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 241-204/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Juan Pedro CORENA, inscripta el día 13/07/1970, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9na.Sección del Departamento de Durazno, Acta Nº 116, en el sentido que: DONDE DICE: "CORENA SANTANA", DEBE DECIR: "CORENA LANDA" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Durazno, 06 de octubre de 2020.

RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 20585 Oct 07- Oct 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "AGUIAR RUIZ DIAZ, SOFIA RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO", IUE 241-633/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Sofia AGUIAR RUIZ DIAZ , inscripta el día 11/01/1989, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion del Departamento de Durazno, Acta Nº 23, en el sentido que: DONDE DICE: "el primer apellido DICE: "AGÜIAR", DEBE DECIR:"AGUIAR" o sea la letra "U" sin diéresis por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Durazno, 01 de octubre de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 20081 Oct 02- Oct 23

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "BARERA, IGNACIO Y MENDEZ CASTAÑO, MARIA NOEL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 242-379/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Ignacio Martín BARERA MÉNDEZ, inscripta el día 15/03/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento de Durazno, Acta Nº 128, en el sentido que: DONDE DICE QUE ES HIJO NATURAL DE LA SRA. MARIA NOEL MÉNDEZ CASTAÑO, "SOLTERA", DEBE DECIR: "DIVORCIADA" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Durazno, 20 de octubre de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 22021 Oct 21- Nov 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "BARERA, IGNACIO Y MENDEZ CASTAÑO, MARIA NOEL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 242-379/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: María Sofía BARERA MÉNDEZ, inscripta el día 06/05/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera del Departamento de Durazno, Acta Nº 318, en el sentido que: DONDE DICE QUE ES HIJA NATURAL DE LA SRA. MARIA NOEL MÉNDEZ CASTAÑO, "SOLTERA", DEBE DECIR: "DIVORCIADA" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Durazno, 20 de octubre de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 22016 Oct 21- Nov 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FORNELLI MIGUEZ, ROSANA ANDREA Y UMPIéRREZ MUNIZ, GUSTAVO DANIEL. RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 274-432/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ROSANA ANDREA FORNELLI MIGUEL y GUSTAVO DANIEL UMPIERREZ MUNIZ , inscripta el día 08/11/2006, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2ª del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 14, en el sentido que: donde dice "Umpierrez" debió decir "Umpiérrez" por así corresponder.

Minas, 21 de octubre de 2020.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
19) (Sin Costo) 10/p 22250 Oct 22- Nov 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FORNELLI MIGUEZ, ROSANA ANDREA Y UMPIéRREZ MUNIZ, GUSTAVO DANIEL. RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 274-432/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JOAQUÍN UMPIÉRREZ FORNELLI , inscripta el día 06/03/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 93, en el sentido que: donde dice que el nombre de la madre es "Rosana Andreo Fornelli Miguel , debe decir "Rosana Andrea Fornelli Miguel" y donde dice el apellido del menor "Umpierrez" debió decir "Umpiérrez" por así corresponder.

Minas, 21 de octubre de 2020.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
19) (Sin Costo) 10/p 22249 Oct 22- Nov 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FORNELLI MIGUEZ, ROSANA ANDREA Y UMPIéRREZ MUNIZ, GUSTAVO DANIEL. RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 274-432/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ENNYA UMPIÉRREZ FORNELLI , inscripta el día 17/10/2011, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 520, en el sentido que: donde dice el apellido del padre "Gustavo Daniel Umpierrez Muniz " debió decir Gustavo Daniel Umpiérrez Muniz" y donde dice el apellido de la menor "Umpierrez" debió decir "Umpiérrez" por así corresponder.

Minas, 21 de octubre de 2020.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
19) (Sin Costo) 10/p 22248 Oct 22- Nov 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, Se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de: - Karen Lisbeth PERDOMO RODRIGUEZ, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, de fecha 07/05/2003, Acta n.º 718 - Nahuel Ezequiel GOMEZ RODRIGUEZ, de la Pirmera Sección Judicial de Maldonado, de fecha 22/07/2008, Acta N.º 1081 - Julián Andrés GOMEZ RODRIGUEZ, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, de fecha 07/11/2012, Acta N.º 1916 - Mía Priscila ADAN RODRIGUEZ, de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, de fecha 18/02/2015, Acta N.º 57; en todas ellas, donde dice " Yenny Analía Rodriguez Pérez ", debe decir " Yenny Analía Alvez Pérez ", y en los marginales de las mismas donde se consigna como segundo apellido RODRIGUEZ, se deberá consignar ALVEZ... .. por así corresponder. Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por auto Nº 7541/2019 del 27/11/2019.

Maldonado, 14 de octubre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 21474 Oct 16- Oct 29

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "BENTANCOUR CABRERA, CRISTOFER FACUNDO RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO", IUE 285-380/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CRISTOFER FACUNDO BENTANCOUR CABRERA, inscripta el día 19/10/2001, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. OFICINA Nº 1 del Departamento de Maldonado, Acta Nº 1679, en el sentido que: EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE:"BENTANCOUR BATISTA, CRISTOFER FACUNDO, DEBE DECIR:"BENTANCOUR CABRERA, CRISTOFER FACUNDO" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Maldonado, 06 de octubre de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 20620 Oct 07- Oct 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ BERMUDEZ, GUSTAVO DANIEL Y LECHINI MARTINS,

YESSICA LUJAN RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 301-472/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: EMILY GUADALUPE GONZALEZ LECHINI, inscripta el día 17/11/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 1860, en el sentido que: en dicha Acta se dejará constancia que EMILY GUADALUPE es hija legítima de GUSTAVO DANIEL GONZALEZ BERMUDEZ, nacido el 10/12/1982, C.I: 4.509.595-7 y de YESSICA LUJAN LECHINI MARTINS, siendo nieta por linea paterna de WALTER GONZALEZ y de GRACIELA BERMUDEZ DUARTE, ambos orientales y por linea materna de JUAN JOSE LECHINI y de JUDITH MARTINS SASTRE, ambos orientales, por así corresponder.

Paysandú, 09 de octubre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 21103 Oct 14- Oct 27

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "DE AGOSTINI PARADISO, ABELARDO ADEMAR MARIA.- RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 501-518/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ABELARDO ADEMAR MARIA DE AGOSTINI PARADIZO, inscripta el día 29/08/1960, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. primera sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 849, en el sentido que: donde dice el apellido "Paradiso" debe decir "Paradizo" por así corresponder.

Paysandú, 21 de octubre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 22266 Oct 23- Nov 06

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ORTEGA, KARINA Y RUELLA, JUAN GABRIEL. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO", IUE 317-725/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FRANCESCA RUELLA ORTEGA, inscripta el día 26/06/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento de Río Negro, Acta Nº 194, en el sentido que: en el margen donde dice "Franesca" debe decir "Francesca" por así corresponder.

Fray Bentos, 21 de octubre de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 22281 Oct 23- Nov 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "VIEIRA TECHERA ANA CLAUDIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 330-591/2017, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Ana Claudia Vieira Techera, inscripta el día 08/01/1971, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 15, en el sentido que: En el siguiente sentido: donde dice "comparece Wilson Vieira da Cunha" debe decir "comparece Wilson Viera da Cunha" y donde dice "que es nieta por línea paterna de Amando Machado Vieira y de Juana Aguiar da Cunha" debe decir "Amando Machado Viera y Joana da Cunha Viera", por así corresponder. por así corresponder.

Rivera, 13 de octubre de 2020.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 21284 Oct 14- Oct 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "DIAZ PEREIRA GLADYS ESTHER EN REP. DE SU MENOR NIETO ACOSTA DIAZ LYNCOON. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 352-808/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LYNCOON ACOSTA DIAZ, inscripta el día 18/12/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º SECCION del Departamento de Salto, Acta Nº 2022, en el sentido que: DONDE DICE "SABRINA BETANIA" DEBERÁ DECIR "SABRINA BETANIA OVIEDO DIAZ" por así corresponder.

Salto, 16 de octubre de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 21732 Oct 19- Oct 30

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "TEIXEIRA HERMO TAMARA YANINA-RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 510-334/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BRUNO ITIEL TEXEIRA HERMO, inscripta el día 23/03/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª SECCION del Departamento de San José, Acta Nº 153, en el sentido que: DONDE DICE "TEXEIRA HERMO" DEBE DECIR " FERNANDEZ TEIXEIRA" por así corresponder.

San José, 15 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 21588 Oct 16- Oct 29

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "DOS SANTOS LOURDES ELISABET RATIFICACION DE PARTIDA", IUE 510-324/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Maria Florencia Pino, inscripta el día 03/08/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Registro de Estado Civil del Departamento de San José, Acta Nº 667, en el sentido que: donde dice "hija legítima del compareciente y de su esposa Lourdes PEREIRA" diga "Lourdes dos SANTOS PEREIRA." por así corresponder.

San José, 13 de octubre de 2020.
NIBYA ESTHER ORDEIG DI LEONE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 21175 Oct 14- Oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en los autos caratulados: "SILVA COSTA, HEBERT SALOME Y OTRO. RECTIFICACION DE TESTIMONIO DE PARTIDA DE NACIMIENTO Y AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 530-413/2020, se solicitó la Rectificación de testimonio de Partida de nacimiento inscripta por el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina de la 3ra. Sección del departamento de Colonia el día 07 de octubre de 2003 en Acta Nº 363 en el sentido que donde dice que el reconocimiento fue realizado por "Hebert Salomé Costa" deberá decir "Hebert Salomé Silva" y en la anotación marginal donde dice "Salomé Leandro" deberá decir "Silva Errecarte, Leandro Salomé". A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones, por el termino legal. Se deja constancia que la compareciente es asistida por Defensoria Publica, quedando exonerada del pago de tributos judiciales y/o notariales al amparo de lo previsto en el art. 89.2 del CGP, Ley 18078 y resolución 59/08 de IMPO. Libertad, diez de setiembre de dos mil veinte. Esc. Alvaro D. Urruty, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 21050 Oct 13- Oct 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de

Mercedes de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CAVALLARO FRANTCHEZ, SILVIA CECILIA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 431-493/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: IYINO SANTOS CAVALLARO CHINDIN, inscripta el día 13/05/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º Sección del Departamento de Soriano, Acta Nº 160, en el sentido que: donde dice "CAVALLERO" deberá decir "CAVALLARO" por así corresponder.

Mercedes, 21 de octubre de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 22291 Oct 23- Nov 06

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "PIREZ DASTUGUE, FEDERICO .- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO. FAMILIA", IUE 397-444/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FEDERICO PÍREZ DASTUGUE, inscripta el día 15/09/1994, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 1175, en el sentido que: donde dice: "Federico Pirez Dastugue" debe decir "Federico Pírez Dastugue"; donde dice: "Rafael Pirez Goiriena" debe decir: "Rafael Pírez Goiriena" y donde dice: "Domingo De María Pirez" debe decir: "Domingo De María Pírez" por así corresponder.

Tacuarembó, 19 de octubre de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 21958 Oct 21- Nov 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, en los autos caratulados:"Mendez Bentancour, María Luisa y Mendez Bentancurt, Julio César - Rectificación de partidas" IUE 397-437/2020; se presentaron MARÍA LUISA BENTANCOUR y JULIO CÉSAR BENTANCURT solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, Actas Nº 589 y 528 de fechas 13/09/1946 y 13/08/1945 de la 1ª Sección del departamento de Tacuarembó, respectivamente; en la partida de María Luisa donde dice: "Bentancour" y en la partida de Julio César donde dice: "Bentancurt" debe decir: "Bentancourt" por ser lo correcto.

Tacuarembó, 15 de octubre de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 21653 Oct 19- Oct 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, en los autos caratulados: "MENDEZ BENTANCOUR, MARÍA LUISA y MENDEZ BENTANCOUR, JULIO CESAR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS" se presentaron MARÍA LUISA MENDEZ BANTANCOUR y JULIO CÉSAR MENDEZ BENTANCURT solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, Actas Nº 589 y 528 de fechas 13/09/1946 y 13/08/1945 respectivamente; en la partida de María Luisa donde dice: "Bentancour" debe decir: "Bentancourt" y en la de Julio César donde dice: "Bentancurt" debe decir: "Bentancourt" por ser lo correcto.

Tacuarembó, 14 de octubre de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 21392 Oct 15- Oct 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ DUARTE, ROBERTO RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION FAMILIA", IUE 397-423/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ROBERTO GONZALEZ DUARTE, inscripta el día 19/03/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 123, en el sentido que: donde dice: "pasivo", debe decir "viudo" por así corresponder.

Tacuarembó, 13 de octubre de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 21297 Oct 15- Oct 28

Remates



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
29/10/2020 - HORA: 13:30
BASE 365,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 470.105 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero FERNANDO MIER (MAT. 6918 - R.U.T. 214146140012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón 40.911, sito en la 19a. Sección Judicial del departamento Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, antes Solymar, superficie de 609 mts. 80 dms., con frente a la calle Venezuela entre la calle D y Camino al Paso Escobar y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 87873 (ID 36657) a nombre de JOSE TOMAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/09/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 58.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2788,86 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto.; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50.. E)) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan.4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2020 es de $1287,86. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2649,42 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo,06/10/2020.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACION VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente

cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 21778 Oct 19- Oct 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 30/10/2020 - HORA: 14:45 BASE: 210,93 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 271.645 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XIII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero RODRIGO ABASOLO (MAT. 5481 - R.U.T. 214748820011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 25143, superficie de 468 mts. 15 dms, que forma parte del edificio sito en la 13ra. Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a calle República Argentina Nº 1970 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 9373 ID 70474 a nombre de MARIA ELENA FREDERICO DE LOS SANTOS y JUAN MIGUEL VERA AGUILAR y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/10/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $166.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.838,30 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto.; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50.. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2020 es de $ 1.287,86 En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.746,39 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos- Montevideo, 09/10/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACION VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 21712 Oct 19- Oct 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 30/10/2020 - HORA: 14:00 BASE: 392,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 505.767 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero EDUARDO DIAZ (MAT. 6419 - R.U.T. 216600080012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 12.925, superficie 418 mts. 32 dms., sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Las Piedras, con frente a la calle San Luis entre calles Magallanes y Galicia y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 342 - Clase 100 Serie 800 Nº 343 ID 27576 a nombre de LUIS OMAR TOMAS CURBELO y CARMEN ALICIA MORALES CHARQUERO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/10/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 58.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.010,47 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2020 es de $ 1287,86. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 959,95 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 08/10/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACION VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 21711 Oct 19- Oct 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA – EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA DESCENTRALIZADA DE RIVERA – SARANDÍ Nº 752 03/11/2020 – HORA 13:00 BASE: 462,74 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 595.940 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ENRIQUE DIAZ (MAT. 4636 - R.U.T. 140068510018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 304 empadronada individualmente con el No. 2388/C/304, consta de una superficie de 62 metros 74 decímetros, y forma parte del block C del edificio sito en el departamento de Rivera, localidad catastral de Rivera, con frente a la calle Florencio Sánchez Nº 1351 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 090 Nº 2850 (ID 607600) a nombre de COOPERATIVA LAS TERRAZAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/08/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 114.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 2.633,78 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2020 es de $1.287,86. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate en Unidades Indexadas, hasta la suma de UR 2.107,02. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito 400 y en Oficina Descentralizada Rivera. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo 06/10/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACION VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 21709 Oct 19- Oct 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA – EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA DESCENTRALIZADA DE RIVERA – SARANDÍ Nº 752 3/11/2020 – HORA 15:00 BASE: 505,92 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 651.557 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera MARIANA DÍAZ (MAT. 6087 - R.U.T. 140209030017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 012 empadronada individualmente con el No. 19770/012, consta de una superficie de 58 metros 40 decímetros, sita en el departamento de Rivera, localidad catastral de Rivera, con frente a la calle Pública proyectada Nº 1 y a la calle Pública Nº 8 y a Ensanche E4 terreno esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 095 Nº 2943 (ID 607661) a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDAS COVIFUBRI o COOPERATIVA DE VIVIENDA DE FUNCIONARIOS DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY SUCURSAL RIVERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/10/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 58.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR.1772,71 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2020 es de $1.287,86. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate en Unidades Indexadas, hasta la suma de UR 1684,07. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito 400 y en Oficina Descentralizada Rivera. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo 06/10/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACION VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 21708 Oct 19- Oct 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA – EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA – TREINTA Y TRES Nº 1215 4/11/2020 – HORA: 15:00 BASE: 491,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 632.641 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero EMANUEL CELEDON (MAT 6504 - R.U.T. 040399650015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 031, empadronada individualmente con el Nº 1493/031, con una superficie de 54 mts 98 dms., sito en la décima segunda sección judicial del departamento de Colonia, localidad catastral Tarariras, con frente a la calle Agraciada, de frente a la calle Asencio, de frente a la calle 23 de Setiembre y a la calle Libertad y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 091 Nº 791 ID 604824 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDA TARARIRAS (COVITAR) y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/10/19 no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 58.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2208,76 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de OCTUBRE de 2020 es de $1287,86. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2098,22 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Nueva Helvecia. - División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 06/10/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACION VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 21707 Oct 19- Oct 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 30/10/2020 - HORA: 15:15 BASE: 49,01 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 63.117 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero WALTER IMBERT (MAT. 5368 - R.U.T. 080099060017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble de propiedad horizontal empadronado individualmente con el Nº 927/H/003, superficie 52 mts. 84 dms., sito en la quinta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral La Paz, con frente a la calle P. Rosa Giffuni y Avenida General Artigas, Block H del Complejo Habitacional Jardines de Viale, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 120 Nº 45928 - ID 11958 a nombre de VICENTE NELSON SOSA OTERO y RAQUEL EIRALDI MELLO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/10/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 57.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.428,84 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2020 es de $ 1287,86. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.357,40 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 14/10/2020.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACION VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 21706 Oct 19- Oct 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
30/10/2020 - HORA: 15:30
BASE: 347,92 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 448.067 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero CARLOS ABDALA (MAT. 4234 - R.U.T. 211750130014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 004, Block A, empadronada individualmente con el Nº 61.486/A/004, superficie de 55 mts. 68 dms, que forma parte del edificio sito en la 10ª. Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Mataojo Senda 4 Nº 112 A y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 1072 ID 69506 a nombre de CELESTINO PEREZ FERNANDEZ y ANA ZULEMA CRUZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/09/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $555.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.451,47 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto.; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, , gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), tasa de saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2020 es de $ 1287,86. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.378,90 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 05/10/2020.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACION VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 21705 Oct 19- Oct 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
30/10/2020 - HORA: 13:45
BASE: 237,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 305.480 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gastón Fernández (MAT. 6990 - R.U.T. 215554780012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, sito en la 14a. Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente 57080/001, superficie de 96 mts. 75 dms., localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Francisco Gómez Nº 845 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 595 (ID 66002) a nombre de HECTOR ANGEL CRUZ SANTOS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/10/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $406.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 3163,86 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto.; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50.. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuesto nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2020 es de $1287,86. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3005,67 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo,05/10/2020.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACION VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 21704 Oct 19- Oct 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 29/10/2020 - HORA: 15:15 BASE: 207,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 266.735 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero HECTOR BAVASTRO (MAT. 2237 - R.U.T. 213384600012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble de propiedad horizontal empadronado individualmente con el Nº 72374/002, superficie de 41 mts. 14 dms, que forma parte del edificio sito en la 5ta. Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a calle Jaime Roldós y Pons Nº 4082 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 077 Serie 001-002 Nº 2364 ID 18071 a nombre de ELIDA GONZALEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/10/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $375.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.299,85 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto.; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), tasa de saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2020 es de $ 1.287,86 En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.234,86 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) A los solos efectos de notificar, se hace constar que existe subsidio concedido por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos- Montevideo, 14/10/2020.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACION VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 21703 Oct 19- Oct 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA – EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO – CERRITO Nº 400 29/10/2020 – HORA: 13:45 BASE: 418,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 538.397 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MARCELO ALBARRACIN (MAT. 6255 - R.U.T. 217093920013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 402, empadronada individualmente con el Nº 158.706/402, superficie de 50 mts. 43 dms., que forma parte del edificio sito en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Avenida Dr. Luis Alberto de Herrera Nº 3166 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 89020 ID 57002 a nombre de MARIA ROSA VARELA FERRO y OSMAN DANTE BARRANGUET BARREIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/09/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $141.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 3.504,43 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto.; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2020 es de $ 1.287,86 En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.803,54 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos- Montevideo, 05/10/2020.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACION VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 21702 Oct 19- Oct 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA – EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA – TREINTA Y TRES Nº 1215 04/11/2020 – HORA: 14:00 BASE: 983,22 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.266.254 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero WASHINGTON DORREGO (MAT. 2914 R.U.T. 040062780017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 305, empadronada individualmente Nº 2739/305, superficie 49 mts. 98 dms, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Colonia, localidad catastral Colonia, con frente a la calle Domingo Baqué esquina Zorrilla de San Martín y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 090 Nº 1538 ID 604642 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDAS DE TELECOMUNICACIONES (COVITEL) y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/10/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 114.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.362,15 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2020 es de $ 1287,86 En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2244,04 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Nueva Helvecia. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo 08/10/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACION VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 21701 Oct 19- Oct 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA – EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA DESCENTRALIZADA PASO DE LOS TOROS – SARANDÍ Nº 359 04/11/2020 – HORA 14:00 BASE: 271,34 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 349.447

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero GONZALO LOPEZ (MAT. 5316 - R.U.T. 190120290016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el No. 289, superficie de 413 metros 83 decímetros, sito en el departamento de Tacuarembó, localidad catastral Paso de los Toros, con frente a la calle Rivera Nº 809 entre Bálsamo y Gutiérrez Ruiz (antes Tacuarembó) y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 059 Serie 537 Nº 268 (ID 56044) a nombre de RAMON ROSA DA SILVA y MARIA INES ARAUJO LALLANES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/10/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 58.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 2.245,32 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. C) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2020 es de $ 1287,86. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito 400 y en Oficina Descentralizada Paso de los Toros. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo 08/10/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACION VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 21700 Oct 19- Oct 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 30/10/2020 - HORA: 13:30 BASE: 905,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.165.985 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero LAURA CALVIÑO (MAT. 6775 - R.U.T. 216174420012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble empadronado con el Nº 37.538, superficie de 277 mts. 27 dms, que forma parte del edificio sito en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Calera de las Huérfanas Nº 4118.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la

Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5651 y Clase 100 Serie 800 Nº 5652 ID 94087 a nombre de MIRIAN BEATRIZ CARABALLO TECHERA y JOSEFA LAGO RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1º/10/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $1.262.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.483,32 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto.; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Adicional Mercantil, Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), tasa de saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2020 es de $ 1287,86. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.359,15 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos Montevideo, 05/10/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACION VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 21699 Oct 19- Oct 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
29/10/2020 - HORA: 15:00
BASE: 367,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 472.785 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Stephanie Araujo (MAT. 6081 - R.U.T. 216615230015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada individualmente con el número 62.838/001, superficie 51 metros 78 decímetros, que forma parte del edificio sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Ildefonso García Nº 4498 esquina Capitán Villademoros y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 77 Serie 001 Nº 2102, ID 94739 a nombre de GLADYS MATILDE PEDRAITA PEREYRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. - 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/10/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 370.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.282,77 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria, Tarifa de Saneamiento e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2020 es de $ 1.287,86. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.218,63 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) A los solos efectos de notificar, se hace constar que existe subsidio concedido por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y medio Ambiente, según certificado Nº 2207, expedido el 20 de diciembre de 1994. 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 14/10/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACION VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 21698 Oct 19- Oct 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
29/10/2020 - HORA: 14:45
BASE: 627,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 807.746 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero LUIS CAMEJO (MAT. 6204 - R.U.T. 110372820011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la décima novena sección judicial del departamento de Canelones, Paraje Balneario El Pinar, Localidad catastral Ciudad de la Costa, empadronado con el Nº 20269, superficie de 864 mts., con frente a la calle Avenida de Cuarenta Metros (hoy calle España),

Solar 22, Manzana 96 entre calles Madrid y Miguel de Cervantes, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 557, ID 33828 a nombre de GABRIEL HERNANDEZ VILLANUEVA y BELMA JANIR ASPIROT APOLO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/10/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 97.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.915,54 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2020 es de $ 1.287,86. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.332,43 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 14/10/2020.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACION VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 21697 Oct 19- Oct 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA – EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PAYSANDÚ – TREINTA Y TRES Nº 947
04/11/2020 – HORA 14:00
BASE: 392,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 504.862

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero PABLO ARBIZA (MAT. 5499 - R.U.T. 130084380010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la cuarta sección judicial del departamento de Río Negro, localidad catastral de Young, padrón 72, consta de una superficie de 207 mts., con frente a la calle Treinta y Tres entre las calles 12 de Octubre y Asencio y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 059 Serie 537 Nº 222 (ID 79382) a nombre de JUAN JOSE ESPINDOLA TENCHIO y MARIA JUANA BATISTA CORBO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/09/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 58.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR.2384,13 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. C) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2020 es de $1.287,86. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito 400 y en Sucursal Paysandú. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo 06/10/2020.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACION VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 21696 Oct 19- Oct 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA – EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO – CERRITO Nº 400
29/10/2020 – HORA: 14:00
BASE: 782,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.007.452 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero BERNARDO BONINO (MAT. 6408 - R.U.T. 216415070014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201, sito en la 1a. Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente 557/201, superficie de 65 mts. 28 dms., localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Vázquez Nº 1512 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 61418 (ID 1585) a nombre de ALEJANDRO DANIEL MICHELENA BASTARRICA y MARIA DOLORES LADRA HERVELLA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02/10/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de

integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $749.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 3873,49 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto.; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, tasa de saneamiento, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2020 es de $1287,86. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3098,79 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo,05/10/2020.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACION VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 21695 Oct 19- Oct 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA – EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO – CERRITO Nº 400
29/10/2020 – HORA: 14:30
BASE 193,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 248.867 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Carina Casanova (MAT. 6971 - R.U.T. 217765020014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral de Montevideo, padrón 133.155, superficie de 429 mts. 50 cms., localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Chayos Nº 5370 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 6908 (ID 34888) a nombre de MARIA VILLEGAS RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02/10/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 166000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1154,83 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto.; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, tasa de saneamiento, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, tasa de saneamiento, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2020 es de $1287,86. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1097,09 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo,05/10/2020.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACION VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 21694 Oct 19- Oct 23

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 9º Turno, dictada en autos: "COPROPIEDAD EDIFICIO MADRID c/ ALVAREZ SOSA, JOSE - EJECUCIÓN DE HIPOTECA HIPOTECA" IUE 2-039003/2016, EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, dictada en los autos "Copropiedad Edificio Madrid c/ Álvarez Sosa, José – Ejecución de Hipoteca", IUE 2-39003/2016, se hace saber que el Martillero Julio Pérez Castellanos (Matrícula 5351, Rut 213696270018), subastará, en diligencia a presidir por la Señora Alguacil de la Sede, el día 17 de noviembre de 2020 a partir de las 15y30 horas, en el local de Avda. Uruguay 826, en moneda nacional, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal nº 403, que forma parte del "Edificio Madrid" sito en la calle Ramón Escobar número 1340, construido de acuerdo al régimen de la ley 10.751 en un solar de terreno ubicado en la localidad catastral Montevideo (antes 8ª Sección Judicial), zona urbana, empadronado con el número 10.377 (padrón matriz), que según plano de mensura del Agrimensor Omar Paganini Rocamora de julio de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro el 6/8/1953 con el número 27.416, tiene una superficie de 1.136m2 27dm2, y según título de 1.136m2 2.725cm2, y se deslinda con frente al NORESTE

a la calle Ramón Escobar en tres tramos rectos de 13,68mts, 4mts, y 20mts por donde tiene su puerta de acceso señalada con el número 1340; y, por ser esquina, 32,70mts también de frente al SURESTE a la Avenida Libertador Brigadier General Lavalleja. Dicha unidad se empadrona individualmente con el número 10.377/403 (antes 201.128), y según plano del mismo Agrimensor de agosto de 1953 inscripto en la misma Dirección con el número 28.762 el 2/6/1954, tiene una superficie de 91m2 12dm2, se ubica en el cuarto piso a cota vertical más 12,57mts y le corresponde el uso exclusive de los siguientes bienes comunes: "TERRAZA E 4 SUB -3", "BALCÓN C 4 SUB - 3", BOX 403 en depósito general "N S-1" y un lugar en el garage "G - S-1" para el estacionamiento de un automóvil que se señala con el número 14. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá depositar a la bajada del martillo, mediante cualquier medio de pago hasta el equivalente a la suma de UI 1:000.000, el 30% de su oferta como seña, y pagar la comisión del Rematador más Iva: 3,66%. Todo pago en exceso de dicho monto deberá abonarse por medios de pago distintos del efectivo, de acuerdo a la Ley de Inclusión financiera 19210 y modificativas. Asimismo, deberá integrar el saldo de precio dentro de los 20 días corridos a contar a partir del siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, plazo que no se interrumpirá por la Feria Judicial ni por la Semana de Turismo, en la cuenta abierta bajo el rubro de autos y a la orden de la Sede. 2) Serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Será de cargo de la demandada la comisión de venta del Rematador más Iva: 1,22% del precio. 4) Se desconoce el estado ocupacional del inmueble. El mismo mantiene deudas por Contribución Inmobiliaria, Tributos Domiciliarios, Instalaciones Mecánicas y Eléctricas, Tarifa de Saneamiento, e Impuesto de Enseñanza Primaria. 5) Sólo podrá descontarse del precio lo que se adeudare por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria, y los gastos imprescindibles para la escrituración, hasta el precio obtenido en el remate, en cuanto exista saldo .6) La diligencia de remate deberá desarrollarse con sujeción al protocolo de prevención del Covid 19 establecido por la autoridad sanitaria. 7) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada e información registral aportada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la sede judicial: calle Zabala 1367 piso 3 (sobre número 192). A los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, 20 de octubre de 2020.
MARÍA MARLENE MARTÍNEZ QUINTANA, Actuario de Jdos. de Paz.

Única Publicación

20) $ 6936 1/p 22267 Oct 23- Oct 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-457/2020, Se hace saber que 30 de Octubre del 2020 a la hora 10:00, en el local de la calle Nelson 3277 la rematadora Laura Calviño Mat. 6775 RUT 216174420012 , en diligencia presidida por la Sra Alguacil de la sede, sacará a la venta en pública subasta en pesos uruguayos y por las 2/3 partes de su valor en aduana, o sea $ 7056 : 20 calzados deportivos talles varios, detallados a fs 5. SE PREVIENE : 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador o sea, el 12.20% sobre el precio rematado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44 % de la venta. 4) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surge de autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 16 de octubre de 2020.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2040 1/p 22305 Oct 23- Oct 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-456/2020, Se hace saber que 30 de Octubre de 2020 a la hora 10:00, en el local de la calle Nelson 3277 la rematadora Laura Calviño Mat. 6775 RUT 216174420012 , en diligencia presidida por la Sra Alguacil de la sede, sacará a la venta en pública subasta en pesos uruguayos y por las 2/3 partes de su valor en aduana, o sea $ 3600 : 4 set cubrecama más fundas (2,2,2 y 1) de microfibra .SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador o sea, el 12.20% sobre el precio rematado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44 % de la venta. 4) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surge de autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 16 de octubre de 2020.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2040 1/p 22304 Oct 23- Oct 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "FISCO C/ MARIA MANUELA NARIO PEREZ -CONTRABANDO-" IUE 442-607/2019, se hace saber que el 30 de Octubre de 2020, a la hora 10:00, en el local de la calle Nelson 3277 la Rematadora Laura Calviño Mat. 6775 RUT 216174420012 presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos y por las 2/3 partes de su valor en aduana, o sea $U 37.866,66: 87 prendas de vestir de dama detalladas a fs.14. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 3) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. A los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, 21 de octubre de 2020.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 1836 1/p 22303 Oct 23- Oct 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-455/2020, Se hace saber que 30 de Octubre del 2020 a la hora 10:00, en el local de la calle Nelson 3277 la rematadora Laura Calviño Mat. 6775 RUT 216174420012 , en diligencia presidida por la Sra Alguacil de la sede, sacará a la venta en pública subasta en pesos uruguayos y por las 2/3 partes de su valor en aduana, o sea $ 4140 : 5 sets (cubrecama con 2 fundas c/u) marcas Alaska, Águila Oro y Home Eternity y 1 Alfombra sintética (fs 14). SE PREVIENE : 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador o sea, el 12.20% sobre el precio rematado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44 % de la venta. 4) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surge de autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 16 de octubre de 2020.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2244 1/p 22302 Oct 23- Oct 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 5º Turno, dictada en autos: "FONTANA, SEBASTIAN c/ METZKES, VANESA - EJECUCIÓN DE HIPOTECA EJEC. DE HIPOTECA" IUE 2-41450/2016, se hace saber que el próximo 29 de octubre de 2020 a las 15:30 horas , en Uruguay 826 , ANRTCI , el Martillero Francisco Javier Fassanello Satrano , matrícula 5473 , RUT 0204 7255 0017 , procederá al Remate Público , sin base y al mejo postor, en DOLARES AMERICANOS, los siguientes BIENES INMUEBLES:1) SOLAR DE TERRENO CON CONSTRUCCIONES ubicado en el departamento de MALDONADO, Localidad Catastral PUNTA BALLENA, URBANIZACIÓN CLUB DEL LAGO, PADRÓN Nº 2.381(DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO) , señalado como solar 1 de la manzana L5, en el plano del Agrimensor Eduardo de los Campos de abril de 1978,aprobado por la Intendencia de Maldonado el 10 de abril de 1978 en expediente número 2366/78, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 17 del mismo mes y año con el número 7619, según el cual consta de una superficie de 1.308,74 M2. (MIL TRESCIENTOS OCHO METROS SETENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS) deslinda así:al Suroeste 50 metros de frente a la calle Pública que lo separa de la manzana L4, al Noroeste 12 metros 17 centímetros de frente a la calle Pública que lo separa de

la manzana CH 2, uniendo ambos frentes ochava curva de 15 metros 71 centímetros, al Noreste 60 metros lindando con solar 2 del mismo plano, y al Sureste 22 metros 17 centímetros, lindando con fracción A del mismo plano y manzana. 2) FRACCIÓN DE TERRENO BALDÍO CON LAS MEJORAS QUE CONTIENE, ubicado en la Localidad Catastral BARRA DE PORTEZUELO, Departamento de MALDONADO, PADRÓN Nº 8.257 (OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE), antes padrón 1.237 en mayor área, donde se señala como solar 8 de la manzana 302, que según plano suscripto por el Agrimensor J.J.Gomensoro Correa en octubre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1373, el 26 de marzo de 1949, se señala como solar 11 de la manzana 14, consta de una superficie de UN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS METROS CUNCUENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS (1.176,57 m2.) y deslinda así:de frente al Sur ,43 metros a la Avenida Copacabana y al Oeste línea quebrada formada por dos tramos uno curvo de 12 metros 91 centímetros y otro recto de 16 metros a la Avenida Atlántida formando esquina; 51 metros al Noreste lindando con solar 12 y 21,30 metros al Oeste confinando con solar 10.- SE PREVIENE: 1) La subasta se realiza en las condiciones que surgen de autos. 2) Se desconoce el estado ocupacional de los inmuebles. 3) Existen deudas por Tributos Municipales e Impuesto a Primaria, de los cuales solo son imputables al precio los necesarios para la escrituración, (Contribución y Primaria), que se adeudaren a la fecha del Remate. 4) ITP e IRPF , si correspondiere, se reintegraran después de otorgada la respectiva escritura. 5) Que el padrón 2381 que se describe como “Urbanización Club Del Lago” no se trata de una urbanización regulada por la Ley Nª 17292.- 6) Respecto del padrón 8257, no se cuenta con el plano del Agrimensor J.J. Gomensoro Correa, de febrero de 1951, inscripto en la DGC con el Nº 1661 el 28/2/1951 .El mismo está relacionado con el último título, pero tampoco figura en la Cédula Catastral informada.- 6) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la postura , más comisión del Rematador más IVA , o sea 3,66 %. Dicho pago deberá realizarce en el acto, y si el precio total de lo rematado superare las UI 40.000, se hara efectivo mediante letra de cambio, cheque certificado, o transferencia electronica de una entidad bancaria de plaza, cumpliendo asi con lo dispuesto por leyes Numero 19210 y 19478 y sus decretos reglamentarios . 7) el Plazo para consignar el saldo de precio será de 20 dias corridos contados a partir del dia hábil siguiente al de la notificación del auto que aprueba el Remate, que no se interrumpe por ferias judiciales ni turismo, art. 387.2 del CGP.- 8) Que también serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo.- 9) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA o sea 1.22 % del precio del Remate , así como también el Impuesto Municipal del 1 % a la Intendencia de Maldonado (ley 12.700).- 10) Se actuó con certificados registrales ampliados al día 15/10/2020; 11) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede , Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 2.-

Montevideo, 20 de octubre de 2020.
NATALIA BERENICE de MELLO RODRÍGUEZ, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 8364 1/p 22375 Oct 23- Oct 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos: “B.R.O.U. C/ MARDAN LTDA. EJECUCION HIPOTECARIA Y PRENDARIA” IUE 172-27/2019, se hace saber al público que el día 29 de Octubre próximo a partir de las 15 horas y en el local de Perico Pérez Aguirre, (ruta 48) y Omar Paitta, (Ex. Paraguay) en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat.1573-RUT-080000270014, asistido Sr. Oficial Alguacil de esta Sede, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares americanos de los siguientes bienes inmuebles: A) Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en Zona Urbana de la localidad catastral de La Paz, departamento de Canelones, empadronado con el número 918, (Antes padrones 917 y 918) el que según plano del Agrimensor Horacio Vega de febrero de 1990 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 15 de febrero de 1990 con el número 3045, tiene una superficie de 2240 m2 18 dm2 que se deslinda así; 26,03 mts al Suroeste de frente a Avda Artigas, entre las calles La Merced y de Las Industrias, distando el extremo mas proximo de dicho frente 67,60 mts con la calle De La Merced; al Noroeste 86 metros 79 decímetros con Padrón 919; 26 Mts al Noreste lindando con los padrones 895, 896 y parte del padrón 894 y al Sureste 85 metros 30 decímetros linda con padrones 907, 908, 909 y 916; B) Fracción de terreno ubicado en la 5ta. Sección Judicial de Canelones, La Paz, departamento de Canelones, empadronado con el número 919, el que según plano del Agr. Carlos Furtado inscripto en la Dirección de Topografía el 21 de mayo de 1953 con el número 7729, se señala como solar 23 de la Manzana E y consta de una superficie 1134 m2 4720 cm2 y que se deslinda así: 13 metros 02 centímetros frente Oeste a la carretera Nacional a Las Piedras hoy Avenida José Artigas, al Norte 87 metros 61 decímetros con Padrón 920, al este 13 metros con parte de padrones 893 y 894, y al Sur 86 metros 79 decímetros con Padrón 918; y de los siguientes bienes muebles 1) Camión marca Fotón, modelo BJ1133 VJPGG-1 año 2014, Chasis LVBV5PDB1EH014707, empadronado en el departamento de Canelones con el número 902910213, matrícula ATM 6616, motor diésel de 6 cilindros 210 HP número 7800 7238, caja metálica de 2,40 x 7,60 x 1,30 metros de altura con 4 barandas rebatibles y desmontables ; 2) Camioneta marca Fotón año 2014, modelo BJ5020V2BV2-S, empadronada en el departamento de Canelones con el número 902851648, matrícula AAK9402, motor a nafta de 4 cilindros número D10701807Y y chásis Nº LVAV2JVB9EE 460100, carga 800 Kilos equipada con furgón isotérmico de 2,70 x 1,40 x 1,55 metros de altura puerta lateral y puerta trasera de doble hoja, para una carga de 800 kilos; 3) Camioneta furgón marca Fotón año 2014, modelo BJ5020V2BV2S, chasis Nº LVAV2JVB6EE460037, empadronada en el departamento de Canelones con el número 902851655, matrícula AAK 9404, motor a nafta de 4 cilindros número D10701794Y, equipada con furgón isotérmico con puerta lateral y puerta trasera de doble hoja, para una carga de 800 kilos.- SE PREVIENE: I) Se previene que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Que las posturas superiores a las 1.000.000 U.I., se harán efectivas mediante letras de cambio y/o transferencia bancaria electrónica de una entidad bancaria de plaza (Leyes 19.210 y decretos reglamentarios y sus modificativas por Ley 19889), así como lo que pueda corresponder en cuanto a las previsiones de la Ley 19574 (Ley contra lavado de activos). – III) Será de cargo del adquirente la comisión del martillero actuante que es el 3% más IVA, en total 3,66% sobre lo adquirido para los inmuebles, y para los bienes muebles la comisión será del 10% más IVA, sobre lo adquirido .- IV) Que la demandada abonará una comisión del 1% más IVA, más 1% del Impuesto Ley 12700, en total 2,22% sobre el precio martillado de los inmuebles, y para el caso de los bienes muebles el 2% más IVA, más 1% de Impuesto Ley 12700, en total 3,22%- V) Que el mejor postor deberá consignar el saldo de precio en plazo de 20 días corridos contados a partir del día siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate y que no será interrumpido por la Feria Judicial ni por la Semana de Turismo, (art.387.2 del C.G.P.) debiendo constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.- VI) Surgen adeudos por concepto de contribución inmobiliaria los que podrán descontarse hasta la fecha de remate. VII) Surgen adeudos por concepto de tributos en los bienes muebles, los que serán de cargo del comprador. VIII) Se podrán descontar los tributos adeudados por el ejecutado, necesarios para la escrituración. IX) Se desconoce la situación de los bienes inmuebles frente al BPS, así como su estado ocupacional.- X) Se desconoce la existencia de deudas de otros tributos.- XI) Será de cargo del comprador los gastos y honorarios necesarios a los efectos de realizar la titulación y registración de los bienes muebles e inmuebles a su nombre.- XII) Que los títulos están a disposición de los interesados en esta Sede Judicial, calle José Batlle y Ordoñez 674.- A los efectos legales se haces estas publicaciones.-

Las Piedras, 22 de octubre de 2020.
NÉLIDA BEATRIZ HERNANDEZ VIDELA, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar. Cargo: Actuario Titular.

Única Publicación

20) $ 9588 1/p 22407 Oct 23- Oct 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 6º Turno, dictada en autos: "B.R.O.U C/ DMITRUK MELENCHUK, RUBEN Y OTRO DILIGENCIAS PREPARATORIAS. HOY:EJECUCION HIPOTECARIA" IUE 357-244/2018, se hace saber que el día 4 de Noviembre de 2020 a la hora 15:00, en el hall de la planta baja de la sede de los Juzgados Letrados de Primera Instancia Salto, calles Treinta y Tres y Artigas, de esta ciudad, por intermedio del Rematador ALFREDO PABLO BERRETTA CHIARA, Matrícula Nº 5331, RUT 160170700011, presidido por el Sr. Alguacil, se procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, en Dólares Americanos, el bien inmueble embargado en autos, Padrón urbano número 12498, de la Localidad Catastral Salto, zona urbana, manzana catastral Nº 49, que según plano del Agrimensor Lauro Ruetalo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el 25 de Abril de 1956 con el número 671, se individualiza como fracción A y consta de una superficie de Doscientos ochenta y tres metros tres mil novecientos setenta y dos centímetros y se deslinda así: al Sur 12 metros 10 centímetros frente a calle Brasil, al Oeste 5 metros 34 centímetros, al suroeste 0 metro 08 centímetros lindando con parte de la fracción B, al Oeste 17 metros 99 centímetros lindando con parte de la fracción B y con la fracción C, todas del mismo plano; al Norte 11 metros 95 centímetros lindando con parte de la propiedad de Enrique A. Falcioni y otros; al Este 6 metros 52 centímetros, al Noreste 0 metro 45 centímetros, al Este16 metros 74 centímetros, lindando todos estos vientos con parte de la propiedad de Oscar L. Spinatelli. SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá oblar el 10% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. Martillero; III) Será de cargo del expediente, la comisión e IVA de venta del Sr. Martillero; IV) La titulación del inmueble se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria dónde podrá ser consultada por los interesados; V) El bien mantiene deuda ante la Intendencia de Salto por y por Impuesto de Enseñanza Primaria; VI) Se desconoce la situación ocupacional del bien, se desconoce la situación tributaria ante el BPS; VII) Se previene lo dispuesto en el numeral 2 y 3 del artículo 390 del C.G.P.; VIII) El pago de la seña así como del saldo de precio deberá realizarse conforme a lo dispuesto por la ley 19.210; IX) Será susceptible de imputarse al precio lo adeudado por Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria, IRPF e ITP correspondiente a la parte vendedora; X) El mejor postor como el segundo mejor postor, deberán constituir domicilio electrónico, en el momento de la subasta de conformidad a lo establecido en el Art. 387 del C.G.P. y su remisión al Art. 71 del mismo cuerpo normativo; XI) El plazo para consignar el saldo de precio, será de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del Remate, no interrumpiéndose por feria judicial ni turismo. XII) Los títulos de propiedad del bien se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Salto, 21 de octubre de 2020.
MARÍA IRENE DERREGIBUS PICCIÓN, Actuario.

Única Publicación

20) $ 5916 1/p 22357 Oct 23- Oct 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos: "BANCO BANDES URUGUAY S.A.C/A TOLUZ S.A. YVIANA ALBARENGUE, JORGE EDISON-JUICIO EJECUTIVO" IUE 400-237/2018, se procederá por parte del Sr Rematador Pablo Palombo Morales, matricula 5466,asistido por el Sr.Alguacil de la Sede, a la venta, en pública subasta, sin base, en moneda nacional y al mejor postor, el dia 28 de Octubre a la hora 14.00 en el local de calle 18 de Julio Nº.80, del bien que se detalla: una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras,padrón 4681, con una superficie de 1000 metros cuadrados, ubicado en la localidad de Tacuarembó, zona sub urbana, Departamento de Tacuarembó, que se deslinda: al Oeste 20 mts. de frente a la calle Santiago Gadea; al Norte 50 mts, lindando con el solar 3 del plano; al Este 20 mts. lindando con el solar 14 del plano y al Sur50 mts. lindando con solar 5 del mismo plano. SE PREVIENE: A) se remata en las condiciones que surgen del expediente, que se encuentra a disposicion de los interesados en esta Sede.;B) Seran de cargo del comprador,los gastos, honorarios, lacomision del Rematador e impuestos que la ley pone a su cargo. C) Seran de cargo del expediente, la comision de venta del bien rematado. D)El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la postura el 10% en caracter de seña.

Tacuarembó, 21 de octubre de 2020.
ERIKA VANESA REYES SOSA, Juez Paz Dptal. Int..

Única Publicación

20) $ 2652 1/p 22296 Oct 23- Oct 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

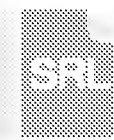
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados CAMPOS ACOSTA, Néstor Bruno, y OTRA C/ CAMPOS ACOSTA Carlos Francisco y OTROS "CESACION DE CONDOMINIO", IUE 449-271/2006, se hace saber que el próximo Viernes 20 de Noviembre de 2020, a las 14:00 horas en las puertas del Juzgado, ubicado en la calle Juan Antonio Lavalleja esquina Santiago Gadea de la ciudad de Treinta y Tres, por intermedio del martillero GUSTAVO ALVAREZ ALZUGARAY, matrícula 5722 RUT 100356560011, asistido del Alguacil del Juzgado se procederá al Remate Publico, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR EN DOLARES USA, del siguiente bien inmueble: Fracción de Campo con las mejoras que contenga, ubicada en la décima sección del Departamento de Cerro Largo, empadronada actualmente con el número 12901 (doce mil novecientos uno), antes en mayor área padrones 6383 y 3397, antes aún padrón 885 en mayor área que según plano del Agrimensor Juan B. Vergara de noviembre de 1987 inscripto con el No. 7888, el 18.11.1987 en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, tiene una superficie de SETENTA Y TRES HECTARIAS SIETE MIL OCHOSCIENTOS OCHENTA Y UN METROS (73 hás. 7881 metros), y se deslinda así: al Norte línea quebrada formada por dos tramos rectos que miden 875,21 metros y linda con el padrón No. 1005 y 259,09 metros lindando con padrón 3397; al Sureste línea quebrada compuesta de tres tramos rectos de 366,50 metros, 142,13 metros y 94,13 metros lindando con padrón 3397; al Sur 1201,18 metros lindando con padrón 6383, al Noroeste dos tramos de rectas que miden 126,08 metros lindando con parte del padrón 4533 y 639,46 metros lindando con padrón No. 1005.
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar en carácter de seña el 50% de su oferta a cuenta del precio final, en el acto de serle aceptada la postura y en dólares usa.
2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios certificados y la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 3,66% del precio del remate, y de cargo del expediente por comisión e impuestos el 2,22% del precio del remate.
3) El mejor postor deberá depositar el saldo en un plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo.
4) El bien se remate en las condiciones que surgen de la titulación, la documentación relativa al bien a rematarse se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado donde podrá ser examinada por los interesados.
5) Se desconoce el estado ocupacional del bien.
6) Se desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien.
7) Deberá tener presente el mejor postor el cual deberá abonar la seña y el saldo de precio, con letra de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica de Bancos de Plaza, atento a las disposiciones de la Ley 19210, 19478, 19732, sus modificaciones y su Decreto Reglamentario, en caso de que el monto supere la cantidad de 1:000.000 de UI.
8) Y a los efectos legales se realiza una publicación en el Diario Oficial y una Publicación en el Diario Local.
Treinta y Tres, 8 de Octubre de 2020.- Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 5712 1/p 22367 Oct 23- Oct 23

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



URUAVE SRL.
Modificación

Contrato: 21/07/2016
Inscripción: Nº 10.228, 26/07/2016
Administración: Pedro Mario Zabala Tihista y/o Ignacio Zabala Leopardi indistintamente.
Única Publicación
22) $ 1239 1/p 22432 Oct 23- Oct 23

MERCADO SALUDABLE S.R.L.

Contrato: 13/08/2020
Inscripción: Nº 10.000 el 20/08/2020
Socios: GUZMÁN PIRIZ SAPRIZA (33 cuotas) MELIZA KARINA BARBOZA (67 cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Comercialización e industrialización de mercaderías y materias primas de toda clase, teniendo como giro específico todo lo referente a productos “saludables” Importaciones, exportaciones.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Canelones
Administración: Indistinta.
Única Publicación
22) $ 3717 1/p 22425 Oct 23- Oct 23

ACTRUCKS SRL

Contrato: 07/09/2020.
Inscripción: 11289 (14/09/2020).
Socios/ Cuotas: PAOLA ROCIO MORALES SILVERA (20), GUSTAVO CORREA RIJOS (20).
Objeto: A) Transporte terrestre de carga nacional/ internacional, semovientes, cosas y noticias; B) Arrendamiento de bienes, obras, servicios; C) Industrialización, consignación, producción, comercialización, importación, exportación, representación de toda clase de materias primas, mercaderías y servicios; D) Realizar respecto de bienes muebles o inmuebles todo tipo de negocios, comprar, vender, permutar, administrar, construir, gravar, prometer en venta, arrendar y tomar en arriendo.
Capital: $ 40.000.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente (períodos iguales y consecutivos de 2 años).
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Única Publicación
22) $ 6195 1/p 22418 Oct 23- Oct 23

TEX TOM LTDA.
CESION de CUOTAS y MODIFICACION

Contrato: 26/06/2020.
Inscripción: 8313 (22/07/2020).
Cedentes: Flavio Juan Pastre Villarubí y María Teresa Calvetti.
Cesionarios: Agustín Ramada Cardona y Federico Ramada Cardona (25 cuotas divididas en partes iguales).
Modifica Administración/ Representación: Indistinta por cualquiera de los socios quiénes podrán otorgar poderes generales o especiales para representar a la sociedad frente a terceros, con excepción de los casos de enajenación de inmuebles, establecimientos comerciales, avalar obligaciones de terceros y solicitar préstamos.
Única Publicación
22) $ 4956 1/p 22416 Oct 23- Oct 23

DISTRIVENTAS SRL
CESION de CUOTAS

CONTRATO: 26/08/2020.
INSCRIPCION: 10719 (04/09/2020).
CEDENTES: Alejandro PUCCIANO GUERREROS (27), Daniella PEZZOLANO FRAGA (30).
CESIONARIOS: Gustavo BOSCANA AMEIGENDA (43), José Luis BARRETO (14).
ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACION: Gustavo BOSCANA AMEIGENDA.
Única Publicación
22) $ 2478 1/p 22415 Oct 23- Oct 23

LA CATALUÑA S.R.L.
CESIÓN

Contrato: 6/10/2020
Inscripción: 12.905, 13/10/2020
Cedente: Lorena Giribone (Totalidad)
Cesionario: Elio Gregorio González Tárrech (100 cuotas)
Declaratoria: 14/10/2020
Inscripción: 13.183, 16/10/2020
La sociedad queda integrada solo por el socio: Elio Gregorio González Tárrech (100 cuotas).
Única Publicación
22) $ 2478 1/p 22401 Oct 23- Oct 23

INTELIGENCIA DIFERENTE EN SEGURIDAD LIMITADA
CESIÓN

Contrato: 01/08/2020
Inscripción: 9303/2020
Cedentes: Edward Daniel Rocha Rocha, José Ignacio Rocha Rocha (Totalidad)
Cesionarios: Sandra Soledad Varela Bustelo (1 cuota), Walter Leonardo Medina De Armas (99 cuotas)
Administración: Walter Leonardo Medina De Armas.
Única Publicación
22) $ 2478 1/p 22399 Oct 23- Oct 23

SERCON Ltda.

CESIÓN: 10/7/2020
INSCRIPCION: 7923/2020
CEDENTES: Natalia, Karinna y Asis Santini (1 cuota indivisa), Asis Santini (29 cuotas),
CESIONARIOS: Martín Santini (15 cuotas), Florencia Santini (15 cuotas).
Objeto: construcción afines y conexos, servicio de ingeniería, lógicos e informáticos.
Única Publicación
22) $ 2478 1/p 22398 Oct 23- Oct 23

CESION “MOLINARI E HIJOS SRL”

Contrato: 18-08-11.
Inscripción: Nº 13146 el 20/08/11
Cedente: Mirta Elsa Cabrera Rodríguez cede 100 cuotas.
Cesionario: Josefa Beatriz Bozzano Rivero
Precio: U$S 10.000 contado.
Única Publicación
22) $ 2478 1/p 22393 Oct 23- Oct 23

NIBIRU S.R.L.

Contrato: 06/08/2020 y Declaratoria 15/10/2020.
DENOMINACION: NIBIRU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CAPITAL: $ 20.000, dividido en 100 cuotas de $ 200 cada una.
SOCIOS: Iván Bein (99 cuotas) y Hugo Lorenzo Romay Mailhos (1 cuota).-
ADMINISTRACION: Iván Bein.
OBJETO: Su objeto será: A) Compra, venta, construcción, administración y operaciones con bienes muebles e inmuebles; B) Servicios profesionales, técnicos y administrativos; C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos. E) Asesoramiento, administración y representaciones. F) Evaluación de inversiones, gestiones, informes de mercado y análisis de créditos.
30 años
MONTEVIDEO
10427, 31/08/2020.
Única Publicación
22) $ 7434 1/p 22373 Oct 23- Oct 23

MARALVE S.R.L (Const. 19/08/2020 - Insc. 11484/2020).
SOCIOS: María del Pilar Alvez Pereira Soares 25 cuotas, María José Alvez Pereira Soares 25 cuotas
María Soledad Alvez Pereira Soarez 50 cuotas.
CAPITAL: $ 200.000 (100 cuotas de $ 2000 c/u).
OBJETO: a- industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: artículos del hogar y oficina, bazar, cosmética, informática, joyería, juguetería, perfumería, servicios profesionales, técnicos y administrativos y vestimenta; b- importaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; c- compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
ADMINISTRACION: María del Pilar Alvez Pereira Soares
PLAZO: 5 años prorrogables automáticamente
DOMICILIO: Melo, Sede Muniz 941
RUT: 218743740012.
Única Publicación
22) $ 7434 1/p 22289 Oct 23- Oct 23

COMPROMISO ESCISIÓN

Asambleas de LATE CHOCOLATE S.R.L. y DERIVADOS DEL BUEN GUSTO S.A.S. resolvieron la escisión de la primera en rubros RESTORAN, MOBILIARIO, para integración a DERIVADOS DEL BUEN GUSTO S.A.S.
Compromiso escisión: 30/09/2020
Escisión de bienes, derechos y obligaciones de LATE CHOCOLATE S.R.L. (sin disolución) a DERIVADOS DEL BUEN GUSTO S.A.S. activos $ 198.948 Pasivos $ 95.112 Capital integrado de LATE CHOCOLATE S.R.L. $ 25.583, integrado de DERIVADOS DEL BUEN GUSTO S.A.S. $ 244.417
Documentación y balances: Ed. Santos Dumont EP 01. Punta del Este.
Convoca acreedores a deducir oposiciones en el plazo art. 126 de la ley 16.060.
22) $ 61950 10/p 22215 Oct 22- Nov 05

Publicación de reducción de capital social
Denominación: Trevelez SRL
Fecha del acta: 15/10/2020
Capital social se reduce a $ 3.340,573,196.
22) $ 12390 10/p 22153 Oct 22- Nov 05



Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ SINISCALCHI, JIMENA C/ DOS SANTOS, WILLIAM PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-74091/2019, se cita, llama y emplaza a William Dos Santos, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) $ 6631 10/p 21901 Oct 20- Nov 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "TECHERA, LILIANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-34627/2020, se cita, llama y emplaza a Nicolás Javier, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 13 de octubre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 21314 Oct 15- Oct 28

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVERA VAZQUEZ ,STEFANY Y OTRO C/ AVILA GOMEZ, GIMENA SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-71081/2019, se cita, llama y emplaza a los demas familiares de la niña Anghelina Soledad Avila Gomez, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 21564 Oct 16- Oct 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ , VALERIA RATIFIACION DE TENENCIA", IUE 2-41168/2020, se cita, llama y emplaza a AURELIANO LEVRATO LEGARRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 21563 Oct 16- Oct 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ PLACERES, JOHANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-44373/2020, se cita, llama y emplaza a PEDRO DAMIAN LUGO MUNIZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 21552 Oct 16- Oct 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "VAZQUEZ ,MARY RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-37666/2020, se cita, llama y emplaza a Gimena Paola AVILA GOMEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 15 de octubre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 21551 Oct 16- Oct 29

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ABAD GONZALEZ, LUCERO-RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-45095/2020, se cita, llama y emplaza a FERNANDO NICOLAS ROSA ECHEVERRY, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de octubre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 22177 Oct 22- Nov 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "MORALES RODRIGUEZ, VIRGINIA C/ BENITEZ MARTINEZ, CHRISTOPHER LIMITACION DE LA PATRIA POTESTAD", IUE 2-33862/2020, se dispuso notificar al Sr/a. CHRISTOPHER DANIEL BENITEZ MARTINEZ, del decreto Nº 3178/2020 de fecha 16/09/2020 que se transcribe: "Montevideo, 16 de Setiembre de 2020. Por presentada, denunciado el domicilio real y constituido el electrónico, ingresándose en el sistema de gestión de la Sede. De la demanda traslado, emplazándose por edictos (art. 127.3 del C.G.P.) por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Expídase edictos, efectúese las publicaciones y, oportunamente, vuelvan. A los efectos de la publicación exclusivamente en el Diario Oficial, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en el 89 inc. 2º in fine del C.G.P. A lo demás, oportunamente se proveerá. A los otrosíes, téngase presente. Dra. Rossana Pose. - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de octubre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 22152 Oct 22- Nov 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "CABRERA CILLERUELLO, SOL RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-39681/2020, se cita, llama y emplaza a MAICOL DAVID PEREZ TORRES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de octubre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 22018 Oct 21- Nov 04

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "CUTIñO FUENTES YANED RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-44392/2020, se cita, llama y emplaza a ROBERTO ALAYON ODUARDO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 22422 Oct 23- Nov 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ ROSANO, PAOLA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-44405/2020, se cita, llama y emplaza a MANUEL AGUSTIN GONZALEZ MARZANO, a fin de que comparezca a

deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 22411 Oct 23- Nov 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "LEAL FERNANDEZ, TALIS C/ LEAL CARDOZO, YORGELINA CESE DE PENSIóN 21 AñOS (ART. 56 INC. 2 CNA)", IUE 2-42567/2020, se cita, llama y emplaza a YORGELINA LEAL CARDOZO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 19 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 21931 Oct 20- Nov 03

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "CABRERA FLORES SILVIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-41926/2020, se cita, llama y emplaza a NESTOR FABIAN GAZZANO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de octubre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 22331 Oct 23- Nov 06

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ SANCHEZ, NADIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-43980/2020, se cita, llama y emplaza a GINA CRISTAL RODRIGUEZ SANCHEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de octubre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 22380 Oct 23- Nov 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "CABRERA GONZALEZ, PAULA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-55389/2018, se cita, llama y emplaza a PABLO ANDRES FERNANDEZ SUAREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de octubre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 22378 Oct 23- Nov 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ, ANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-43084/2020, se cita, llama y emplaza a LEONARDO FABIAN MOREIRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de octubre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 22285 Oct 23- Nov 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "GARICA NACENTE, JUAN C/ GARCIA DI BONA, LUCIA CESE DE PENSION ALIMENTICIA (ARTICULO 56 NUM 2, 3 Y 4 CNA)", IUE 2-38918/2020, se dispuso notificar al Sr/a. LUCIA FERNANDA GARCIA DI BONA, del decreto Nº 3385/2020 de fecha 06/10/2020 que se transcribe: "Emplácese a la parte demandada por edictos a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer dejando constancia en los mismos que la publicación será gratuita de acuerdo con la ley18.078.A los otrosíes: téngase presente.- Dra. Claudia Diperna Acosta - Juez Ldo. de Familia 25? Turno".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 14 de octubre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 21366 Oct 15- Oct 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "CASTAÑEDA, DAYRIS RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-42284/2020, se dispuso notificar al Sr/a. ENZO TRUJILLO, del decreto Nº 3264/2020 de fecha 30/09/2020 que se transcribe: "Con noticia personal al padre mediante edictos dejando constancia en los mismos que la publicación será gratuita de acuerdo con la ley 18.078, practíquese un informe social en el domicilio de la gestionante,cometiéndose al D.A.S".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de octubre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 20879 Oct 09- Oct 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "COITINHO PEREIRA, ADRIAN C/ COITINHO TORRES, CARLOS CESE DE PENSION 21 AñOS (ART. 156 INC. 2 CNA)", IUE 2-36543/2020, se cita, llama y emplaza a CARLOS NAHUEL COITINHO TORRES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 15 de septiembre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 18293 Set 16- Oct 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA MENDEZ, VANESA C/ MARTINEZ, WALTER Y OTRO TENENCIA", IUE 2-39712/2020, se cita, llama y emplaza a WALTER ANGEL MARTINEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de octubre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 22226 Oct 22- Nov 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDONA CABOVIANCO, MIRTHA RATIFICACIóN DE TENENCIA", IUE 2-39703/2020, se cita, llama y emplaza a LUIS MIGUEL MUÑOZ MOREIRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de octubre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 21376 Oct 15- Oct 28

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ RODRÍGUEZ, ANDREA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-43009/2020, se cita, llama y emplaza a JUAN FERNANDO LLANO , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 21759 Oct 19- Oct 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "REATEGUI YNOQUIO, KELY -RATIFICACION DE TENENCIA-", IUE 2-44425/2020, se cita, llama y emplaza a EDGAR JONY PALOMINO PAYTAN, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de octubre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 21753 Oct 19- Oct 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ARAUJO JORGE Y PIROTTO PAOLA C/ ESPONDABURU MIGUEL Y LOPEZ VIVIANA SEPARACION DEFINITIVA", IUE 168-729/2019, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL ESPONDABURU BAEZA Y VIVIANA INES LOPEZ PERANDONES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Canelones, 16 de septiembre de 2020.
GABRIELA JUDITH MÁRQUEZ RODRÍGUEZ, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 18523 Set 17- Oct 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DE SOUZA, JESSICA. RATIFICACION DE TENENCIA.", IUE 458-167/2016, se cita, llama y emplaza a EMANUEL MARTINEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Las Piedras, 15 de octubre de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 21569 Oct 16- Oct 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ, CARLA JENNIFER- RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 458-503/2020, se cita, llama y emplaza a Sebastian Leonardo Ochoteco, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Las Piedras, 09 de octubre de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 21046 Oct 13- Oct 26

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "GIMENEZ, FELICIA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-592/2020, se cita, llama y emplaza a Ruben Dario GUTIERREZ SUAREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 09 de octubre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 21106 Oct 14- Oct 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "BERES, YENNIFER C/ COLINET, ROBERTO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 533-598/2020, se cita, llama y emplaza a Roberto Nicolás COLINET, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 09 de octubre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 21104 Oct 14- Oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "GUERRERO LEZAMA,GONZALO MIGUEL Y LARRALDE PEYRE,GILDA C/ DI GENOVA DUARTE,ALBERTO NICOLAS Y MORALES,JESSICA DAHIAN-FAMILIA.- SEPARACION DEFINITIVA-ADOPCION PLENA", IUE 176-309/2020, se cita, llama y emplaza a ALBERTO NICOLAS DI GENOVA Y JESSICA DAHIAN, MORALES, Y A TODA LA FAMILIA DE ORIGEN DE LAS NIÑAS DE AUTOS : LUZMILA MILAGROS, NICOLE Y MIA DI GENOVA MORALES,, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Pando, 07 de octubre de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 20805 Oct 09- Nov 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "GUERRERO LEZAMA,GONZALO MIGUEL Y LARRALDE PEYRE,GILDA C/ DI GENOVA DUARTE,ALBERTO NICOLAS Y MORALES,JESSICA DAHIAN-FAMILIA.- SEPARACION DEFINITIVA-ADOPCION PLENA", IUE 176-309/2020, se cita, llama y emplaza a ALBERTO NICOLAS DI GENOVA Y JESSICA DAHIAN, MORALES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Pando, 05 de octubre de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 20454 Oct 06- Nov 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de

Colonia en autos caratulados: "FROMAGET ARRIGONI, LILA SILVIA C/ LORENZO, MARIANO MANUEL - TENENCIA" IUE: 508-243/2020, se notifica al Sr. Mariano Manuel LORENZO, el traslado de la presente demanda, emplazándose a estar a Derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguir el trámite. Autorízase la publicación únicamente en el Diario Oficial, por ser estos autos patrocinados por Defensoría de Oficio (art. 89 del G.G.P.).-
Colonia, 10 de Setiembre de 2020.- Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20968 Oct 13- Oct 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA CLEMENTE, ALFONSO MARIA Y LACLAU MOREIRA, YANINA PROCESO DE SEPARACION DEFINITIVA DE LA FAMILIA DE ORIGEN MATERNA Y ADOPCION", IUE 242-262/2020, se cita, llama y emplaza a Verónica Dinorah RIVERO ACOSTA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Durazno, 20 de octubre de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 22024 Oct 21- Nov 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA BLANCO, MARY ALEXANDRA Y BLANCO CORDERO, CLAUDIO VALENTIN ART 132.1 CNA", IUE 432-750/2019, se dispuso notificar al Sr/a. Sra. Dorys Mary Blanco Cordero y al Sr. Mario Pereira Martinez, del decreto Nº 2034 de fecha 04/06/2020 que se transcribe: "1) Rectifíquese la medida cautelar dispuesta oportunamente y mantenidadurante este proceso y procédase a la integración familiar de losniños Mary Alexandra Pereira Blanco y Claudio Valentín BlancoCordero con fines de adopción priorizando una eventual adopciónconjunta de los hermanos.2) Encárgase el cumplimiento de la presente resolución judicialde inserción adoptiva de los niños Mary Alexandra Pereira Blancoy Claudio Valentín Blanco Cordero, al Instituto del Niño yAdolescente del Uruguay (INAU), a través del equipo técnico deadopciones previsto en el Artículo 158 del CNA, quien deberá darestricto cumplimiento al literal D) de la mencionada disposición,debiendo informar a éste Tribunal de todas las actuaciones del equipotécnico, detallando el proceso de decisión y los fundamentos desu resolución, así como toda circunstancia superviniente hasta lasentencia definitiva que disponga la adopción.3) Notifíquese personalmente a INAU y a la defensora de losniños. Notifíquese personalmente a la progenitora, Sra. Dorys Mary BlancoCordero, de los niños y al progenitor, Sr. Mario PereiraMartínez, de la niña Mary Alexandra, por Edictos, en lostérminos solicitados por INAU (fs. 59), de conformidad con lo dispuestoen el art. 89 del CGP, disponiéndose que la publicación seefectúe solamente en el Diario Oficial.Todo urgiéndose.Dra.Andrea Lorenzo Villares - Juez Letrado".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Minas, 08 de octubre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 20941 Oct 09- Oct 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "PIRIZ CASTELLANI, LUCIA GIMENA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 286-482/2020, se dispuso notificar al Sr/a. MICHEL RICARDO LEAL PADILLA, del decreto Nº 5684/2020 de fecha 02/10/2020 que se transcribe: "Maldonado, 2 de Octubre de 2020.Por presentada, por constituido el domicilio electrónico y por denunciado el real. Oígase al interesado dentro del plazo legal de seis (6) días hábiles, conforme al art. 404.2 del CGP, expidiéndose los edictos de estilo conforme al art. 89 del precitado cuerpo normativo y bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 127.A lo demás, téngase presente.Dra. Mariela Tejera - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 19 de octubre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 21859 Oct 20- Nov 03

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "VAZQUEZ DAMONTE, ESTEBAN LEANDRO Y COSTA PIREZ, VALERIA SEPARACIÓN DEFINITIVA", IUE 301-429/2020, se cita, llama y emplaza a la Sra. MICAELA FASSARI HUERTA, al SR. FEDERICO RODRIGUEZ Y A CUALQUIER OTRO INTERESADO HASTA EL TERCER GRADO DE CONSANGUINIDAD, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Paysandú, 24 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 19341 Set 25- Nov 09

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "BIANCHI ARBIZA, WALTER ERNESTO Y VASILLE MOREIRA, LUISA ESTHER - ADOPCION" IUE 530-301/2020, se hace saber que por auto Nº 4207/2020 de fecha 06/10/2020 se dispuso emplazar a LORENA LEYES LOPEZ, ESTELA JUDITH LOPEZ, YABEL LEYES, PAULO ISILDO TECHERA MOREIRA Y GLADYS HILDA MOREIRA PERRONE, ASI COMO DE TODO OTRO PARIENTE DEL NIÑO PAULO YABEL LEYES LOPEZ, por el termino de 30 días, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de adopción. Se deja constancia que los mismo serán gratuitos conforme al art. 133.1 del CNA inciso final. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. De mandato judicial, extiendo el presente en la ciudad de Libertad, a los nueve días del mes de Octubre de dos mil veinte. Dra. Veronica Iglesias, ACTUARIA COLABORADORA.
26) (Sin Costo) 10/p 22144 Oct 22- Nov 05

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "BUZZONI, SERGIO - SOLICITA ADOPCION LEY 18.590" IUE 530-317/2019, se hace saber que por auto Nº 4220/2020 de fecha 07/10/2020 se dispuso emplazar a EDUARDO BARDECIO C.I. 3.455.810-2, por el termino de 30 días, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de adopción. Se deja constancia que los mismo serán gratuitos conforme al art. 133.1 del CNA inciso final. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. De mandato judicial, extiendo el presente en la ciudad de Libertad, a los nueve días del mes de Octubre de dos mil veinte. Dra. Veronica Iglesias, ACTUARIA COLABORADORA.
26) (Sin Costo) 10/p 22089 Oct 21- Nov 04

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud de Vientol Sociedad Anónima para la regularización de un represamiento que embalsa las aguas de la Cañada San Miguel (Cód. 180), cuenca del Río Uruguay, con destino riego, según expedientes GEX: 2020/14000/000514 con un volumen solicitado de 685.980 m³. El dique, el vertedero y su embalse se ubican en el padrón Nº 12.985 de la 1ª Sección Catastral de Paysandú, coordenadas planas X = 268850 e Y = 6437350. Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 17 de noviembre de 2020 a las 15:00 horas en las oficinas de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Fray Bentos, sita en la calle Argentina Nº 3.266 de dicha ciudad.
Ing. Civil Mario Bustamante
Jefe Regional Litoral
DINAGUA - Ministerio de Ambiente.
27) $ 5508 3/p 22143 Oct 22- Oct 26

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

CITACION A LA CONTRIBUYENTE MARIA PAZ MOREIRA.

AVISO
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN HUMANA
Se cita a la Contribuyente MARÍA PAZ MOREIRA para que comparezca dentro del horario de Oficina a la Sección Control de notificaciones cita en la calle Daniel Fernandez Crespo 1534 piso 8º de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la ultima publicación de este Aviso, de 1a Resolución de la Dirección General de fecha 11/08/2020, dictada en expediente Nº 2020 05 005 00 06 2355 bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario-Ley Nº 14.306 de 29/11/74.

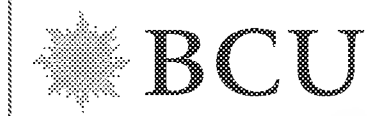
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 22352 Oct 23- Oct 27

CITACION CERRILLO GABRIEL Y CERRILLO JORGE ANTONIO

AVISO
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN HUMANA
Se Cita a los Contribuyente CERRILLO GABRIEL Y CERRILLO
JORGE ANTONIO para que comparezca dentro del horario de Oficina a
la Sección Control de notificaciones Cita en 1a calle Daniel Fernandez
Crespo 1534 piso 8º de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta
días, a contar del siguiente al de la ultima publicación de este Aviso, de la
Resolución de la Dirección General de fecha 21/09/2020, dictada en
expediente Nº 2020 05 005 00 06 2340 bajo apercibimiento de darlos por
notificados.-
Esta citación se efectúa conforme a 10 dispuesto por el Art. 51
del Código Tributario-Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo. 20.
27) (Cta. Cte.) 3/p 22230 Oct 22- Oct 26

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



VISTA

INVERSORLATINO.COM (BVI) INC.

Por este medio se le confiere vista por diez días hábiles, a los efectos de que tenga la oportunidad de formular descargos y articular su defensa, del expediente 2019-50-1-02194, que contiene proyecto de resolución sancionatorio y que en su parte dispositiva establece:

1. Sancionar a la firma INVERSORLATINO .COM (BVI) INC. y a los Sres. Pablo Fuchsberger e Ignacio Vilaseca Marchesi, en forma solidaria, con una multa de UI 300.000 (trecientas mil unidades indexadas) por realizar la actividad de asesor de inversión sin la correspondiente inscripción en el Registro del Mercado de Valores.

2. Notificar al interesado.

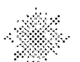
3. Comunicar al mercado lo dispuesto en el numeral 1. de esta Resolución.

Expediente N° 2019/02194

Banco Central del Uruguay

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 21907 Oct 21- Oct 23





BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 9 de octubre de 2020.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 30 de setiembre de 2020, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 30 de setiembre de 2021 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Clausuras al 30/09/2020 Comunicado Nro. 2397

Pais	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	RUC	216860620017	BAUTO SOCIEDAD ANONIMA	30/9/2020	30/9/2021
UY	RUC	216537170013	BERNADOR SOCIEDAD ANONIMA	30/9/2020	30/9/2021
UY	IDE	36676126	CHIAPPETTA GIL, HUGO DANIEL	30/9/2020	30/9/2021
UY	IDE	28676170	COMESAÑA AYESTARAN, FERNANDO	30/9/2020	30/9/2021
UY	RUC	215445680017	DANELIN SA	30/9/2020	30/9/2021
UY	IDE	38785260	DMITRUK BRUY, JOSE LUIS	30/9/2020	30/9/2021
UY	RUC	010145270014	DMITRUK BRUY, JOSE LUIS	30/9/2020	30/9/2021
UY	IDE	10172184	JOSE BENSION, ALBA	30/9/2020	30/9/2021
UY	IDE	13408556	PINTOS GIORDANO, GUSTAVO RAYMUNDO	30/9/2020	30/9/2021
UY	IDE	32123567	SALLABERRY MIRANDA, WALTER	30/9/2020	30/9/2021
UY	RUC	050002130013	SALLABERRY MIRANDA, WALTER	30/9/2020	30/9/2021
UY	IDE	40568585	SEGUESSA PEREIRA, JESUS DE NAZARETH	30/9/2020	30/9/2021
UY	IDE	49703160	SILVA VILLELLA, MATEO AGUSTIN	30/9/2020	30/9/2021

Montevideo, 9 de octubre de 2020.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 30 de setiembre de 2020, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Extensiones clausuras al 30/09/2020 Comunicado Nro. 2398

Pais	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	IDE	49603710	OSUNA NAVONE, JOHNATTAN	30/4/2020	30/4/2022
UY	IDE	51221970	SILVA PERUCHENA, GEORGINA	30/4/2020	30/4/2022

Montevideo, 9 de octubre de 2020.

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

No hay revocaciones al 30/09/2020 Comunicado Nro. 2399

Montevideo, 9 de octubre de 2020.

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

No hay reducción de sanciones al 30/09/2020 Comunicado Nro. 2400

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 21905 Oct 21- Oct 23

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Llamados

Nº 030/20 - Ayudante (Esc. G, Gr. 1, 10 hs. sem., Expte. Nº 191120-000271-20). Proyecto "Ausentismo laboral, estudio de caso: IM". Apertura: 23/10/20 - Cierre: 9/11/20,14 hs.
Nº 031/20 - Ayudante (Esc. G, Gr. 1, 20 hs. sem., Expte. Nº 191120-000300-20). Programa Discapacidad y Calidad de Vida, Iº de Fundamentos y Métodos en Psicología. Apertura: 23/10/20 - Cierre: 6/11/20,14 hs.
INFORMACIÓN y PREINSCRIPCIÓN: www.concursos.udelar.edu.uy.
Entrega de documentación: Fac. Psicología. Tristán Narvaja 1674, de 10 a 14 hs.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 22374 Oct 23- Oct 23

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

Protección 24 hs Montevideo

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Valeria Andrea Varrailhon Alonso de la Resolución de Directorio Nº 2820/2019 que a continuación se transcribe.
CESAR a la Sra. Valeria Andrea Varrailhon Alonso, CI. 3.800.756-1 (unidad N5 4552) en su calidad de Familia de Acogimiento en la modalidad "Familia Ampliada" a partir del día 22 de julio de 2019.
Firmado: Mag. Fernando Rodríguez Director de INAU y Lic. Marisa Lindner Presidenta INAU.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 22005 Oct 21- Oct 23

Protección 24 hs Montevideo

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Renee Yaznel Bermúdez Martínez de la Resolución de Directorio Nº 3732/2018 que a continuación se transcribe.
CESAR a la Sra. Renee Yaznel Bermúdez Martínez, Ci. 1.594.985-5 (unidad N5 3705) en su calidad de Familia de Acogimiento en la modalidad "Familia Ajena" a partir del día l5 de junio de 2017.
Firmado: Mag. Fernando Rodríguez Director de INAU y Lic. Marisa Lindner Presidenta INAU.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 22002 Oct 21- Oct 23

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004- Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a STEPHANIE ALFARO GUADALUPE para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 09 de Octubre de 2020.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación
27) $ 1020 1/p 22366 Oct 23- Oct 23

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO

Las Piedras, veinticuatro de agosto de dos mil veinte.-
Notifícase el decreto nº 25 de 6/2/2018, a: ISLA MALA S.A.
"Decreto Nro. 25/2018 IUE 182-916/2017
Las Piedras, 6 de Febrero de 2018
En virtud de lo expuesto, revócase por contrario imperio el Auto Nº 2103/2017 de fecha 23/11/2017, y en su lugar se provee: Por presentado, con los recaudos adjuntos, por constituido el domicilio electrónico y denunciado el real. Con citación personal de la parte contraria en el domicilio denunciado a fs.

16 (art. 202 C.G.P.), líbrese orden de apertura de cuenta bajo el rubro de autos y a la orden de la Sede a efectos de que la parte actora deposite el saldo de precio de la promesa de compraventa. Notifíquese personalmente. Dra. Virginia CARNELLI MARTINEZ- Juez de Paz Dptal.".
27) $ 14280 10/p 21416 Oct 15- Oct 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ASIS CASAIS, ANTONELLA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 179-722/2019, se dispuso notificar a ALEXIS ANTUNEZ, del decreto Nº 3924/2020 de fecha 20/10/2020 que se transcribe: "Por presentada, por denunciada el domicilio real y por consitutuido elprocesal.Notifíquese al padre del menor el inicio de las presentes actuaciones ycumplido vuelvan.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 22 de octubre de 2020.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
27) (Sin Costo) 10/p 22332 Oct 23- Nov 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ MACHADO, ALEXANDER DAVID RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 179-496/2020, se dispuso notificar a CLAUDIA ALEXIS MACHADO CARDOZO, del decreto Nº 3870/2020 de fecha 19/10/2020 que se transcribe: "Por presentada, por denunciado el domicilio real y por constituido el procesal. Notifíquese al progenitor el inicio de estas actuaciones mediante edictos en los cuales se dejará constancia que en caso de incomparecencia se le designará defensor de oficio, prosiguiendo con éste las actuaciones.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 22 de octubre de 2020.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
27) (Sin Costo) 10/p 22330 Oct 23- Nov 06

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FLORES, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CORREA PEREZ, VERONICA SILVINA C/ DIAZ SAAVEDRA, HILARIO. INTIMACION DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA. IUE 255-560/2019 Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR PROVIDENCIA 867/2020 DEL 17/9/2020, SE INTIMA AL SR. HILARIO DIAZ SAAVEDRA, CON DOMICILIO DESCONOCIDO, EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA Nº 1 DEL 25 DE JULIO DE 2019, EN EL PLAZO DE DIEZ DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE PROCEDERSE A LA ESCRITURACION JUDICIAL RESPECTO DEL PADRON 1953 (ACTUAL PADRON 4114) DE LA LOCALIDAD CATASTRAL TRINIDAD.
y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN LAS PRESENTES EN LA CIUDAD DE TRINIDAD, A LOS DOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. Dra. Elisa Aramburu, Juez de Paz Departamental.
27) $ 14280 10/p 21005 Oct 13- Oct 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "BHU C/FUTIN IARENCHUK,LIDA OLGA Y OTROS ENTREGA DE LA COSA", IUE 356-23/2020, se dispuso notificar a la Sra. Lida Olga Futin Iarenchuk y/o sucesores u ocupantes a cualquier titulo, por el plazo de diez días, del decreto Nº 2574/2020 de fecha 11/09/2020 que se transcribe: "2574/2020 Salto, 11 de Setiembre de 2020. VISTOS Y CONSIDERANDO: Habiéndose acreditado mediante la partida de fs. 27 el fallecimiento dela Sra. Futin la demanda contra la misma resulta manifiestamente improponible,por lo cual se hará lugar a la pretensión solicitada solamente respecto de los sucesores de la misma u ocupantes a cualquier título.En su mérito, intímese a los sucesores de Lida Olga Futin u ocupantes a cualquier título la entrega del bien relacionado en el escrito que antecede, con diez días de plazo, haciéndole saber que a partir de la intimación queda en calidad de depositario (364.2 del CGP). Cítese de excepciones por el plazo indicado, notificándose mediante edictos y a los efectos de precaver futuras nulidades en la unidad de autos, cometiéndose ambas diligencias a la Sra. Alguacil de la Sede. Notifíquese personalmente a la parte actora. Déjese constancia que esta Sra. Juez ha hecho uso de licencia reglamentaria los dias 31/08, 01/09, 07/09 y 08/09 del presente año.Dra. Lorena Garcia Rodriguez.- - Juez Letrado".

Salto, 13 de octubre de 2020.
MARÍA IRENE DERREGIBUS PICCIÓN, Actuario.
27) $ 24480 10/p 21586 Oct 16- Oct 29

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
UEEA - PIAI**

Se notifica a Sres. Claudia Carolina Camargo (CI3.208.821-2), Yanette Mikaela Gularte Camargo (CI 5.231.566-9), Bárbara Candela Méndez (CI 5.579.423-4), Marcos Damian Camargo Cerón (CI 2.871.463-7), Marisa Alicia Rodríguez Gamarra (CI 1.789.516-1), Alfredo Maximiliano Camargo (CI 3.208.820-6), Pamela Nazareth Camargo (CI 4.294.987-8) y Anthony Matias Muñoz (CI 4.853.162-7) que quedan a la vista las actuaciones seguidas en el expediente 2020-1147-98-000099 por el plazo de 10 días hábiles. El expediente estará disponible en la UEEA PIAI de la Intendencia de Montevideo, Piso 4, Puerta 4001, en el horario de 10 a 16 hs.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 22351 Oct 23- Oct 27

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
UEEA - PIAI**

EL COORDINADOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS RESUELVE:
I) Dar de baja como beneficiarios del Programa por irse de la vivienda y del barrio a los señores Christian Nicolás Montero Lobon, titular de la cédula de identidad 4.726.702-1, Leticia Viviana Lemos Piñeiro, titular de la cédula de identidad 5.018.242-4, Melani Luciana Lemos Piñeiro , titular de la cédula de identidad 5.724.668-7, Luzmila Tatiana Montero Lemos, titular de la cédula de identidad 6.046.336-3 y Daiana Aylen Montero Lemos, titular de la cédula de identidad6.115.995-5;
II) Notifíquese.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 22011 Oct 21- Oct 23

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
UEEA - PIAI**

EL COORDINADOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS RESUELVE:
I) Dar de baja como beneficiario del Programa por irse de la vivienda a Ana María Pérez Regalado titular de la cédula de identidad número 1.038.817-9 del Barrio Cerro Norte;
II) Notifíquese.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 22010 Oct 21- Oct 23

Sociedades Anónimas y Balances



**ALPHAMAR SHIPPING SERVICES
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Capital social: $ 140.000.-
Objeto: Su objeto exclusivo es: Agencia Marítima, Agentes de carga, brókers (negociadores) en general y especialmente en la contratación de servicios de transporte marítimo
Registro: 10148/2020.
Única Publicación
28) $ 2478 1/p 22431 Oct 23- Oct 23

CEZAZING S.A.

Contrato: 14/10/2020
Inscripción Nro.: 13343 el 20/10/2020
Capital: $ 40000
40000 acciones de $ 1
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, explotación agropecuaria, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios portuarios, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 11151 1/p 22326 Oct 23- Oct 23

PUGUSION S.A.

Contrato: 16/10/2020
Inscripción Nro.: 13522 el 21/10/2020
Capital: $ 40000
40000 acciones de $ 1
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, explotación agropecuaria, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios portuarios, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 11151 1/p 22324 Oct 23- Oct 23

DUESIDIAU S.A.

Contrato: 14/10/2020
Inscripción Nro.: 13344 el 20/10/2020
Capital: $ 40000
40000 acciones de $ 1
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, explotación agropecuaria, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios portuarios, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 11151 1/p 22322 Oct 23- Oct 23

TINTENTI S.A.

Contrato: 16/10/2020
Inscripción Nro.: 13521 el 21/10/2020
Capital: $ 40000
40000 acciones de $ 1
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, explotación agropecuaria, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios portuarios, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 11151 1/p 22325 Oct 23- Oct 23

CIDEFAMA S.A.

Contrato: 16/10/2020
Inscripción Nro.: 13520 el 21/10/2020
Capital: $ 40000
40000 acciones de $ 1
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, explotación agropecuaria, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios portuarios, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 11151 1/p 22323 Oct 23- Oct 23

MARESIND S.A.

Contrato: 02/10/2020
Inscripción Nro.: 13345 el 20/10/2020
Capital: $ 40000
40000 acciones de $ 1
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, explotación agropecuaria, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios portuarios, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 11151 1/p 22321 Oct 23- Oct 23

ROLANACER S.A.

Contrato: 14/10/2020
Inscripción Nro.: 13342 el 20/10/2020
Capital: $ 40000
40000 acciones de $ 1
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, explotación agropecuaria, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios portuarios, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 11151 1/p 22320 Oct 23- Oct 23

REFORMAS

SETMOR S.A.
Reforma de Estatutos

AEA 9/12/2019 y 17/6/2020
ARTÍCULO 4. OBJETO: Su objeto es: "Servicios de consultoría profesional para actividades comerciales y empresariales. Prestación, en el país y en el extranjero, de toda clase de servicios de consultoría a empresas y a individuos en su actividad económica o productiva, en la planificación y diseño de sus negocios, la preparación de sus documentos o en la resolución de sus conflictos internos o externos, en cualquier ámbito que ello sea, incluso en sede arbitral, ello actuando por sí o a través de profesionales independientes."
Inscripción No. 10.132 del 24/8/2020.

Única Publicación

28) $ 6195 1/p 22384 Oct 23- Oct 23

WOLKEN PROPERTIES S.A.
antes
TALERINO S.A.

Acta: Montevideo, 25/03/2019.
"ARTICULO 5. CAPITAL Y ACCIONES. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1 (pesos uruguayos uno) cada una, será de $ 80.000.000 (pesos uruguayos ochenta millones).
Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago."
Inscripción: fecha 17/12/2019 Nº 18059.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 22383 Oct 23- Oct 23

Teyma Forestal S.A.
Reducción de capital
Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 30/09/2020
Acciones rescatadas al VPP por: $ 50.000.000
Capital Integrado remanente: $ 22.022.418
Documentación en: Av. Uruguay 1283
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.

28) $ 24780 10/p 22243 Oct 22- Nov 05

ADEMAR H. SOLER S.A.

Asamb. Gral. Extra. Acc. 29/09/2020
Modifica arts. 5º y 6º estatuto.
Aumenta capital social a $ 30.000.000.- Directorio puede aumentar hasta $ 50.000.000.- sin conformidad administrativa.
Capital social representado acciones nominativas endosables $ 1.000.- cada una.

28) $ 24780 10/p 22090 Oct 21- Nov 04

SHENDAL COMPANY S.A
Reducción de Capital.

Asamblea del 31/07/2020 resolvió reducir el Capital integrado a: $ 32.546.000.-
Documentación: Juncal 1392, Montevideo.
Se convoca a interesados, plazo 30 días.

28) $ 24780 10/p 21626 Oct 16- Oct 29

PRODUSEM SUDAMERICA S.A.
Rescate de acciones

Asamblea de fecha 17/09/2020 reduce capital integrado en la suma de $ 10.944.355,36. Documentación en César Cortinas 2037, Montevideo. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 24780 10/p 21550 Oct 16- Oct 29

JULTER CORPORATION S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 31 de mayo de 2020, resolvió rescatar acciones por al VPP por la suma de $ 21.537.307,00 por lo cual se disminuyen: capital integrado en $ 21.537.307,00, Reservas Legales en $ 121.948,24 y Resultados del ejercicio en $ 2.303.888,64 siendo la reducción total de $ 23.963.143,88. Quedando Capital Integrado en $ 18.487.693,00, Reservas Legales en $ 104.680,76 y Resultados del ejercicio en $ 1.977.665,36 y reducir capital autorizado a $ 73.500.000.- Se convoca acreedores en Juan Carlos Gómez 1479/201, Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

Última Publicación

28) $ 61950 10/p 20854 Oct 09- Oct 23

Cantidad de avisos de fecha 23/10/2020 publicados en esta edición: 171.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones	**Tarifa por aviso([1])**
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales	**$ 6.631.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 11.288.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones	**$ 1.471.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis	**$ 3.619.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 187.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 560.00 (*)**

Publicaciones	**Tarifa por cm([2])**
Convocatorias, Expropiaciones	**$ 166.00 (*)**
Emplazamientos	**$ 180.00 (*)**
Prescripciones	**$ 197.00 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 1.239.00 (*)**
Avisos Varios, Remates	**$ 204.00 (*)**

Publicaciones	**Tarifa por página([3])**
Balances	**$ 20.426.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - art. 300 de la Ley 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - art. 2 de la Ley 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones	**Tarifa por cm([4])**
Documentos oficiales (resoluciones y otros)	**$ 222.00 (*)**

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **art. 318** de la **Ley 19.670** promulgada el 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	10%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	25%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	75%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	100%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.......... $ 47 c/u (*)
Página de Sección Documentos.......... $ 21 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy